

Bankia

Bankia

DOCUMENTO DE REGISTRO UNIVERSAL

Octubre 2020

El presente Documento de Registro Universal, redactado según los Anexos 1 y 2 del Reglamento Delegado (UE) 2019/980 de la Comisión, de 14 de marzo de 2019, ha sido aprobado e inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional de Mercado de Valores (CNMV).

El presente Documento de Registro Universal es solo una de las partes que componen un folleto a los efectos del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, y se complementará con las respectivas notas de valores y, en su caso, de síntesis que, durante la vigencia del mismo, se inscriban en los registros oficiales de la CNMV y que podrán consultarse en la página web corporativa de la Sociedad (www.bankia.com)() y en la página web de la CNMV (www.cnmv.es)(*).*

(): La información contenida en este sitio web no forma parte del Documento de Registro Universal y no ha sido examinada o aprobada por la CNMV, a excepción de aquella información que ha sido incorporada por referencia en el Documento de Registro Universal.*

ÍNDICE

I.	FACTORES DE RIESGO.....	1
II.	DOCUMENTO DE REGISTRO UNIVERSAL	17
1.	PERSONAS RESPONSABLES, INFORMACIÓN SOBRE TERCEROS, INFORMES DE EXPERTOS Y APROBACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.....	17
1.1	Indicación de las personas responsables de la información contenida en el documento de registro	17
1.2	Declaración de los responsables del documento de registro sobre la información ofrecida en el documento de registro	17
1.3	Declaraciones o informes atribuidos a personas en calidad de experto incluidos en el documento de registro	17
1.4	Declaración sobre la información que proceda de un tercero incluida en el documento de registro	17
1.5	Declaración sobre la aprobación del documento de registro por parte de la autoridad competente	17
2.	AUDITORES LEGALES.....	17
2.1	Nombre y dirección de los auditores del emisor para el periodo cubierto por la información financiera histórica.....	17
2.2	Si los auditores han renunciado, han sido apartados de sus funciones o no han sido redesignados durante el periodo cubierto por la información financiera histórica, proporcionarán los detalles si son importantes	17
3.	FACTORES DE RIESGO.....	18
4.	INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR.....	18
4.1	Nombre legal y comercial del emisor	18
4.2	Lugar y número de registro del emisor e identificación de la entidad jurídica (LEI)	18
4.3	Fecha de constitución y período de actividad del emisor, si no es indefinido	18
4.4	Personalidad jurídica del emisor, país de constitución, legislación aplicable, domicilio social, número de teléfono y página web del emisor	18
5.	DESCRIPCIÓN EMPRESARIAL	19
5.1	Actividades principales.....	19
5.2	Mercados principales	26
5.3	Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad empresarial del emisor	27
5.4	Estrategia y objetivos.....	32
5.5	Información sucinta relativa al grado de dependencia del emisor respecto a patentes o licencias, contratos industriales, mercantiles o financieros, o nuevos procesos de fabricación	33
5.6	Base de cualquier declaración efectuada por el emisor sobre a su posición competitiva.....	33
5.7	Inversiones.....	33
6.	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	34
6.1	Breve descripción del grupo y la posición del emisor en el grupo	34
6.2	Lista de las filiales significativas del emisor, incluido el nombre, el país de constitución o residencia, la participación en el capital y, si es diferente, la proporción de derechos de voto	34
7.	ESTUDIO OPERATIVO Y FINANCIERO	38
7.1	Situación financiera	38
7.2	Resultados de explotación.....	38
8.	RECURSOS DE CAPITAL	39
8.1	Información relativa a los recursos de capital del emisor.....	39
8.2	Fuentes y cantidades de los flujos de tesorería del emisor	45
8.3	Requisitos de la toma de préstamos y la estructura de financiación del emisor.....	47
8.4	Información relativa a cualquier restricción sobre el uso de los recursos de capital que, directa o indirectamente, haya afectado o pudiera afectar de manera importante a las operaciones del emisor.....	50
8.5	Fuentes previstas de los fondos necesarios para cumplir los compromisos mencionados en el punto 5.7.2.....	50
9.	MARCO REGULADOR.....	50
9.1	Marco regulador en el que opera el emisor y que pueda afectar de manera importante a su actividad empresarial, junto con información sobre cualquier actuación o factor de orden administrativo, económico, fiscal, monetario o político que, directamente o indirectamente, haya afectado o pueda afectar de manera importante a las operaciones del emisor	50
10.	INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS	58
10.1	Tendencias recientes más significativas de la producción, las ventas y el inventario así como los costes y los precios de venta desde el final del último ejercicio hasta la fecha del documento de registro	58
10.2	Tendencias conocida, incertidumbres, demandas, compromisos o hechos que puedan razonablemente tener un efecto importante en las perspectivas del emisor, por lo menos durante el ejercicio actual	58
11.	PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS.....	60
12.	ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN, Y ALTOS DIRECTIVOS	60
12.1	Nombre, dirección profesional y funciones en el emisor, así como información adicional, de los miembros del órgano de administración, de gestión o de supervisión y de altos directivos	60
12.2	Conflictos de intereses de los órganos de administración, de gestión y de supervisión, y altos directivos.....	83
13.	REMUNERACIÓN Y PRESTACIONES.....	84
13.1	Remuneración pagada y prestaciones en especie concedidas a las personas mencionadas en apartado 12.1 por el emisor y sus filiales por servicios de todo tipo prestados por cualquier persona al emisor y sus filiales	84
13.2	Importes totales provisionados o acumulados por el emisor o sus filiales para prestaciones de pensión, jubilación o similares	87
14.	PRÁCTICAS DE GESTIÓN.....	88
14.1	Fecha de expiración del actual mandato de los miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión del emisor, en su caso, y periodo durante el cual han desempeñado ese cargo	88
14.2	Información sobre los contratos de los miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión con el emisor o cualquiera de sus filiales que prevean beneficios a la terminación de sus funciones	88

14.3	Información sobre las comisiones del Consejo del emisor	88
14.4	Declaración sobre si el emisor cumple el régimen o regímenes de gobernanza corporativa aplicables al emisor	88
14.5	Posibles efectos importantes sobre la gobernanza corporativa, incluidos los futuros cambios en la composición del consejo de administración y de los comités	89
15.	EMPLEADOS.....	89
15.1	Número de empleados al final del periodo o la media para cada ejercicio durante el periodo cubierto por la información financiera histórica y hasta la fecha del documento de registro e información adicional	89
15.2	Participaciones y opciones de compra de acciones	90
15.3	Descripción de todo acuerdo de participación de los empleados en el capital del emisor	91
16.	ACCIONISTAS PRINCIPALES.....	92
16.1	Personas ajenas a los órganos de administración, de gestión o de supervisión que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el Derecho nacional del emisor, en el capital o en los derechos de voto del emisor.....	92
16.2	Explicación de si los accionistas principales del emisor tienen distintos derechos de voto, o la correspondiente declaración negativa	92
16.3	Declaración relativa a si el emisor es propiedad o está bajo control, directa o indirectamente, de un tercero	92
16.4	Descripción de todo acuerdo, conocido por el emisor, cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a un cambio en el control del emisor	92
17.	OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.....	93
17.1	Datos de operaciones con partes vinculadas que el emisor haya realizado durante el periodo cubierto por la información financiera histórica y hasta la fecha del documento de registro	93
18.	INFORMACIÓN FINANCIERA SOBRE LOS ACTIVOS Y PASIVOS, LA POSICIÓN FINANCIERA Y LAS PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EMISOR	98
18.1	Información financiera histórica	98
18.2	Información intermedia y demás información financiera.....	119
18.3	Auditoría de la información financiera histórica anual	128
18.4	Información financiera proforma	128
18.5	Política de dividendos	128
18.6	Procedimientos judiciales y de arbitraje.....	129
18.7	Cambios significativos en la posición financiera del emisor	132
19.	INFORMACIÓN ADICIONAL	132
19.1	Capital social	132
19.2	Escritura de constitución y estatutos	134
20.	CONTRATOS IMPORTANTES.....	135
21.	DOCUMENTOS DISPONIBLES.....	138
22.	DOCUMENTOS INCORPORADOS POR REFERENCIA.....	138
	MEDIDAS ALTERNATIVAS DEL RENDIMIENTO	140

I. FACTORES DE RIESGO

El negocio, los resultados y la situación financiera, económica o patrimonial de Bankia, S.A. ("**Bankia**", la "**Sociedad**" o el "**Banco**" y, conjuntamente con sus sociedades dependientes, el "**Grupo Bankia**" o el "**Grupo**") están sujetos, principalmente, a riesgos relacionados con su actividad, el sector en que la desarrolla y el entorno en el que opera. Los riesgos a los que se encuentra expuesto Bankia podrían materializarse o agravarse como consecuencia de cambios en las condiciones competitivas, económicas, políticas, legales, regulatorias, sociales, de negocio y financieras, por lo que cualquier inversor debe tenerlos en cuenta. Cualquiera de los riesgos, si se materializase, podría llegar a tener un impacto sustancial negativo en el negocio, los resultados o la situación financiera y patrimonial de Bankia así como afectar al precio de cotización de sus valores, lo que podría ocasionar una pérdida, parcial o total, de la inversión realizada.

A continuación, se incluyen los riesgos que actualmente podrían considerarse específicos de Bankia e importantes para adoptar una decisión de inversión informada, y que se encuentran refrendados por el presente documento de registro universal (el "**Documento de Registro Universal**") de conformidad con lo previsto en el Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de junio de 2017 (el "**Reglamento (UE) 2017/1129**"). Además, en el futuro, riesgos actualmente desconocidos o no considerados como relevantes por la Sociedad podrían tener, asimismo, un efecto adverso en el negocio, los resultados o la situación financiera, económica y patrimonial del Banco o en el precio de cotización de sus acciones u otros valores emitidos por el Grupo Bankia. Bankia manifiesta que en la elaboración de la información contenida en el presente Documento de Registro Universal se han tenido en cuenta las instrucciones y recomendaciones recibidas, en su caso, de los supervisores prudenciales -Banco Central Europeo (el "**BCE**") y Banco de España-, y que pudieran tener algún tipo de incidencia material en los estados financieros y en los riesgos que se exponen a continuación.

(A) Riesgos macroeconómicos y políticos

(i) *La disminución de la actividad económica y del comercio internacional como consecuencia del COVID-19 podría tener un impacto negativo sustancial en las actividades y en los resultados del Grupo Bankia*

Desde diciembre de 2019 una nueva cepa de coronavirus (el "**COVID-19**") se ha propagado progresivamente desde China al resto de países (incluido España), generando fuertes caídas en los mercados bursátiles, una desaceleración de la actividad económica a nivel mundial y una gran incertidumbre sobre su impacto a medio y largo plazo en la actividad económica local y mundial. El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró que el COVID-19 puede caracterizarse como una pandemia.

En España, los datos publicados confirman el impacto derivado del COVID-19, no sólo en lo que respecta a la actividad económica, sino también al empleo. Las estimaciones preliminares del impacto del brote de COVID-19 en la economía española, a pesar de la gran incertidumbre, apuntan a una fuerte recesión de la actividad en 2020 (para más información véase el apartado 10.2 del presente Documento de Registro Universal).

En este contexto, desde el inicio de la crisis del COVID-19 el Banco ha adoptado un conjunto de medidas que incluyen:

- Medidas para asegurar la continuidad de su actividad y preservar la salud de sus empleados y clientes, lo que incluyó la activación de planes de contingencia del Grupo en marzo de 2020 con la finalidad de asegurar que el Banco continuara estando plenamente operativo y realizando sus actividades. Por otro lado, se ha procedido a constituir un Grupo de trabajo para la reincorporación de los profesionales de Bankia de forma gradual y segura, mediante la cumplimentación de un cuestionario de salud y la realización de Test COVID-19, estableciendo un nuevo modelo de puesto compartido que facilite la posibilidad de rotación y manteniendo medidas de flexibilización para la conciliación, estando previsto que las modalidades de trabajo no presenciales puedan compatibilizarse con modalidades presenciales de prestación del servicio a fin de minimizar los riesgos.
- Medidas destinadas a cubrir las necesidades financieras de sus clientes particulares, empresas y autónomos, más allá de las anunciadas por el Gobierno de España mediante diversos Reales-Decretos Ley a lo largo de los últimos meses (hasta 3 meses de moratoria de capital e intereses en préstamos hipotecarios y de consumo, cuyo plazo de solicitud se extendió hasta finales de septiembre, moratoria de 12 meses en operaciones de financiación vinculadas a elementos patrimoniales afectos a la actividad turística, aplazamiento de 6 meses de los pagos de cuotas de préstamos, leasing y renting de autónomos y empresas dedicados al transporte por carretera y líneas de aval instrumentadas a través del Instituto de Crédito Oficial) con el objetivo de garantizar la liquidez y necesidades de circulante de particulares, autónomos y empresas. A estas medidas se suma el acuerdo CECA de 16 de abril de 2020, al que se ha adherido Bankia, que ha puesto en marcha una moratoria sectorial no legislativa por parte de las entidades que amplía el alcance de la moratoria hipotecaria aprobada por el Gobierno. Al amparo de este acuerdo sectorial, Bankia ha ofrecido a sus clientes afectados por la crisis del COVID-19 12 meses de moratoria respecto a la amortización de las cuotas de capital de las hipotecas y 6 meses de moratoria en las cuotas de capital

de los préstamos personales de consumo. Con fecha 22 de junio de 2020 se acordó la extensión del plazo de duración de este acuerdo sectorial para realizar solicitudes que finalizó el 29 de septiembre de 2020.

Por lo que hace referencia al volumen de operaciones de moratoria del Grupo, a cierre del mes de junio de 2020 se habían concedido cerca de 95.000 moratorias, por un valor bruto contable de 4.500 millones de euros aproximadamente (3,6% del total de la cartera crediticia bruta de Bankia), de los que cerca de 3.200 millones se corresponden con moratorias hipotecarias al amparo del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, 250 millones con moratorias no hipotecarias al amparo del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19 y 1.050 millones con moratoria sectorial, aproximadamente. La práctica totalidad de la financiación ha sido concedida a hogares, un 89% cuenta con garantía hipotecaria y un 75% con vencimiento inferior a 3 meses, encontrándose los saldos clasificados, en su gran mayoría, como cartera no dudosa.

A 30 de junio de 2020 el plazo medio de vencimiento de las moratorias concedidas se situaba en torno a 3,8 meses. A la fecha del presente Documento de registro, el plazo medio de vencimiento de las moratorias concedidas se situaba en torno a 6,2 meses y del importe total concedido por el Banco (8.439 millones de euros), 3.580 millones de euros han vencido, 2.082 millones de euros corresponden a operaciones que continúan vivas y 2.777 millones de euros son operaciones que, una vez vencida la moratoria inicial de carácter legislativo de 3 meses, han prolongado su plazo y han pasado a considerarse moratorias concedidas por Bankia al amparo del acuerdo sectorial CECA.

Adicionalmente a las moratorias públicas y sectoriales, a 30 de junio de 2020 el Grupo ha concedido nuevas operaciones con garantía pública (aval ICO) por importe de más de 7.450 millones de euros, cuyo valor dispuesto a dicha fecha asciende a cerca de 6.200 millones de euros. De este saldo, más de un 95% corresponde a empresas, de las cuales un 65% aproximadamente son préstamos a pequeñas y medianas empresas ("PYMEs"). El saldo garantizado de dichas operaciones equivale a un 75% aproximadamente de su importe.

- Registro de una provisión extraordinaria por importe de 310 millones de euros al cierre del primer semestre de 2020 para cubrir el posible impacto de la crisis desencadenada por el COVID-19. La dotación del fondo para cobertura de riesgos de 310 millones de euros se ha realizado sobre la base de previsiones de las condiciones económicas futuras, considerando las comunicaciones realizadas por los diferentes organismos reguladores y supervisores relativas al cambio de los escenarios macroeconómicos en un entorno de incertidumbre y volatilidad como el actual, ponderando en mayor medida los escenarios más estables y los efectos mitigantes de las medidas de apoyo anunciadas, si bien el grado de incertidumbre existente sobre la evolución de los escenarios macroeconómicos en la actualidad y sobre la eficacia de las medidas de apoyo una vez implementadas es elevado, por lo que su evolución posterior podría requerir de la constitución de provisiones adicionales en el futuro. De la referida dotación extraordinaria de 310 millones de euros para cubrir posibles impactos derivados del COVID-19, 295 millones de euros corresponden a riesgo de crédito y 15 millones de euros a deterioro de adjudicados.
- Respecto a la política de dividendos, el 27 de marzo de 2020 el Consejo de Administración de Bankia decidió que, dado el impacto potencial de la situación derivada del COVID-19, la entidad debe ser muy prudente a la hora de fijar la política de retribución al accionista. Por esta razón, revisó el objetivo de distribución de capital fijado en el Plan Estratégico 2018-2020 del Grupo, renunciando a cualquier distribución de carácter extraordinario para el presente ejercicio y anticipando criterios de extrema prudencia a la hora de definir el eventual dividendo con cargo al ejercicio 2020.

Al cierre de junio de 2020, el principal impacto de la crisis del COVID-19 se ha producido en los resultados, ya que la dotación de la provisión extraordinaria de 310 millones de euros ha ocasionado que el beneficio atribuido a la entidad dominante se haya reducido un 64,4% respecto a junio de 2019 hasta situarse en 142 millones de euros al cierre del semestre.

En relación a la gestión del riesgo, los efectos del COVID-19 no se han materializado aún en los indicadores de riesgo del primer semestre de 2020, que reflejan un importe de riesgos dudosos de 6.464 millones de euros, muy en línea con la cifra contabilizada en diciembre del año anterior (6.465 millones de euros), y una ratio de morosidad¹ del 4,9% frente al 5% al cierre de 2019.

De cara al futuro, el brote del COVID-19 y sus consecuencias económicas y sociales, aunque todavía inciertas, podrían tener un efecto negativo sustancial en los resultados y la situación financiera y patrimonial del Grupo. En concreto, el Grupo se enfrenta a diversos riesgos, comunes a todo el sector bancario, que están ligados a la evolución futura de la

¹ Medida Alternativa de Rendimiento (APM) (véase el Anexo I del presente Documento de Registro Universal). Se calcula como el porcentaje que representan los riesgos dudosos sobre el promedio de crédito a la clientela bruto y riesgos contingentes del periodo.

pandemia, tales como un descenso en la concesión de nuevos préstamos a particulares, principalmente en consumo (que representa un 4,3% de la inversión crediticia bruta del Grupo a 30 de junio de 2020), un mayor riesgo de deterioro del valor de sus activos (incluidos los instrumentos financieros valorados a valor razonable, que podrán sufrir importantes fluctuaciones, y los títulos mantenidos por motivos de liquidez), un posible incremento importante de la morosidad, así como un impacto negativo en el coste de la financiación del Grupo y en su acceso a la financiación (especialmente en un entorno en que las calificaciones crediticias se vean afectadas).

Asimismo, Bankia prevé que el retroceso de la actividad productiva y del consumo provocados por la pandemia, así como las medidas de apoyo del Gobierno y de la propia entidad para proteger a las familias, empresas y autónomos tendrán un impacto negativo en los resultados y las operaciones, siendo el principal impacto el aumento de las pérdidas por deterioro asociadas al incremento de la morosidad. En este sentido, el Grupo seguirá realizando un seguimiento continuo de sus carteras de crédito y de los principales indicadores de riesgo para anticipar posibles impactos de la crisis en la calidad de sus activos.

Sin perjuicio de las provisiones extraordinarias por importe de 310 millones de euros registradas al cierre del primer semestre de 2020 para cubrir el posible impacto de la crisis desencadenada por el COVID-19, la evolución de los escenarios macroeconómicos derivados de la pandemia podría requerir la constitución de provisiones adicionales en el futuro. Asimismo, el Grupo no ha aportado garantías adicionales en relación con los instrumentos derivados de cobertura contratados con motivo del impacto derivado del COVID-19.

(ii) *La actividad económica de Bankia se concentra principalmente en España, por lo que la situación de la economía española y el sistema financiero podría afectar al negocio y a sus resultados*

La actividad comercial de Bankia se desarrolla fundamentalmente (en un 99,9%) en España y, por tanto, el escenario económico español resulta clave en sus resultados empresariales.

Tras prolongar la economía española en 2019 la fase expansiva, con un crecimiento del PIB del 2%, apenas cuatro décimas menos que en 2018 (*Fuente: Instituto Nacional de Estadística de España (INE)*), el comienzo de 2020 se vio truncado por el shock negativo derivado del COVID-19, dado que se adoptaron medidas extraordinarias que limitaron la movilidad de las personas y paralizaron gran parte de la actividad productiva. Las consecuencias que este shock tendrá, desde el punto de vista económico y social, a nivel mundial y, en particular, en España, están sujetas a una elevada incertidumbre y variarán significativamente en función de varios factores: la propia evolución de la situación sanitaria, con el riesgo de aparición de nuevos brotes epidémicos; del grado de sincronización de la superación de la pandemia a nivel mundial; de la efectividad de las medidas de política económica adoptadas; y de la capacidad de reactivación de la parte del tejido productivo más dañada por el parón de la actividad (véase "*La disminución de la actividad económica y del comercio internacional como consecuencia del COVID-19 podría tener un impacto negativo importante en los negocios del Grupo*").

En cualquier caso, la magnitud de esta perturbación es muy elevada y está provocando una fuerte contracción de la actividad económica. A la fecha del presente Documento de Registro Universal, en el escenario más favorable el Banco de España estima una tasa de variación del PIB español del -10,5% en 2020 y del +7,3% en 2021. En un escenario más restrictivo, que contempla una mayor intensidad de los nuevos brotes de la pandemia con el consiguiente impacto en las actividades productivas y de servicios, estas tasas serían del -12,6% en 2020 y del +4,1% en 2021. Además, el impacto de esta crisis será mayor en España que en otros países, debido a la mayor dependencia de nuestro tejido productivo de actividades terciarias, sobre todo las relacionadas con el turismo, las más afectadas por las medidas de distanciamiento social, el reducido tamaño medio de las empresas y la elevada temporalidad del mercado laboral, y ello a pesar de que la destrucción de empleo se está viendo amortiguada, al menos en el corto plazo, por el elevado recurso a los ERTes (para más información sobre los últimos datos económicos disponibles véase el apartado 10.2 del presente Documento de Registro Universal).

La crisis actual ha puesto de relieve la importancia de contar con unas finanzas públicas saneadas, que permitan llevar a cabo una respuesta fiscal contundente sin poner en riesgo su sostenibilidad futura. En este sentido, España parte de una situación fiscal más vulnerable que otros países, debido a los elevados niveles de déficit estructural y deuda. Las medidas de choque puestas en práctica para afrontar la actual crisis, junto con el papel de los estabilizadores automáticos, van a generar aumentos significativos del déficit, así como del endeudamiento de las administraciones públicas, por lo que, una vez superada la crisis, la economía española deberá retomar previsiblemente una estrategia de saneamiento de las cuentas públicas. Esta estrategia de consolidación fiscal deberá ir acompañada por un programa de reformas estructurales que eleven la capacidad de crecimiento potencial y, por tanto, amplíen las bases impositivas.

Cualquier cambio adverso que afecte a la economía española y, en particular, a las zonas de España en las que Bankia tiene una presencia especialmente fuerte, o al Espacio Económico Europeo, podría disminuir la demanda de los productos y servicios del Grupo, incluidos los depósitos y los préstamos, reduciendo los ingresos del Grupo y, por tanto, su rentabilidad.

(iii) *La exposición del Grupo Bankia al sector inmobiliario en España hace que el Grupo sea vulnerable ante, entre otras cuestiones, las variaciones del precio de mercado de los bienes inmuebles en España, fundamentalmente de los activos adjudicados*

Una parte del negocio del Grupo Bankia se encuentra ligada al mercado inmobiliario español, lo que implica que el Grupo se encuentre expuesto, de diversas maneras, al riesgo derivado de las variaciones en el precio de los bienes inmuebles y, en particular, de los activos inmobiliarios procedentes de adjudicaciones.

El saldo de las operaciones de financiación para adquisición de vivienda (negocios en España) ascendió a 30 de junio de 2020 a 61.223 millones de euros, lo que representa un 48,8% de los préstamos brutos totales del Grupo a 30 de junio de 2020 (62.360 millones de euros y 51,7% a 31 de diciembre de 2019; 66.472 millones de euros y 54,3% a 31 de diciembre de 2018). De estos importes, los préstamos dudosos suponen 2.032 millones de euros (o el 3,3% de la financiación para adquisición de vivienda-negocios en España) a 30 de junio de 2020 (2.045 millones de euros o el 3,3% a 31 de diciembre de 2019; 3.518 millones de euros o el 5,3% a 31 de diciembre de 2018). Cualquier impago de sus préstamos hipotecarios por parte de los prestatarios puede tener un efecto adverso en el negocio, la posición financiera o los resultados operativos del Grupo.

Altas tasas de desempleo, combinadas con altos precios de los bienes inmobiliarios, podrían tener un impacto negativo en la ratio de préstamos hipotecarios morosos de Bankia, que puede incrementar el riesgo inmobiliario del Grupo y tener un efecto adverso en el negocio, posición financiera y resultados operativos del Grupo. Asimismo, algunos préstamos con garantía hipotecaria son considerados elegibles para garantizar la emisión de valores respaldados por hipoteca a largo plazo, por lo que la capacidad de financiación del Grupo disminuiría. Existe también el riesgo de que el valor al que los activos inmobiliarios existentes de Bankia (y cualquier otro que se incluya en el futuro como resultado de la actividad de Bankia) se registran en el balance no coincida con el valor realizable que se obtendría si se vendieran, dadas las dificultades de hacer valoraciones en un mercado tan poco líquido como es el actual mercado inmobiliario español.

El crédito destinado a la financiación y promoción inmobiliaria (negocios en España) ascendía a 816 millones de euros a 30 de junio de 2020 (727 millones de euros a 31 de diciembre de 2019 y 749 millones de euros a 31 de diciembre de 2018), representando la financiación para la promoción inmobiliaria únicamente un 0,6% sobre el crédito a la clientela bruto tanto en junio de 2020 como en diciembre de 2019 y 2018. Asimismo, la cifra de deterioros asociados se sitúa en 81 millones de euros en junio de 2020, 104 millones de euros en 2019 y 158 millones de euros en 2018. El descenso progresivo de la cifra de deterioros está asociado al proceso de reducción de activos dudosos, que han disminuido en 160,7 millones desde diciembre de 2018. De este modo, al cierre de junio de 2020 la cifra total de dudosos en este segmento (140 millones de euros) representaba un 17,2% de la financiación destinada a la promoción inmobiliaria, frente al 23,8% (173 millones de euros) en 2019 y el 40,2% (301 millones de euros) en 2018. Este descenso de saldos dudosos como porcentaje de la cartera ha disminuido la cobertura total mediante deterioros de valor de la misma.

El volumen de los activos inmobiliarios adjudicados netos de las provisiones asociadas a los mismos en el balance de Bankia a 30 de junio de 2020 era de 1.837 millones de euros, lo que representaba un 0,8% sobre el activo total (1.852 millones de euros, un 0,9% sobre el activo total a 31 de diciembre de 2019 y 2.800 millones de euros, un 1,4% sobre el activo total a 31 de diciembre de 2018). Del total de los activos adjudicados a 30 de junio de 2020, el 66,9% corresponde a edificios y viviendas terminados (67,3% a 31 de diciembre de 2019; 67,1% a 31 de diciembre de 2018) y el 33,1% restante a edificios aún en construcción, suelo y resto de activos inmobiliarios recibidos en pago de deudas (32,7% a 31 de diciembre de 2019; 32,9% a 31 de diciembre de 2018).

Durante 2019 se firmaron acuerdos con distintos inversores para la venta de carteras de activos adjudicados, quedando pendientes de formalizar al cierre del ejercicio ventas correspondientes a 2019 por un valor bruto contable de 239 millones de euros.

Existe el riesgo de que las valoraciones a las que se encuentran registrados estos activos en el balance (y de aquellos que se pueden incorporar en el futuro por la propia actividad del Banco) no se correspondan con su valoración realizable si tuviesen que venderse hoy en el mercado inmobiliario español.

(iv) *El riesgo soberano dentro de la Unión Europea y las condiciones económicas mundiales desfavorables podrían tener un efecto materialmente adverso en el negocio, la situación financiera, los resultados y las perspectivas de Bankia y del Grupo*

El retorno a las condiciones de recesión en las economías de Europa y, en particular, en España, probablemente tendrán un impacto adverso significativo en la cartera de préstamos del Grupo y, por consiguiente, en su situación financiera, su flujo de caja y sus resultados.

Las condiciones económicas mundiales se deterioraron considerablemente entre 2008 y 2012 y España cayó en una recesión de la que todavía se está recuperando. No obstante, el deterioro de la economía europea o de las economías de los países europeos sigue siendo un riesgo y cualquier deterioro de este tipo podría afectar negativamente al coste y a la disponibilidad de financiación de los bancos españoles y europeos, incluidos Bankia y el Grupo, y a la calidad de la cartera

de préstamos del Grupo, y obligar al Grupo a crear reservas sobre su exposición a la deuda soberana de uno o más países del Espacio Económico Europeo (EEE) o tener de otro modo un efecto adverso importante en su negocio, situación financiera, resultados de las operaciones y perspectivas.

A 30 de junio de 2020, la exposición directa bruta del Grupo Bankia a deuda soberana ascendía a 25.235 millones de euros, lo que representa un 11,55% del total del balance, de los cuales las principales exposiciones en Europa fueron a España, Italia y Francia, con 19.347 millones de euros, 5.617 millones de euros y 270 millones de euros, respectivamente. Cualquier impago de deuda soberana de la que el Grupo es titular, ya sea por España o por otro estado, podría tener un efecto material adverso en el Grupo.

Además, a 30 de junio de 2020 la Sociedad presentaba un saldo de títulos emitidos por Administraciones Autonómicas y Locales y Entidades de crédito oficial por un importe nominal de 398 millones de euros, lo que suponía el 0,18% del activo total (0,34% a 31 de diciembre de 2019).

Otros factores o acontecimientos, tales como la salida de países del EEE, una fuerte desaceleración económica en China, una reacción negativa del mercado a los aumentos de los tipos de interés por parte del Sistema de la Reserva Federal de Estados Unidos, el aumento de las tensiones geopolíticas, guerras, actos de terrorismo, desastres naturales u otros acontecimientos similares fuera del control del Grupo, como el estallido del COVID-19, también pueden afectar a las condiciones económicas españolas, europeas y mundiales, lo que a su vez podría tener un efecto adverso significativo en el negocio, la situación financiera, los resultados y las perspectivas del Grupo.

(B) Riesgos asociados a la estructura de capital de la Sociedad y a la fusión proyectada con CaixaBank, S.A.

(i) *Los intereses del FROB, como entidad pública, podrían no coincidir con los de Bankia y sus accionistas minoritarios*

A fecha del presente Documento de Registro Universal, el Fondo de Reestructuración y Ordenación Bancaria ("**FROB**") es titular a través de BFA de una participación indirecta del 61,823% en el capital social de Bankia. Por tanto, a la fecha de este Documento de Registro Universal, BFA es el accionista de referencia de Bankia y puede ejercer una influencia significativa. En concreto, el FROB, a través de BFA, tiene un porcentaje de participación en el capital social de Bankia suficiente para aprobar acciones corporativas que requieran de acuerdo de la Junta General de accionistas (incluyendo la aprobación del reparto de dividendos, nombramiento de consejeros, aumentos de capital, modificaciones estructurales o modificaciones de los estatutos sociales). El consejo de administración de la Sociedad está compuesto por una mayoría de consejeros independientes y no cuenta con ningún consejero dominical.

De conformidad con la normativa española, el FROB está en última instancia obligado a desinvertir en BFA e, indirectamente, en la Sociedad. El plazo de inicial para la desinversión fue ampliado por primera vez hasta 2019 por medio del Real Decreto-ley 4/2016, de 2 de diciembre, de medidas urgentes en materia financiera. Adicionalmente, el Consejo de Ministros puede acordar ampliaciones adicionales y, en este sentido, el 21 de diciembre de 2018 acordó una prórroga adicional de dos años hasta diciembre de 2021. El FROB ha manifestado a este respecto su interés en transmitir su participación en el momento propicio con el objetivo de maximizar la recuperación de ayudas públicas.

El pasado 18 de septiembre se anunció públicamente mediante comunicación de Información Privilegiada remitida a la CNMV que los consejos de administración de Bankia, S.A. y CaixaBank, S.A., ambos celebrados el 17 de septiembre de 2020, habían formulado y suscrito un proyecto común de fusión por absorción de Bankia, S.A. por parte de CaixaBank, S.A. (para más información, véase el apartado 5.3 (G) del Documento de Registro Universal). A este respecto, se ha hecho público que la Comisión Rectora del FROB, en sesión celebrada el 17 de septiembre de 2020, tomó razón de la información recibida sobre la fusión proyectada, y en particular sobre la eventual generación de valor para los accionistas y la mejora de las perspectivas en futuras desinversiones, e instó el análisis detallado del proyecto de fusión aprobado por el Consejo de Administración de Bankia para, en los términos legalmente aplicables, fijar su posición y eventual voto en la Junta General de Accionistas.

La Sociedad no puede asegurar que los intereses del FROB como accionista, y en particular en el contexto de la fusión proyectada con CaixaBank, S.A., coincidan con los intereses del resto de los accionistas de Bankia. En este sentido, los intereses del FROB como accionista mayoritario de la Sociedad podrían entrar en conflicto con los intereses de los demás accionistas.

(ii) *La fusión proyectada con CaixaBank, S.A. supondrá la disolución sin liquidación de Bankia*

En caso de que la fusión entre la Sociedad y CaixaBank, S.A. sea finalmente aprobada por sus respectivas Juntas Generales de Accionistas y una vez se hayan cumplido las correspondientes condiciones suspensivas, se producirá la absorción de Bankia (sociedad absorbida) por CaixaBank, S.A. (sociedad absorbente), con extinción, vía disolución sin liquidación, de la primera, y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la segunda, que adquirirá por sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones de Bankia. Como consecuencia de la fusión, los accionistas de Bankia recibirán en canje acciones de CaixaBank.

Los costes, beneficios y sinergias derivados de la integración de ambas entidades podrían no estar en línea con los esperados o no llegar a materializarse. El nuevo grupo en el que se integrará Bankia podría tener que afrontar pérdidas de clientes o asumir resoluciones contractuales con distintas contrapartes y por diversas circunstancias, lo que podría determinar la necesidad de incurrir en costes o pérdidas de ingresos no esperados o por importes superiores a los estimados. Del mismo modo, el proceso de integración también puede causar alteraciones o redundancias, así como costes o pérdidas de ingresos o gastos adicionales o extraordinarios que hagan necesario acometer ajustes en el negocio o en los medios de las entidades. Todas estas circunstancias podrían requerir de un nivel elevado de atención y dedicación por parte de la dirección y el personal del nuevo grupo en el que se integraría Bankia, mermar sus recursos o impedir que estos se destinen al desarrollo de otras actividades.

(C) Riesgos legales, regulatorios y de cumplimiento

(i) *El Grupo está sujeto a una extensa regulación que podría afectar negativamente a sus negocios y operaciones*

Como entidad financiera, el Grupo está sujeto a una extensa regulación que afecta de forma considerable a su negocio. Las operaciones del Grupo tienen asociados riesgos regulatorios, entre otros motivos como consecuencia de posibles cambios en las leyes, regulaciones, políticas e interpretaciones en España y los otros mercados en los que opera. Este es particularmente el caso en el entorno de mercado actual, que está siendo testigo de un aumento en los niveles de intervención gubernamental y regulatoria en el sector bancario, que se espera continúe en el futuro, y un marco regulatorio cambiante que probablemente experimente cambios significativos. Además, la interpretación y la aplicación por parte de los reguladores de las leyes y regulaciones también pueden cambiar periódicamente.

Cualquier medida legislativa o regulatoria y cualquier cambio necesario en las operaciones de negocio del Grupo, como consecuencia de dichas medidas, así como cualquier deficiencia en el cumplimiento de las mismas, podría resultar en una pérdida significativa de ingresos, suponer una limitación de la capacidad para aprovechar las oportunidades de negocio y de ofrecer ciertos productos y servicios, afectar al valor de los activos del Grupo, obligar a aumentar los precios y, por lo tanto, reducirse la demanda de sus productos e implicar costes adicionales de cumplimiento u otros posibles efectos negativos en sus negocios. En concreto, las medidas legislativas o regulatorias cuyo resultado sean unos estándares prudenciales mejorados, especialmente con respecto al capital y la liquidez, podrían imponer una carga regulatoria importante en el Banco o sus filiales y podrían limitar la capacidad de las filiales del Banco para distribuir capital y liquidez al Banco y, por tanto, tener un impacto negativo en él. Los estándares de liquidez futuros podrían exigir que el banco mantuviera una mayor proporción de sus activos en instrumentos financieros de alta liquidez y bajo rendimiento, lo que podría afectar negativamente a su margen de interés neto. El Grupo está también sujeto a otras regulaciones, como las relacionadas con la prevención del blanqueo de capitales y el terrorismo, la protección de datos y la transparencia en las relaciones con consumidores y usuarios. Nada garantiza que cambios futuros en la normativa o en su interpretación o aplicación no afecten de modo negativo al Grupo.

Las regulaciones que afectan más significativamente al Grupo incluyen, entre otras, las relativas a la supervisión prudencial, la recuperación y resolución bancaria y los requisitos de capital y liquidez, que se han hecho cada vez más estrictos en los últimos años (véase "*Las exigencias normativas de capital, solvencia y liquidez cada vez más estrictas y eventuales nuevos requerimientos podrían afectar negativamente al funcionamiento del Grupo Bankia y sus negocios*", "*En caso de que el Grupo sufriese una falta de liquidez, podría verse forzado a pagar más por su financiación, a modificar sus prácticas crediticias o, en última instancia, a que se aplicasen medidas destinadas a su recapitalización interna, tales como la amortización de sus acciones y de ciertas emisiones de deuda*", así como el apartado 9 del presente Documento de Registro Universal). En general, las reformas regulatorias adoptadas o propuestas a raíz de la crisis financiera han aumentado y podrían seguir aumentando sustancialmente los gastos de explotación del Grupo y afectar negativamente a su modelo de negocio.

(ii) *Las exigencias normativas de capital cada vez más estrictas y potenciales nuevos requerimientos en materia de solvencia y resolución podrían afectar negativamente al funcionamiento del Grupo Bankia y sus negocios*

En el año 2011 se publicó el marco regulador conocido como Basilea III, que es un conjunto integral de medidas de reforma para fortalecer la regulación, supervisión y gestión de riesgos del sector bancario de forma escalonada, con el objeto de mejorar la capacidad de este sector para absorber los impactos derivados de situaciones de estrés financiero y económico, mejorar la gestión de riesgos y gobierno corporativo, así como fortalecer la transparencia y la divulgación de los bancos (para más información, véase el apartado 9 del Documento de Registro Universal).

Las modificaciones en los requisitos de solvencia de las entidades de crédito y en diferentes normas de transparencia, desde el punto de vista práctico, priorizan el capital de mayor calidad (Common Equity Tier 1 – "CET1") imponiendo normas de elegibilidad más estrictas y ratios más exigentes, todo ello con el objetivo de garantizar unos estándares superiores de solvencia en el sector financiero. Dichos cambios y, en particular, el establecimiento de unas ratios de capital mínimas, junto con los colchones de capital exigibles en previsión de futuras contingencias, el coeficiente de apalancamiento y los requisitos de liquidez (véase a este respecto el factor de riesgo siguiente "*En caso de que el Grupo sufriese una falta de liquidez, podría verse forzado a pagar más por su financiación, a modificar sus prácticas crediticias o, en última instancia,*

a que se aplicasen medidas destinadas a su recapitalización interna, tales como la amortización de sus acciones y de ciertas emisiones de deuda"), entre otros, están teniendo un impacto negativo en los negocios y los márgenes de las entidades bancarias, ante lo cual se hace necesario una redefinición del modelo de negocio bancario, recapitalización y ajustes de costes con base en la eficiencia.

El BCE estableció en el mes de diciembre de 2019, y con efectos a partir del 1 de enero de 2020, para el Grupo Bankia un nivel de exigencia mínima de capital ordinario de nivel I (CET1) del 9,25% sobre sus activos ponderados por riesgo ("APR"), así como una ratio de total capital mínimo del 12,75% sobre sus APR. No obstante, a raíz de la crisis del COVID-19, el BCE ha anunciado una serie de medidas de flexibilización, entre las que se encuentra la entrada en vigor de forma anticipada del artículo 104 del Reglamento nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión (el "CRR"), por la que los requerimientos mínimos de capital de nivel I ordinario pueden cubrirse en parte con capital de nivel I adicional y con capital de nivel II. A 30 de junio de 2020, el Grupo Bankia ha alcanzado una ratio de capital de nivel I ordinario (CET1) *phase in*² del 14,32% (misma ratio que a 31 de diciembre de 2019) y una ratio total capital *phase in* del 18,34% (18,09% a 31 de diciembre de 2019).

Adicionalmente, los bancos deberán tener un nivel mínimo de fondos propios y pasivos admisibles con respecto al total de los activos ponderados por riesgo (el "MREL"). Bankia anunció el 16 de mayo de 2019 que le había sido notificada formalmente por el Banco de España la decisión adoptada por la Junta Única de Resolución el MREL que deberá alcanzar a partir del 1 de julio de 2021 y que asciende al 23,66% en términos de APR calculados a cierre del ejercicio 2017. A 30 de junio de 2020 la ratio MREL del Grupo Bankia, calculada atendiendo a los criterios actuales de computabilidad de la Junta Única de Resolución, ascendería al 21,74% sobre el total de APR.

En este sentido, no puede garantizarse que la implementación de los requisitos de capital, estándares o recomendaciones vigentes no vaya a requerir que la Sociedad emita valores adicionales que tengan la consideración de fondos propios o pasivos admisibles, mantenga una mayor proporción de sus activos en instrumentos financieros líquidos pero de menor rendimiento, liquide activos, reduzca su actividad o adopte cualesquiera otras medidas, pudiendo tener cualquiera de ellas un impacto sustancial negativo en el negocio, los resultados y/o la situación financiera y patrimonial del Grupo Bankia.

Cualquier incumplimiento por parte del Grupo Bankia de los requisitos de capital impuestos podría resultar en la imposición de sanciones administrativas, requisitos adicionales de Pilar 2 y la adopción de una intervención anticipada o, en última instancia, en medidas de resolución, de conformidad con la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión (la "**Ley 11/2015**").

Por otro lado, cualquier incumplimiento del requisito combinado de colchones de capital conllevará calcular el denominado "Importe Máximo Distribuible" (IMD o MDA, según sus siglas en inglés) de tal forma que la entidad podría quedar sujeta a restricciones con respecto a (i) distribuciones relativas al capital CET1, (ii) pagos relativos a remuneración variable o beneficios discrecionales de pensiones y (iii) pagos vinculados a instrumentos de capital de nivel I adicional, estando a partir de entonces dichos pagos discrecionales sujetos al límite del MDA calculado.

Las exigencias normativas vigentes, así como potenciales nuevos requerimientos regulatorios, sin perjuicio de las medidas de flexibilización adoptadas por los organismos competentes en el contexto actual (véase a este respecto el apartado 9 siguiente), podrían tener un efecto adverso en las actividades y operaciones del Grupo Bankia y, en particular, afectar a la capacidad de Bankia para distribuir dividendos o realizar pagos discrecionales. Por tanto, estas regulaciones podrían tener un impacto sustancial negativo en el negocio, los resultados y/o la situación financiera y patrimonial del Grupo Bankia. Para más información en relación con el marco normativo al que se encuentra sujeto el Grupo Bankia, véase el apartado 9 del Documento de Registro Universal.

(iii) Bankia está expuesta a reclamaciones y procedimientos administrativos, judiciales y arbitrales

El Grupo está actualmente y puede estar envuelto en un futuro en reclamaciones, disputas, procedimientos legales e investigaciones gubernamentales distintos de aquellos en los que está envuelto actualmente. Este tipo de reclamaciones y procedimientos pueden exponer al Grupo Bankia a daños económicos, costes directos o indirectos, pérdidas financieras, sanciones civiles o penales, pérdidas de licencias o autorizaciones, daños reputacionales o potenciales restricciones regulatorias que afecten al negocio del Grupo. Estas consecuencias podrían tener un efecto material adverso en los negocios del Grupo, así como en la condición financiera, resultados de operaciones y perspectivas de la Sociedad y del Grupo.

A la fecha del presente Documento de Registro Universal, los procedimientos legales y regulatorios más relevantes en los que el Grupo Bankia está inmerso son los que se describen en el apartado 18.6 del presente Documento de Registro Universal. Para cubrir el riesgo derivado de reclamaciones y procedimientos, así como otros riesgos legales, regulatorios

² Si bien las métricas "*phase in*" y "*fully loaded*" se han equiparado en cuanto a los requerimientos mínimos de capital, sigue siendo de aplicación el régimen transicional de deducción de activos fiscales diferidos previsto en la Ley del Impuesto sobre Sociedades, tal y como se indica en apartado 9 "Marco Regulatorio" - "Activos fiscales diferidos".

y fiscales, a 30 de junio de 2020 el Grupo ha provisionado en balance 188 millones de euros, lo que representaba un 12,9% sobre el total de la cifra de provisiones registrada en el pasivo del Grupo Bankia a dicha fecha.

(a) *Una resolución desfavorable para Bankia de las reclamaciones administrativas, judiciales y arbitrales derivadas de la comercialización y gestión de los instrumentos híbridos y del extinto plan de reestructuración del Grupo BFA-Bankia podría tener un impacto adverso en la situación financiera del Banco*

A la fecha del presente Documento de Registro Universal, el grupo formado por BFA Tenedora de Acciones, S.A.U. ("BFA") y el Grupo Bankia (el "**Grupo BFA-Bankia**") está sujeto a reclamaciones por parte de inversores en instrumentos híbridos. Mediante estas reclamaciones ciertos inversores alegan que ciertos términos de los referidos instrumentos híbridos son abusivos y, por tanto, solicitan su nulidad. A 30 de junio de 2020 la exposición máxima por riesgo asumido por esta contingencia asciende a 64 millones de euros, habiendo BFA ya depositado judicialmente 4,2 millones de euros.

De conformidad con el acuerdo de fecha 31 de enero de 2014, BFA y Bankia acordaron que, la responsabilidad de Bankia respecto a las reclamaciones sujetas a procedimientos judiciales, deberían ser limitadas a una cantidad máxima de 246 millones de euros y que BFA compensará a Bankia si sufriera una pérdida en relación con los instrumentos híbridos por encima de esta cantidad (como se recoge asimismo en el apartado 18.6 del presente Documento de Registro Universal). En este contexto, Bankia estableció una provisión en relación con la pérdida contingente relativa a las reclamaciones de los inversores de instrumentos híbridos de 246 millones de euros (de los cuales 230 millones de euros fueron provisionados en 2013 y los restantes 16 millones de euros en 2014), la cual fue utilizada completamente durante 2015. Además, de acuerdo con los términos del referido acuerdo, BFA asumirá las obligaciones derivadas de la ejecución de las indemnizaciones arbitrales sujetas a procedimiento arbitral, así como los gastos resultantes de la implementación y ejecución de estos procedimientos arbitrales.

Hasta el 30 de junio de 2020 el Grupo BFA-Bankia había constituido una provisión por importe de 1.851 millones de euros para contingencias legales, en cobertura de los costes derivados de las reclamaciones judiciales en relación con los instrumentos híbridos, de la que a dicha fecha se habían utilizado 1.746 millones de euros. A 30 de junio de 2020 la provisión total viva ascendía a 105 millones de euros.

Es posible que otros inversores pudieran unirse a los actuales procedimientos y/o iniciar otros adicionales en relación con las reclamaciones similares. Tales eventos podrían afectar de forma adversa al negocio del Grupo BFA-Bankia, a su condición financiera y a los resultados de las operaciones y en el negocio, condición financiera y resultados de las operaciones del Grupo.

Además, el negocio del Grupo BFA-Bankia, su situación financiera y los resultados operativos podrían verse comprometidos como consecuencia de otras reclamaciones que pudieran recibirse en relación con el cumplimiento del extinto plan de reestructuración del Grupo BFA-Bankia, que fue aprobado por el Banco de España y la Comisión Europea el 27 y 28 de noviembre de 2012 y que finalizó en diciembre de 2017.

(b) *Riesgo de pérdidas derivadas de procedimientos asociados a la salida a bolsa*

En relación con los procedimientos civiles derivados de la suscripción de acciones de Bankia en el marco de su salida a Bolsa, el 27 de enero de 2016 el Tribunal Supremo notificó a Bankia dos sentencias a favor de inversores minoristas. El 17 de febrero de 2016 Bankia anunció el acuerdo por el que se comprometió a devolver la inversión efectuada por inversores minoristas a cambio de las acciones suscritas en el marco de la salida a Bolsa.

Además, Bankia ha recibido demandas por parte de inversores cualificados, siendo las más relevantes las que se describen en el apartado 18.6 del presente Documento de Registro Universal.

La cantidad total de provisiones para contingencias y responsabilidades actuales relativas a la salida a Bolsa de Bankia se estableció en 1 millón de euros, con base en la información disponible a 30 junio de 2020. Las asunciones realizadas para el establecimiento de esta provisión son revisadas y validadas regularmente.

(c) *Riesgo derivado de la eliminación de las cláusulas suelo, de las cláusulas de atribución de gastos derivados de la constitución de hipotecas y del Índice de Referencia de Préstamos Hipotecarios*

Bankia está expuesta al riesgo derivado de la eliminación de las cláusulas suelo. Las denominadas "cláusulas suelo" son aquellas en virtud de las cuales el prestatario acepta un tipo de interés mínimo a pagar al prestamista con independencia de cuál sea el tipo de interés de referencia aplicable. En 2013 el Tribunal Supremo emitió una sentencia declarando nulas e inválidas las cláusulas suelo de algunos bancos españoles que no estaban explicadas de forma clara y transparente. El Tribunal Supremo concluyó que la referida sentencia de 2013 no tenía efectos retroactivos, pero en diciembre de 2016 el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) rechazó esa decisión. El TJUE dictaminó que los consumidores españoles que firmaron un contrato de préstamo hipotecario antes de la fecha del juicio de 2013 también tenían derecho a obtener la devolución de todas las cantidades pagadas en exceso a los bancos.

Bankia tiene incluidas "cláusulas suelo" en determinadas operaciones de activo con clientes. El 3 de febrero de 2017 Bankia fijó un procedimiento permitiendo a los consumidores con una hipoteca que incluyera una cláusula suelo, aplicar un procedimiento de revisión de la misma y el reembolso de las cantidades cargadas bajo esa cláusula. Para cubrir esta contingencia, Bankia dotó provisiones por una cantidad en relación con la posible pérdida que pudiera alcanzar el reembolso de las cantidades cargadas indebidamente en aplicación de las cláusulas declaradas inválidas.

Aparte de acciones individuales ejercitadas por clientes concretos, existe un procedimiento derivado del ejercicio de una acción colectiva interpuesta por la Asociación para la Defensa de Consumidores y Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros ("**ADICAE**"), actualmente pendiente de resolución por el Tribunal Supremo.

A 30 de junio de 2020, el riesgo total estimado por la exposición relativa a esta cuestión es de 40 millones de euros, principalmente relacionado con las hipotecas concedidas por Banco Mare Nostrum S.A. ("**BMN**"). (Véase apartado 5.3 (E) "*Fusión por absorción de BMN por parte de Bankia*").

Adicionalmente, el 23 de enero de 2019 el Tribunal Supremo declaró mediante cinco sentencias que, en caso de nulidad de la cláusula de gastos de un préstamo hipotecario, el consumidor puede reclamar la devolución de la mitad de los gastos de gestoría y de los gastos notariales de la matriz de la escritura pública, y todos los gastos derivados de la inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.

Aparte de acciones judiciales individuales ejercitadas por clientes, a 30 de junio de 2020 se han notificado a Bankia diez acciones colectivas por parte de asociaciones de consumidores. A la fecha del presente Documento de Registro Universal seis de estas acciones colectivas han sido rechazadas por los tribunales. A 30 de junio de 2020, el riesgo total estimado en cuanto a los procedimientos judiciales en curso asciende a 15 millones de euros.

Con fecha 16 de julio de 2020 se ha dictado sentencia por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), que en términos generales no desautoriza el criterio sostenido por el Tribunal Supremo en las distintas cuestiones analizadas, sin perjuicio de que hay elementos que podrían ser objeto de diversas interpretaciones por los órganos jurisdiccionales inferiores.

En materia de gastos hipotecarios, el TJUE confirma la interpretación realizada por el Tribunal Supremo, puesto que, sin perjuicio de que una cláusula abusiva se debe tener por no puesta sin más modificaciones, no procede la devolución de las cantidades abonadas cuando el pago derive de disposiciones del Derecho nacional que impongan al consumidor la obligación de pagar la totalidad o parte de esos gastos. Adicionalmente, el TJUE recuerda que la acción dirigida a hacer valer los efectos restitutorios de la declaración de nulidad por abusiva de una cláusula puede quedar sujeta a un plazo de prescripción.

En cuanto a la comisión de apertura, el TJUE proporciona determinadas indicaciones a los efectos de determinar su validez, que en términos generales se encuentran alineadas con las consideraciones en que el Tribunal Supremo se ha basado para afirmar que es transparente y no abusiva.

En relación con el tipo de referencia oficial denominado IRPH (Índice de Referencia de Préstamos Hipotecarios), la sentencia del TJCE de 3 de marzo de 2020 ha resuelto la cuestión prejudicial planteada por un Tribunal español en relación con una supuesta falta de transparencia de la cláusula incorporada en los contratos de préstamo hipotecario con consumidores vinculados al IRPH. Esta sentencia es posterior a la sentencia del Tribunal Supremo español de diciembre de 2017 en la que se confirmó que no era posible determinar la falta de transparencia del tipo de interés debido a su referencia a un determinado tipo de referencia oficial, ni por tanto su carácter abusivo. Según el TJCE, la cláusula en sí no es abusiva, y corresponde a los jueces y tribunales españoles determinar en cada caso si se han cumplido las obligaciones de información previstas en la normativa vigente en el momento de la celebración del contrato. Por ello, los tribunales españoles, tras una valoración individualizada de cada contrato, determinarán, en su caso, la falta de transparencia y sus consecuencias. A 30 de junio de 2020, el importe total de los préstamos hipotecarios indexados al IRPH con particulares ascendía a 1.200 millones de euros aproximadamente (la mayoría de ellos, aunque no todos, con consumidores). Asimismo, el importe total correspondiente a las carteras de préstamos residenciales y de vivienda con el IRPH como índice de referencia en las cláusulas del préstamo no acordadas entre el consumidor y el Banco, sino impuestas por una disposición legal aplicable de conformidad con el marco jurídico vigente en el momento de la contratación de los préstamos ascendía, a 30 de junio de 2020, a 1.500 millones de euros.

Teniendo en cuenta el estado del procedimiento y las perspectivas de las cantidades reclamadas, así como la incertidumbre correspondiente, se ha considerado un pasivo contingente con un resultado incierto para Bankia. Tras el reciente fallo del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, el Grupo no ha hecho hasta la fecha ninguna provisión en relación con estos préstamos hipotecarios.

(d) *Riesgo relacionado con contratos de tarjetas revolving*

En marzo de 2020, el Tribunal Supremo dictó una sentencia en relación a los contratos de tarjetas revolving o con pago aplazado en un procedimiento contra Wizink Bank en la cual el Tribunal Supremo estimó que un tipo con una Tasa Anual

Equivalente ("TAE") pactada en el contrato del 26,82% es usurario en tanto que el tribunal entiende que tal tipo se aparta notablemente de la media para este tipo de productos, fijado en torno al 20%, y que, en aplicación de la Ley de Usura de 23 de julio de 1908, la consecuencia de preverse el referido tipo sería la nulidad del contrato. Es probable que la sentencia referida tenga un impacto significativo en el sector bancario.

La citada sentencia no proporciona criterios específicos o reglas claras que permitan conocer con seguridad jurídica qué exceso respecto del tipo de interés medio aplicable a estos productos puede conllevar la nulidad del contrato y, por tanto, la devolución de los intereses cobrados. Esta incertidumbre probablemente propicie litigiosidad y disparidad de criterios judiciales entre los tribunales judiciales inferiores, cuya concreta afectación no es determinable a la fecha del presente Documento de Registro Universal, motivo por el que el Grupo no ha realizado por el momento ninguna provisión contable para cubrir este riesgo, el cual será objeto de seguimiento y gestión específica.

(iv) Riesgo de no recuperación de determinados activos fiscales del Grupo Bankia

A 30 de junio de 2020, el Grupo Bankia tenía contabilizados activos fiscales diferidos por importe de 10.449 millones de euros (10.421 millones de euros a 31 de diciembre de 2019) (véase el apartado 18.1).

En cuanto a la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos, hay que considerar que, de acuerdo con el Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras, así como lo dispuesto en el artículo 11.12 y 130 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades –LIS–, al 30 de junio de 2020 el Grupo tiene activos por impuesto diferido por importe de 7.441 millones de euros (7.466 millones de euros al 31 de diciembre de 2019), que cumplirían con lo establecido en la citada regulación, de forma que su recuperación futura, se encuentra garantizada a través de los mecanismos de monetización establecidos en el RDL 14/2013 y artículo 130 de la LIS, antes mencionados, teniendo en cuenta las modificaciones introducidas, para los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2016, por la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, si bien para ello deberá hacerse frente a una prestación patrimonial regulada por la nueva Disposición Adicional Decimotercera de la LIS. En este sentido, la Sociedad prevé abonar la prestación patrimonial recogida en la Disposición Adicional Decimotercera de la LIS en el ejercicio 2021, habiendo abonado en el mes de julio de 2020 la prestación patrimonial correspondiente al ejercicio 2019 y cuyo importe ha ascendido a 96 millones de euros.

Adicionalmente, la recuperación futura por parte del Grupo Bankia de los activos por impuestos diferidos distintos de los mencionados anteriormente, está sujeta a distintas limitaciones temporales en función de su origen. Así, se establece un periodo de 15 años para las deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades, con la excepción de la deducción por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica, cuyo plazo de compensación es de 18 años. Por otro lado, no existe limitación temporal alguna para la recuperación de las diferencias temporales, para la compensación de bases imponibles negativas y las deducciones para evitar la doble imposición. No obstante, en el caso de que en el futuro: (i) el Grupo Bankia no generase beneficios (o éstos fuesen insuficientes) en el plazo considerado para compensar los créditos fiscales no monetizables; (ii) se redujese el tipo de gravamen del impuesto sobre sociedades; (iii) se detectasen errores en las liquidaciones practicadas del impuesto o discrepancias sobre las mismas como consecuencia de actuaciones de comprobación por parte de la Administración Tributaria española que redujesen los activos o créditos fiscales; o (iv) se produjesen cambios en la normativa vigente, o en la forma en la que ésta se aplica o interpreta, el Grupo Bankia podría ver restringida, parcial o totalmente, la posibilidad de recuperar el importe de estos activos fiscales, en cuyo caso podría producirse un impacto sustancial negativo en el negocio, los resultados y/o la situación financiera y patrimonial del Grupo Bankia.

(D) Riesgos financieros

(i) *El Grupo Bankia está expuesto al riesgo de crédito y, en relación con este, principalmente, al riesgo de contraparte y concentración, dado que un porcentaje importante de su cartera es especialmente sensible a una evolución desfavorable de la economía, lo que supone un aumento del perfil de riesgo de sus actividades crediticias*

El riesgo de crédito se define como la eventualidad de que se generen pérdidas por el incumplimiento de las obligaciones de pago por parte de los clientes y contrapartes del Grupo Bankia en el tiempo y forma pactados, así como pérdidas de valor por el simple deterioro de la calidad crediticia de éstos. Dichas obligaciones surgen tanto en las actividades financieras minoristas como en las relaciones y actividades de negociación mayorista del Grupo Bankia, incluidos los préstamos, instrumentos de renta fija, así como las resultantes de la contratación de instrumentos derivados de cobertura. Este riesgo es particularmente relevante en situaciones de mercado adversas como las actuales que traen causa, principalmente, de la pandemia del COVID-19 (véase "*La disminución de la actividad económica y del comercio internacional como consecuencia del COVID-19 podría tener un impacto negativo sustancial en las actividades y en los resultados del Grupo Bankia*").

Las variables utilizadas en la medición del riesgo de crédito por el Banco se basan en modelos internos: la probabilidad de incumplimiento, la exposición en caso de incumplimiento y la pérdida en caso de incumplimiento (severidad). Estas variables permiten un análisis ex-ante del perfil de riesgo de la cartera a través del cálculo de la pérdida esperada y del capital económico requerido.

El nivel de exposición máxima (neta de deterioro) al riesgo de crédito asumido por el Grupo Bankia a 30 de junio de 2020, sin deducir las garantías reales ni otras mejoras crediticias recibidas y sin aplicar factores de conversión de crédito definidos en el CRR, ascendió a 227.038 millones de euros, lo que supuso un aumento del 6,2% con respecto al nivel de exposición máxima al riesgo de crédito asumido por el Grupo a Bankia a 31 de diciembre de 2019. Este incremento se produjo como consecuencia de las compras de renta fija pública para la cartera a coste amortizado y el mayor volumen de financiación, garantías financieras y compromisos de préstamos concedidos al segmento de empresas como consecuencia de la crisis derivada del COVID-19. A 30 de junio de 2020 los riesgos dudosos minorados por las provisiones asociadas representaban un 1,3% del nivel de exposición máxima al riesgo de crédito asumido por el Grupo Bankia.

Morosidad y activos improductivos netos

A 30 de junio de 2020, la ratio de morosidad del Grupo Bankia se situaba en el 4,9% (lo que supone una reducción del 0,1% con respecto a 31 de diciembre de 2019) y la ratio de cobertura de la morosidad³ en el 55,6%.

Las entradas brutas en dudoso, es decir, los préstamos que han cambiado su situación de normal a dudosos en el primer semestre de 2020 alcanzaron un importe de 979 millones de euros (0,8% de la cartera de crédito bruto a 31 de diciembre de 2019), mientras que los dudosos que han pasado a situación de fallidos se situaron en 246 millones de euros (0,2% del crédito bruto a 31 de diciembre de 2019).

La cifra de fallidos que se encontraban fuera del balance del Grupo a cierre del primer semestre de 2020 ascendió a 2.652 millones de euros, 263 millones de euros más que a 31 de diciembre de 2019 (2.389 millones de euros). Por otro lado, a 30 de junio de 2020, el volumen de activos improductivos o *non-performing assets* (NPAs) (préstamos dudosos brutos y activos adjudicados brutos) ascendió a 8.315 millones de euros (8.350 millones de euros a 31 de diciembre de 2019), situando la ratio de NPAs⁴ en 6,2% y la cobertura de los mismos⁵ se situó en el 50%.

Refinanciaciones y reestructuraciones

A 30 de junio de 2020, las operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas sin garantía real totalizaron un importe en libros bruto de 921 millones de euros (1.168 millones de euros menos que a 31 de diciembre de 2019), de las cuales tuvieron la consideración de "dudosas" operaciones por un importe en libros bruto de 433 millones de euros (lo que supone una reducción del 61,9% con respecto a las que tuvieran dicha consideración a 31 de diciembre de 2019). Por otra parte, a 30 de junio de 2020, las operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas con garantía real totalizaron un importe en libros bruto de 5.118 millones de euros (473 millones de euros más que a 31 de diciembre de 2019), de las cuales tuvieron la consideración de "dudosas" operaciones por un importe en libros bruto de 2.712 millones de euros (lo que supone un aumento del 26,1% con respecto a las que tuvieran dicha consideración a 31 de diciembre de 2019).

Concentración, contraparte y riesgo soberano

En relación con el riesgo de crédito, el Grupo está expuesto al riesgo de concentración, que se define como la posibilidad de que se produzcan pérdidas materiales como consecuencia de la concentración de riesgo en un determinado acreditado, en un grupo reducido de acreditados interconectados, en un determinado sector de actividad o en una zona geográfica.

A 30 de junio de 2020, el activo del Grupo Bankia estaba constituido en gran medida por crédito a la clientela (56% del activo total consolidado) y por valores de renta fija (21,8% del activo total consolidado). Por su parte, a 30 de junio de 2020, los instrumentos derivados de cobertura y de la cartera de negociación representaban el 4,3% del activo total consolidado. El volumen en balance del crédito a la clientela neto ascendió a 122.310 millones de euros a 30 de junio de 2020 (4.865 millones de euros más que a 31 de diciembre de 2019). A 30 de junio de 2020, el crédito dudoso bruto del Grupo Bankia ascendía a 5.907 millones de euros (5.853 millones de euros a 31 de diciembre de 2019).

La cartera de préstamos a la clientela del Grupo Bankia está constituida, principalmente, por préstamos hipotecarios y al consumo concedidos a clientes particulares (representaban un 58% de la cartera total de préstamos a 30 de junio de 2020,

³ Medida Alternativa de Rendimiento (APM) (véase el Anexo I del presente Documento de Registro Universal). Se calcula como el cociente entre los fondos de insolvencias y los riesgos dudosos del Grupo.

⁴ Medida Alternativa de Rendimiento (APM) (véase el Anexo I del presente Documento de Registro Universal). Se calcula como el saldo contable bruto (antes de provisiones) de riesgos dudosos de préstamos a la clientela, anticipos a la clientela, riesgos contingentes y activos adjudicados (NPAs brutos) sobre el total de préstamos y anticipos a la clientela brutos (antes de provisiones), riesgos contingentes (antes de provisiones) y activos adjudicados brutos (antes de deterioros).

⁵ Medida Alternativa de Rendimiento (APM) (véase el Anexo I del presente Documento de Registro Universal). Se calcula como el saldo contable de fondos de deterioro de préstamos a la clientela, anticipos a la clientela, riesgos contingentes y activos adjudicados sobre el saldo contable bruto de riesgos dudosos de préstamos a la clientela, anticipos a la clientela, riesgos contingentes y activos adjudicados.

lo que supone un descenso del 3,6% con respecto a 31 de diciembre de 2019), así como por préstamos a grandes empresas y Pymes (representaban un 33% de la cartera total de préstamos a 30 de junio de 2020, lo que supone un aumento del 2,9% con respecto a 31 de diciembre de 2019).

El Grupo Bankia está sujeto a las obligaciones impuestas por el Banco de España en el ámbito de concentración, no debiendo superar el 25% de los recursos propios computables para los acreditados o grupos económicos ajenos. En este sentido, el Grupo realiza habitualmente un control de los grandes riesgos con clientes, que se reportan periódicamente a Banco de España. A 30 de junio de 2020, no existen exposiciones que superen el límite máximo de concentración impuesto por el Banco de España.

Un deterioro en la calidad del crédito existente puede derivar en un aumento en los saldos dudosos y, por tanto, requerir incrementos adicionales de coberturas según la normativa vigente, la cual tiene en cuenta los porcentajes de cobertura a aplicar según plazo y tipología de garantía, aplicando recortes a estas según su naturaleza. De igual forma, una inadecuada gestión del riesgo de crédito por parte de Bankia podría tener un efecto adverso en su negocio, sus resultados y su situación financiera.

(ii) *En caso de que el Grupo sufriese una falta de liquidez, podría verse forzado a pagar más por su financiación, a modificar sus prácticas crediticias o, en última instancia, a que se aplicasen medidas destinadas a su recapitalización interna, tales como la amortización de sus acciones y de ciertas emisiones de deuda*

El riesgo de liquidez se define como la probabilidad de incurrir en pérdidas por no disponer de recursos líquidos suficientes para atender las obligaciones de pago comprometidas, tanto esperadas como inesperadas, para un horizonte temporal determinado, y una vez considerada la posibilidad de que el Grupo logre liquidar sus activos en condiciones de coste y tiempo aceptables. Este riesgo incluye el peligro de que se produzca un incremento imprevisto del coste de financiación, el riesgo de una retirada masiva de depósitos, el riesgo de desajuste entre los activos y obligaciones a su vencimiento, así como el riesgo de incapacidad de poder cumplir con sus obligaciones de pago en el plazo convenido y a un precio razonable, debido a problemas de liquidez.

En este sentido, el acceso inmediato a fondos es esencial para cualquier negocio bancario y Bankia no es una excepción. La capacidad del Grupo Bankia para obtener fondos o acceder a ellos puede verse perjudicada o limitada por factores que no son intrínsecos a sus operaciones, tales como las condiciones generales del mercado, una alteración en los mercados financieros, políticas monetarias de bancos centrales o una visión negativa sobre las perspectivas de los sectores a los que concede un gran número de sus préstamos, lo que a su vez podría generar una visión negativa sobre la liquidez del Grupo Bankia entre los acreedores y traer como consecuencia un descenso en las calificaciones crediticias, costes de endeudamiento más elevados y menor accesibilidad a fondos. Dado que una parte relevante de la estrategia del Grupo Bankia para la gestión de su liquidez implica el acceso a los mercados de capitales, la imposibilidad de garantizar la captación de recursos en dichos mercados (o a unos tipos de interés ventajosos) podría perjudicar la solidez del estado de liquidez del Grupo, lo que podría tener un impacto sustancial negativo en el negocio, en los resultados y/o en la situación financiera y patrimonial del Grupo Bankia. Sin perjuicio de lo anterior, con la finalidad principal de que las entidades financieras puedan seguir proporcionando financiación a los hogares y a las empresas en el marco excepcional actual como consecuencia de la pandemia del COVID-19, el BCE ha anunciado la adopción de una serie de decisiones relacionadas con la política monetaria para, entre otras cuestiones, salvaguardar las condiciones de liquidez en el sistema bancario a través de una serie de operaciones de financiación a largo plazo en condiciones favorables.

La principal fuente de captación de recursos del Grupo Bankia son los depósitos de particulares. En este sentido, a 30 de junio de 2020, un 62,5% del total de los pasivos consolidados de Bankia eran depósitos de clientes (128.318 millones de euros). En el primer semestre de 2020, los depósitos de la clientela crecieron un 2,8% con respecto a diciembre de 2019, y, dentro de éstos, los recursos de particulares aumentaron un 1,7% debido a la incertidumbre económica derivada del COVID-19, que ha incentivado el ahorro. Sin embargo, en el ejercicio 2019, los depósitos de la clientela registraron un descenso del 1,2% con respecto a 2018 concentrado en el sector público y el sector empresarial. El nivel de los depósitos de particulares podría fluctuar debido a factores que se encuentran fuera del control del Grupo Bankia tales como la pérdida de confianza.

Por otro lado, a 30 de junio de 2020, la financiación mayorista del Grupo Bankia ascendió a 18.579 millones de euros, lo que supone un descenso del 0,5% con respecto a 31 de diciembre de 2019. A dicha fecha, la financiación del Grupo Bankia con el BCE ascendió a 22.919 millones de euros (+66,7% con respecto a 31 de diciembre de 2019 debido a la disposición hasta la capacidad máxima de la línea TLTRO III), lo que representaba el 11,2% sobre el pasivo total del Grupo. Adicionalmente, a 30 de junio de 2020, los activos disponibles de elevada liquidez del Grupo Bankia alcanzaban los 12.908 millones de euros (2.630 millones de euros menos que a 31 de diciembre de 2019). Sin perjuicio de que, a 30 de junio de 2020, el Grupo Bankia no tenía una dependencia elevada a la financiación mayorista, en el contexto económico actual y ante nuevos acontecimientos que pudieran afectar al mercado, la estructura de financiación del Grupo Bankia podría variar y, en consecuencia, la dependencia a la financiación mayorista podría ser mayor. No obstante, a 30 de junio de 2020 el Grupo Bankia contaba con un cómodo perfil de amortizaciones de deuda, ya que los vencimientos de emisiones en 2020 y 2021 representaban únicamente un 10% de las emisiones totales del Grupo.

Por tanto, una escasez de fondos en los sistemas bancarios o en los mercados monetarios en los que opera el Grupo o una alteración de sus fuentes de liquidez (ej. en relación con las medidas extraordinarias adoptadas por el BCE en los últimos años reforzadas recientemente ante el potencial impacto de la pandemia del coronavirus) o de las políticas de expansión económica, o una repentina o inesperada retirada de depósitos por parte de clientes del Grupo Bankia, podría implicar que el Grupo no sea capaz de mantener sus actuales niveles de financiación sin incurrir en mayores costes o que tenga dificultades para seguir financiando su negocio en las condiciones actuales, lo que podría tener asimismo un impacto sustancial negativo en el negocio, en los resultados y/o en la situación financiera y patrimonial del Grupo Bankia.

A 30 de junio de 2020 el Gap Comercial⁶ sin créditos a la mediación del Grupo se situó en -5.366 millones de euros (- 6.363 millones a 31 de diciembre de 2019) y la ratio "Loan to Deposits" (LTD)⁷ se situó en el 92,3% (91% a 31 de diciembre de 2019).

La ratio de cobertura de liquidez⁸ (la "**LCR**" o *Liquidity Coverage Ratio*) a 30 de junio de 2020 se situó en 181,1% (204,2% a 31 de diciembre de 2019) Asimismo, la ratio de financiación estable neta⁹ (la "**NSFR**" o Net Stable Funding Ratio) a 30 de junio de 2020 era de 125,7% (123,9% a 31 de diciembre de 2019). Tanto la LCR como la NSFR de Bankia a 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019 eran significativamente superiores al 100% regulatorio.

Por todo ello, en el contexto económico actual, y sin perjuicio de las medidas adoptadas por, entre otros, el BCE como consecuencia de la pandemia del coronavirus, Bankia no puede asegurar que pueda afrontar sus necesidades de liquidez o afrontarlas sin incurrir en unos costes de captación más elevados o tener que liquidar parte de sus activos en caso de que se produzca una presión sobre su liquidez por cualquier causa, lo que podría tener un impacto negativo en el margen de intereses del Grupo Bankia, así como un impacto sustancial negativo en su negocio, en sus resultados y/o en su situación financiera y patrimonial, incluyendo, en última instancia, la aplicación de medidas de recapitalización interna por considerar las autoridades competentes de resolución que el Grupo Bankia es inviable o que es razonablemente previsible que vaya a serlo en un futuro próximo, tales como la amortización de sus acciones y de ciertas emisiones de deuda.

(iii) El Grupo Bankia está expuesto al riesgo de mercado asociado a las fluctuaciones de los precios de los instrumentos financieros en los que invierte y a otros factores de mercado inherentes a su negocio

El Grupo Bankia se encuentra expuesto al riesgo que surge ante la eventualidad de incurrir en pérdidas de valor en las posiciones mantenidas en activos financieros debido a la variación de los factores de riesgo de mercado (tipos de interés, precios de renta variable, tipos de cambio o diferenciales de crédito). Este riesgo se genera a partir de las posiciones de Tesorería y Mercados de Capitales y puede gestionarse mediante la contratación de otros instrumentos financieros.

El Consejo de Administración aprueba, con periodicidad anual, los límites y procedimientos de medición interna para el riesgo de cada uno de los productos y mercados en los que operan las diferentes áreas de negociación. La Dirección de Riesgos de Mercado y Operacionales, dependiente de la Dirección Corporativa de Riesgos, tiene la función de la medición independiente, seguimiento y control del riesgo de mercado de la Entidad y de los límites delegados por el Consejo de Administración. Las metodologías utilizadas son VaR (Value at Risk) y análisis de sensibilidad a través de la especificación de diferentes escenarios para cada tipo de riesgo.

El seguimiento de los riesgos de mercado se efectúa diariamente, reportando a los órganos de control sobre los niveles de riesgo existentes y el cumplimiento de los límites establecidos para cada unidad. Ello permite percibir variaciones en los niveles de riesgo por causa de variaciones en los precios de los productos financieros y por su volatilidad.

La fiabilidad de la metodología VaR utilizada se comprueba mediante técnicas de backtesting, con las que se verifica que las estimaciones de VaR están dentro del nivel de confianza considerado. El backtesting también se amplía para medir la efectividad de las coberturas de derivados. Durante el primer semestre de 2020 no se han producido cambios en los métodos e hipótesis empleados al hacer las estimaciones respecto a las aplicadas en el ejercicio anterior.

⁶ Medida Alternativa de Rendimiento (APM) (véase el Anexo I del presente Documento de Registro Universal). Se calcula como la diferencia entre préstamos y anticipos a la clientela netos (minorados por las adquisiciones temporales de activos) y el saldo de depósitos de la clientela (minorados por las cesiones temporales de activos y las cédulas hipotecarias singulares) y fondos recibidos del BEI y del ICO para créditos de mediación

⁷ Medida Alternativa de Rendimiento (APM) (véase el Anexo I del presente Documento de Registro Universal). Se calcula como el cociente entre el crédito a la clientela neto del balance y la suma de los depósitos de la clientela del balance más los fondos para créditos de mediación recibidos del BEI y del ICO.

⁸ Calculado conforme al texto consolidado del Reglamento nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión (CRR). La LCR mide el perfil de riesgo de liquidez del Grupo, garantizando que disponga de activos de alta calidad, libre de cargas, que puedan hacerse líquidos de forma fácil e inmediatamente en los mercados financieros, sin que sean susceptibles de presentar una pérdida de valor significativa.

⁹ Calculado conforme al texto consolidado del Reglamento nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión (CRR). La NSFR constituye una medida estructural que apunta a fomentar la estabilidad a más largo plazo, incentivando a los bancos a administrar adecuadamente sus desajustes de vencimientos mediante la financiación de activos a largo plazo con pasivos a largo plazo.

Durante los seis primeros meses de 2020 el Grupo Bankia ha mantenido un VaR medio de 1,28 millones de euros, con un máximo de 2,87 millones de euros y un mínimo de 0,76 millones de euros (VaR medio de 0,84 millones de euros durante el ejercicio 2019, con un máximo de 1,31 millones de euros y un mínimo de 0,52 millones de euros). Adicionalmente, los activos ponderados por riesgo asociados a riesgo de mercado ascendieron en el mes de junio de 2020 a 1.285 millones de euros (1.080 millones de euros a diciembre de 2019).

La monitorización del deterioro del precio de algunos activos es compleja. Los deterioros prolongados del mercado pueden reducir la liquidez de los mercados, dificultando la venta de activos y posibilitando el incurrir en pérdidas materiales. Además, la evolución negativa de los mercados financieros puede producir cambios en el valor de las carteras de inversión y operaciones de Bankia.

(iv) *El negocio de Bankia es sensible a los tipos de interés*

El riesgo de tipo de interés estructural (posiciones no incluidas en la cartera de negociación) de balance es un riesgo inherente a la actividad bancaria al tiempo que se convierte en una oportunidad para la generación de valor. Se define como la probabilidad de que se generen pérdidas derivadas de una evolución adversa en los tipos de interés de mercado. Los movimientos en los tipos de interés repercuten en el margen de intereses del Grupo, desde una perspectiva de corto y medio plazo, así como en su valor económico, desde una óptica de largo plazo. La intensidad del impacto depende, en gran medida, de la diferente estructura de vencimientos y reprecitaciones de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance. La evolución de los tipos de interés depende de determinados factores que escapan al control del Grupo, tales como la regulación del sector financiero, las políticas monetarias desarrolladas por el BCE y la situación política e internacional, entre otros.

En el entorno actual, con bajos tipos de interés, Bankia mantiene una estructura de balance con más sensibilidad a subidas de tipos de interés del pasivo que del activo. Una inadecuada gestión del riesgo de tipos de interés por parte del Grupo podría tener un efecto adverso en el negocio, los resultados y su situación financiera.

Un posible incremento de los tipos de interés podría debilitar los ingresos de algunos agentes económicos y sus balances, lo cual se podría traducir en impagos a Bankia y, por lo tanto, es un riesgo a tener en cuenta.

Conforme a la normativa de Banco de España, se controla la sensibilidad del margen de intereses y el valor patrimonial a movimientos paralelos en los tipos de interés ([actualmente ± 200] puntos básicos). Además, se elaboran diferentes escenarios de sensibilidad, a partir de los tipos implícitos de mercado, comparándolos con movimientos no paralelos de las curvas de tipos de interés que alteran la pendiente de las distintas referencias de las masas de balance. Se aporta información de análisis de sensibilidad bajo metodología de análisis de escenarios para el riesgo de tipo de interés desde ambos enfoques:

- Impacto sobre resultados. A 30 de junio de 2020, la sensibilidad del margen de intereses, excluyendo la cartera de negociación y la actividad financiera no denominada en euros, ante el escenario más adverso de desplazamiento paralelo de bajada de 200 p.b. de la curva de tipos en un horizonte temporal de un año con el *floor* situado según instrucciones de la Autoridad Bancaria Europea (la "EBA") y en un escenario de mantenimiento de balance de situación, es del -13,36% (-8,22% a 31 de diciembre de 2019) y la sensibilidad del margen, excluyendo la cartera de negociación y la actividad financiera no denominada en euros, ante subida paralela de 200 p.b. de la curva de tipos en un horizonte temporal de un año y en un escenario de mantenimiento de balance de situación, es del 29,72% (17,83% a 31 de diciembre de 2019).
- Impacto sobre el patrimonio neto, entendido como valor actual neto de los flujos futuros esperados de las diferentes masas que configuran el balance de situación. A 30 de junio de 2020, la sensibilidad del valor patrimonial, excluyendo la cartera de negociación y la actividad financiera no denominada en euros, ante el escenario más adverso de desplazamiento paralelo de bajada de 200 p.b. de la curva de tipos con el *floor* situado según instrucciones de la EBA, es del 1,03% sobre los recursos propios consolidados y del 0,72% sobre el valor económico del Grupo (-3,18% y -2,30%, respectivamente, a 31 de diciembre de 2019) y la sensibilidad del valor patrimonial, excluyendo la cartera de negociación y la actividad financiera no denominada en euros, ante el escenario de desplazamiento paralelo de subida de 200 p.b. de la curva de tipos es del 11,82% sobre los recursos propios consolidados y del 8,25% sobre el valor económico del Grupo (10,94% y 7,95% respectivamente, a 31 de diciembre de 2019).

El análisis de la sensibilidad se ha realizado bajo hipótesis estáticas. En concreto, se supone el mantenimiento de la estructura del balance y a las operaciones que vencen se le aplican los nuevos diferenciales de tipos en relación al tipo europeo de oferta interbancaria ("Euribor") de plazo equivalente. Los depósitos de carácter inestable se suponen refinanciados a mayor coste.

El cambio en la sensibilidad no se debe a un cambio material en la estructura de activos y pasivos del balance, sino que se produce como consecuencia de la incorporación a partir de marzo de 2018 de modelos comportamentales de cuentas a la

vista, depósitos a plazo, prepagado de préstamos y crédito *revolving*, de acuerdo a la normativa EBA, siendo el de mayor impacto, el asociado a las cuentas a la vista.

(v) *Un descenso en la calificación crediticia de Bankia podría tener un efecto negativo en sus actividades, situación financiera y resultados del Grupo*

Bankia tiene asignadas las siguientes calificaciones (ratings) por las agencias de calificación de riesgo crediticio que se indican a continuación:

Agencia	Largo plazo	Perspectiva	Corto plazo
Fitch Ratings España, S.A.U. ⁽¹⁾	BBB	RW Positivo	F2
S&P Global Ratings Europe Limited, Sucursal en España ⁽²⁾	BBB	CW Positivo	A-2
DBRS Ratings GmbH ⁽³⁾	BBB (high)	UR Positivo	R-1 (low)
Scope Ratings GmbH ⁽⁴⁾	BBB+	UR Upgrade	S-2

(1) Rating a fecha 29 de septiembre de 2020.

(2) Rating a fecha 23 de septiembre de 2020.

(3) Rating a fecha 24 de septiembre de 2020.

(4) Rating a fecha 21 de septiembre de 2020.

Cualquier descenso en la calificación crediticia de Bankia podría incrementar los costes de financiación, limitar el acceso a los mercados de capitales, afectar negativamente a la venta o comercialización de los productos, afectar a la participación en las transacciones comerciales del Grupo Bankia y a su capacidad para retener a los clientes. Cualquiera de estos factores podría afectar a la liquidez del Grupo y podría tener un efecto negativo en sus actividades, situación financiera y resultados.

A la luz de las dificultades del sector de los servicios financieros y los mercados financieros, no se puede garantizar que las agencias de calificación mantengan sus calificaciones o perspectivas actuales. El hecho de que el Grupo no mantenga calificaciones y perspectivas favorables podría aumentar el coste de su financiación y afectar adversamente los márgenes de interés y los resultados de las operaciones del Grupo.

(E) Riesgos relacionados con el sector de actividad del Grupo Bankia

(i) *El aumento de la competencia, incluso de proveedores no tradicionales de servicios bancarios tales como empresas tecnológicas, podría afectar negativamente a los resultados del Grupo*

El incremento de la competencia podría también requerir el aumento de los tipos ofrecidos para los depósitos o la bajada de los tipos que el Grupo aplica a los préstamos, con el consiguiente impacto negativo en la rentabilidad, los resultados, las cuotas de mercado y las perspectivas de negocio del Grupo.

El Grupo Bankia se enfrenta a una competencia significativa en todos los ámbitos de su negocio, incluyendo la concesión de préstamos y la captación de depósitos. La competencia proviene de otras entidades financieras, nacionales o extranjeras, así como de competidores no bancarios como empresas de crédito al consumo, compañías de intermediación, grandes almacenes (en el caso de algunos productos crediticios), empresas de leasing y factoring, sociedades especializadas en fondos de inversión y gestión de fondos de pensiones, compañías de seguros o proveedores no tradicionales de servicios bancarios, tales como proveedores de comercio electrónico mediante plataformas de internet o compañías de telefonía móvil, que podrían ofrecer y/o aumentar sus ofertas de productos y servicios financieros directamente a sus clientes. De acuerdo con datos del Financial Stability Board (FSB) en su *Global Monitoring Report on Non-Bank Financial Intermediation 2019*, a nivel global los bancos tenían una cuota próxima al 40% del total de activos financieros y los proveedores no tradicionales el 30% a cierre de 2018.

Estos proveedores no tradicionales de servicios bancarios tienen actualmente una ventaja competitiva sobre los proveedores tradicionales al no estar sujetos a regulación bancaria. Algunas de estas compañías podrían tener grandes carteras de clientes, un fuerte reconocimiento de sus marcas y contar con recursos financieros y de marketing significativos. Estos proveedores podrían ofrecer tipos y precios más agresivos, dedicar mayores recursos a tecnología, infraestructura y marketing, ofrecer productos o servicios singulares o nuevos enfoques a los productos bancarios tradicionales. Si el Grupo no es capaz de competir con sus competidores existentes o nuevos, adaptar su oferta a las tendencias cambiantes del sector, las tecnologías emergentes o cambios en el comportamiento de los clientes, podría sufrir un efecto adverso en su posición comercial y competitiva.

Además, el creciente uso de las plataformas bancarias móviles y por internet en los últimos años podría requerir cambios en la estrategia del Grupo que incrementaran los gastos para reconfigurar las instalaciones, equipos y empleados de su red comercial. El fracaso en la implementación de dichos cambios podría tener un impacto material adverso en la posición competitiva del Grupo Bankia.

(ii) *Riesgo operacional y riesgos asociados a procesos de externalización y seguridad informática*

El riesgo operacional comprende la pérdida potencial que pueda producirse como resultado de una falta de adecuación o de un fallo de los procedimientos internos o externalizados del Banco, así como de los sistemas (incluidos procedimientos de información financiera y monitorización de riesgos) o de la seguridad del Banco. Asimismo, el riesgo operacional

incluye los riesgos operativos derivados de acontecimientos externos o fallos humanos, incluido el riesgo legal (fraude y otros actos delictivos) y excluyendo el riesgo estratégico y reputacional.

Una inadecuada gestión por parte del Banco del riesgo operacional, incluidos los derivados de los riesgos de conducta, podría tener un efecto adverso en el negocio, los resultados y la situación financiera del Grupo Bankia. Además, cualquier fallo en la seguridad de los sistemas del Grupo podría alterar su negocio, produciendo la revelación de información confidencial y generar una exposición significativa a riesgos financieros y jurídicos.

Las actividades del Grupo dependen en gran medida de su capacidad para procesar e informar de forma efectiva y precisa sobre un elevado volumen de operaciones altamente complejas con números y diversos productos y servicios. Por ello, depende de sistemas de tecnología de la información ("TI") altamente sofisticados para la transmisión, el procesamiento y el almacenamiento de datos. Los sistemas de TI son vulnerables con respecto a un conjunto de problemas, tales como el mal funcionamiento de hardware y software, los virus informáticos, la piratería y los daños físicos sufridos por los centros de TI.

Los riesgos de ciberseguridad que afronta el sector se han incrementado significativamente en los últimos años como consecuencia de dos principales factores. Por un lado, estos riesgos se han visto incrementados debido a la proliferación de nuevas tecnologías y al uso de internet y nuevos canales móviles para llevar a cabo operaciones financieras. Por otro lado, los riesgos anteriores también se han visto acentuados por las actividades de organizaciones criminales o terroristas, gobiernos extranjeros hostiles, empleados o proveedores descontentos, activistas y otros participantes externos. Estas amenazas son cada vez más sofisticadas y no puede garantizarse que el sector financiero, incluido el Banco, sea capaz de prevenir todos los fallos y demás ataques a sus sistemas de TI.

La exposición de Bankia a dichos riesgos se ha visto incrementada significativamente en los últimos años ante la implementación de la estrategia digital del Grupo en el marco del Plan Estratégico 2018-2020 que fijaba para 2020 un objetivo de ventas digitales del 35%. De acuerdo con los datos a 30 de junio de 2020, los clientes digitales de Bankia representaban el 57,1%¹⁰ de los clientes del Banco, mientras que las ventas digitales alcanzaron el 39,9% del total de ventas del Grupo a dicha fecha, superando el referido objetivo del 35% fijado por el Plan Estratégico 2018-2020 del Grupo.

Cualquier ataque, fallo o deficiencia en los sistemas del Grupo podría, entre otros, dar lugar a la apropiación indebida de fondos de los clientes del Grupo o del propio Grupo y a la divulgación, destrucción o uso no autorizado de información confidencial, así como impedir el normal funcionamiento del Grupo, pudiendo menoscabar su capacidad para prestar servicios y llevar a cabo su gestión interna. Asimismo, la percepción pública del éxito de un ataque contra los sistemas del Banco, con independencia de que dicha percepción se corresponda o no con la realidad, podría tener un impacto negativo en la reputación del Grupo. Todo ello, podría tener un efecto material adverso en el desarrollo normal del negocio del Grupo y, por tanto, en su posición financiera, resultados, operaciones y proyecciones.

Aunque el Grupo dedica recursos significativos a mantener y actualizar periódicamente sus sistemas de seguridad de software, redes y demás activos tecnológicos, no puede garantizarse que todas las medidas de seguridad de que dispone puedan proporcionar una seguridad absoluta. Por otra parte, el Grupo ha externalizado determinadas funciones con terceros y, por tanto, depende de la adecuación de los procesos internos, sistemas y medidas de seguridad de dichos terceros. Cualquier debilidad o fallo –real o aparente– detectado en los sistemas, procesos o seguridad del Grupo o de dichos terceros podría dañar la reputación del Grupo (incluyendo un daño a la confianza de sus clientes) o podría tener un impacto adverso significativo en su negocio, su situación financiera y los resultados de sus operaciones.

El cálculo de capital por Riesgo Operacional se lleva a cabo una vez al año una vez cerrados los estados contables. Así, los requerimientos de capital del Grupo Bankia por riesgo operacional a 31 de diciembre de 2019 ascendieron a 445,16 millones de euros (470,48 millones de euros a diciembre 2018). En 2019 el Grupo Bankia utilizó el método estándar para el cálculo del riesgo operacional por sexto año consecutivo, consolidando los aspectos de gestión asociados a la implantación de este método. Si los criterios estimaciones o supuestos empleados resultaran ser incorrectos, ello podría tener un efecto material adverso en los resultados del Grupo y su situación financiera.

¹⁰ Clientes activos mayores de edad que en los últimos 12 meses se han conectado, al menos una vez, a los canales digitales (App, BOL y BOL-E). El denominador para el porcentaje es el número de clientes activos mayores de edad.

II. DOCUMENTO DE REGISTRO UNIVERSAL

De conformidad con el punto 1.1 del Anexo 2 del Reglamento Delegado (UE) 2019/980 de la Comisión, de 14 de marzo de 2019, se incluye a continuación la información requerida para los documentos de registro de valores participativos establecida en el Anexo 1 del referido reglamento delegado, habiéndose incluido en el punto 1.5 siguiente la declaración a la que se hace referencia en el punto 1.2 del Anexo 2.

1. PERSONAS RESPONSABLES, INFORMACIÓN SOBRE TERCEROS, INFORMES DE EXPERTOS Y APROBACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE

1.1 Indicación de las personas responsables de la información contenida en el documento de registro

D. Leopoldo Alvear Trenor, Director General Adjunto Financiero, en nombre y representación de Bankia, S.A., en su condición de apoderado de la Sociedad, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de fecha de 27 de mayo de 2020, asume la responsabilidad del contenido del presente Documento de Registro Universal.

1.2 Declaración de los responsables del documento de registro sobre la información ofrecida en el documento de registro

D. Leopoldo Alvear Trenor, en la representación que ostenta, declara que, tras actuar con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en el Documento de Registro Universal es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no se incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

1.3 Declaraciones o informes atribuidos a personas en calidad de experto incluidos en el documento de registro

En el presente Documento de Registro Universal no se incluyen declaraciones o informes atribuidos a persona alguna en calidad de experto.

1.4 Declaración sobre la información que proceda de un tercero incluida en el documento de registro

No procede.

1.5 Declaración sobre la aprobación del documento de registro por parte de la autoridad competente

Se deja constancia de que:

- a) El presente Documento de Registro Universal ha sido aprobado por la Comisión Nacional de Mercado de Valores ("CNMV") en su condición de autoridad competente española conforme al Reglamento (UE) 2017/1129.
- b) La CNMV solo aprueba el presente Documento de Registro Universal en cuanto alcanza los niveles de exhaustividad, coherencia e inteligibilidad exigidos por el Reglamento (UE) 2017/1129.
- c) Dicha aprobación no debe considerarse como un refrendo del emisor al que se refiere el presente Documento de Registro Universal.

El presente Documento de Registro Universal, completado, en su caso, con las modificaciones oportunas y junto con la correspondiente nota sobre valores y, en su caso, nota de síntesis, aprobadas de conformidad con el Reglamento (UE) 2017/1129, podrá utilizarse para los fines de una oferta pública de valores o para la admisión a negociación de valores en un mercado regulado.

2. AUDITORES LEGALES

2.1 Nombre y dirección de los auditores del emisor para el periodo cubierto por la información financiera histórica

Las cuentas anuales individuales y consolidadas de Bankia correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2017, 2018 y 2019 fueron auditadas por la firma de auditoría Ernst & Young, S.L., con domicilio social en C/ Raimundo Fernández Villaverde, 65 - Torre Azca, 28003, con C.I.F. número B-78.970.506 e inscrita en el R.O.A.C. con el número S0530 y en el Registro Mercantil de Madrid, hoja M-23123, folio 215, tomo 12749, libro 0, sección 8ª ("EY").

Las citadas cuentas anuales y los informes de gestión de Bankia, así como los del Grupo Bankia, correspondientes a los ejercicios 2017, 2018 y 2019, junto con sus respectivos informes de auditoría, se encuentran depositadas en la CNMV.

2.2 Si los auditores han renunciado, han sido apartados de sus funciones o no han sido redesignados durante el periodo cubierto por la información financiera histórica, proporcionarán los detalles si son importantes

EY no renunció ni fue apartado de sus funciones como auditor de cuentas de Bankia y del Grupo durante el periodo cubierto por la información financiera histórica presentada en este Documento de Registro Universal (ejercicios 2017, 2018 y 2019).

EY fue nombrado inicialmente como auditor de Bankia y de su Grupo, para los ejercicios 2013, 2014 y 2015, en la Junta General de accionistas celebrada el día 25 de junio de 2013. Posteriormente, las reuniones de Junta General de accionistas

de Bankia celebradas los días 15 de marzo de 2016, 24 de marzo de 2017 y 10 de abril de 2018 acordaron, de conformidad con las propuestas realizadas por el Comité de Auditoría y Cumplimiento al Consejo de Administración y aprobadas por éste, la reelección de EY como auditor de Bankia y de su Grupo para los ejercicios 2016, 2017 y 2018, respectivamente.

Asimismo, la Junta General de accionistas celebrada el día 22 de marzo de 2019, de conformidad con la propuesta realizada por el Comité de Auditoría y Cumplimiento al Consejo de Administración y aprobada por éste, acordó reelegir a EY como auditor de cuentas de Bankia y de su Grupo para el ejercicio 2019.

A propuesta del Comité de Auditoría y Cumplimiento, la Junta General ordinaria de accionistas de Bankia celebrada el día de 27 de marzo de 2020 acordó el nombramiento como auditor de cuentas de Bankia y de su Grupo para los ejercicios 2020, 2021 y 2022 a la firma de auditoría KPMG Auditores, S.L., con domicilio social en Torre de Cristal, Paseo de la Castellana, 259 C, 28046 Madrid, España, inscrita en el R.O.A.C. con el número S0702 y en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 11.961, folio 90, sección 8, hoja M188.007. Desde su nombramiento como auditores externos de Bankia y del Grupo hasta la fecha del presente Documento de Registro Universal, KPMG Auditores, S.L., no ha renunciado ni ha sido apartada de sus funciones.

3. FACTORES DE RIESGO

Véase la sección I ("*Factores de riesgo*") del presente Documento de Registro Universal.

4. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR

4.1 Nombre legal y comercial del emisor

La denominación social completa de la Sociedad es "Bankia, S.A." y su nombre comercial es "Bankia".

4.2 Lugar y número de registro del emisor e identificación de la entidad jurídica (LEI)

La Sociedad figura inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al tomo 9.341, libro 6.623, folio 104, hoja V-17.274, inscripción 183ª.

La Sociedad se encuentra igualmente inscrita en el Registro Especial de Bancos y Banqueros del Banco de España con el número 2.038.

El Identificador de Entidad Jurídica (LEI, por sus siglas en inglés) de la Sociedad es 549300685QG7DJS55M76.

4.3 Fecha de constitución y período de actividad del emisor, si no es indefinido

La Sociedad se constituyó por tiempo indefinido con la denominación de Banco de Córdoba, S.A. mediante escritura pública otorgada el 5 de diciembre de 1963 ante el Notario de Granada, D. Antonio Tejero Romero, modificada por otras posteriores (que cambiaron su denominación y adaptaron sus estatutos) y cambió su denominación social por Altae Banco, S.A. mediante escritura autorizada por el Notario de Valencia, D. Eduardo Llagarria Vidal el 10 de julio de 1995 bajo el número 2.473 de su protocolo.

Con fecha 29 de abril de 2011 el entonces accionista único de la Sociedad decidió modificar la anterior denominación de la entidad por la actual de Bankia, S.A.

La Sociedad comenzó sus operaciones desde que quedó inscrita en el Registro Especial de Bancos y Banqueros del Banco de España. Conforme a lo establecido en el artículo 4 de sus Estatutos Sociales, Bankia desarrolla su actividad de forma indefinida.

4.4 Personalidad jurídica del emisor, país de constitución, legislación aplicable, domicilio social, número de teléfono y página web del emisor

Bankia es una sociedad mercantil, constituida en España de conformidad con el Derecho español con forma jurídica de sociedad anónima, que tiene la condición de banco y cuyas acciones están admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

En consecuencia, Bankia está sujeta principalmente a la regulación establecida por el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "**LSC**"), la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y demás legislación concordante, así como a la legislación específica para las entidades de crédito, principalmente, la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito (la "**Ley 10/2014**") y demás legislación complementaria y concordante, así como a la supervisión, control y normativa del Banco de España. Asimismo, cabe mencionar la puesta en marcha desde el ejercicio 2014 del Mecanismo Único de Supervisión (el "**MUS**") y la asunción de las funciones como supervisor prudencial por parte del BCE desde noviembre 2014.

Bankia tiene su domicilio social en la ciudad de Valencia, en la calle Pintor Sorolla número 8, 46002 y es titular del Número de Identificación Fiscal (NIF) A-14.010.342.

Se hacen constar los siguientes datos de contacto:

Teléfono de contacto para accionistas e inversores: 902 10 75 75

Si contacta desde el extranjero: +34 91 787 75 75 (Horario de atención telefónica: de lunes a viernes, de 8:00 a 22:00 horas, hora peninsular española).

Correo electrónico oficina del accionista: accionista@bankia.com

Correo electrónico relación con inversores y analistas: ir@bankia.com

La página web corporativa de la Sociedad es www.bankia.com. La información disponible en la página web corporativa de la Bankia, así como la información disponible en las otras páginas web a las que se hace referencia en el presente Documento de Registro Universal, no forma parte del Documento de Registro Universal y no ha sido examinada o aprobada por la CNMV, a excepción de aquella información que ha sido incorporada por referencia en el Documento de Registro Universal.

5. DESCRIPCIÓN EMPRESARIAL

5.1 Actividades principales

5.1.1 Descripción de, y factores clave relativos a, la naturaleza de las operaciones del emisor y de sus principales actividades, declarando las principales categorías de productos vendidos y/o servicios prestados en cada ejercicio durante el periodo cubierto por la información financiera histórica

El objeto social de Bankia incluye la realización de toda clase de actividades, operaciones, actos, contratos y servicios propios del negocio de banca en general o que con él se relacionen directa o indirectamente y que le estén permitidos por la legislación vigente, incluida la prestación de servicios de inversión y servicios auxiliares y la realización de actividades de agencia de seguros.

Bankia es la entidad cabecera de un grupo económico que desarrolla fundamentalmente su actividad en España, con actividades centradas en el negocio bancario tradicional de banca minorista, banca mayorista y administración de activos y banca privada. A 30 de junio de 2020 el Grupo Bankia estaba compuesto por 45 sociedades, que incluyen 23 sociedades dependientes, 14 sociedades asociadas y 8 negocios conjuntos.

Las actividades de banca minorista, banca mayorista, administración de activos y banca privada se desarrollan en el Grupo a través de tres líneas de negocio principales perteneciente a tres Direcciones Generales Adjuntas: (i) Banca de Particulares; (ii) Banca de Negocios; y (iii) Gestión de Activos y Participadas. El resto de las operaciones del Grupo distintas de las mencionadas anteriormente se incluyen en el denominado Centro Corporativo.

A efectos de segmentación de la información financiera que se detalla a continuación, los estados financieros intermedios resumidos consolidados y las cuentas anuales consolidadas de Grupo Bankia incluyen las actividades de gestión de activos dentro del segmento de Banca de Particulares, mientras que las empresas participadas se incluyen en el segmento Centro Corporativo que también recoge los activos no corrientes en venta y el resto de actividades distintas de las tres líneas de negocio principales detalladas anteriormente.

El desglose del activo y pasivo total del Banco por segmentos de negocio a 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017 es el que se muestra en las siguientes tablas:

Banca de Particulares (miles de euros)	30/06/2020	31/12/2019	31/12/2018 ⁽¹⁾	31/12/2017	Var. Jun 20-Dic 19	Var. Dic 19-Dic 18	Var. Dic 18-Dic 17
Activos financieros a coste amortizado - Préstamos y anticipos - Clientela	81.091.626	80.485.273	84.127.060	87.599.704	0,8%	(4,3%)	(4,0%)
Otros activos	28.553.147	27.275.570	22.619.691	17.455.095	4,7%	20,6%	29,6%
Total activo	109.644.773	107.760.843	106.746.751	105.054.799	1,7%	0,9%	1,6%
Pasivos financieros a coste amortizado - Depósitos - Clientela	103.696.123	102.368.845	101.631.615	101.056.674	1,3%	0,7%	0,6%
Otros pasivos	5.948.650	5.391.998	5.115.136	3.998.125	10,3%	5,4%	27,9%
Total pasivo	109.644.773	107.760.843	106.746.751	105.054.799	1,7%	0,9%	1,6%

Banca de Negocios (miles de euros)	30/06/2020	31/12/2019	31/12/2018 ⁽¹⁾	31/12/2017	Var. Jun 20-Dic 19	Var. Dic 19-Dic 18	Var. Dic 18-Dic 17
---------------------------------------	------------	------------	---------------------------	------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------

Banca de Particulares (miles de euros)	30/06/2020	31/12/2019	31/12/2018⁽¹⁾	31/12/2017	Var. Jun 20-Dic 19	Var. Dic 19-Dic 18	Var. Dic 18-Dic 17
Activos financieros a coste amortizado - Préstamos y anticipos - Clientela	36.884.874	32.314.690	28.740.947	28.058.299	14,1%	12,4%	2,4%
Otros activos	16.229.279	13.940.844	11.017.219	17.027.408	16,4%	26,5%	(35,3%)
Total activo	53.114.153	46.255.534	39.758.166	45.085.707	14,8%	16,3%	(11,8%)
Pasivos financieros a coste amortizado - Depósitos - Clientela	13.999.421	11.172.148	11.584.254	14.123.128	25,3%	(3,6%)	(18,0%)
Otros pasivos	39.114.732	35.083.386	28.173.912	30.962.579	11,5%	24,5%	(9,0%)
Total pasivo	53.114.153	46.255.534	39.758.166	45.085.707	14,8%	16,3%	(11,8%)

Centro Corporativo (miles de euros)	30/06/2020	31/12/2019	31/12/2018⁽¹⁾	31/12/2017	Var. Jun 20-Dic 19	Var. Dic 19-Dic 18	Var. Dic 18-Dic 17
Activos financieros a coste amortizado - Préstamos y anticipos - Clientela	4.322.789	4.633.048	5.417.769	7.366.679	(6,70%)	(14,5%)	(26,5%)
Otros activos	51.373.107	49.818.848	53.300.184	56.424.752	3,1%	(6,5%)	(5,5%)
Total activo	55.695.896	54.451.896	58.717.953	63.791.431	2,3%	(7,3%)	(8,0%)
Pasivos financieros a coste amortizado - Depósitos - Clientela	10.622.226	11.243.743	13.103.607	15.215.997	(5,5%)	(14,2%)	(13,9%)
Otros pasivos	32.063.021	29.873.056	32.424.907	34.962.340	7,3%	(7,9%)	(7,3%)
Total pasivo	42.685.247	41.116.799	45.528.514	50.178.337	3,8%	(9,7%)	(9,3%)

(1) En la información comparativa correspondientes al ejercicio 2018 se han realizado reclasificaciones entre segmentos con respecto a la información incluida en las cuentas anuales del ejercicio 2018, con el fin de hacer homogénea la identificación de las operaciones con la realizada en el 2019.

A continuación, se muestran las cuentas de resultados correspondientes al primer semestre de 2020 y a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017 por segmentos:

30 de junio de 2020 (miles de euros)	Banca de Particulares	Banca de Negocios	Centro Corporativo	Grupo
MARGEN DE INTERESES	427.163	195.205	299.660	922.028
Ingresos por dividendos	-	7	502	509
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	-	-	24.449	24.449
Ingresos / (Gastos) por comisiones	462.182	100.953	20.671	583.806
+/- Resultado de operaciones financieras ⁽¹⁾ y diferencias de cambio	(88)	23.872	119.205	142.989
+/- Resultado de otros ingresos y otros gastos de explotación ⁽²⁾	8.732	2.747	(78.525)	(67.046)
MARGEN BRUTO	897.989	322.784	385.962	1.606.735
Gastos de administración	(449.879)	(32.037)	(313.675)	(795.591)
Amortización	(46.562)	(1.107)	(46.792)	(94.461)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN ANTES DE DOTACIONES A PROVISIONES	401.548	289.640	25.495	716.683
Provisiones o (-) reversión de provisiones	(488)	8.663	(32.936)	(24.761)
Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados	(109.420)	(36.482)	(334.470)	(480.372)
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) y otras ganancias y pérdidas	68	8	(42.109)	(42.033)
GANANCIAS O PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	291.708	261.829	(384.020)	169.517

(1) Medida Alternativa de Rendimiento (APM) (véase el Anexo I del presente Documento de Registro Universal). Se calcula como la suma de todos los resultados obtenidos en la gestión de las carteras de activos y pasivos financieros y coberturas contables, tal y como aparecen en la cuenta de resultados.

(2) Medida Alternativa de Rendimiento (APM) (véase el Anexo I del presente Documento de Registro Universal). Se calcula como la suma de las partidas de Otros ingresos de Explotación y Otras cargas de Explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias.

31 de diciembre de 2019 (miles de euros)	Banca de Particulares	Banca de Negocios	Centro Corporativo	Grupo
MARGEN DE INTERESES	1.283.839	398.767	340.421	2.023.027
Ingresos por dividendos	-	185	17.249	17.434
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	-	-	60.024	60.024
Ingresos / (Gastos) por comisiones	870.037	178.752	31.854	1.080.643
+/- Resultado de operaciones financieras ⁽¹⁾ y diferencias de cambio	524	40.398	272.387	313.309
+/- Resultado de otros ingresos y otros gastos de explotación ⁽²⁾	(158.800)	(8.469)	(82.138)	(249.407)
MARGEN BRUTO	1.995.600	609.633	639.797	3.245.030
Gastos de administración	(934.499)	(61.675)	(619.554)	(1.615.728)
Amortización	(91.778)	(1.840)	(107.334)	(200.952)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN ANTES DE DOTACIONES A PROVISIONES	969.323	546.118	(87.091)	1.428.350
Provisiones o (-) reversión de provisiones	(3.523)	55.137	(66.166)	(14.552)

31 de diciembre de 2019 (miles de euros)	Banca de Particulares	Banca de Negocios	Centro Corporativo	Grupo
Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados	(287.760)	102.176	(277.357)	(462.941)
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) y otras ganancias y pérdidas	(193)	-	(194.974)	(195.167)
GANANCIAS O PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	677.847	703.431	(625.588)	755.690

- (1) Medida Alternativa de Rendimiento (APM) (véase el Anexo I del presente Documento de Registro Universal). Se calcula como la suma de todos los resultados obtenidos en la gestión de las carteras de activos y pasivos financieros y coberturas contables, tal y como aparecen en la cuenta de resultados.
- (2) Medida Alternativa de Rendimiento (APM) (véase el Anexo I del presente Documento de Registro Universal). Se calcula como la suma de las partidas de Otros ingresos de Explotación y Otras cargas de Explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias.

31 de diciembre de 2018 ⁽¹⁾ (miles de euros)	Banca de Particulares	Banca de Negocios	Centro Corporativo	Grupo
MARGEN DE INTERESES	1.140.778	389.748	518.531	2.049.057
Ingresos por dividendos	-	104	10.692	10.796
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	-	-	56.290	56.290
Ingresos / (Gastos) por comisiones	863.036	156.760	45.193	1.064.989
+/- Resultado de operaciones financieras ⁽²⁾ y diferencias de cambio	273	46.615	378.472	425.360
+/- Resultado de otros ingresos y otros gastos de explotación ⁽³⁾	(148.112)	(7.697)	(82.921)	(238.730)
MARGEN BRUTO	1.855.975	585.530	926.257	3.367.762
Gastos de administración	(964.966)	(59.822)	(671.535)	(1.696.323)
Amortización	(61.207)	(1.226)	(111.478)	(173.911)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN ANTES DE DOTACIONES A PROVISIONES	829.802	524.482	143.244	1.497.528
Provisiones o (-) reversión de provisiones	(11.963)	56.202	(54.213)	(9.974)
Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados	(251.128)	74.368	(249.746)	(426.506)
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) y otras ganancias y pérdidas	59	(7)	(140.987)	(140.935)
GANANCIAS O PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	566.770	655.045	(301.702)	920.113

- (1) En la información comparativa correspondiente al ejercicio 2018 se han realizado reclasificaciones entre segmentos con respecto a la información incluida en las cuentas anuales del ejercicio 2018 con el fin de hacer homogénea la identificación de las operaciones con la realizada en el ejercicio 2019.
- (2) Medida Alternativa de Rendimiento (APM) (véase el Anexo I del presente Documento de Registro Universal). Se calcula como la suma de todos los resultados obtenidos en la gestión de las carteras de activos y pasivos financieros y coberturas contables, tal y como aparecen en la cuenta de resultados.
- (3) Medida Alternativa de Rendimiento (APM) (véase el Anexo I del presente Documento de Registro Universal). Se calcula como la suma de las partidas de Otros ingresos de Explotación y Otras cargas de Explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias.

31 de diciembre de 2017 ⁽¹⁾ (miles de euros)	Banca de Particulares	Banca de Negocios	Centro Corporativo	Grupo
MARGEN DE INTERESES	1.243.914	372.511	351.654	1.968.079
Ingresos por dividendos	-	230	9.179	9.409
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	-	-	39.778	39.778
Ingresos / (Gastos) por comisiones	854.579	149.273	(139.816)	864.036
+/- Resultado de operaciones financieras ⁽²⁾ y diferencias de cambio	(4.954)	46.281	336.087	377.414
+/- Resultado de otros ingresos y otros gastos de explotación ⁽³⁾	(143.971)	(6.611)	(43.704)	(194.286)
MARGEN BRUTO	1.949.568	561.684	553.178	3.064.430
Gastos de administración	(989.497)	(58.254)	(804.222)	(1.851.973)
Amortización	(64.221)	(1.318)	(108.751)	(174.290)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN ANTES DE DOTACIONES A PROVISIONES	895.850	502.112	(359.795)	1.038.167
Provisiones o (-) reversión de provisiones	987	24.404	9.072	34.463
Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados	(457.545)	(72.894)	201.868	(328.571)
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) y otras ganancias y pérdidas	(9.267)	(1)	(109.848)	(119.116)
GANANCIAS O PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	430.025	453.621	(258.703)	624.943

- (1) En la información comparativa correspondiente al ejercicio 2017 se han realizado reclasificaciones entre segmentos con respecto a la información incluida en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2017, una vez finalizados los procesos de integración y reasignación de segmentos a la cartera de activos con origen en la combinación de negocios de BMN.
- (2) Medida Alternativa de Rendimiento (APM) (véase el Anexo I del presente Documento de Registro Universal). Se calcula como la suma de todos los resultados obtenidos en la gestión de las carteras de activos y pasivos financieros y coberturas contables, tal y como aparecen en la cuenta de resultados.
- (3) Medida Alternativa de Rendimiento (APM) (véase el Anexo I del presente Documento de Registro Universal). Se calcula como la suma de las partidas de Otros ingresos de Explotación y Otras cargas de Explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Asimismo, a continuación, se incluye la cuenta de resultados del Grupo por tipología de actividad en el primer semestre de 2020 y los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017 (*Fuente: datos internos de gestión de Grupo Bankia*):

30 de junio de 2020 (miles de euros)	Entidades financieras nacionales	Entidades financieras internacionales	Seguros	Sociedades inmobiliarias	Resto de sociedades	Total
Margen de intereses	910.508	-	-	(15)	11.535	922.028
Margen Bruto	1.520.325	-	27.662	(1.079)	59.826	1.606.735
Resultado de las actividades de explotación	136.577	-	27.662	(1.410)	48.721	211.550
Beneficio antes de impuestos	101.669	-	27.662	(5.385)	45.572	169.517
Beneficio después de impuestos	94.250	-	27.662	(9.934)	30.430	142.407

31 de diciembre de 2019 (miles de euros)	Entidades financieras nacionales	Entidades financieras internacionales	Seguros	Sociedades inmobiliarias	Resto de sociedades	Total
Margen de intereses	1.989.316	759	-	15	32.937	2.023.027
Margen Bruto	3.054.922	625	64.223	(2.094)	127.354	3.245.030
Resultado de las actividades de explotación	772.050	1.783	64.223	(3.847)	116.646	950.855
Beneficio antes de impuestos	557.733	1.946	64.223	(14.193)	145.981	755.690
Beneficio después de impuestos	350.368	1.658	64.223	(20.070)	146.109	542.288

31 de diciembre de 2018 (miles de euros)	Entidades financieras nacionales	Entidades financieras internacionales	Seguros	Sociedades inmobiliarias	Resto de sociedades	Total
Margen de intereses	2.028.597	369	-	(113)	20.204	2.049.057
Margen Bruto	3.196.167	168	40.476	2.762	128.189	3.367.762
Resultado de las actividades de explotación	951.112	3	40.476	(2.194)	71.651	1.061.048
Beneficio antes de impuestos	795.829	3	40.476	(22.990)	106.795	920.113
Beneficio después de impuestos	593.281	2	46.522	(32.088)	95.781	703.498

31 de diciembre de 2017 (miles de euros)	Entidades financieras nacionales	Entidades financieras internacionales	Seguros	Sociedades inmobiliarias	Resto de sociedades	Total
Margen de intereses	1.923.936	2.671	-	(1.780)	43.252	1.968.079
Margen Bruto	2.921.287	3.513	39.606	(2.144)	102.168	3.064.430
Resultado de las actividades de explotación	537.226	4.534	39.606	26.023	136.670	744.059
Beneficio antes de impuestos	411.254	4.534	39.606	(2.161)	171.710	624.943
Beneficio después de impuestos	330.605	3.922	39.606	(11.367)	131.237	494.003

En el primer semestre de 2020 y al cierre de los ejercicios 2019, 2018 y 2017 la plantilla del Grupo Bankia estaba distribuida del siguiente modo:

Empleados Grupo Bankia	30/06/2020	31/12/2019	31/12/2018	31/12/2017
Banca de Particulares	12.375	12.499	12.493	13.458
Banca de Negocios	750	756	721	694
Gestión de Activos y Participadas	336	325	325	540
Resto	2.486	2.455	2.385	3.065
TOTAL PLANTILLA	15.947	16.035	15.924	17.757

Fuente: información interna de gestión de la Sociedad.

Descripción de las líneas de negocio y red de distribución

A. Banca de Particulares

El negocio de Banca de Particulares comprende la actividad de banca minorista con personas físicas y jurídicas (con una facturación anual inferior a los 6 millones de euros), cuya distribución se realiza a través de una amplia red multicanal en España y con un modelo de negocio orientado hacia la satisfacción del cliente y rentabilidad de la gestión.

Banca de Particulares representa un negocio estratégico para Bankia, contando al cierre de junio de 2020 con una cuota de mercado en hogares del 10,82% en crédito (10,91% en diciembre de 2019; 11,46% en diciembre de 2018 y 11,79% en diciembre de 2017) y del 10,69% en depósitos (11,01% en diciembre de 2019; 11,21% en diciembre de 2018 y 11,39% en diciembre de 2017) (*Fuente: Dirección de Estudios Bankia y Banco de España, cuotas de mercado calculadas sobre saldo vivo de crédito a hogares y depósitos de hogares de OIFM (Otras Instituciones Financieras Monetarias según definición del Boletín Estadístico de Banco de España)*).

El posicionamiento comercial de Bankia en Banca de Particulares pone el foco en el cliente bajo tres pilares: cercanía (trato personalizado), sencillez (productos y servicios sencillos) y transparencia (productos y servicios adecuados para cada cliente). Su objetivo es lograr la vinculación y retención de clientes, aportándoles valor en los productos y servicios ofrecidos, así como en el asesoramiento y la calidad en la atención. La estrategia en este negocio pasa por fomentar la especialización en cuatro perfiles distintos de clientes: (i) Particulares, (ii) Autónomos, (iii) Pymes y Comercios y (iv) clientes caracterizados en asesoramiento financiero (aquellos que tienen un patrimonio financiero superior a 75.000 euros o ingresos netos anuales mayores a 45.000 euros). Esto permite la asignación de clientes a gestores específicos que son los responsables globales de su relación con el banco, con lo que se consiguen mayores niveles de satisfacción y se generan nuevas fuentes de negocio. El Banco centra la oferta de productos y servicios de alto interés en cada uno de los segmentos, lo que permite potenciar la captación de nuevos clientes y fidelización de los ya existentes, así como mejorar e incrementar el número de productos contratados con la entidad.

B. Banca de Negocios

El negocio de Banca de Negocios constituye la división del grupo especializada en la atención a empresas que tienen una facturación superior a los 6 millones de euros (Banca de Empresas y Banca Corporativa), incluyendo también la actividad de Mercado de Capitales y equipos especializados de desarrollo de negocio.

El objetivo de esta área es combinar la rentabilidad a largo plazo del Banco y la creación de valor para el accionista con un buen servicio a los clientes, en particular por lo que respecta a la financiación necesaria para el desarrollo de sus proyectos empresariales. La política comercial se articula en torno a dos ejes: unos precios mínimos en función del coste de los recursos y del nivel de riesgo de la empresa y una búsqueda activa de oportunidades de venta cruzada; es decir, que el cliente se beneficie del mayor número posible de productos y servicios ofrecidos por el Banco. La valoración del riesgo se realiza de forma individualizada y corre a cargo de equipos especializados, ya sean de ámbito nacional o de ámbito territorial, dependiendo de la envergadura de cada operación y cada cliente.

Este segmento está dividido en 3 áreas principales: (i) Banca de Empresas, centrado en las empresas y grupos de empresas con facturación anual de 6 a 300 millones de euros; (ii) Banca Corporativa, que provee de servicios bancarios especializados a empresas de más de 300 millones de euros de ingresos a través de tres centros corporativos situados en Madrid, Barcelona y Palma de Mallorca; y (iii) Mercado de Capitales, que lo componen diversas áreas especializadas de producto, que ofrecen soluciones financieras específicas demandadas, principalmente, por los clientes de Banca de Empresas y Banca Corporativa.

Bankia es uno de los principales competidores en el sector de banca de negocios, contando con una base de más de 29.400 clientes (empresas) activos. La base de clientes en el sector de grandes empresas ("**Corporates**") y Pymes se encuentra diversificada entre distintos sectores de la economía, como el de servicios, comercio e industria (que representan el 48,8% del total de la cartera de clientes de Banca de Negocios a 30 de junio de 2020), o también construcción y servicios públicos.

Durante 2019, Bankia continuó realizando un importante esfuerzo en la vinculación de los clientes a través de la financiación de su circulante. Así, el importe desembolsado en 2019 con los clientes de Banca de Negocios superó los 34.200 millones de euros, un 16% más que en 2018. En el primer semestre de 2020 el importe desembolsado en financiación de circulante ha alcanzado los 13.350 millones de euros, un 4,2% menos que en el mismo periodo de 2019 debido a la reducción de actividad ocasionada por el COVID-19 a partir del mes de marzo.

Dentro de la actividad con Empresas, Bankia desarrolla una 'Línea de Comercio Exterior', con la que el Grupo apoya a las empresas con un abanico de productos y servicios para las compañías que desarrollan parte o la totalidad de sus negocios en el exterior. En 2019 Bankia aumentó en un 6% la financiación de la actividad de comercio exterior de las empresas españolas respecto al ejercicio precedente. Por su parte, el número de operaciones se incrementó un 9,5%, hasta alcanzar las 258.718 formalizaciones. En el primer semestre de 2020 la actividad en comercio exterior ha alcanzado los 5.978

millones de euros, un 7,2% menos que en los seis primeros meses de 2019 por el impacto en la actividad económica de la crisis ocasionada por el COVID-19.

C. Gestión de activos y participadas

Engloba las actividades de banca privada, gestión de activos, seguros, alianzas estratégicas y participadas.

C.1 Banca privada

La actividad de banca privada se orienta hacia el segmento de clientes compuesto por personas físicas, sociedades patrimoniales o fundaciones, con un patrimonio financiero elevado o altas rentas (mínimo de 500.000 euros aportados al contrato de banca privada). A estos clientes Bankia les ofrece una gama global de productos y servicios con un trato altamente personalizado, profesional y de confianza, facilitando soluciones a medida de las necesidades financieras y fiscales de los clientes. Las principales líneas de negocio desarrolladas en la actividad de banca privada son la gestión y asesoramiento de patrimonios de clientes, la comercialización de productos financieros de terceros, la intermediación en la compraventa de títulos y el asesoramiento en relación con los mercados de valores.

C.2 Gestión de activos

La actividad de gestión de activos se lleva a cabo a través de Bankia Fondos y Bankia Pensiones, que dotan de productos de inversión a la red.

Bankia Fondos S.G.I.I.C., S.A. (Bankia Fondos), entidad gestora de fondos de inversión de Bankia, ofrece una amplia gama de productos en todas las categorías (monetarios, renta fija, renta variable, mixtos, garantizados, globales, etc.) y ámbitos (nacionales e internacionales) diseñados para toda la red de Bankia. Los fondos se comercializan a través de la red de oficinas de Bankia y a través de los canales no presenciales. A 30 de junio de 2020, Bankia Fondos gestionaba un patrimonio total (incluyendo los fondos comercializados de otras gestoras) de 22.124 millones de euros en fondos mobiliarios (22.329 millones de euros a diciembre de 2019). Asimismo, en junio de 2020 la entidad ocupaba el cuarto lugar del ranking español, con una cuota del 7,38%, frente al 7,05% conseguido en diciembre de 2019, según la Asociación de Instituciones de Inversión Colectiva y Fondos de Pensiones (*Fuente: Inverco y Bankia Estudios*).

Bankia Pensiones S.A.E.G.F.P. (Bankia Pensiones), empresa filial de Bankia, es la gestora de fondos de pensiones del grupo. Esta sociedad tiene como objetivo la gestión de las diferentes modalidades de fondos de pensiones (individuales, de empleo y asociados), orientando la gestión a satisfacer las necesidades de los partícipes y ofrecer productos adaptados a su perfil inversor y horizonte temporal marcado por la edad de jubilación. En fondos de pensiones, el patrimonio gestionado por Bankia Pensiones ascendía a 8.198 millones de euros a 30 de junio de 2020 (8.474 millones de euros a 31 de diciembre 2019) (*Fuente: Inverco y Bankia Estudios*).

C.3 Bancaseguros

La Dirección de Bancaseguros de Bankia es la encargada de coordinar e impulsar la actividad de mediación de seguros en Bankia y dar apoyo especializado a la red para la comercialización de productos de seguro dirigidos tanto a particulares (vida, hogar, autos, salud y de ahorro) como a empresas (multiriesgo comercio, seguros de crédito, responsabilidad civil y multiriesgo empresarial).

Las primas netas emitidas en el primer semestre de 2020 se situaron en 272 millones de euros, con un total de 2,5 millones de pólizas. Las provisiones matemáticas de vida ahorro sumaban a esa fecha 5.673 millones de euros. En 2019 las primas netas emitidas ascendieron a 530 millones de euros (525 millones de euros en 2018). A 31 de diciembre de 2019 había un total de 2,6 millones de pólizas en vigor. Las provisiones matemáticas para los seguros de ahorro de vida ascendían a 5.770 millones de euros en esa fecha, y el 56,8% de la nueva producción durante el año 2019 se concentró en los negocios de vida y hogar (*Fuente: datos internos de gestión de Bankia*).

C.4 Alianzas estratégicas y participadas

Esta área es la responsable de dirigir el marco de relación corporativo con los socios estratégicos de Bankia en los negocios de seguros y de financiación al consumo en punto de venta, fundamentalmente. Dentro de esta actividad coordina la supervisión y el desarrollo de los acuerdos y proyectos de colaboración formalizados con estos socios (Mapfre y Credit Agricole Consumer Finance), asegurando el cumplimiento de los compromisos mutuos establecidos en los mismos.

Asimismo, es el área responsable de definir, gestionar y ejecutar los planes de desinversión y liquidación del conjunto de las sociedades participadas del Grupo y de sus vehículos de inversión, así como dirigir la gestión ordinaria y societaria de las filiales del Grupo. Dentro de sus responsabilidades, y de manera coordinada con las áreas de negocio e innovación, es la Dirección responsable de impulsar, analizar y definir proyectos de inversión y desarrollo de nuevos negocios y alianzas en actividades en las que la entidad quiere reforzar su posicionamiento competitivo, con especial atención a los negocios digitales (Fintech) y con capacidad de generación de resultados para la Entidad.

D. Red de distribución

A 30 de junio de 2020, el Grupo Bankia disponía de un total de 2.267 oficinas, todas ellas situadas en España: 2.202 pertenecientes a la red minorista (que incluye oficinas universales y oficinas ágiles dedicadas a gestiones rápidas), 45 centros de empresa, 5 oficinas de banca privada y 15 centros de recuperaciones especializados en la gestión de la morosidad. Adicionalmente, el Grupo contaba con tres oficinas de representación situadas en China, Cuba y Marruecos.

Adicionalmente a la red de oficinas, el Grupo dispone de un completo conjunto de canales tecnológicos que permiten a los clientes realizar sus transacciones, contratar y gestionar productos. Entre ellos destacan la App de Bankia, los servicios "+ Valor" (modelo de aproximación a clientes multicanal con menor relación), "Conecta con tu Experto" (dirigido a los clientes digitales que requieren un servicio personalizado) y BOL-E (Bankia On-Line Empresas, que permite realizar casi la totalidad de la operativa transaccional de la empresa). En este sentido, la banca digital es uno de los pilares del posicionamiento comercial del Grupo. Al cierre de junio de 2020, las ventas por canales digitales alcanzaron el 39,9% de las ventas totales del Grupo y el 57,1%¹¹ de clientes operaban a través de canales digitales.

5.1.2 *Nuevo producto y/o servicios significativos que se hayan introducido*

En enero de 2016, Bankia puso en marcha el nuevo posicionamiento competitivo, cuyo primer hito fue eliminar todas las comisiones a los clientes que tuviesen sus ingresos, tanto nómina como pensión, domiciliados en Bankia.

La medida se fue completando a lo largo del ejercicio con la incorporación de nuevos colectivos. Así, en mayo de 2016 se extendió la eliminación de comisiones a todos los autónomos que hubiesen domiciliado el pago de impuestos o de los seguros sociales a través de Bankia. Además, en noviembre de 2016, se lanzó la Cuenta ON, totalmente gratuita para clientes que se quieran relacionar con el banco a través de canales digitales.

El 11 de enero de 2017, en el primer aniversario de la puesta en marcha del nuevo posicionamiento, Bankia dio un paso más con el lanzamiento de la Hipoteca SIN Comisiones. Un producto que ahonda en los principios de sencillez y transparencia al eliminar en los nuevos préstamos las comisiones que tradicionalmente se vinculaban a este tipo de préstamos: apertura, amortización parcial y cancelación, con el único requisito de tener los ingresos domiciliados sin necesidad de contratar ningún producto adicional.

A finales de marzo de 2019 Bankia anunció la comercialización de la hipoteca sin gastos ni comisiones, por la que no exige contratar ningún producto adicional vinculado a la concesión del préstamo con la excepción de domiciliar la nómina en Bankia. En estas nuevas hipotecas Bankia asume los gastos de notaría, registro, gestoría, así como el Impuesto de Actos Jurídicos Documentados, no aplicando comisión de apertura ni de amortización, ya sea parcial o total, mientras que el cliente únicamente paga el préstamo y los intereses correspondientes.

Asimismo, en línea con el objetivo de promover la acción contra el cambio climático y un crecimiento económico sostenible e inclusivo, en julio de 2019 Bankia lanzó, junto con el Banco Europeo de Inversiones (BEI), una línea pionera en Europa de 300 millones para la concesión de "hipotecas verdes" destinadas a la adquisición de viviendas ECNN (Edificios de Consumo de Energía Casi Nulo). Para ello, el BEI otorgó a Bankia un préstamo de 150 millones de euros que Bankia completó con una contribución adicional de otros 150 millones de euros. Quienes accedan a estas 'hipotecas verdes' facilitadas por Bankia podrán beneficiarse de las condiciones favorables de financiación del BEI, que puede suponer una rebaja de hasta 0,25 por ciento sobre el tipo final.

La entidad está centrando sus esfuerzos en mejorar sus aplicaciones web, poniendo a disposición de sus clientes y no clientes herramientas innovadoras de un alto valor añadido. Con el fin de impulsar el proceso de digitalización del Grupo, en mayo de 2020 el Consejo de Administración de Bankia aprobó la creación de la Comisión de Tecnología e Innovación, cuya finalidad es conocer e informar al Consejo de Administración para su aprobación, de las políticas y/o estrategias de la compañía en materia de tecnología, innovación, ciberseguridad o analítica de datos, así como supervisar y seguir los planes y proyectos específicos de relevancia significativa que se deriven de los mismos.

En esta línea, durante 2019 el Grupo amplió la oferta digital con el simulador y valorador inmobiliario, que permite, por un lado, hacer cálculos de los costes de un préstamo hipotecario, incluyendo escenarios de modificaciones de tipos de interés o ingresos, y, por otro, obtener el valor de cualquier inmueble de España. Asimismo, en Bankia Online incluyó capacidades como la contratación de la Hipoteca On, la agregación de productos de otras entidades, la firma única de los procesos de contratación, un simulador de renting y uno de prestaciones y aportaciones de planes de pensiones. A ello se unió el lanzamiento de un nuevo canal, Bankia Online para Autónomos, y la renovación de Bankia Online Empresas, y el lanzamiento de la Contratación online de seguros de automóvil.

El negocio digital del banco ha continuado reforzándose en 2020 con otros productos como el fraccionador de seguros, que permite a los clientes que tienen contratados estos productos con Mapfre y Bankia Mapfre Vida a través de la red del banco,

¹¹ Clientes activos mayores de edad que en los últimos 12 meses se han conectado, al menos una vez, a los canales digitales (App, BOL y BOL-E). El denominador para el porcentaje es el número de clientes activos mayores de edad.

dividir los pagos de las primas de seguros en 12 meses y agruparlos todos en una única cuota mensual, o el agregador financiero dirigido a clientes digitales, gracias al cual los usuarios pueden incorporar las posiciones financieras de las que dispongan en los principales bancos españoles.

A finales del año 2019, Bankia actualizó su posicionamiento estratégico, adoptando el lema "Así de Fácil", que supone el inicio de una nueva etapa para la marca y, sobre todo, para la propia entidad. Su enfoque está fuertemente anclado al cliente y al objetivo de situar a Bankia como el banco preferido por la sociedad. En este sentido, la satisfacción del cliente es uno de los elementos clave, tal y como establece el Plan Estratégico 2018-2020 de la entidad. El concepto "Así de fácil" engloba tres vértices de atributos: por un lado, los de disponibilidad, operatividad y agilidad; por otro, contar con un servicio eficiente y de calidad. Por último, los valores de cercanía y compromiso.

En definitiva, toda una serie de iniciativas dirigidas a incrementar el grado de satisfacción de los clientes y elevar la capacidad de atracción al banco ofreciendo a los clientes el mejor servicio al precio más competitivo posible.

El objetivo de Bankia es preservar su liderazgo entre los grandes bancos en materia de eficiencia y solvencia, con una rentabilidad superior a sus competidores de forma sostenible en el tiempo.

5.2 Mercados principales

A continuación se muestra la información correspondiente al volumen de negocio y el número de empleados a tiempo completo por países al cierre de los ejercicios 2017, 2018 y 2019 y a cierre de junio de 2020, en base consolidada. Se ha considerado como volumen de negocio el margen bruto, según aparece en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Grupo al cierre de los ejercicios 2017, 2018 y 2019 y a junio de 2020:

(miles de euros)	Volumen de negocio				Número de empleados (tiempo completo)			
	30/06/2020	31/12/2019	31/12/2018	31/12/2017	30/06/2020	31/12/2019	31/12/2018	31/12/2017
España	1.606.735	3.244.405	3.367.595	3.060.998	15.939	16.029	15.909	17.742
Portugal	-	-	-	-81	-	-	-	-
Resto de países	-	625	167	3.513	8	6	15	15
TOTAL	1.606.735	3.245.030	3.367.762	3.064.430	15.947	16.035	15.924	17.757

Fuente: información interna de gestión de la Sociedad.

La actividad de Bankia se concentra fundamentalmente en España, con una exposición total, a 30 de junio de 2020, de 187.899 millones de euros (la definición de exposición incluye los préstamos y anticipos, valores representativos de deuda, instrumentos de patrimonio, derivados -mantenidos para negociar y de cobertura-, inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas, y garantías concedidas, cualquiera que sea la partida en la que estén incluidos en el balance). El resto casi en su totalidad se localiza en la Unión Europea (14.645 millones de euros) y, en menor medida, en resto del mundo (6.931 millones de euros). Respecto al margen bruto generado por segmento geográfico, el 99,9% está generado en España.

En territorio nacional, los territorios de origen del Grupo Bankia lo conforman las comunidades autónomas de las siete cajas de origen, esto es, Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana, Castilla y León (especialmente Ávila y Segovia), La Rioja, Canarias, y Cataluña a las que hay que añadir Andalucía, Baleares y Murcia tras la integración de BMN.

Asimismo, la suma de créditos y depósitos de clientes del Banco en el sector privado residente asciende a 236.532 millones de euros a 30 de junio de 2020 (229.860 millones de euros a 31 de diciembre de 2019). En lo relativo a créditos a clientes del sector privado residente, Bankia alcanza una cifra total de 114.949 millones de euros a 30 de junio de 2020 (110.899 millones de euros a 31 de diciembre de 2019), lo que supone una cuota de mercado del 10,49% según datos de Banco de España. Los depósitos de clientes del sector privado residente alcanzan una cifra total de 121.583 millones de euros a 30 de junio de 2020 (118.961 millones de euros a 31 de diciembre de 2019), lo que supone una cuota de mercado del 10,04% (Fuente: Banco de España, Cuotas calculadas sobre bancos y cajas).

En cuanto a las cuotas de créditos y depósitos por comunidades autónomas ("CCAA"), a continuación se detallan las relativas a las regiones de referencia en cuanto a créditos, depósitos y número de oficinas a 30 de junio de 2020 (*Fuente: Banco de España y Dirección de Estudios Bankia*):

Cuotas de mercado por CCAA. (1)	Depósitos de la clientela OSR(2)	Crédito a la clientela OSR	Oficinas
Comunidad de Madrid	15,64%	12,43%	21,66%
Comunidad Valenciana	18,70%	15,11%	17,73%
Castilla y León	8,57%	8,16%	7,47%
La Rioja	20,05%	13,03%	18,48%
Cataluña	2,73%	6,57%	4,34%
Canarias	13,21%	12,14%	12,29%
Andalucía	6,18%	7,93%	8,15%
Baleares	18,09%	14,75%	22,52%
Murcia	20,30%	24,07%	22,53%

(1) Cuotas de mercado calculadas sobre bancos, cajas de ahorros y cooperativas de crédito.

(2) Otros sectores residentes.

5.3 Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad empresarial del emisor

(A) Antecedentes

El origen del Grupo Bankia y la oferta pública de suscripción de acciones

Bankia es la entidad resultante de la integración de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), Caja Insular de Ahorros de Canarias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, Caixa d'Estalvis Laietana, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia y Caja de Ahorros de la Rioja ("Cajas"). Esta integración se origina en el protocolo de integración suscrito con fecha 14 de junio de 2010, en el que se determinaban las bases para la formación de un grupo contractual por parte de las Cajas articulado en torno a un sistema institucional de protección ("SIP"), luego concretado mediante la firma del contrato de integración de 30 de julio de 2010 (el "**Contrato de Integración**").

Con fecha 3 de diciembre de 2010, se creó la Sociedad Central del SIP bajo el nombre de Banco Financiero y de Ahorros, S.A. ("BFA"), constituyéndose como sociedad cabecera del mencionado SIP y matriz del Grupo Banco Financiero y de Ahorros en el que se integraron las Cajas y el resto de sus entidades filiales.

El 28 de diciembre de 2010, BFA emitió 4.465 millones de participaciones preferentes convertibles ("PPC") suscritas íntegramente por el FROB y, posteriormente, recibió la totalidad de los activos y pasivos bancarios y parabancarios de las Cajas en virtud de las escrituras de segregación otorgadas por las Cajas con fecha 16 de mayo de 2011. En la misma fecha, BFA segregó a favor de Bankia el negocio bancario y financiero que había recibido de las Cajas, con la excepción de determinados activos y pasivos que permanecieron en BFA.

Con fecha 29 de junio de 2011, Bankia registró un folleto de oferta pública de suscripción de acciones y admisión a negociación en la CNMV. La oferta pública de suscripción se ejecutó a través de un aumento de capital en virtud del cual se emitieron 824.572.253 acciones a un precio de 3,75 euros por acción. Las acciones de Bankia comenzaron a cotizar el 20 de julio de 2011 en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

Modificaciones normativas en el marco del proceso de reestructuración del sector financiero

Con fecha 4 de febrero de 2012, se publicó el Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero ("**RDL 2/2012**"), que imponía requerimientos adicionales de provisiones (orientados a dar cobertura a los deterioros ocasionados por los activos vinculados a la actividad inmobiliaria) y de capital (fijando la obligación de las entidades de contar con un exceso adicional de capital).

Con fecha 12 de mayo de 2012, se publicó el Real Decreto-ley 18/2012, de 11 de mayo, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero ("**RDL 18/2012**") que estableció requerimientos de cobertura adicionales a los establecidos en el RDL 2/2012, relativos al deterioro de las financiaciones vinculadas a la actividad inmobiliaria clasificada como en situación normal. Además, fijó las condiciones para la constitución de sociedades de capital a las que las entidades de crédito deberán aportar todos los inmuebles adjudicados o recibidos en pago de deudas relacionados con el suelo para la promoción inmobiliaria y con las construcciones o promociones inmobiliarias.

El 31 de agosto de 2012 se aprobó el Real Decreto-Ley 24/2012, de 24 de agosto, de reestructuración y resolución de entidades de crédito ("**RDL 24/2012**"), en el que se plasmó parte de los compromisos asumidos por España frente a la Unión Europea en el Memorandum de Entendimiento sobre el Sector Financiero y Política Condicional de 20 de julio de 2012 (MOU) y se anticiparon las principales directrices de la normativa que, en materia de gestión de crisis de entidades de crédito, se gestionó a nivel europeo.

Posteriormente, el 14 de noviembre de 2012 fue aprobada la Ley 9/2012 que, al margen de incorporar las previsiones del RDL 24/2012 y algún otro cambio adicional, introdujo una nueva normativa en relación con el régimen sancionador y

supervisor de la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria ("**SAREB**"). En particular, se fijaron determinadas infracciones y sus respectivas sanciones y se otorgaron poderes de supervisión al Banco de España.

Finalmente, se aprobó la Ley 11/2015, que derogó parcialmente la Ley 9/2012, con el objetivo de reforzar y completar el marco normativo establecido en la Ley 9/2012. En primer lugar, la Ley 11/2015 reforzó la fase preventiva de la resolución, pues todas las entidades, y no solo las inviables, quedaron obligadas a contar con los planes de recuperación y resolución. En segundo lugar, la Ley 11/2015 afectó a todo tipo de acreedores en relación con la absorción de pérdidas. La antigua Ley alcanzaba únicamente hasta la denominada deuda subordinada, a través de los instrumentos de gestión de híbridos. La Ley 11/2015 ha articulado al efecto un nuevo régimen de máxima protección a los depositantes. Además, la Ley 11/2015 ha articulado un fondo específico de resolución financiado por medio de contribuciones del sector privado. La Ley 11/2015 se desarrolla mediante el Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 11/2015 ("**RD 1012/2015**"). Por último, el Real Decreto-Ley 11/2017, de 23 de junio, de medidas urgentes en materia financiera ha modificado la Ley 11/2015 para introducir la distinción entre créditos ordinarios preferentes y no preferentes.

Oferta de recompra de participaciones preferentes y aumento de capital

El 10 de febrero de 2012, en el marco de la oferta de recompra realizada por BFA sobre determinadas emisiones de participaciones preferentes y deuda subordinada, el Consejo de Administración de Bankia acordó realizar un aumento de capital dinerario con exclusión del derecho de suscripción preferente. De esta manera, los titulares de dichos valores que aceptaron la oferta de recompra se comprometían a reinvertir el precio de recompra en acciones ordinarias de Bankia de nueva emisión. El importe total de recompra ascendió a 1.155 millones de euros de valor nominal. El precio de la recompra se satisfizo en cuatro pagos y supuso la emisión de un total de 261.391.101 acciones de Bankia.

Entrada del FROB en el capital social de BFA (solicitud de ayudas públicas, aumentos de capital, préstamo subordinado y emisión de obligaciones convertibles contingentes en Bankia)

El 9 de mayo de 2012, BFA presentó una solicitud al FROB de conversión de las PPC suscritas por el FROB en acciones de BFA por importe de 4.465 millones de euros. El 14 de mayo de 2012, la Comisión Rectora del FROB instó el inicio del procedimiento de conversión de las PPC en acciones de BFA.

Con fecha 23 de mayo de 2012, BFA comunicó al Banco de España y al Ministerio de Economía y Competitividad su intención de solicitar una aportación de capital al FROB por importe de 19.000 millones de euros. BFA anunció que, una vez recibida la referida aportación, llevaría a cabo una ampliación de capital social en Bankia, con derechos de suscripción preferente, por un importe en el entorno a los 12.000 millones de euros, que sería asegurada en su totalidad por BFA.

El 27 de junio de 2012, autorizada temporalmente por la Comisión Europea ("**CE**") la conversión de las PPCs y que el Estado español pudiera avalar deuda de Bankia hasta un importe de 19.000 millones, se ejecutó la referida conversión. Como consecuencia de la conversión, las Cajas dejaron de ser accionistas de BFA y el FROB se convirtió en el accionista único de BFA. La entrada del FROB se instrumentó mediante una "operación acordeón" con reducción de su capital a cero y aumento de capital no dinerario simultáneo por importe efectivo de 4.465 millones de euros mediante la conversión en acciones de las PPC.

El 31 de agosto de 2012 se publicaron los estados financieros de BFA, Bankia y sus respectivos grupos consolidados correspondientes al primer semestre del ejercicio 2012, en los que se arrojaba un resultado atribuido neto negativo derivado de los saneamientos acometidos en línea con lo previsto en el plan de saneamiento y recapitalización del Grupo BFA-Bankia. El referido plan de saneamiento fue presentado al Banco de España el 28 de junio de 2012 y modificado el 8 de agosto de 2012.

El 3 de septiembre de 2012, la Comisión Rectora del FROB acordó proceder a la inyección de capital en el Grupo por importe de 4.500 millones de euros, en concepto de anticipo de los 19.000 millones solicitados, con el objeto de restablecer los niveles de solvencia del Grupo.

El 12 de septiembre de 2012 se instrumentó la referida inyección de capital a través del aumento de capital de BFA por importe de 4.500 millones de euros suscrito íntegramente por el FROB mediante la aportación de Letras del Tesoro emitidas por el Tesoro español y admitidas a negociación en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones. Como contravalor, BFA emitió 4.500 millones de nuevas acciones ordinarias nominativas de un euro de valor nominal y de la misma clase y serie que las que estaban en circulación.

Ese mismo día, y con el fin de continuar el proceso de fortalecimiento de capital regulatorio en Bankia, BFA y Bankia celebraron un contrato de préstamo subordinado por importe de 4.500 millones de euros a través del que se materializa la aportación de fondos propios de BFA a Bankia (el "**Contrato de Préstamo Subordinado**"). El día 23 de mayo de 2013, Bankia amortizó, tras la correspondiente autorización del FROB, el préstamo subordinado en su totalidad, esto es, en 4.500 millones de euros, que fueron pagados a BFA.

Además, el Banco de España y la Comisión Europea aprobaron los días 27 y 28 de noviembre de 2012, respectivamente, el plan de reestructuración de Bankia (el "**Plan de Reestructuración**"), en el que se previó una inyección adicional de capital por un importe de 13.459 millones de euros.

Dicha inyección de capital se llevó a cabo el 28 de diciembre de 2012 mediante la ejecución simultánea de una reducción y un aumento de capital no dinerario en BFA por importe de 13.459 millones de euros. Este aumento fue íntegramente suscrito por el FROB con bonos emitidos por el Mecanismo Europeo de Estabilidad ("**MEDE**") y admitidos a negociación en la Bolsa de Luxemburgo (los "**Bonos MEDE**"). Como contraprestación, BFA emitió 13.459 nuevas acciones ordinarias nominativas de un euro de valor nominal y de la misma clase y serie que las que se encontraban en circulación.

Asimismo, el 28 de diciembre de 2012 se realizó una emisión de obligaciones convertibles contingentes por acciones de nueva emisión en Bankia por importe de 10.700 millones de euros que fue íntegramente suscrita por BFA con parte de los Bonos MEDE.

A fecha del presente Documento de Registro Universal, el FROB es titular a través de BFA de una participación indirecta del 61,823% en el capital social de Bankia.

Aportación de activos a la SAREB

Con fecha 31 de diciembre de 2012, conforme al Plan de Reestructuración, el Grupo BFA-Bankia transfirió activos (préstamos inmobiliarios y activos inmobiliarios embargados) con un valor bruto de 57.400 millones de euros a la SAREB, de los cuales, 36.600 millones de euros eran activos del Grupo Bankia y 11.000 millones de euros eran de BMN, a cambio de valores emitidos por SAREB y respaldados por el estado español, reduciendo así la exposición al riesgo del Grupo al mercado inmobiliarios.

La transmisión se realizó a un precio de 28.137 millones de euros, aplicando los criterios de valoración contable previstos en el artículo 5 de la Ley 9/2012 y en los artículos 13 y 14 y en la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto 1559/2012, de 15 de noviembre, por el que se establece el régimen jurídico de las sociedades de gestión de activos.

La formalización del traspaso a la SAREB de activos de Bankia y sus filiales fue por un valor neto contable de 27.579,2 millones de euros, de los que 19.467 millones de euros eran activos cuya titularidad correspondía a Bankia y 8.112,2 millones de euros activos correspondientes a BMN.

A 30 de junio de 2020, el importe de bonos SAREB en Bankia y sus filiales ascendía a 18.510 millones de euros. Reducción de capital social, agrupación de acciones y aumento de capital con derechos de suscripción preferente en Bankia

El 16 de abril de 2013, la Comisión Rectora del FROB acordó realizar dos reducciones de capital, una agrupación de acciones y un aumento de capital con derechos de suscripción preferente en la forma que se describe a continuación:

En primer lugar, se acordó una reducción de capital social en Bankia mediante la reducción del valor nominal de las acciones existentes, desde los dos euros hasta la cifra de un céntimo de euro. El capital social se redujo desde la cifra de 3.987.926.708,18 euros hasta la cifra de 19.939.633,54 euros. Esta operación tuvo por finalidad dotar una reserva voluntaria de carácter indisponible destinada a absorber pérdidas, de la que solo se podrá disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social conforme a lo previsto en el artículo 335.c) de la LSC. Tras esta reducción de capital, se acordó reducir nuevamente el capital social en un importe de 0,54 euros (esto es, desde los 19.939.633,54 euros hasta la cifra de 19.939.633), mediante la amortización de 54 acciones titularidad de BFA.

En segundo lugar, para promover una mejor formación del precio de cotización, también se acordó la agrupación de las 1.993.963.300 acciones de Bankia con valor nominal de un céntimo de euro, pertenecientes a una única clase y serie, para su canje por acciones nuevas de Bankia en la proporción de 100 acciones antiguas por una nueva, con la elevación del valor nominal de las acciones del céntimo de euro hasta un euro de valor nominal unitario.

Por último, la Comisión Rectora del FROB acordó aumentar el capital social de Bankia, con derechos de suscripción preferente, por un importe efectivo de 10.700 millones de euros mediante la emisión de 7.910.324.072 nuevas acciones ordinarias de un euro de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las acciones que entonces se encontraban en circulación, más una prima de emisión de 0,35266266 euros por acción, de lo que resultó un tipo de emisión de 1,35266266 euros por acción.

Durante el periodo de suscripción preferente, que comenzó el 30 de abril de 2013 y finalizó el 14 de mayo de 2013, se suscribieron un total de 3.899.658.746 nuevas acciones (de las que 3.841.040.108 acciones correspondieron al ejercicio de los derechos de suscripción preferente asignados a BFA). Las 4.010.665.326 nuevas acciones sobrantes fueron suscritas y desembolsadas por BFA en cumplimiento de su compromiso de suscribir las acciones que no fueran suscritas por los demás accionistas durante el periodo de suscripción preferente. Las 7.851.705.434 acciones suscritas por BFA representaron un 99,26% de las acciones emitidas en el referido aumento de capital.

El desembolso por BFA de las acciones suscritas en el aumento de capital de Bankia con derechos de suscripción preferente, por importe de 10.620.708.757,89 euros, se realizó mediante la aplicación del efectivo recibido de la amortización

anticipada de las obligaciones convertibles contingentes acordada por la Comisión Rectora del FROB, con fecha 16 de abril de 2013, por importe de 10.700 millones de euros y a la que se hace referencia en el apartado (B) siguiente.

El 1 de junio de 2017 fueron inscritos, en el Registro Mercantil de Valencia, los acuerdos adoptados del día 24 de marzo de 2017 en los cuales la Junta General de accionistas aprobó, con la mayoría exigida por LSC y los Estatutos Sociales, el acuerdo de reducción de capital, así como la consiguiente modificación de los Estatutos Sociales:

- Reducción del capital social en un importe de 6.334.531 miles de euros para incrementar las reservas voluntarias, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones en 0,55 euros hasta los 0,25 euros por acción en base al balance cerrado a 31 de diciembre de 2016.
- Agrupación del número de acciones en circulación o "contrasplit" mediante la transformación de cada cuatro acciones de 0,25 euros de valor nominal, según el valor resultante de la reducción de capital del punto anterior, en una nueva acción de 1 euro de valor nominal. El número de acciones resultantes de la agrupación fue de 2.879.332.136 acciones, sin alteración de la cifra de capital social de la Sociedad.

(B) Recompra obligatoria de instrumentos híbridos de capital y deuda subordinada

La Comisión Rectora del FROB acordó, el 16 de abril de 2013, la recompra obligatoria de los instrumentos híbridos de capital y deuda subordinada emitidos por Grupo BFA-Bankia (o las Cajas), con aplicación automática del efectivo recibido a la suscripción de acciones de Bankia, salvo por lo que respecta a los titulares de deuda subordinada con vencimiento, quienes pudieron elegir, según el caso, entre la suscripción de acciones, la contratación de un depósito o la modificación de sus instrumentos de deuda. Para atender la suscripción de acciones de Bankia por parte de los titulares de los instrumentos híbridos de capital y de deuda subordinada, la Comisión Rectora del FROB acordó un aumento de capital por importe de hasta 5.209.948.376 de euros, con previsión de suscripción incompleta y exclusión del derecho de suscripción preferente.

Del 30 de abril de 2013 al 14 de mayo de 2013 tuvo también lugar el periodo de elección para los titulares de deuda con vencimiento a los que se otorgaron derechos de elección. Tras la finalización de ese periodo de elección:

- (i) Se suscribieron y desembolsaron un total de 433.536.417 nuevas acciones.
- (ii) Se contrataron depósitos por un importe total de 51.291.562 de euros.
- (iii) Se mantuvieron obligaciones por un importe nominal, tras la modificación, de 190.666.742,04 de euros.

Asimismo, los titulares de instrumentos híbridos de capital y deuda subordinada sin derechos de elección, suscribieron y desembolsaron un total de 3.153.528.422 nuevas acciones.

Esta operación se llevó a cabo de acuerdo a los principios de reparto de los costes de reestructuración establecidos en la Ley 9/2012, asegurando, por tanto, que los titulares de participaciones preferentes y acreedores subordinados soportasen las pérdidas de la reestructuración después de los accionistas y de acuerdo con el orden de prelación establecido en la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

(C) Ejecución de los aumentos de capital

El 23 de mayo de 2013 se ejecutaron y cerraron los aumentos de capital referidos en los puntos (A) y (B) anteriores, y el capital social de Bankia, S.A. quedó fijado en 11.517.328.544 euros, representado por 11.517.328.544 acciones nominativas, íntegramente suscritas y desembolsadas, con un valor nominal cada una de ellas de un euro y pertenecientes a una única clase y serie, y que otorgaban a sus titulares los mismos derechos. Tras la ejecución de ambos aumentos de capital, BFA pasó a ser titular de acciones de Bankia representativas del 68,39% de su capital social. A la fecha del presente Documento de Registro Universal, BFA es titular del 61,823% del capital social de Bankia.

(D) Provisiones en relación con los procedimientos judiciales y de arbitraje relativos a la salida a Bolsa de Bankia y a las participaciones preferentes

Tal y como se detalla en mayor profundidad en el apartado 19.8 del presente Documento de Registro Universal, Bankia se encuentra inmersa en múltiples procedimientos judiciales y arbitrales en relación con las reclamaciones interpuestas por tenedores de instrumentos híbridos de Bankia (participaciones preferentes y deuda subordinada perpetua) y por inversores en Bankia en relación con su salida a Bolsa en 2011, incluidas las relativas a compras posteriores y demandas de inversores institucionales, incluidos los cualificados, por la que ha dotado determinadas provisiones.

(E) Fusión por absorción de BMN por parte de Bankia

Con fecha 15 de marzo de 2017, el FROB comunicó mediante hecho relevante que su Comisión Rectora acordó que la fusión de Bankia y BMN resultaba ser la mejor estrategia para optimizar la capacidad de recuperación de ayudas públicas ante un futuro proceso de desinversión, a fin de que ambas entidades iniciaran las actuaciones que, en su caso, les correspondieran.

El 26 de junio de 2017, los Consejos de Administración de Bankia y BMN formularon y suscribieron un proyecto común de fusión, en virtud del cual Bankia acometería la fusión por absorción de BMN.

El tipo de canje propuesto, determinado sobre la base del valor real de los patrimonios sociales de ambas entidades, fue de una acción de Bankia, de un euro de valor nominal, por cada 7,82987 acciones ordinarias de BMN, de un euro de valor nominal cada una. Ambas entidades solicitaron la designación de un único experto independiente al Registro Mercantil de Valencia para elaborar un único informe sobre el proyecto común de fusión conforme a la normativa aplicable.

Con fecha 14 de septiembre de 2017, las Juntas Generales de accionistas de Bankia y BMN aprobaron la fusión por absorción de BMN por parte de Bankia, con extinción, mediante su disolución sin liquidación, de BMN y transmisión en bloque de todo su patrimonio a Bankia, que adquirió por sucesión universal la totalidad del patrimonio y de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, en los términos y condiciones previstos en el proyecto común de fusión suscrito por los Consejos de Administración de Bankia y de BMN.

El 8 de enero de 2018 quedó inscrita en el Registro Mercantil de Valencia la escritura de fusión por absorción, otorgada el 29 de diciembre de 2017, así como la ampliación de capital de Bankia mediante la emisión de 205,6 millones de nuevas acciones de un euro de valor nominal cada una que se entregaron a los accionistas de BMN para ejecutar la fusión entre ambas entidades. La fecha de toma de control efectivo fue el 28 de diciembre de 2017, tomándose el 1 diciembre de 2017 como la fecha de conveniencia a partir de la cual las operaciones de BMN se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de Bankia.

(F) Cierre del Plan de Reestructuración y nuevo Plan Estratégico

A 31 de diciembre de 2017, el Grupo concluyó la realización de las medidas y compromisos que contemplaba el Plan de Reestructuración para el periodo 2012 – 2017, aprobado por la Comisión Europea, el Banco de España y el FROB.

El apartado 5.4 siguiente del presente Documento de Registro Universal contiene una descripción del actual Plan Estratégico de Bankia.

(G) Operación de fusión con CaixaBank, S.A.

El pasado 18 de septiembre se anunció públicamente mediante comunicación de Información Privilegiada remitida a la CNMV que los consejos de administración de Bankia, S.A. y CaixaBank, S.A. habían formulado y suscrito un proyecto común de fusión por absorción de Bankia, S.A. por parte de CaixaBank, S.A. (el "**Proyecto de Fusión**").

El tipo de canje propuesto en el Proyecto de Fusión, que ha sido determinado sobre la base del valor real de los patrimonios sociales de ambas entidades y tras los trabajos de revisión y valoración pertinentes, es, sin compensación complementaria en dinero alguna, de 0,6845 acciones ordinarias de nueva emisión de CaixaBank, S.A., de un euro de valor nominal cada una, por cada acción ordinaria de Bankia, S.A., de un euro de valor nominal.

CaixaBank atenderá el canje de las acciones de Bankia mediante acciones ordinarias de nueva emisión. Considerando el número total de acciones en circulación de Bankia a la fecha del Proyecto de Fusión que podrían acudir al canje (3.069.522.105 acciones, de un euro de valor nominal cada una, menos 31.963.300 acciones propias, que se mantendrán en autocartera hasta la ejecución de la fusión y que, por tanto, no se canjearán), el número máximo de acciones de CaixaBank a emitir para atender el canje de fusión asciende a la cantidad de 2.079.209.002 acciones ordinarias de CaixaBank de un euro de valor nominal cada una de ellas, lo que representa una ampliación de capital por un importe nominal máximo total de 2.079.209.002 euros. El importe de la ampliación de capital podría disminuir en función de la autocartera de Bankia o de las acciones de Bankia que, en su caso, tenga CaixaBank en el momento de ejecutarse la fusión.

El canje establecido supone que los accionistas de CaixaBank representarán, inicialmente, el 74,2% del capital de la nueva entidad, y los de Bankia, el 25,8%. CriteriaCaixa, entidad controlada al 100% por la Fundación Bancaria "la Caixa", se mantendrá como accionista de referencia de CaixaBank con alrededor del 30% del accionariado, mientras que el FROB alcanzará el 16,1%.

José Ignacio Goirigolzarri será el presidente ejecutivo de la entidad, mientras que Gonzalo Gortázar ocupará el cargo de consejero delegado. El Consejo de Administración estará formado por 15 miembros, de los que un 60% serán independientes. La representación de mujeres alcanzará el 33%.

Como resultado de la fusión:

- Se espera generar sinergias anuales de costes de alrededor de €770 millones y la generación de nuevos ingresos anuales de alrededor de €290 millones.
- Los objetivos de solvencia de la entidad combinada quedarán fijados en una ratio CET1 de entre el 11,0% y el 11,5% sin considerar ajustes transicionales IFRS9 y en un buffer de entre 250 y 300 puntos básicos sobre el requerimiento regulatorio SREP.

- Se estima que el beneficio por acción para los accionistas de Bankia se incrementará entorno a un 70% respecto a las estimaciones del mercado para 2022.

Tras el cumplimiento de los trámites preceptivos, la fusión proyectada será sometida a la aprobación de las juntas generales extraordinarias de accionistas de Bankia, S.A. y de CaixaBank, S.A., que se espera se celebren durante el mes de noviembre o diciembre de 2020.

La eficacia de la operación quedará condicionada a la obtención de las autorizaciones regulatorias correspondientes, estando previsto que la fusión se complete durante el primer trimestre de 2021. La comunicación y el proyecto común de fusión entre CaixaBank y Bankia puede consultarse en la página web corporativa de Bankia, S.A. ([enlace](#)).

5.4 Estrategia y objetivos

Una vez finalizado el Plan de Reestructuración en diciembre de 2017, la etapa de crecimiento del Grupo Bankia se inició con el Plan Estratégico 2018-2020 (el "**Plan Estratégico**"), aprobado el 22 de febrero de 2018, que centra sus objetivos en seguir incrementando sus resultados con un mayor dinamismo comercial, continuar mejorando la calidad de su balance y avanzar en la retribución a los accionistas. Para conseguir estos objetivos, el Plan Estratégico 2018-2020 se sustenta en cuatro ejes principales:

- **Ejecución de la integración de BMN.** Tanto Bankia como BMN compartían un modelo de negocio enfocado a la banca minorista y un perfil de clientes similar, lo que resultó en potenciales sinergias por reducción de duplicidad de costes, manteniendo el riesgo de integración limitado. Asimismo, el Plan Estratégico contempló un posible incremento en la generación ingresos, principalmente en el margen de intereses y las comisiones, ya que, la integración de BMN, franquicia líder en regiones donde Bankia estaba poco presente, proporcionaría un incremento significativo de escala y base de clientes en estas zonas. En cuanto a la integración tecnológica de procesos y transacciones, su ejecución se completó el 19 de marzo de 2018.
- **Eficiencia y control de costes aprovechando las sinergias de la integración de BMN.** Una vez provisionados en 2017 los gastos de reestructuración por la integración de BMN, por importe de 312 millones de euros netos de impuestos, el nuevo Plan Estratégico prevé que la eficiencia del Grupo mejore después de que las sinergias de costes derivadas de la fusión con BMN se eleven a 190 millones de euros, si bien a cierre del ejercicio 2019 el Grupo no solo alcanzó el nivel de sinergias estimado para el año 2020, sino que éste se incrementó hasta los 220 millones de euros un año antes de los estipulado en el Plan Estratégico.
- **Incremento de ingresos a través de una mayor venta de productos de alto valor.** El Grupo Bankia estableció como objetivo incrementar la financiación en los segmentos de hipotecas, consumo y empresas, y la generación de comisiones en productos de alto valor (fondos de inversión, medios de pago, seguros) para promover la obtención de mayores ingresos y la mejora de los márgenes. Asimismo, la terminación de las restricciones que establecía el Plan de Reestructuración, que finalizó en diciembre de 2017, permite que Bankia inicie nuevas líneas de actividad que contribuyan a la consecución de este objetivo. Estas actividades incluyen la financiación de promoción inmobiliaria, la concesión de financiación a largo plazo a grandes corporaciones con acceso a los mercados de capitales, dentro y fuera de España, así como otros productos generadores de comisiones (financiación de proyectos y financiación de adquisiciones).
- **Reducción acelerada de activos improductivos.** Otro de los ejes principales del Plan Estratégico es la continuación de la reducción de los activos improductivos (dudosos brutos + adjudicados brutos) de manera orgánica y mediante la venta de carteras con el fin de liberar liquidez y recursos para conceder nuevos créditos en segmentos en los que Bankia quiere aumentar las cuotas de mercado. Por ello, el mayor volumen de crédito estará acompañado de nuevas reducciones de los créditos dudosos y los activos adjudicados (8.800 millones de euros estimados en el periodo 2017-2020) que, según las previsiones del nuevo Plan Estratégico, dejará la ratio de activos improductivos o NPAs¹² por debajo del 6% al cierre del ejercicio 2020 (12,5% en 2017), en tanto que la tasa de morosidad se situará en el 3,9%. A cierre del ejercicio 2019 la reducción de activos improductivos se situó en un 94% del objetivo del Plan Estratégico (8.400 millones de reducción desde el inicio del Plan) y la ratio de activos improductivos o NPAs se situó en el 6,4%, tan solo un 0,4% por encima del objetivo establecido en el Plan Estratégico.

En resumen, el Banco fijó los siguientes objetivos financieros para 2020:

- rendimiento del capital tangible del 11% (sobre la base de un coeficiente objetivo de CET1 del 12%);

¹² Medida Alternativa de Rendimiento (APM) (véase el Anexo I del presente Documento de Registro Universal). Se calcula como el saldo contable bruto (antes de provisiones) de riesgos dudosos de préstamos a la clientela, anticipos a la clientela, riesgos contingentes y activos adjudicados (NPAs brutos) sobre el total de préstamos y anticipos a la clientela brutos (antes de provisiones), riesgos contingentes (antes de provisiones) y activos adjudicados brutos (antes de deterioros).

- ratio de eficiencia¹³ inferior al 47%;
- ratio de activos improductivos como porcentaje de los activos totales por debajo del 6% (ratio de NPAs¹⁴);
- CET1 de al menos el 12%;
- proporción de desembolsos en efectivo ordinarios del 45 al 50%; y
- acciones de capital adicionales que se considerarán cuando la proporción de CET1 sea superior al objetivo del 12%.

En las circunstancias actuales derivadas de la pandemia de COVID-19, Bankia ha revisado el objetivo de distribución de capital establecido en el Plan Estratégico 2018-2020, renunciando a cualquier distribución extraordinaria para el ejercicio actual y anticipando criterios de prudencia a la hora de fijar el eventual dividendo con respecto al ejercicio 2020.

5.5 Información sucinta relativa al grado de dependencia del emisor respecto a patentes o licencias, contratos industriales, mercantiles o financieros, o nuevos procesos de fabricación

Dada su naturaleza, la actividad del Banco no depende de patentes o licencias, ni de contratos industriales, mercantiles o financieros, ni de nuevos procesos de fabricación que sean importantes para su actividad empresarial o para su rentabilidad.

5.6 Base de cualquier declaración efectuada por el emisor sobre a su posición competitiva

La información sobre el posicionamiento de Bankia que figura en los apartados 5.1 y 5.2 se ha obtenido de bases de datos e informes públicos de las empresas, organizaciones y asociaciones que se citan como fuente.

5.7 Inversiones

A continuación, se incluyen las principales inversiones realizadas en el transcurso del ejercicio 2020 (desde el 1 enero hasta la fecha del presente Documento de Registro Universal) y durante los ejercicios 2019, 2018 y 2017.

5.7.1 Inversiones significativas del emisor en cada ejercicio para el periodo cubierto por la información financiera histórica y hasta la fecha del documento de registro

El 29 de mayo de 2020 Bankia alcanzó un acuerdo con Cecabank, S.A. para la transmisión de su negocio de depositaria de instituciones de inversión colectiva y fondos de pensiones que, a la fecha del presente Documento de Registro Universal, incluye un volumen bajo de depósito de aproximadamente 26 miles de millones de euros. La efectividad del acuerdo está sujeta al cumplimiento de determinadas condiciones suspensivas, tales como la obtención de las autorizaciones regulatorias preceptivas.

Asimismo, el 23 de enero de 2020 Bankia suscribió con Helvetia Schweizerische Versicherungsgesellschaft AG un contrato de compraventa de su participación accionarial en la sociedad Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. (CASER), que representaba aproximadamente un 15% del capital social de dicha sociedad, que fue completada en el mes de junio de 2020 tras el cumplimiento de determinadas condiciones suspensivas a las que se encontraba sujeto. El precio final de la operación de venta de la participación de Bankia en CASER ha ascendido a 181,82 millones de euros, sin considerar efectos de la autocartera de CASER, y tendrá un impacto positivo estimado en el capital (total solvencia) de grupo Bankia de 12 puntos básicos.

Respecto al ejercicio 2019, con fecha 29 de marzo, una vez obtenida la aprobación por la autoridad de competencia y la no oposición de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, Bankia completó la operación de venta a Mapfre Vida Sociedad Anónima de Seguros sobre la Vida Humana del 51% del capital social de las entidades aseguradoras Caja Granada Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. y Cajamurcia Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A., por un importe de 110.306.000 euros.

Durante 2018, la principal inversión financiera fue el acuerdo alcanzado en mayo con Crédit Agricole, a través de su filial Crédit Agricole Consumer Finance, para la creación de una joint venture con el objeto de operar en el negocio del crédito al consumo en España. La nueva sociedad "CA CF – Bankia, S.A.", participada en un 51% por Crédit Agricole Consumer Finance y en un 49% por Bankia, quedó constituida en el segundo semestre de 2018, una vez recibidas las correspondientes autorizaciones de los organismos reguladores y supervisores.

¹³ Medida Alternativa de Rendimiento (APM) (véase el Anexo I del presente Documento de Registro Universal). Se calcula como el cociente entre los gastos de administración y las amortizaciones del periodo y el margen bruto.

¹⁴ Medida Alternativa de Rendimiento (APM) (véase el Anexo I del presente Documento de Registro Universal). Se calcula como el saldo contable bruto (antes de provisiones) de riesgos dudosos de préstamos a la clientela, anticipos a la clientela, riesgos contingentes y activos adjudicados (NPAs brutos) sobre el total de préstamos y anticipos a la clientela brutos (antes de provisiones), riesgos contingentes (antes de provisiones) y activos adjudicados brutos (antes de deterioros).

Adicionalmente, durante el ejercicio 2018 se produjo la adquisición del 50% de las entidades aseguradoras Caja Granada Vida Compañía de Seguros Reaseguros, S.A., a Ahorro Andaluz, S.A., y Cajamurcia Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A., a Aviva Europe, SE, por Bankia, S.A., consideradas asociadas al 31 de diciembre de 2017. Tras la toma de control de las sociedades, la intención del Grupo era el traspaso de una participación mayoritaria en el capital de ambas sociedades, por lo que se clasificaron como operación interrumpida. Dicho traspaso se completó en marzo de 2019 tal y como se describe en el primer párrafo del presente apartado.

Durante 2017, la inversión más significativa corresponde a la fusión con BMN (véase apartado 5.3 (E) del Documento de Registro Universal).

Los saldos en instrumentos de patrimonio de las carteras de negociación y de valor razonable al cierre del ejercicio 2019 y en los ejercicios anteriores se componen de participaciones individualmente poco significativas.

5.7.2 Inversiones importantes del emisor actualmente en curso o en relación con las cuales se hayan asumido compromisos firmes, incluida la distribución de estas inversiones geográficamente (nacionales y en el extranjero) y su método de financiación (interno o externo)

A la fecha del presente Documento de Registro Universal no existen inversiones significativas en curso, ni los órganos de gestión de Bankia han adoptado compromisos firmes para realizar inversiones significativas en el futuro.

5.7.3 Información relativa a las empresas en las que el emisor posee una proporción del capital que puede tener un efecto significativo en la evaluación de sus propios activos y pasivos, posición financiera o pérdidas y beneficios.

El apartado 6.2 del presente Documento de Registro Universal incluye la denominación, actividad, domicilio y porcentaje de participación de Bankia en las sociedades del Grupo Bankia. Asimismo, la información sobre su posición financiera, pérdidas o beneficios se recoge, con carácter general, dentro de las cuentas anuales consolidadas de Bankia.

5.7.4 Aspectos medioambientales que puedan afectar al uso por el emisor del inmovilizado material tangible

No existe ningún aspecto medioambiental relevante que pueda afectar al uso por Bankia del inmovilizado material. Bankia no realiza ninguna actividad contaminante por lo que no se ha producido inversión específica alguna para mitigar el potencial impacto medioambiental.

6. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

6.1 Breve descripción del grupo y la posición del emisor en el grupo

Bankia es la entidad dominante del Grupo Bankia. A 30 de junio de 2020 el perímetro de consolidación del Grupo estaba formado por 45 sociedades (entre entidades dependientes, asociadas y multigrupo) que se dedican a actividades diversas, entre las que se encuentran las de seguros, gestión de activos, prestación de financiación, servicios, y la promoción y gestión de activos inmobiliarios. Del total de sociedades, 23 sociedades son dependientes, 8 sociedades son entidades multigrupo y 14 son sociedades asociadas. Asimismo, cabe mencionar que, a 30 de junio de 2020, del total del perímetro de 45 sociedades, el Grupo Bankia contaba con participación en 15 sociedades clasificadas como activo no corriente en venta.

Las sociedades dependientes, multigrupo y asociadas más significativas que componen el perímetro del Grupo Bankia a 30 de junio de 2020 son las siguientes:

GESTIÓN DE ACTIVOS Y			
RESTO	CORPORACIONES	SEGUROS	INMOBILIARIAS
Bankia Pensiones, S.A. E.G.F.P. (100%)	Corporación Industrial Bankia (100%)	Bankia Mediación Operador de Banca Seguros Vinculado, S.A.U. (100%)	Bankia Habitat, S.L.U. (100%)
Bankia Fondos, S.G.I.I.C., S.A. (100%)		Bankia Mapfre Vida, S.A., de Seguros y Reaseguros (49%)	
Avalmadrid, S.G.R. (25.36%)		Caja Granada Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. (49%)	
		Caja Murcia Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A. (49%)	

6.2 Lista de las filiales significativas del emisor, incluido el nombre, el país de constitución o residencia, la participación en el capital y, si es diferente, la proporción de derechos de voto

Se incluye, a continuación, un detalle de las entidades que forman el perímetro de consolidación del Grupo Bankia a 30 de junio de 2020 (entidades dependientes controladas por la Sociedad, entidades multigrupo controladas conjuntamente y entidades asociadas sobre las que Bankia ejerce, directa o indirectamente, influencia significativa respectivamente), indicando su razón social, domicilio, actividad, y porcentaje de derechos de voto o porcentaje de participación en el capital social directos e indirectos. En las sociedades recogidas en las tablas siguientes no existe diferencia entre el porcentaje de participación en el capital y los derechos de voto. Ninguna de las siguientes sociedades se encuentra en causa de disolución.

En primer lugar, se presentan los datos más significativos de las sociedades dependientes, incluidas aquellas que se encuentran clasificadas como "Activo no corriente en venta", a 30 de junio de 2020.

Entidad	Actividad	Domicilio	% Capital poseído por el grupo		
			% Participación presente		Total participación
			Directa	Indirecta	
ARRENDADORA DE EQUIPAMIENTOS FERROVIARIOS, S.A.	Compra y arrendamiento de trenes	Barcelona - España	85,00	-	85,00
BANKIA COMMERCE, S.L.U.	Comercialización de productos	Madrid - España	100,00	-	100,00
BANKIA FINTECH VENTURE S.A.U.	Gestora de Sociedades	Madrid - España	100,00	-	100,00
BANKIA FONDOS, S.G.I.I.C., S.A.	Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva	Madrid - España	100,00	-	100,00
BANKIA HABITAT, S.L.U.	Inmobiliaria	Valencia - España	100,00	-	100,00
BANKIA MEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA SEGUROS VINCULADO, S.A.U.	Mediación Seguros y Operador Banca Seguros	Madrid - España	100,00	-	100,00
BANKIA PENSIONES, S.A., ENTIDAD GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES	Gestora de fondos de pensiones	Madrid - España	100,00	-	100,00
CENTRO DE SERVICIOS OPERATIVOS E INGENIERIA DE PROCESOS, S.L.U.	Otros servicios independientes	Madrid - España	100,00	-	100,00
CORPORACIÓN FINANCIERA HABANA, S.A., EN LIQUIDACIÓN ⁽¹⁾⁽²⁾	Financiación industria, comercio y servicios	Ciudad de la Habana (La Habana) - República De Cuba	60,00	-	60,00
CORPORACIÓN INDUSTRIAL BANKIA, S.A.U.	Gestora de Sociedades	Madrid - España	100,00	-	100,00
COSTA EBORIS, S.L.U., EN LIQUIDACIÓN ⁽¹⁾	Inmobiliaria	Valencia - España	-	100,00	100,00
ENCINA LOS MONTEROS, S.L.U., EN LIQUIDACIÓN ⁽¹⁾	Inmobiliaria	Valencia - España	-	100,00	100,00
GESTIÓN Y REPRESENTACIÓN GLOBAL, S.L.U.	Gestora de Sociedades	Madrid - España	100,00	-	100,00
GESTIÓN GLOBAL DE PARTICIPACIONES, S.L.U.	Gestora de Sociedades	Madrid - España	100,00	-	100,00
GESTION Y RECAUDACION LOCAL, S.L. ⁽²⁾	Gestión recaudación tributaria	Atarfe (Granada) - España	-	99,75	99,75
INMOGESTIÓN Y PATRIMONIOS, S.A.	Gestora de Sociedades	Madrid - España	0,10	99,90	100,00
INVERSIONES Y DESARROLLOS 2069 MADRID, S.L.U., EN LIQUIDACIÓN ⁽¹⁾	Inmobiliaria	Madrid - España	100,00	-	100,00
NAVIERA CATA, S.A.	Compra, arrendamiento y explotación de buques	Las Palmas de Gran Canaria - España	100,00	-	100,00
PARTICIPACIONES Y CARTERA DE INVERSIÓN, S.L.	Gestora de sociedades	Madrid - España	0,01	99,99	100,00
PUERTAS DE LORCA DESARROLLOS EMPRESARIALES, S.L.U., EN LIQUIDACIÓN ⁽¹⁾	Promoción Inmobiliaria	Madrid - España	100,00	-	100,00
SEGUROBANKIA, S.A.U., CORREDURÍA DE SEGUROS DEL GRUPO BANKIA	Mediador de Seguros	Madrid - España	100,00	-	100,00
VALENCIANA DE INVERSIONES MOBILIARIAS, S.L.U.	Gestora de sociedades	Valencia - España	100,00	-	100,00
VALORACIÓN Y CONTROL, S.L.	Gestora de sociedades	Madrid - España	0,01	99,99	100,00

(1) Sociedades en proceso de liquidación.

(2) Sociedades clasificadas como Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta.

A continuación, se presentan los datos más significativos de las sociedades asociadas y negocios conjuntos, al 30 de junio de 2020:

Entidad	Actividad	Domicilio	% Capital poseído por el grupo			Miles de Euros (*)		
			% Participación presente		Total participación	2019		
			Directa	Indirecta		Activo (*)	Pasivo (*)	PyG (*)
Asociadas								
AVALMADRID, S.G.R.	Financiación Pymes	Madrid - España	25,36	-	25,36	110.607	46.349	-
BANKIA MAPFRE VIDA, S.A., DE SEGUROS Y REASEGUROS	Seguros de Vida	Majadahonda (Madrid) - España	49,00	-	49,00	8.499.506	8.166.314	96.765
BILLIB, S.L.	Otros servicios independientes	Madrid - España	-	30,50	30,50			
CAJA GRANADA VIDA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	Seguros de Vida	Majadahonda (Madrid) - España	49,00	-	49,00	269.297	224.661	5.104
CAJAMURCIA VIDA Y PENSIONES DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	Seguros de Vida	Majadahonda (Madrid) - España	49,00	-	49,00	135.888	109.623	5.297
GRAMINA HOMES, S.L.	Inmobiliaria	Madrid - España	20,00	-	20,00	689.535	22.426	(5.151)
FINWEG, S.A.	Otros servicios independientes	Madrid - España	-	20,00	20,00			
REDSYS SERVICIOS DE PROCESAMIENTO, S.L.	Medios de Pago	Madrid - España	15,94	-	15,94	125.438	56.296	9.376
Negocios conjuntos								
CACF BANKIA CONSUMER FINANCE, EFC, S.A.	Financiación Consumo	Madrid - España	49,00	-	49,00	22.090	3.654	(7.850)

(*) Últimos datos disponibles no auditados

A continuación, se presentan los datos más significativos de los negocios conjuntos y sociedades asociadas clasificadas como "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta" al 30 de junio de 2020:

Entidad	Actividad	Domicilio	% Capital poseído por el grupo			Miles de Euros (*)		
			% Participación presente		Total participación	2019		
			Directa	Indirecta		Activo (*)	Pasivo (*)	PyG (*)
Asociadas								
ALAZOR INVERSIONES, S.A., EN LIQUIDACIÓN (1)	Actividades anexas al transporte terrestre	Villaviciosa de Odón (Madrid) - España	-	20,00	20,00	1.086.675	1.324.938	-
ARRENDADORA FERROVIARIA, S.A.	Compra y arrendamiento de trenes	Barcelona - España	29,07	-	29,07	235.064	235.617	19
MURCIA EMPRENDE, SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO DE REGIMEN SIMPLIFICADO, S.A.	Sociedad de Capital Riesgo	Murcia - España	28,68	-	28,68	3.202	46	(211)
NEWCOVAL, S.L.	Inmobiliaria	Valencia - España	-	50,00	50,00	739	653	-
NUEVA VIVIENDA JOVEN DE MURCIA, S.L. EN LIQUIDACIÓN (1)	Promoción inmobiliaria	Murcia - España	49,89	-	49,89	54	-	(4)
ROYACTURA, S.L.	Inmobiliaria	Las Rozas de Madrid (Madrid) - España	-	45,00	45,00	57.027	56.157	-
Negocios Conjuntos								
CARTERA PERSEIDAS, S.L.	Gestora de Sociedades	Madrid - España	11,82	-	11,82	169	8	(43)
INMACOR DESARROLLOS, S.A. DE CV	Inmobiliaria	Playa del Carmen (Quintana Roo) - México	-	72,57	72,57	884	2	(9.047)
INMOBILIARIA PIEDRA BOLAS, S.A. DE CV	Inmobiliaria	Playa del Carmen (Quintana Roo) - México	55,93	16,64	72,57	45.367	138.713	69
PLAYA PARAISO MAYA, S.A. DE CV	Inmobiliaria	Playa del Carmen (Quintana Roo) - México	58,03	14,54	72,57	92.205	2.964	(3.569)
PROMOCIONES Y PROYECTOS MURCILOR, S.L., EN LIQUIDACIÓN (1)	Promoción inmobiliaria	Lorca (Murcia) - España	50,00	-	50,00	9.623	31.166	(1.922)
PROYECTOS Y DESARROLLOS HISPANOMEXICANOS. S.A., DE CV	Inmobiliaria	Playa del Carmen (Quintana Roo) - México	-	72,57	72,57	59.948	56.747	(3.687)
SOL EDIFICAT PONENT, S.L.	Promoción inmobiliaria	Villafranca del Penedés (Barcelona) - España	50,00	-	50,00	11.330	36.526	-

(*) Últimos datos disponibles no auditados

(1) Sociedades en proceso de liquidación

7. ESTUDIO OPERATIVO Y FINANCIERO

7.1 Situación financiera

7.1.1 *Exposición fiel de la evolución y los resultados de las actividades del emisor y de su situación durante el periodo cubierto por la información financiera histórica e intermedia incluida en el documento de registro, con las causas de los cambios importantes*

En relación con la situación financiera del Emisor y los cambios de esa situación financiera véase el apartado 8 del presente Documento de Registro Universal. En relación con la información financiera histórica del Emisor véase el apartado 18.1 de este Documento de Registro Universal y, en relación con la información financiera intermedia del Emisor, véase el apartado 18.2 de este Documento de Registro Universal.

Sin perjuicio de lo anterior, a continuación se incluyen las principales ratios y magnitudes financieras del Grupo Bankia a 30 de junio de 2020 y 2019, y a 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017.

Balance (miles de euros)	30/06/2020	30/06/2019	31/12/2019	31/12/2018	31/12/2017
Activos totales	218.454.822	209.924.566	208.468.273	205.222.870	213.931.937
Préstamos y anticipos a la clientela (neto)	122.309.609	120.346.853	117.444.266	118.294.937	123.024.682
Recursos de clientes en balance	146.896.276	147.628.430	143.464.445	144.679.571	150.180.609
Depósitos de la clientela	128.317.770	130.562.872	124.784.736	126.319.476	130.395.799
Valores representativos de deuda emitidos	18.578.506	17.065.558	18.679.709	18.360.095	19.784.810
Patrimonio neto	13.010.649	13.341.365	13.335.097	13.189.439	13.613.094
Solvencia (%)	30/06/2020	30/06/2019	31/12/2019	31/12/2018	31/12/2017
Ratio CET 1 - Phase In	14,32%	14,08%	14,32%	13,80%	14,15%
Coficiente de solvencia - Ratio Total capital Phase In	18,34%	17,87%	18,09%	17,58%	16,84%
Ratio CET 1 - Fully Loaded	13,27%	12,91%	13,02%	12,39%	12,66%
Gestión del Riesgo (miles de euros y %)	30/06/2020	30/06/2019	31/12/2019	31/12/2018	31/12/2017
Riesgos totales	133.075.635	130.810.238	128.156.293	129.791.970	136.353.002
Saldos dudosos	6.464.021	7.513.777	6.465.461	8.415.700	12.117.260
Provisiones para insolvencias	3.591.342	4.121.956	3.491.313	4.593.197	6.151.202
Tasa de morosidad	4,9%	5,7%	5,0%	6,5%	8,9%
Tasa de cobertura	55,6%	54,9%	54,0%	54,6%	50,8%
Resultados (miles de euros)	30/06/2020	30/06/2019	31/12/2019	31/12/2018	31/12/2017
Margen de intereses	922.028	1.017.768	2.023.027	2.049.057	1.968.079
Margen bruto	1.606.735	1.671.159	3.245.030	3.367.762	3.064.430
Resultado "core" (margen de intereses + comisiones - gastos de explotación) ⁽¹⁾	615.782	638.844	1.286.990	1.243.812	805.852
Margen neto antes de provisiones ⁽²⁾	716.683	758.954	1.428.350	1.497.528	1.038.167
Resultado del ejercicio	142.407	400.369	542.289	703.498	494.003
Resultado atribuido a la entidad dominante	142.296	399.580	541.436	703.210	504.513
Información Adicional	30/06/2020	30/06/2019	31/12/2019	31/12/2018	31/12/2017
Nº de empleados	15.947	16.062	16.035	15.924	17.757
Oficinas	2.267	2.277	2.275	2.298	2.423

(1) Medida Alternativa de Rendimiento (APM) (véase el Anexo I del presente Documento de Registro Universal). Se calcula como el margen de intereses, más comisiones netas, menos gastos de administración y menos amortizaciones.

(2) Medida Alternativa de Rendimiento (APM) (véase el Anexo I del presente Documento de Registro Universal). Se calcula como el margen bruto menos gastos de administración y gastos por amortizaciones.

7.1.2 *Probable evolución futura del emisor y actividades en materia de investigación y desarrollo*

No procede en la medida en que los informes de gestión individuales y consolidados de Bankia, correspondientes a los ejercicios 2019, 2018 y 2017 (véase el apartado 18.1), así como el informe de gestión intermedio consolidado de Bankia correspondiente al periodo de 6 meses terminado el 30 de junio de 2020 (véase el apartado 18.2), han quedado incorporados por referencia en el presente Documento de Registro Universal.

7.2 Resultados de explotación

En relación con los resultados de explotación del Grupo Bankia, véase el apartado 18 del presente Documento de Registro Universal.

7.2.1 Factores significativos, incluidos los acontecimientos inusuales o infrecuentes o nuevos hechos, que afecten de manera importante a los ingresos por operaciones del emisor

Al margen de lo descrito en la Sección I ("Factores de riesgo"), en particular en el factor de riesgo (A).(i) relativo a la crisis sanitaria del COVID-19 y sus consecuencias económicas y sociales a nivel global, actualmente incierta, y en los apartados 18.1 y 18.2 del presente Documento de Registro Universal, no ha habido ningún acontecimiento inusual o infrecuente significativo que haya afectado o afecte de manera significativa a los ingresos del Grupo Bankia. No obstante, el pasado 18 de septiembre se anunció públicamente mediante comunicación de Información Privilegiada remitida a la CNMV que los consejos de administración de Bankia, S.A. y CaixaBank, S.A. habían formulado y suscrito un proyecto común de fusión por absorción de Bankia, S.A. por parte de CaixaBank, S.A. (para más información, véase el apartado 5.3 (G) del Documento de Registro Universal).

7.2.2 Cambios importantes en las ventas netas o en los ingresos netos del emisor

Véanse los apartados 18.1 y 18.2 del presente Documento de Registro Universal.

8. RECURSOS DE CAPITAL

8.1 Información relativa a los recursos de capital del emisor

Patrimonio Neto del Grupo Bankia

El saldo del patrimonio neto del Grupo Bankia a 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017 es el siguiente:

Patrimonio neto (miles de euros)	30/06/2020	31/12/2019	31/12/2018	31/12/2017 ⁽¹⁾	Var. (%) Jun 20- Dic 19	Var. (%) Dic 19- Dic 18	Var. (%) Dic 18- Dic 17
Fondos propios	12.882.862	13.141.770	13.029.511	13.222.423	(2,0%)	0,9%	(1,5%)
Capital	3.069.522	3.069.522	3.084.963	3.084.963	0,0%	(0,5%)	0,0%
Capital desembolsado	3.069.522	3.069.522	3.084.963	3.084.963	0,0%	(0,5%)	0,0%
Capital no desembolsado exigido	-	-	-	-	-	-	-
<i>Pro memoria: capital no exigido</i>	-	-	-	-	-	-	-
Prima de emisión	619.154	619.154	619.154	619.154	0,0%	0,0%	0,0%
Reservas	9.101.096	8.962.001	8.718.830	9.093.630	1,6%	2,8%	(4,1%)
Reservas o pérdidas acumuladas de inversiones en negocios conjuntos y asociadas	(111.331)	(138.669)	(158.969)	(131.457)	(19,7%)	(12,8%)	20,9%
Otras	9.212.427	9.100.670	8.877.799	9.225.087	1,2%	2,5%	(3,8%)
(-) Acciones propias	(49.206)	(50.343)	(96.646)	(79.837)	(2,3%)	(47,9%)	21,1%
Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	142.296	541.436	703.210	504.513	(73,7%)	(23,0%)	39,4%
(-) Dividendos a cuenta	-	-	-	-	-	-	-
Otro resultado global acumulado	114.325	180.002	147.454	365.780	(36,5%)	22,1%	(59,7%)
Elementos que no se reclasificarán en resultados	49.896	57.233	54.627	73.268	(12,8%)	4,8%	(25,4%)
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	34.056	34.056	29.939	48.764	0,0%	13,8%	(38,6%)
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	(13.488)	(9.347)	-	-	44,3%	-	-
Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de inversiones en negocios conjuntos y asociadas	583	4.219	3.183	8.714	(86,2%)	32,5%	(63,5%)
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	28.745	28.305	21.505	15.790	1,6%	31,6%	36,2%
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	64.429	122.769	92.827	292.512	(47,5%)	32,3%	(68,3%)
Conversión de divisas	(83)	(113)	(293)	(720)	(26,5%)	(61,4%)	(59,3%)
Derivados de cobertura. Coberturas de flujos de efectivo [parte eficaz]	4.684	(8.006)	(2.299)	(10.163)	(158,5%)	248,2%	(77,4%)
Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	15.478	82.085	62.459	264.398	(81,1%)	31,4%	(76,4%)
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	2.845	(2.674)	4.187	(1.119)	(206,4%)	(163,9%)	(474,2%)

Patrimonio neto (miles de euros)	30/06/2020	31/12/2019	31/12/2018	31/12/2017 ⁽¹⁾	Var. (%) Jun 20- Dic 19	Var. (%) Dic 19- Dic 18	Var. (%) Dic 18- Dic 17
Participación en otros ingresos y gastos reconocidos en inversiones en negocios conjuntos y asociadas	41.505	51.477	28.773	40.116	(19,4%)	78,9%	(28,3%)
Intereses minoritarios [participaciones no dominantes]	13.462	13.325	12.474	24.891	1,0%	6,8%	(49,9%)
Otro resultado global acumulado	1.466	1.444	1.318	989	1,5%	9,6%	33,3%
Otras partidas	11.996	11.881	11.156	23.902	1,0%	6,5%	(53,3%)
TOTAL PATRIMONIO NETO	13.010.649	13.335.097	13.189.439	13.613.094	(2,4%)	1,1%	(3,1%)

⁽¹⁾ Los datos a 31 de diciembre de 2017 están adaptados a los criterios de presentación de la información financiera de Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 9, con la finalidad de facilitar la comparación entre los distintos ejercicios en términos homogéneos. Por tanto, se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos, y difiere de los incluidos en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2017.

El 1 de junio de 2017 fueron inscritos, en el Registro Mercantil de Valencia, los acuerdos adoptados el día 24 de marzo en la Junta General de accionistas de la Sociedad que aprobó, con la mayoría exigida por la Ley de Sociedades de Capital y los Estatutos Sociales, el acuerdo de reducción de capital, así como la consiguiente modificación de los Estatutos Sociales:

- Reducción del capital social en un importe de 6.334,5 millones de euros para incrementar las reservas voluntarias, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones en 0,55 euros hasta los 0,25 euros por acción en base al balance cerrado a 31 de diciembre de 2016. Tras la adopción de este acuerdo el capital social del Banco ascendía a 2.879,3 millones de euros representado por 11.517.328.544 acciones nominativas, íntegramente suscritas y desembolsadas, con un valor nominal cada una de ellas de 0,25 euros.
- Agrupación del número de acciones en circulación o "contrasplit" mediante la transformación de cada cuatro acciones de 0,25 euros de valor nominal, según el valor resultante de la reducción de capital del punto anterior, en una nueva acción de 1 euro de valor nominal. El número de acciones resultantes de la agrupación fue de 2.879.332.136 acciones, sin alteración de la cifra de capital social de la Sociedad.

El 8 de enero de 2018 quedó inscrita en el Registro Mercantil de Valencia la escritura de fusión por absorción de BMN por parte de Bankia, S.A., otorgada el 29 de diciembre de 2017, conforme al proyecto común de fusión de fecha 26 de junio de 2017 y con lo acordado por las Juntas Generales Extraordinarias de accionistas de ambas sociedades celebradas el 14 de septiembre de 2017 y el aumento de capital de Bankia de 205.630.814 acciones de Bankia de nueva emisión de 1 euro de valor nominal para proceder al canje de las acciones de BMN, cuya suscripción estuvo reservada a los titulares de acciones de BMN, sin que existiera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 304.2 de la Ley de Sociedades de Capital, derecho de suscripción preferente. Estas operaciones se realizaron con efecto contable en diciembre 2017.

En su reunión de 22 de marzo de 2019, la Junta General de accionistas de Bankia aprobó una reducción de capital social mediante amortización de acciones propias. Tras la ejecución de este acuerdo y a la fecha del presente Documento de Registro Universal, el capital social del Banco asciende a 3.069.522.105 euros, representado por 3.069.522.105 acciones, íntegramente suscritas y desembolsadas, representadas mediante anotaciones en cuenta y con un valor nominal cada una de ellas de 1,00 euro.

Durante el primer semestre de 2020 y los ejercicios de 2019, 2018 y 2017 no se han registrado costes de transacción por emisión o adquisición de instrumentos de patrimonio propio.

Recursos propios del Grupo

Los recursos financieros propios del Grupo Bankia se resumen a continuación:

(miles de euros)	30/06/2020	31/12/2019	31/12/2018	31/12/2017	Var. (%) Jun 20- Dic 19	Var. (%) Dic 19- Dic 18	Var. (%) Dic 18- Dic 17
Capital	3.069.522	3.069.522	3.084.963	3.084.963	0,0%	(0,5%)	0,0%
Prima de emisión	619.154	619.154	619.154	619.154	0,0%	0,0%	0,0%
Reservas	9.101.096	8.962.001	8.718.830	9.093.630	1,6%	2,8%	(4,1%)
(-) Acciones propias	(49.206)	(50.343)	(96.646)	(79.837)	(2,3%)	(47,9%)	21,1%
Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	142.296	541.436	703.210	504.513	(73,7%)	(23,0%)	39,4%
FONDOS PROPIOS	12.882.862	13.141.770	13.029.511	13.222.423	(2,0%)	0,9%	(1,5%)

En el mes de diciembre de 2019 el BCE comunicó a Grupo Bankia las exigencias mínimas de capital que le son aplicables con efectos 1 de enero de 2020. En este sentido, el Grupo Bankia debe mantener una ratio de CET1 mínima del 9,25% sobre sus activos ponderados por riesgo, que se compone de (i) un 4,5% de Pilar I; (ii) un 2% del requisito de Pilar II; y (iii) un 2,75% de requisitos combinados de colchón. Asimismo, se comunicó una exigencia de capital total mínima del 12,75% sobre sus activos ponderados por riesgo que se compone de (i) un 8% de Pilar I; (ii) un 2% del requisito de Pilar II; y (iii) un 2,75% de requisitos combinados de colchón. Las exigencias mínimas comunicadas por el BCE para el año

2020 se mantienen en los mismos niveles que los establecidos para el ejercicio 2019. En el ejercicio 2018, el nivel de exigencia mínima fijada en términos de capital ordinario *phase in* era de 8,563% y a nivel de total capital *phase in* era del 12,063%. El 1 de enero de 2019 finalizó el periodo transitorio aplicable a los requerimientos mínimos de capital, por lo que los requerimientos se equiparan para las métricas *phase in* y *fully loaded*¹⁵.

En relación con los requisitos combinados de colchón, adicionalmente al colchón de conservación de capital común a todas las entidades financieras (2,5%), Bankia ha sido identificada por el Banco de España como una entidad de relevancia sistémica doméstica (Otras Entidades de Importancia Sistémica o OEIS), fijando a tal efecto, un colchón de elementos de capital de nivel I ordinario del 0,25% del importe total de su exposición al riesgo en base consolidada. Finalmente, el colchón de capital anticíclico propio del Grupo, calculado en función de la ubicación geográfica de sus exposiciones vigente a la fecha de registro del presente documento es del 0%.

Con motivo de la actual crisis derivada del COVID-19, el 12 de marzo de 2020 el BCE anunció, entre otras medidas, la entrada en vigor de forma anticipada del artículo 104 a) del CRR, por la que se establece la posibilidad de usar instrumentos de capital no calificados como capital de nivel I ordinario para cumplir con el requerimiento de Pilar II.

Niveles de exigencia Grupo Bankia

Niveles de exigencia SREP <i>phase in</i> (en %)	2020 ⁽¹⁾⁽³⁾	2019 ⁽¹⁾	2018	2017
Capital de nivel I ordinario	8,38%	9,25%	8,56%	7,88%
Pilar I	4,50%	4,50%	4,50%	4,50%
Pilar II ⁽²⁾	1,13%	2,00%	2,00%	2,00%
Requisitos combinados de colchón, de los que:	2,75%	2,75%	2,06%	1,38%
<i>Colchón de conservación de capital</i>	<i>2,50%</i>	<i>2,50%</i>	<i>1,88%</i>	<i>1,25%</i>
<i>Colchón OEIS</i>	<i>0,25%</i>	<i>0,25%</i>	<i>0,19%</i>	<i>0,13%</i>
Total capital	12,75%	12,75%	12,06%	11,38%

- (1) En 2019 finalizó el periodo transitorio aplicable a los requerimientos mínimos de capital, por lo que los requerimientos se equiparan para las métricas *phase in* y *fully loaded*.
(2) Los requerimientos de Pilar II corresponden a Pilar II Requirement (no se incluye Pilar II Guidance).
(3) Los requerimientos de Pilar II inicialmente comunicados por el Supervisor (9,25%) han sido ajustados para recoger la aplicación anticipada del artículo 104 a) del CRR.

Niveles de exigencia SREP <i>fully loaded</i> (en %)	2020 ⁽¹⁾⁽³⁾	2019 ⁽¹⁾	2018	2017
Capital de nivel I ordinario	8,38%	9,25%	9,25%	9,25%
Pilar I	4,50%	4,50%	4,50%	4,50%
Pilar II ⁽²⁾	1,13%	2,00%	2,00%	2,00%
Requisitos combinados de colchón, de los que:	2,75%	2,75%	2,75%	2,75%
<i>Colchón de conservación de capital</i>	<i>2,50%</i>	<i>2,50%</i>	<i>2,50%</i>	<i>2,50%</i>
<i>Colchón OEIS</i>	<i>0,25%</i>	<i>0,25%</i>	<i>0,25%</i>	<i>0,25%</i>
Total capital	12,75%	12,75%	12,75%	12,75%

- (1) En 2019 finalizó el periodo transitorio aplicable a los requerimientos mínimos de capital, por lo que los requerimientos se equiparan para las métricas *phase in* y *fully loaded*.
(2) Los requerimientos de Pilar II corresponden a Pilar II Requirement (no se incluye Pilar II Guidance).
(3) Los requerimientos de Pilar II inicialmente comunicados por el Supervisor (9,25%) han sido ajustados para recoger la aplicación anticipada del artículo 104 a) de la CRR.

Magnitudes y ratios de solvencia

A continuación, se presentan las principales magnitudes y ratios de solvencia alcanzados por el Grupo Bankia a 30 de junio de 2020 y a 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017, según la actual normativa prudencial de solvencia conocida como Basilea III ("BIS III"), en escenario regulatorio *phase in* y, a título orientativo, se muestra asimismo la perspectiva *fully loaded*. Se presentan igualmente los excesos sobre el requerimiento mínimo vigente en cada momento de capital de nivel I ordinario y a nivel total capital, teniendo en cuenta los niveles de exigencia vigentes en cada periodo, mostrados en la tabla anterior.

A 30 de junio de 2020, el Grupo Bankia ha alcanzado una ratio de capital de nivel I ordinario BIS III *phase in* del 14,32% (mismo nivel que a 31 de diciembre de 2019) y una ratio total capital BIS III *phase in* del 18,34% (18,09% a 31 de diciembre de 2019). Estos niveles de capital suponen un excedente de 4.549 millones de euros a nivel de capital ordinario de nivel I sobre el mínimo regulatorio, una vez contemplada la entrada en vigor de forma anticipada del artículo 104 a) del CRR, del 8,38% exigido durante 2020 (a 31 de diciembre de 2019 el exceso era de 3.939 millones de euros, sobre el mínimo regulatorio exigido del 9,25%), y de 4.276 millones de euros a nivel de total solvencia sobre el mínimo regulatorio del 12,75% exigido durante 2020 (a 31 de diciembre de 2019 el exceso era de 4.144 millones de euros, sobre el mínimo regulatorio exigido del 12,75%).

¹⁵ Si bien las métricas "*phase in*" y "*fully loaded*" se han equiparado en cuanto a los requerimientos mínimos de capital, sigue siendo de aplicación el régimen transicional de deducción de activos fiscales diferidos previsto en la Ley del Impuesto sobre Sociedades, tal y como se indica en apartado 9 "Marco Regulatorio" - "Activos fiscales diferidos".

En el primer semestre de 2020 la ratio de capital de nivel I ordinario BIS III *phase in* (14,32%) no ha variado respecto a diciembre de 2019. Los principales efectos en los que se desagrega esta evolución del capital de nivel I ordinario Phase In son los siguientes:

- El efecto del calendario asociado a la deducción por créditos fiscales netos ha tenido un impacto de -26 puntos básicos.
- La generación orgánica del año ha supuesto +26 puntos básicos, debido a la contribución del resultado atribuido del Grupo (+142 millones de euros), no recogiendo deducción por pago de dividendo en 2020 y la reducción de los activos ponderados por riesgo, principalmente por riesgo de crédito, asociado a la anticipación de la aplicación del CRR2 en relación con el factor corrector Pymes, así como del ajuste sobre las exposiciones con sociedades que financian o gestionan infraestructuras o servicios públicos esenciales (Véase el apartado 9.1 del presente Documento de Registro Universal).

La ratio de total capital *phase in* se ha incrementado en +25 puntos básicos en el primer semestre de 2020, situándose en el 18,34%, principalmente por la disminución de activos ponderados por riesgo (APRs) mencionado anteriormente.

Adicionalmente, las ratios anteriores no recogen el impacto positivo de las medidas COVID incluidas por el Reglamento (UE) 2020/873 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2020 (Véase el apartado 9.1 del presente Documento de Registro Universal), en relación el tratamiento prudencial del activo inmaterial con origen en programas informáticos, la aplicación de un calendario transitorio sobre el impacto de primera aplicación de la NIIF 9 el 1 de enero de 2018, aun cuando no hubiera sido solicitado en dicha fecha, y finalmente la posibilidad de no incluir temporalmente en el capital la evolución de las plusvalías latentes de la cartera a valor razonable soberana desde el 31 de diciembre de 2019 (en adelante, “Impacto positivo de las medidas COVID incluidas por el Reglamento (UE) 2020/873 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2020”). En conjunto, la aplicación de todas estas medidas, que se incluirán en los próximos meses, implicaría un impacto positivo en CET1 estimado de +68 puntos básicos, lo que situaría la ratio de capital de nivel I ordinario BIS III *phase in* en el 15,00% y la ratio de Total Capital Phase In en el 19,02% a 30 de junio de 2020.

En el año 2019 el Grupo Bankia incrementó su ratio de capital de nivel I ordinario en +52 puntos básicos. Los principales efectos en los que se desagrega la evolución del capital de nivel I ordinario *phase in* en el ejercicio 2019 son los siguientes:

- El efecto del avance del calendario *phase in* con un impacto de -24 puntos básicos.
- La entrada en vigor de la normativa NIIF 16, con un impacto de -10 puntos básicos.
- La generación orgánica del año ascendió a +86 puntos básicos, incluyendo principalmente el resultado atribuido al grupo (+541 millones de euros) neto del dividendo (-355 millones de euros), el incremento de las plusvalías latentes asociadas a la cartera a valor razonable y la disminución de los activos ponderados por riesgo.

A nivel de total capital *phase in*, en 2019 el Grupo Bankia incrementó la ratio de total capital en +51 puntos básicos, situándose en el 18,09%, principalmente por la evolución mencionada del capital ordinario de nivel I, que compensó la reducción en el año del fondo de insolvencias computable como capital de nivel II. A este respecto, cabe destacar que en el mes de febrero de 2019 se realizó una emisión de deuda subordinada por 1.000 millones de euros, computable a efectos de total capital, con objeto de sustituir la emisión de 1.000 millones de euros de deuda subordinada con amortización anticipada ejecutada posteriormente en el mes de mayo de 2019.

A continuación, se incluye un detalle de los diferentes niveles de capital, así como de los activos ponderados por riesgo calculados de acuerdo a lo establecido en el CRR y la CRD IV a 30 de junio de 2020, y a cierre de los ejercicios 2019, 2018 y 2017, aplicando el calendario transitorio exigible en cada periodo.

PHASE IN

Solvencia Grupo Bankia	30/06/2020 (2) (3)		31/12/2019 (2) (3) (6)		31/12/2018 (2) (3)		31/12/2017 (2) (3)(5)	
(datos en miles de euros y %)	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
BIS III (CRR y CRD IV) ⁽¹⁾								
Instrumentos y Reservas en Capital de Nivel I ordinario	12.945.155		12.928.234		12.779.545		13.136.880	
(-) Deducciones de Capital de Nivel I ordinario	(1.987.859)		(1.808.215)		(1.412.894)		(963.427)	
(-) Ajuste exceso de deducciones de Capital de nivel I adicional	-		-		-		-	
Capital de nivel I ordinario	10.957.296	14,32%	11.120.019	14,32%	11.366.651	13,80%	12.173.453	14,15%
Instrumentos computables en Capital de nivel I adicional	1.250.000		1.250.000		1.250.000		750.000	
(-) Ajustes reglamentarios en Capital de nivel I adicional	-		-		-		(67.875)	
(+) Ajuste exceso de deducciones de Capital de nivel I adicional	-		-		-		-	

PHASE IN

Solvencia Grupo Bankia (datos en miles de euros y %)	30/06/2020 (2) (3)		31/12/2019 (2) (3) (6)		31/12/2018 (2) (3)		31/12/2017 (2) (3)(5)	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Capital de nivel I	12.207.296	15,95%	12.370.019	15,93%	12.616.651	15,31%	12.855.578	14,94%
Instrumentos computables Capital de nivel II (Deuda subordinada)	1.672.270		1.672.270		1.672.270		1.642.270	
Resto de elementos computables de Capital de nivel II	152.033		-		190.691		-	
(-) Deducciones de Capital de Nivel II	-		-		-		(10.433)	
Capital de nivel II	1.824.303	2,38%	1.672.270	2,15%	1.862.961	2,26%	1.631.837	1,90%
Total capital	14.031.599	18,34%	14.042.289	18,09%	14.479.612	17,58%	14.487.415	16,84%
Activos Ponderados por Riesgo (4)	76.513.859		77.634.917		82.381.203		86.041.890	
Requerimiento mínimo CET-1 (7)	6.408.036	8,38%	7.181.230	9,25%	7.054.302	8,56%	6.775.799	7,88%
Exceso/(Defecto) de CET-1	4.549.260		3.938.789		4.312.349		5.397.654	
Requerimiento mínimo Total capital	9.755.517	12,75%	9.898.452	12,75%	9.937.645	12,06%	9.787.265	11,38%
Exceso/(Defecto) de Total capital	4.276.082		4.143.837		4.541.967		4.700.150	

(1) Ratios de solvencia calculados según CRR y CRD IV.

(2) Las ratios reflejadas incluyen el resultado del ejercicio neto de dividendo en cada periodo. En junio 2020 no se contempla dividendo previsto contra el resultado generado en el periodo.

(3) Desde el 31 de diciembre de 2016 los datos incluyen el importe de las plusvalías asociadas a la cartera de valor razonable de renta fija soberana, que desde octubre de 2016 se incorporan al capital regulatorio por la entrada en vigor del Reglamento (UE) 2016/445 en un porcentaje del 100% en 2019 y 2018 y 80% en 2017, en términos *phase in*.

(4) Por Activos Ponderados por Riesgo se entiende: "saldo sobre el que se calculan los requerimientos regulatorios de capital y que constituye una medida de los activos ponderados por su correspondiente nivel de riesgo (sobre los riesgos del Pilar I: Riesgo de Crédito, Riesgo de Mercado y Riesgo Operacional), según lo establecido en el CRR y en la CRD IV.

(5) El impacto de la integración de BMN fue de -283 pbs CET 1 *phase in* y -322 pbs a nivel Total Capital *phase in* (principalmente por ampliación de capital, costes de reestructuración y 16.699 millones de APR por integración balance BMN).

(6) Incluye amortización anticipada de 1.000 millones de euros de deuda subordinada con ejecución en mayo 2019.

(7) Los requerimientos de Pilar II inicialmente comunicados por el Supervisor para 2020 (9,25%) han sido ajustados para recoger la aplicación anticipada del artículo 104 a) del CRR.

En junio de 2020, el Grupo Bankia ha alcanzado una ratio de capital de nivel I ordinario BIS III *fully loaded* del 13,27% (13,02% a 31 de diciembre de 2019) y una ratio total capital BIS III *fully loaded* del 17,29% (16,78% a 31 de diciembre de 2019). Estos niveles de capital suponen un excedente de 3.746 millones de euros a nivel de capital ordinario de nivel I sobre el mínimo regulatorio del 8,38% exigido durante 2020 y una vez anticipada la entrada en vigor del artículo 104 a) del CRR (a 31 de diciembre de 2019 el exceso era de 2.923 millones de euros, sobre el mínimo regulatorio del 9,25%) y de 3.472 millones de euros a nivel de total solvencia sobre el mínimo regulatorio del 12,75% exigido durante 2020 (a 31 de diciembre de 2019 el exceso era de 3.128 millones de euros, sobre el mismo mínimo regulatorio exigido).

Las ratios anteriores no recogen el impacto positivo de las medidas COVID incluidas por el Reglamento (UE) 2020/873 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2020. La aplicación de dichas medidas, que se incluirán en los próximos meses, implicaría un impacto positivo en CET1 estimado de +68 puntos básicos, lo que situaría la ratio de capital de nivel I ordinario BIS III *fully loaded* en el 13,95% y la ratio de Total Capital Phase In en el 17,96% a 30 de junio de 2020.

FULLY LOADED

Solvencia Grupo Bankia (datos en miles de euros y %)	30/06/2020 (2) (3)		31/12/2019 (2) (3) (6)		31/12/2018 (2) (3)		31/12/2017 (2) (3)(5)	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
BIS III (CRR y CRD IV) (1)								
Instrumentos y Reservas en Capital de Nivel I ordinario	12.945.155		12.928.234		12.779.569		13.197.161	
(-) Deducciones de Capital de Nivel I ordinario	(2.790.862)		(2.823.588)		(2.575.027)		(2.300.646)	
Capital de nivel I ordinario	10.154.193	13,27%	10.104.646	13,02%	10.204.542	12,39%	10.896.515	12,66%
Instrumentos computables en Capital de nivel I adicional	1.250.000		1.250.000		1.250.000		750.000	
Capital de nivel I	11.404.193	14,90%	11.354.646	14,63%	11.454.542	13,91%	11.646.515	13,53%
Instrumentos computables Capital de nivel II (Deuda subordinada)	1.672.270		1.672.270		1.672.270		1.642.270	
Resto de elementos computables de Capital de nivel II	152.033		-		190.691		-	
(-) Deducciones de Capital de Nivel II	-		-		-		-	
Capital de nivel II	1.824.303	2,38%	1.672.270	2,15%	1.862.961	2,26%	1.642.270	1,91%
Total capital	13.228.496	17,29%	13.026.916	16,78%	13.317.503	16,17%	13.288.785	15,44%
Activos Ponderados por Riesgo (4)	76.514.359		77.634.917		82.381.203		86.041.890	

FULLY LOADED

Solvencia Grupo Bankia (datos en miles de euros y %)	30/06/2020 (2) (3)		31/12/2019 (2) (3) (6)		31/12/2018 (2) (3)		31/12/2017 (2) (3)(5)	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Requerimiento mínimo CET-1 ⁽⁷⁾	6.408.078	8,38%	7.181.230	9,25%	7.620.261	9,25%	7.958.875	9,25%
Exceso /(Defecto) de CET-1	3.746.116		2.923.416		2.584.281		2.937.640	
Requerimiento mínimo Total capital	9.755.581	12,75%	9.898.452	12,75%	10.503.603	12,75%	10.970.341	12,75%
Exceso /(Defecto) de Total capital	3.472.915		3.128.464		2.813.900		2.318.444	

(1) Ratios de solvencia calculados según el CRR y CRD IV.

(2) Las ratios reflejadas incluyen el resultado del ejercicio neto de dividendo en cada periodo. En junio 2020 no se contempla dividendo previsto contra el resultado generado en el periodo.

(3) Desde el 31 de diciembre de 2016 los datos incluyen el importe de las plusvalías asociadas a la cartera de valor razonable de renta fija soberana, que desde octubre de 2016 se incorporan al capital regulatorio por la entrada en vigor del Reglamento (UE) 2016/445 en un porcentaje del 100%, en términos Fully Loaded.

(4) Por Activos Ponderados por Riesgo se entiende: "saldo sobre el que se calculan los requerimientos regulatorios de capital y que constituye una medida de los activos ponderados por su correspondiente nivel de riesgo (sobre los riesgos del Pilar I: Riesgo de Crédito, Riesgo de Mercado y Riesgo Operacional), según lo establecido en la CRR y en la CRD IV.

(5) Incluye impacto de la integración de BMN principalmente por ampliación de capital, costes de reestructuración y 16.699 millones de APR por integración balance BMN.

(6) Incluye amortización anticipada de 1.000 millones de euros de deuda subordinada con ejecución en mayo 2019.

(7) Los requerimientos de Pilar II inicialmente comunicados por el Supervisor para 2020 (9,25%) han sido ajustados para recoger la aplicación anticipada del artículo 104 a) del CRR.

El capital de nivel I ordinario (CET1) BIS III *phase in* incluye el capital social, las reservas, el resultado del ejercicio o del período neto del dividendo previsto que se prevé destinar a reservas, las plusvalías de activos financieros a valor razonable registradas como ajustes por valoración en el patrimonio neto según calendario aplicable y los intereses minoritarios computables a nivel de capital de nivel I ordinario según calendario; minorados por la autocartera, el tramo de primera pérdida de las titulaciones, los activos fiscales que dependen de rendimientos futuros y no proceden de diferencias temporales netos de sus pasivos fiscales asociados según calendario, la pérdida esperada de la cartera de renta variable y el déficit de provisiones versus pérdida esperada según calendario, los fondos de comercio y resto de activos inmateriales según calendario y el importe del capital adicional de nivel I negativo. Además, desde 2016 se incorpora el ajuste de valoración adicional (AVA), y desde diciembre 2017 la deducción por los compromisos de pago irrevocable al fondo único de resolución. En cuanto a las plusvalías soberanas de la cartera de renta fija a valor razonable se incorporan al capital regulatorio desde octubre 2016, según calendario aplicable (hasta esta fecha únicamente se incluían las plusvalías de activos financieros a valor razonable de la cartera no soberana).

El capital de nivel I BIS III *phase in*, incluye el capital de nivel I ordinario más el capital de nivel I adicional. El capital adicional de nivel I incluye los intereses minoritarios computables a nivel de capital de nivel I adicional según calendario, minorados por los activos inmateriales y fondos de comercio no deducidos de capital de nivel I ordinario según calendario, la pérdida esperada de la cartera de renta variable según calendario y las emisiones de instrumentos de capital de nivel I adicional.

En julio 2017 y septiembre 2018 el Grupo Bankia llevó a cabo sendas emisiones de bonos perpetuos contingentes convertibles en acciones ordinarias de Bankia por importe de 750 y 500 millones de euros, respectivamente, computables como capital de nivel I adicional. Con estas emisiones, Bankia mantiene cubierto el requerimiento mínimo exigido por el supervisor como parte del Pilar I (1,5% de capital de nivel I sobre activos ponderados por riesgo para el 2020).

El capital de nivel II incluye, principalmente, deuda subordinada, los intereses minoritarios computables a nivel de capital de nivel II según calendario, el exceso entre las provisiones relacionadas con exposiciones calculadas mediante valoración interna del riesgo (metodología basada en calificaciones internas "IRB", según sus siglas en inglés) y las pérdidas esperadas correspondientes a las mismas o en su caso el límite del 0,6% de los activos ponderados por riesgo (APR) calculados bajo metodología IRB, diferenciando entre cartera normal e incumplida, minorados por la pérdida esperada de la cartera de renta variable según calendario y el límite solicitado de autocartera de instrumentos de capital de nivel II.

Con el objetivo de completar los requisitos mínimos de capital de nivel II establecidos por el supervisor como parte del Pilar I (2% de capital de nivel II sobre activos ponderados por riesgo), el Grupo Bankia ha realizado las siguientes emisiones: (i) en marzo de 2017, denominada "*Bono Subordinado de capital de nivel II Bankia 2017-1*", por importe de 500 millones de euros; (ii) en febrero 2019, denominada "*Tier 2 Subordinated Fixed Reset Notes Due February 2029*", por importe de 1.000 millones de euros, calificadas ambas por el Banco de España como instrumentos de capital de nivel II, y que han contribuido a aumentar la base de capital. Esta última emisión sustituyó 1.000 millones de euros de deuda subordinada con amortización anticipada, autorizada y ejecutada en mayo de 2019. Tras la fusión con BMN el Grupo integró en su capital de nivel II 175 millones de euros procedentes de bonos subordinados con origen en BMN.

Con estas emisiones (instrumentos de capital de nivel I adicional y capital de nivel II), el Grupo Bankia ha reforzado su base de recursos propios. Esta política de emisiones y la gestión activa de capital desarrollada por el Grupo en los últimos tiempos persiguen la optimización de su estructura y la racionalización de los recursos anticipando el cumplimiento de nuevos estándares como el MREL.

La generación estable de resultados permitió al Grupo distribuir dividendos con cargo a los ejercicios cerrados de 2014 a 2019. En 2015 con cargo a los resultados de 2014 se pagó el primer dividendo, tras el proceso de recapitalización del Grupo en 2012. Desde entonces, el importe del dividendo se ha ido incrementando de año en año con un volumen acumulado de 1.862 millones de euros (véase apartado 18.5 para más detalle sobre la política de dividendos y las cantidades abonadas a los accionistas por este concepto).

Esta política de distribución de dividendos es al mismo tiempo prudente, en la medida en que permite conciliar por una parte las expectativas de los accionistas y del mercado y por otra una sólida capitalización que ha amortiguado el efecto de avance de calendario de implementación progresivo de BIS III, mejora la cobertura de los riesgos asumidos por el Grupo, refuerza y conserva el capital ante el impacto adverso de los cambios normativos venideros y posibles escenarios adversos macroeconómicos o de mercado. Todo ello pone de manifiesto la consolidación de un modelo autosostenible de generación de capital de máxima calidad, debido a sus características de permanencia, disponibilidad y mayor capacidad de absorción de pérdidas.

El 27 de marzo de 2020 el Consejo de Administración de Bankia decidió que, dado el impacto potencial de la situación derivada del COVID-19, la entidad debe ser muy prudente a la hora de fijar la política de retribución al accionista. Por esta razón, revisó el objetivo de distribución de capital fijado en el Plan Estratégico 2018-2020, renunciando a cualquier distribución de carácter extraordinario para el presente ejercicio y anticipando criterios de extrema prudencia a la hora de definir el eventual dividendo con cargo al ejercicio 2020.

En cuanto a los activos ponderados por riesgo, su evolución ha venido marcada por un paulatino proceso de desapalancamiento de balance y de venta de activos no estratégicos dentro de los compromisos asumidos en el Plan de Reestructuración del Grupo BFA-Bankia aprobado por la Comisión Europea en noviembre 2012 y cuya finalización se produjo al cierre del ejercicio 2017. A cierre de 2017 la integración con BMN supuso un incremento de APR de 16.699 millones de euros.

Además, Grupo Bankia ha mejorado el perfil de riesgo de su cartera con un impacto positivo en sus activos ponderados por riesgo.

Por lo que respecta a la ratio de apalancamiento, como se puede comprobar en las siguientes tablas, Grupo Bankia supera el nivel mínimo de requerimiento del 3% establecido por las Reformas Bancarias de la UE. A cierre de 2017 la fusión con BMN incrementó la exposición en aproximadamente 35.200 millones de euros.

PHASE IN

Apalancamiento (miles de euros y %)	30/06/2020	31/12/2019	31/12/2018	31/12/2017
BIS III (CRR y Reglamento Delegado 62/2015)				
Capital de nivel I - BIS III <i>phase in</i> ⁽¹⁾⁽²⁾	12.207.296	12.370.019	12.616.651	12.855.578
Total exposición ratio de apalancamiento <i>phase in</i>	221.826.106	210.098.403	207.077.825	213.504.901
Ratio de apalancamiento <i>phase in</i>	5,50%	5,89%	6,09%	6,02%

(1) El capital de nivel I incluye el resultado del ejercicio neto de dividendo en cada periodo, a excepción de junio 2020, en el que no se contempla el pago de dividendo con cargo al resultado generado en el periodo.

(2) Desde el 31 de diciembre de 2016, los datos incluyen el importe de las plusvalías asociadas a la cartera de valor razonable de renta fija soberana, que desde octubre de 2016 se incorporan al capital regulatorio por la entrada en vigor del Reglamento (UE) 2016/445 en un porcentaje del 100% en 2019 y 2018 y 80% en 2017 en términos *phase in*.

FULLY LOADED

Apalancamiento (miles de euros y %)	30/06/2020	31/12/2019	31/12/2018	31/12/2017
BIS III (CRR y Reglamento Delegado 62/2015)				
Capital de nivel I - BIS III <i>fully loaded</i> ⁽¹⁾⁽²⁾	11.404.193	11.354.646	11.454.542	11.646.515
Total exposición ratio de apalancamiento <i>fully loaded</i>	221.024.022	209.083.029	205.915.716	212.248.861
Ratio de apalancamiento <i>fully loaded</i>	5,16%	5,43%	5,56%	5,49%

(1) El capital de nivel I incluye el resultado del ejercicio neto de dividendo en cada periodo, a excepción de junio 2020, en el que no se contempla el pago de dividendo con cargo al resultado generado en el periodo.

(2) Desde el 31 de diciembre de 2016 los datos incluyen el importe de las plusvalías asociadas a la cartera de valor razonable de renta fija soberana, que desde octubre de 2016 se incorporan al capital regulatorio por la entrada en vigor del Reglamento (UE) 2016/445 en un porcentaje del 100% en términos Fully Loaded.

8.2 Fuentes y cantidades de los flujos de tesorería del emisor

(A) Liquidez y Gestión de Activos y Pasivos

En el apartado 18.1 siguiente se incluyen los estados de flujos de efectivo del Grupo Bankia correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017 y a junio de 2020, así como sus principales variaciones.

En la Dirección General Adjunta de Dirección Financiera de Bankia se gestionan las carteras propias estructurales de la Sociedad, principalmente en deuda pública y renta fija corporativa, además de intermediar con los mercados todo tipo de riesgos, tanto los generados por los productos que Mercado de Capitales distribuye entre clientes como los riesgos de gestión de balance de la Sociedad. También gestiona la liquidez del Grupo Bankia.

Dentro de las actividades de la Dirección General Adjunta de Dirección Financiera destacan:

- (i) Carteras de deuda pública y renta fija propia: la gestión de las carteras de deuda pública y renta fija tiene por finalidad el apoyo estratégico a la generación del margen ordinario del Grupo Bankia y la generación de liquidez en el marco de las políticas y estrategias fijadas por la Comisión Delegada de Riesgos de la Sociedad y el Comité de Activos y Pasivos ("COAP").

Los valores representativos de deuda recogidos en balance del Grupo Bankia a 30 de junio de 2020 ascienden a 47.671 millones de euros. Excluido el importe correspondiente a los títulos de la SAREB, el volumen asciende a 29.161 millones de euros de los que el 97,5% son representativos de deuda soberana y el 2,5% restante de renta fija privada y otras administraciones públicas autonómicas y locales.

- (ii) Gestión de la liquidez y financiación de carteras.

- (a) Emisiones propias. Estructura de financiación:

- La gestión de emisiones propias tiene por finalidad captar los recursos que existan en el mercado de capitales, proponiendo la estructura de la financiación a elegir (bonos senior unsecured, cédulas hipotecarias, instrumentos de capital híbridos, préstamos, EMTNs, etc.), dirigida principalmente al inversor institucional en los mercados de capitales. Para llevar a cabo esta tarea, este segmento mantiene contactos regulares con los diferentes equipos de originación y sindicación de entidades financieras internacionales, encargándose en último término de la negociación y contratación de los términos definitivos de las emisiones en función de las condiciones de mercado y los términos aprobados por los órganos de administración. Los plazos, divisas, tipos y coberturas para la financiación a medio y largo plazo se deciden en función de las líneas generales de actuación dictadas por el COAP.
- Como tarea adicional, y junto al área de Relación con Inversores, realiza regularmente reuniones con inversores de renta fija (*roadshows*), participa como panelista en diversas conferencias y mesas redondas con el objetivo de dar a conocer al emisor, solicitando nuevas líneas de crédito y actualizando a los actuales inversores institucionales sobre los planes de financiación.
- Propone el establecimiento de los diferentes programas de emisión que utilizará el Banco, tanto a nivel doméstico como internacional con el objetivo de ampliar el acceso a diferentes mercados, divisas y tipos de inversor. El área será en última instancia responsable de crear y gestionar las emisiones de referencia (*benchmark*) y la curva de riesgo de crédito del Banco.
- Asimismo, se encarga de diseñar, estructurar y ejecutar las operaciones de gestión de pasivos del Grupo Bankia, en forma de recompras de emisiones vivas o la emisión de nuevos instrumentos de deuda.

- (b) Tesorería y gestión de la liquidez: Desde el Área de Financiación y Tesorería se gestiona la liquidez y financiación (*funding*) a corto plazo, cumpliendo los requisitos de control y gestión, tanto regulatorios como los definidos por las políticas internas de la entidad. En colaboración con otras áreas mantiene actualizados los canales de acceso a mercados que garanticen la ejecución de la operativa en mercados mayoristas.

Por lo que respecta a los programas de emisión a corto plazo, tanto el programa de emisión de pagarés como el de papel comercial y certificados de depósitos (inscrito en la Bolsa de Londres) han sido tradicionalmente dos fuentes de captación de pasivo.

- (c) Financiación de las carteras: A través de tesorería se realiza la actividad de financiación de las carteras de inversión de renta fija tanto pública como privada. Esta actividad estuvo años atrás muy influenciada por la crisis de los mercados en general, y por la crisis de deuda soberana en particular, afectando en gran medida a la operativa que se venía realizando en España de este tipo de activos.

Además, Bankia es miembro del Money Market Contact Group (MMCG) y del European Repo Council Committee (ERCC) desde hace años. El MMCG se estableció en 1999 como foro de contacto del BCE con los bancos del mercado monetario de la zona Euro. El ERCC actúa bajo el paraguas de ICMA (Internacional Capital Markets Association) y juega un papel importante en la actividad de repo a nivel internacional.

(B) Actividad de trading de renta fija y gestión de libros de derivados

Bankia cuenta con libros de derivados de tipos de interés e inflación, renta variable y tipo de cambio para la gestión propia del riesgo proveniente de los derivados contratados por sus clientes (corporativos, institucionales y de la red) y de los riesgos de la Sociedad (emisiones, carteras, gestión de balance, etc.).

Asimismo, Bankia es creador de mercado de letras, bonos y obligaciones del Estado Español, además de ser proveedor de precios para clientes en emisiones propias y en aquellas emisiones de renta fija originadas por el Banco. Cuenta con una activa presencia en el mercado doméstico español, y con distribución a los más importantes clientes institucionales de dicho mercado. Es miembro de la plataforma de negociación MTS Spain y SENAF y MEF.

Asimismo, Bankia es creador de mercado de letras, bonos y obligaciones del Estado Español, además de ser proveedor de precios para clientes en emisiones propias y en aquellas emisiones de renta fija originadas por el Banco. Cuenta con una activa presencia en el mercado doméstico español, y con distribución a los más importantes clientes institucionales de dicho mercado. Es miembro de la plataforma de negociación MTS Spain, el Sistema Electrónico de Negociación de Activos Financieros (SENAF) y Mercado Oficial de Opciones y Futuros Financieros en España (MEFF).

8.3 Requisitos de la toma de préstamos y la estructura de financiación del emisor

Los recursos financieros propios y los recursos con coste¹⁶ del Grupo Bankia se resumen a continuación:

(datos en miles de euros y %)	30/06/2020	31/12/2019	31/12/2018	31/12/2017	Var. (%) Jun 20-Dic 19	Var. (%) Dic 19-Dic 18	Var. (%) Dic 18-Dic 17
Fondos propios	12.882.862	13.141.770	13.029.511	13.222.423	(2,0%)	0,9%	(1,5%)
Recursos con coste ⁽¹⁾	193.753.085	183.733.686	180.323.327	187.830.175	5,5%	1,9%	(4,0%)
Total fondos propios y recursos con coste	206.635.947	196.875.456	193.352.838	201.052.598	5,0%	1,8%	(3,8%)

(1) Pasivos financieros a coste amortizado excluyendo Otros Pasivos Financieros.

El porcentaje de recursos financieros propios sobre el total de recursos tanto propios como con coste se ha situado en el 6,2% en junio 2020, en el 6,7% en 2019, en el 6,7% en 2018 y en el 6,6% en el 2017. La reducción de los recursos propios de Grupo Bankia en el primer semestre de 2020 se debe principalmente al pago del dividendo contabilizado en el mes de marzo con cargo a los resultados del ejercicio 2019 (352 millones de euros) y al resultado generado en el primer semestre de 2020 142 millones de euros.

De acuerdo con el modelo de negocio minorista en el que descansa su actividad bancaria, la principal fuente de financiación externa del Grupo Bankia son los depósitos de clientes, complementada con la financiación de mercado que obtiene el Grupo a través de depósitos de entidades de crédito, las emisiones en mercados de capitales y los saldos que mantiene el Grupo con el BCE.

Los recursos con coste¹⁷ del Grupo sumaron 193.753 millones de euros a 30 de junio de 2020, un 5,5% superiores a los registrados a 31 de diciembre de 2019.

(datos en miles de euros y %)	30/06/2020	31/12/2019	31/12/2018	31/12/2017	Var. (%) Jun 20-Dic 19	Var. (%) Dic 19-Dic 18	Var. (%) Dic 18-Dic 17
Depósitos de bancos centrales	23.026.414	13.808.756	13.856.000	15.355.970	66,8%	(0,3%)	(9,8%)
Depósitos de entidades de crédito	23.830.395	26.460.485	21.787.756	22.293.596	(9,9%)	21,4%	(2,3%)
Depósitos de la clientela	128.317.770	124.784.736	126.319.476	130.395.799	2,8%	(1,2%)	(3,1%)
Débitos representados por valores negociables	15.619.023	15.696.678	15.370.206	17.273.888	(0,5%)	2,1%	(11,0%)
Pasivos subordinados	2.959.483	2.983.031	2.989.889	2.510.922	(0,8%)	(0,2%)	19,1%
Recursos con coste	193.753.085	183.733.686	180.323.327	187.830.175	5,5%	1,9%	(4,0%)

A 30 de junio de 2020, el 66% de los recursos con coste son depósitos de clientes (68% a cierre de 2019, 70% a cierre de 2018 y 69% al cierre de 2017).

En los depósitos de bancos centrales, a la fecha del presente Documento de Registro Universal, en el marco de los programas diseñados por el BCE para mejorar la financiación de las entidades, se incluyen 22.919 millones de euros en dichos programas. En concreto, todo el importe dispuesto actualmente corresponde al Programa de Operaciones de Refinanciación a Largo Plazo III (por sus siglas en inglés, "TLTRO"), que se ha dispuesto en su capacidad máxima como

¹⁶ Medida Alternativa de Rendimiento (APM) (véase el Anexo I del presente Documento de Registro Universal). Se calcula como la cifra de pasivos financieros a coste amortizado del balance, de la cual se excluyen los otros pasivos financieros.

¹⁷ Medida Alternativa de Rendimiento (APM) (véase el Anexo I del presente Documento de Registro Universal). Se calcula como la cifra de pasivos financieros a coste amortizado del balance, de la cual se excluyen los otros pasivos financieros.

medida preventiva para disponer en todo momento de liquidez con el fin de poder financiar las necesidades de los clientes que puedan derivarse de la situación acaecida por el COVID-19.

Depósitos de la clientela

Los depósitos de clientes en balance crecieron un 2,8% en el primer semestre de 2020 frente al cierre del ejercicio 2019. El total de depósitos de clientes ascienden a 128.318 millones de euros a cierre del primer semestre de 2020 (véase apartado 18 del presente Documento de Registro Universal).

(datos en millones de euros y %)	30/06/2020	31/12/2019	31/12/2018	31/12/2017	Var. (%) Jun 20-Dic 19	Var. (%) Dic 19-Dic 18	Var. (%) Dic 18-Dic 17
Administraciones Públicas	5.762.352	4.778.218	6.608.051	5.677.761	20,6%	(27,7%)	16,4%
Cuentas corrientes	5.562.792	4.249.765	5.826.475	4.488.059	30,9%	(27,1%)	29,8%
Depósitos a plazo	199.560	528.453	781.576	1.189.702	(62,2%)	(32,4%)	(34,3%)
Cesión temporal de activos	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras	12.211.551	12.608.848	14.510.107	19.503.023	(3,2%)	(13,1%)	(25,6%)
Cuentas corrientes	5.611.420	4.926.023	5.730.785	5.743.326	13,9%	(14,0%)	(0,2%)
Depósitos a plazo	6.553.380	7.637.299	8.735.368	11.092.041	(14,2%)	(12,6%)	(21,2%)
Cesión temporal de activos	46.751	45.526	43.954	2.667.656	2,7%	3,6%	(98,4%)
Sociedades no financieras	14.704.102	13.334.595	14.340.179	16.186.456	10,3%	(7,0%)	(11,4%)
Cuentas corrientes	14.181.310	12.167.650	12.033.995	12.408.062	16,5%	1,1%	(3,0%)
Depósitos a plazo	522.792	1.166.945	2.306.184	3.778.394	(55,2%)	(49,4%)	(39,0%)
Cesión temporal de activos	-	-	-	-	-	-	-
Hogares	95.639.765	94.063.075	90.861.139	89.028.559	1,7%	3,5%	2,1%
Cuentas corrientes	72.856.136	67.515.663	59.632.449	53.677.080	7,9%	13,2%	11,1%
Depósitos a plazo	22.783.629	26.547.412	31.228.690	35.351.479	(14,2%)	(15,0%)	(11,7%)
Total depósitos de la clientela	128.317.770	124.784.736	126.319.476	130.395.799	2,8%	(1,2%)	(3,1%)

A 30 de junio de 2020, dentro del epígrafe "Depósitos de la Clientela" del balance consolidado se incluye el saldo correspondiente a las cédulas hipotecarias no negociables (singulares) emitidas por el Grupo por importe de 4.817 millones de euros.

- Débitos representados por valores negociables y pasivos subordinados

El saldo nominal de las emisiones propias netas de autocartera y emisiones retenidas se situó en 22.328 millones de euros a 30 de junio de 2020, reduciéndose un 2,5% respecto a 2019. Entre el 2019 y el 2018 hubo una reducción del 3,6%. El detalle por tipo de emisión de esta deuda era el siguiente:

Saldo nominal de emisiones propias (datos en miles de euros y %)	30/06/2020	31/12/2019	31/12/2018	31/12/2017	Var. (%) Jun 20-Dic 19	Var. (%) Dic 19-Dic 18	Var. (%) Dic 18-Dic 17
Deuda senior	2.636.043	2.637.363	1.140.014	1.380.367	(0,1%)	131,3%	(17,4%)
Bonos y cédulas hipotecarias	15.540.508	15.958.425	18.087.604	20.423.292	(2,6%)	(11,8%)	(11,4%)
Deuda subordinada	2.925.000	2.925.000	2.925.000	2.425.000	-	-	20,6%
Titulizaciones vendidas a terceros	1.226.132	1.369.538	1.601.774	1.841.011	(10,5%)	(14,5%)	(13,0%)
Papel comercial	-	-	-	-	-	-	-
Total emisiones propias	22.327.683	22.890.326	23.754.392	26.069.670	(2,5%)	(3,6%)	(8,9%)

Datos: valores nominales netos de autocartera y de emisiones retenidas.

A 30 de junio de 2020, un 69,6% de los saldos de emisiones propias correspondían a bonos y cédulas hipotecarias, un 13,1% a deuda subordinada, un 11,8% a deuda senior y un 5,5% a titulizaciones vendidas a terceros.

Durante el primer semestre del ejercicio 2020 no ha habido ninguna emisión ni se han producido amortizaciones relevantes.

El perfil de vencimientos de estas emisiones a largo plazo a 30 de junio de 2020 es el siguiente:

Perfil de vencimientos (datos en miles de euros)	2020	2021	2022	> 2022
Bonos y cédulas hipotecarios	-	2.025.000	3.235.185	10.280.323
Deuda senior	1.165	35.000	30.000	2.569.878
Subordinadas, preferentes y	-	175.000	1.250.000	1.500.000
Titulizaciones vendidas a terceros	-	-	-	1.226.132
Total vencimientos de emisiones	1.165	2.235.000	4.515.185	15.576.333

Datos: valores nominales netos de autocartera y de emisiones retenidas.

- Depósitos de entidades de crédito y de bancos centrales

A 30 de junio de 2020 el Grupo Bankia tenía depósitos de entidades de crédito por importe de 23.830 millones de euros, anotando una caída del 9,9% respecto a diciembre de 2019.

El desglose de depósitos de entidades de crédito se detalla a continuación:

(datos en miles de euros)	30/06/2020	31/12/2019	31/12/2018	31/12/2017	Var. (%) Jun 20-Dic 19	Var. (%) Dic 19-Dic 18	Var. (%) Dic 18-Dic 17
Cuentas a plazo	3.391.244	3.712.983	3.769.763	3.403.959	(8,7%)	(1,5%)	10,7%
Cesión temporal de activos	17.176.961	19.593.061	14.643.061	15.557.780	(12,3%)	33,8%	(5,9%)
Otras cuentas	3.260.891	3.160.113	3.370.364	3.324.527	3,2%	(6,2%)	1,4%
Suma	23.829.096	26.466.157	21.783.188	22.286.266	(10,0%)	21,5%	(2,3%)
Ajustes por valoración	1.299	(5.672)	4.568	7.329	(122,9%)	(224,2%)	(37,7%)
Total	23.830.395	26.460.485	21.787.756	22.293.596	(9,9%)	21,4%	(2,3%)

Por su parte, a 30 de junio de 2020 los depósitos con bancos centrales totalizaron 23.026 millones de euros frente a 13.809 millones de euros en diciembre de 2019, 13.856 millones de euros en diciembre de 2018 y 15.356 millones de euros en 2017. La evolución en junio de 2020 refleja la disposición hasta la capacidad máxima de la línea TLTRO III con el BCE en el contexto de las medidas de liquidez adoptadas por el banco central en el contexto generado por la pandemia del COVID-19.

Capacidad de emisión

A 30 de junio de 2020, el Grupo tenía emitidas cédulas hipotecarias (negociables y no negociables) por un valor nominal de 23.488 millones de euros frente a 23.906 millones de euros a diciembre de 2019.

El importe de cédulas no negociables se situó en 4.817 millones de euros a junio de 2020 (frente a 5.235 millones de euros a diciembre 2019), incluidas en depósitos de la clientela.

El valor nominal agregado de las cédulas hipotecarias vivas a 30 de junio de 2020 y a 31 de diciembre de 2019, 2018, y 2017 emitidas por el Grupo, negociables y no negociables, atendiendo a su plazo de vencimiento residual y distinguiendo entre las emitidas mediante oferta y sin ella es el siguiente:

Valor Nominal Cédulas Hipotecarias (datos en miles de euros)	30/06/2020	31/12/2019	31/12/2018	31/12/2017
Emitidas mediante oferta	10.035.500	10.035.500	12.035.500	14.095.500
Vencimiento inferior a 3 años	4.750.000	3.750.000	3.000.000	4.060.000
Vencimiento entre 3 y 5 años	2.000.000	1.000.000	3.750.000	3.750.000
Vencimiento entre 5 y 10 años	1.285.500	3.285.500	3.285.500	4.285.500
Vencimiento superior a 10 años	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000
No emitidas mediante oferta	13.452.108	13.870.025	15.647.854	16.401.242
Vencimiento inferior a 3 años	1.610.185	2.028.102	3.855.746	3.969.134
Vencimiento entre 3 y 5 años	4.101.923	2.825.000	3.410.185	1.610.186
Vencimiento entre 5 y 10 años	6.865.000	8.141.923	7.506.923	7.331.922
Vencimiento superior a 10 años	875.000	875.000	875.000	3.490.000
Total valor nominal cédulas hipotecarias	23.487.608	23.905.525	27.683.354	30.496.742

En relación a las operaciones activas, se incluye a continuación, a 30 de junio de 2020 y a 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017, la capacidad de emisión del Grupo, la cual se calcula conforme a la normativa vigente:

Valor nominal <i>(datos en miles de euros)</i>	30/06/2020	31/12/2019	31/12/2018	31/12/2017
Total préstamos y créditos hipotecarios	75.469.367	77.027.730	81.620.240	86.829.591
De los que:				
Préstamos y créditos que resulten elegibles considerando los límites según art. 12 del RD 716/2009, computables para dar cobertura a la emisión de títulos	52.974.415	53.473.461	55.262.489	57.545.445
De los que:				
Préstamos y créditos movilizados a través de certificados de transmisión hipotecaria	8.542.877	8.882.955	9.707.889	11.156.104
Capacidad (margen) de emisión de títulos hipotecarios	18.891.924	18.873.244	16.526.637	15.539.614
Capacidad (margen) de emisión de cédulas territoriales	1.046.247	1.175.730	1.278.790	1.595.168
Total capacidad de emisión	19.938.171	20.048.974	17.805.427	17.134.782

Activos líquidos

A 30 de junio de 2020 el Grupo dispone de 31.797 millones de euros efectivos en activos líquidos (33.117 millones de euros a 31 de diciembre de 2019, 31.938 millones de euros a 31 de diciembre de 2018 y 32.827 millones de euros a 31 de diciembre de 2017). De éstos, se encuentran incluidos en póliza 4.600 millones de euros a 30 de junio de 2020 (6.161 millones de euros a 31 de diciembre de 2019, 11.339 millones de euros a 31 de diciembre de 2018 y 10.918 millones de euros a 31 de diciembre de 2017). A 30 de junio de 2020 el excedente de liquidez (billetes y monedas, más saldos en bancos centrales, reducidos por el importe de reservas mínimas) ascendía a 14.289 millones de euros (11.418 millones de euros a diciembre de 2019, 2.921 millones de euros a 31 de diciembre de 2018 y 2.206 millones de euros a 31 de diciembre de 2017).

A junio de 2020, la capacidad de emisión se redujo en 1.320 millones de euros con respecto a diciembre de 2019 (frente a un incremento de 2.243 millones en el año 2019 con respecto a 2018).

8.4 Información relativa a cualquier restricción sobre el uso de los recursos de capital que, directa o indirectamente, haya afectado o pudiera afectar de manera importante a las operaciones del emisor

En el apartado 9 del presente Documento de Registro Universal se incluye un resumen de las principales restricciones normativas en materia de recursos de capital que, directa o indirectamente, podrían afectar de manera importante a las operaciones del Grupo Bankia.

Con excepción de los requerimientos de capital mencionados en los apartados 9 y 8.3 del presente Documento de Registro Universal, no existe ninguna restricción sobre el uso de los recursos de capital, sin perjuicio de la obtención de la autorización del supervisor según se establece en el artículo 77 del CRR.

8.5 Fuentes previstas de los fondos necesarios para cumplir los compromisos mencionados en el punto 5.7.2

A la fecha del presente Documento de Registro Universal no existen inversiones significativas en curso.

9. MARCO REGULADOR

9.1 Marco regulador en el que opera el emisor y que pueda afectar de manera importante a su actividad empresarial, junto con información sobre cualquier actuación o factor de orden administrativo, económico, fiscal, monetario o político que, directamente o indirectamente, haya afectado o pueda afectar de manera importante a las operaciones del emisor

A continuación se incluye un resumen de los aspectos más relevantes del marco regulatorio aplicable al Grupo Bankia, así como de los principales factores que, directa o indirectamente, han afectado o afectan actualmente de manera importante a las operaciones del Grupo Bankia.

Adicionalmente, véase el apartado 4.4 y la sección I ("*Factores de Riesgo*") del presente Documento de Registro Universal, en la cual se incluyen aquellos factores específicos y relevantes que, a juicio de Bankia, podrían afectar de manera importante a las operaciones del Grupo Bankia.

Normativa de solvencia

El Grupo Bankia está sometido a importantes exigencias derivadas de la normativa de solvencia que incrementan su coste de capital y financiación, y pueden condicionar la generación de resultados presentes y futuros, su modelo de negocio, su

rentabilidad y la distribución de dividendos (véase el factor de riesgo *Las exigencias normativas de capital y solvencia cada vez más estrictas y eventuales nuevos requerimientos podrían afectar negativamente al funcionamiento del Grupo Bankia y sus negocios*).

A continuación, se recoge una descripción de los aspectos principales de la normativa de solvencia aplicable al Grupo Bankia. El 1 de enero de 2014 entraron en vigor el Reglamento nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión (CRR) —que se complementa por diversas normas técnicas de regulación (*Regulatory Technical Standards*) de carácter vinculante, de aplicación directa en todos los Estados miembros de la UE— y la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y empresas de inversión ("**CRD IV**"). Este paquete normativo constituye la actual normativa prudencial de solvencia conocida como Basilea III ("**BIS III**"). La transposición de CRD IV al ordenamiento jurídico español se llevó a cabo a través del Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de noviembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras (el "**RDL 14/2013**") y de la Ley 10/2014 de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito ("**Ley 10/2014**"), de su norma de desarrollo reglamentario, el Real Decreto 84/2015 de 13 de febrero de 2015, así como mediante la Circular 2/2014, de 31 de enero, del Banco de España y la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España (la "**Circular 2/2016**"). La entrada en vigor de dichas normas supuso la derogación de todas aquellas normas de la regulación de recursos propios de Banco de España incompatibles con la misma y ha implicado la implantación de BIS III con un calendario de transición paulatino que finalizó el 1 de enero de 2019.

El 7 de junio de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea un paquete legislativo para la reforma de (i) CRD IV, (ii) CRR, (iii) la Directiva 2014/59/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, por la que se establece un marco para la recuperación y la resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión (la "**BRRD**") y (iv) el Reglamento (UE) 806/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo (el "**Reglamento del MUR**") (las "**Reformas Bancarias de la UE**"), que incluye medidas para aumentar la resiliencia de los bancos y la estabilidad financiera y cuya entrada en vigor tuvo lugar el 27 de junio de 2019. Está previsto que las Reformas Bancarias de la UE comiencen a ser de aplicación a partir del 29 de diciembre de 2020, salvo en lo que respecta a la reforma de CRR para la cual se prevé un periodo de 2 años desde su entrada en vigor con determinadas excepciones.

De acuerdo con CRR y CRD IV, Bankia debe mantener, de forma individual y consolidada, una cantidad mínima de capital regulatorio total del 8% de los activos ponderados por riesgo (APR), de los cuales, como mínimo, el 4,5% debe ser capital ordinario de nivel I ("**CET1**") y el 6% debe ser capital de nivel I (esto es, "**Pilar I**"). Además del Pilar I, desde el 1 de enero de 2016 las entidades de crédito deben cumplir con el "requisito combinado de colchones de capital". El "requisito combinado de colchones de capital" ha introducido cinco nuevos colchones que deben ser satisfechos con CET1 adicional: (i) el colchón de conservación de capital, de hasta el 2,5% de los APR; (ii) el colchón de entidades de importancia sistémica mundial ("**G-SIB**" o "**EISM**"), de entre 1% y 3,5% de los APR; (iii) el colchón de capital anticíclico específico de cada entidad, de un máximo del 2,5% de los APR (o superior de acuerdo con los requisitos que establece el Banco de España, en su caso); (iv) el colchón de otras entidades de importancia sistémica ("**D-SIB**"), que puede ser como máximo del 2% de los APR; y (v) el colchón de riesgo sistémico para prevenir riesgos macroeconómicos o sistémicos de al menos el 1% de los APR (a determinar por el Banco de España).

Mientras que el colchón de conservación de capital y el colchón G-SIB son obligatorios, el Banco de España posee mayor discrecionalidad en relación con el colchón de capital anticíclico, el colchón D-SIB y el colchón de riesgo sistémico. Además, con la entrada en vigor, el 4 de noviembre de 2014, del MUS, el BCE posee la facultad de hacer recomendaciones a este respecto. Ni el Grupo ni Bankia han sido calificados como G-SIB por el Consejo de Estabilidad Financiera (*Financial Stability Board* o "**FSB**"), por el Banco de España ni por otra autoridad competente, por lo que, salvo que el FSB o el Banco de España determinen lo contrario en el futuro, no será requerida para mantener el colchón G-SIB.

Además, el artículo 104 de la CRD IV y el artículo 68 de la Ley 10/2014 y, de forma similar, el artículo 16 del Reglamento del Consejo (UE) nº 1024/2013 de 15 de octubre de 2013, por el que se confiere tareas específicas al BCE con respecto a las políticas relacionadas con la supervisión prudencial de las entidades de crédito (el "**Reglamento del MUS**"), contemplan la posibilidad de las Autoridades Supervisoras impongan requisitos de capital adicionales a los requisitos de capital mínimos exigidos por Pilar I para cubrir otros riesgos no cubiertos por este último, que se conocen como requisitos de capital de "**Pilar II**". El Pilar II es un requerimiento adicional a los requerimientos de Pilar I establecidos en el CRR y por encima del cual se sitúan las exigencias adicionales vía colchones de capital. Cualquier incumplimiento por parte de Bankia o del Grupo Bankia en el mantenimiento de sus requisitos de capital Pilar I o cualquier requisito adicional de Pilar II podría resultar en acciones administrativas o sanciones que, a su vez, podrían tener un impacto adverso relevante en los resultados del Grupo.

De acuerdo con el Reglamento del MUS, el BCE ha asumido plenamente sus nuevas responsabilidades supervisoras de Bankia y del Grupo. Con una periodicidad anual y tal y como se establece en el Reglamento (UE) 468/2014 del Banco Central Europeo, de 16 de abril de 2014, por el que se establece el marco de cooperación en el Mecanismo Único de

Supervisión entre el BCE y las autoridades nacionales, el BCE llevará a cabo el proceso de revisión, conocido como "SREP", que tendrá como resultado final la fijación de forma individual para cada entidad de sus requerimientos de capital de Pilar II.

Todo requisito de recursos propios adicionales de Pilar II que el BCE pueda imponer al Banco y/o al Grupo con arreglo al SREP requerirá que el Banco y/o el Grupo mantengan unos niveles de capital superiores a los exigidos por el requisito mínimo de capital de Pilar I y el "requisito combinado de colchones de capital".

Las Reformas Bancarias de la UE establecen nuevos requisitos que los instrumentos de capital deben cumplir para ser considerados como instrumentos de capital de nivel I adicional o instrumentos de capital de nivel II. Las Reformas Bancarias de la UE prevén determinadas medidas de exención o transitoriedad para los instrumentos de capital de nivel I adicional y/o los instrumentos de capital de nivel II actualmente emitidos. No obstante, en la medida en que los nuevos requisitos, tal y como finalmente se implementen, no estén sujetos a un régimen de exención o transitoriedad, dichos instrumentos podrían estar sujetos a incertidumbres normativas sobre su admisibilidad como capital, lo que puede dar lugar a insuficiencias de capital regulatorio y, en última instancia, requisitos de capital.

Las Reformas Bancarias de la UE afectan a distintos aspectos, entre los cuales destacan:

- Exigencia de una ratio de apalancamiento del 3%, para prevenir que las entidades presten dinero si no disponen de suficiente capital.
- Requerimiento de una ratio *Net Stable Funding Ratio* (NSFR) obligatorio y detallado para forzar a las entidades a financiar su actividad a largo plazo con fuentes estables de fondos.
- Requerimiento a las entidades que negocian con valores y derivados de cumplir con el *Fundamental Review of the Trading Book* (FRTB).
- Implementación de los estándares de *Total Loss-Absorbing Capacity* (TLAC) para las entidades de importancia sistémica, entre las que a fecha del presente Documento de Registro Universal no se encuentra Bankia.
- Revisión de la normativa sobre grandes exposiciones.
- Revisión del enfoque del riesgo de crédito de contraparte, de las exposiciones frente a las entidades de contrapartida central y de las exposiciones frente a los organismos de inversión colectiva.
- Revisión del tratamiento del riesgo de tipo de interés en la cartera de inversión (IRRBB).

Adicionalmente, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 48 de la Ley 10/2014, en el artículo 73 del RD 84/2015 y en la Norma 24 de la Circular 2/2016 del Banco de España, toda entidad que no cumpla con su "requisito combinado de colchones de capital" deberá calcular su "**Importe Máximo Distribuible**" ("**IMD**" o "**MDA**", según sus siglas en inglés) tal y como se prevé en la citada normativa. Hasta que se calcule y se comunique al Banco de España el MDA, cuando proceda, la entidad afectada estará sujeta a restricciones con respecto a (i) distribuciones relativas al capital CET1, (ii) pagos relativos a remuneración variable o beneficios discrecionales de pensiones y (iii) pagos vinculados a instrumentos de capital de nivel I adicional ("**pagos discrecionales**"), estando a partir de entonces dichos pagos discrecionales sujetos al límite del MDA calculado.

De acuerdo con el artículo 48 de la Ley 10/2014, la adopción por el Banco de España de las medidas establecidas en los artículos 68.2.h) y 68.2.i) de la Ley 10/2014, tendentes a reforzar los recursos propios o a limitar o prohibir el pago de dividendos, respectivamente, conllevará también una restricción de los pagos discrecionales hasta dicho MDA. Con arreglo a las Reformas Bancarias de la UE, el MDA podría verse también afectado por un incumplimiento del MREL (como define más adelante).

En el caso de que el Banco o el Grupo no cumpliera con los requisitos de capital aplicables, ello podría resultar en la imposición de requerimientos adicionales de Pilar II y en la adopción de medidas de actuación temprana o, en última instancia, de medidas de resolución por parte de las autoridades de resolución con arreglo a la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, en su versión actualizada, (la "**Ley 11/2015**"), que —junto con el Real Decreto 1012/2015 de 6 de noviembre en virtud del cual se desarrolla la Ley 11/2015 y se modifica el Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos de entidades de crédito (el "**RD 1012/2015**")— ha traspuesto la BRRD al ordenamiento jurídico español, lo que podría tener un efecto material adverso para el negocio y la actividad del Grupo.

Estos requisitos, junto con la revisión igualmente periódica de los niveles exigibles vía colchones de capital sujetos a discrecionalidad del supervisor, genera incertidumbre de las exigencias mínimas de capital futuras que le serán de aplicación al Banco y por tanto:

- Puede implicar restricciones en las distribuciones futuras de capital (dividendos, pago cupones instrumentos AT1 (*additional tier 1 instruments*), y cualquier pago de carácter variable).

- Condicionará la generación de resultados futuros, el modelo de negocio, y la rentabilidad del Banco.

Normativa de recuperación y resolución

Por otro lado, la BRRD establece un marco para la recuperación y la resolución de las entidades de crédito y empresas de inversión e introduce el requisito para que los bancos mantengan en todo momento un adecuado nivel de fondos propios y pasivos elegibles (es decir, deuda que asume pérdidas o *bail-in*), conocido como el nivel mínimo de fondos propios y pasivos admisibles en relación con los pasivos totales (MREL). El nivel de fondos propios y pasivos admisibles necesario con arreglo al MREL será establecido por la autoridad de resolución para cada banco (y/o grupo) sobre la base de, entre otros, los criterios previstos en el artículo 45.6 de la BRRD, entre los que se incluye la importancia sistémica de la entidad. Los pasivos admisibles pueden ser sénior o subordinados, siempre que —entre otros requisitos— tengan un vencimiento pendiente de, como mínimo, un año y, en caso de regirse por una ley de un estado distinto de los estados miembros de la UE, será necesario que puedan amortizarse o convertirse por la autoridad de resolución de un estado miembro con arreglo a dicha ley (o a través de cláusulas contractuales). El requisito MREL entró en vigor el 1 de enero de 2016, si bien la EBA ha reconocido el impacto que este requerimiento puede tener sobre los costes y estructuras de financiación de los bancos, y el Reglamento Delegado sobre MREL establece que serán las autoridades de resolución quienes determinen un periodo transitorio adecuado (que deberá ser lo más corto posible).

La BRRD (que se ha traspuesto en España a través de la Ley 11/2015 y del RD 1012/2015) y el Reglamento MUR están concebidos para dotar a las autoridades de un conjunto de mecanismos e instrumentos para intervenir con suficiente antelación y rapidez en entidades de crédito o empresas de servicios de inversión con problemas de solvencia o inviables al objeto de garantizar la continuidad de las funciones financieras y económicas esenciales de la entidad, al tiempo que se minimiza el impacto de su inviabilidad en el sistema económico y financiero. La BRRD dispone además que un Estado Miembro únicamente podrá utilizar instrumentos adicionales de estabilización financiera para aportar apoyo financiero público extraordinario como último recurso, una vez que se hayan evaluado y explotado en la mayor medida posible los instrumentos de resolución que figuran a continuación a la vez que se mantiene la estabilidad financiera.

De acuerdo con lo anterior, si la autoridad de resolución considera que la correspondiente entidad se encuentra en una situación de inviabilidad, o existiera la posibilidad de que fuera a ser así, o no existieran perspectivas razonables de que alguna medida alternativa del sector privado pudiera impedir la inviabilidad en un plazo razonable, podría decidir aplicar, la autoridad de resolución, individualmente o mediante cualquier combinación, las herramientas o competencias que tiene a su disposición, entre ellas:

- El instrumento de recapitalización interna o *bail-in*, en virtud del cual las autoridades de resolución tienen la facultad de amortizar o convertir en acciones u otros instrumentos de capital los denominados "pasivos admisibles para la recapitalización interna", que son todos aquellos no excluidos expresamente en la norma o, en su caso, por decisión de la propia autoridad de resolución.
- La autoridad de resolución aplicará el instrumento de recapitalización interna para absorber pérdidas y cubrir el importe de la recapitalización, amortizando o reduciendo el importe de las acciones y/o amortizando, reduciendo o convirtiendo en capital los instrumentos de capital o pasivos admisibles según la siguiente secuencia:
 - a) Los elementos de capital ordinario de nivel 1 de forma proporcional a las pérdidas y hasta donde fuera posible.
 - b) El importe principal de los instrumentos de capital adicional de nivel 1 en la medida necesaria y hasta donde fuera posible.
 - c) El importe principal de los instrumentos de capital de nivel 2 en la medida necesaria y hasta donde fuera posible.
 - d) El importe principal de la deuda subordinada que no es capital adicional de nivel 1 o 2, de acuerdo con la prelación de los derechos de crédito prevista en la Ley Concursal 22/2003, de 9 de julio, en la medida necesaria y hasta donde fuera posible.
 - e) El importe principal o el importe pendiente de los pasivos admisibles, de acuerdo con la prelación de los derechos de crédito prevista en la normativa concursal aplicable.

Las herramientas y competencias de resolución tienen un impacto sobre los tenedores de los valores afectados, ya que el ejercicio de tales poderes por las autoridades de resolución puede dar lugar a que pierdan todo o parte de su inversión y/o a que reciban otros valores diferentes cuyo valor sea significativamente inferior.

Se pretende que la no consecución por una entidad de crédito de los requisitos mínimos recogidos en MREL sea tratada de forma similar al no cumplimiento de los requisitos mínimos de capital regulatorio, en donde las autoridades de resolución deben asegurarse de que intervienen y ponen a la entidad de crédito en resolución suficientemente pronto si se considera que es insolvente o se prevé que pueda ser insolvente y no existieran perspectivas razonables de recuperación.

En caso de que la autoridad de resolución estime que pudiesen existir obstáculos a la posibilidad de resolución por parte del Banco y/o del Grupo, podría imponerse un requisito MREL mayor. Ni la BRRD ni el Reglamento Delegado sobre MREL detallan qué implicaciones tendría el incumplimiento por parte de una entidad de su requisito de MREL. No obstante, las Reformas Bancarias de la UE establecen que estas situaciones sean tratadas por las autoridades competentes mediante sus facultades para abordar o eliminar obstáculos a la resolución, el ejercicio de sus facultades de supervisión en virtud de la Directiva CRD IV, las medidas de actuación temprana y las sanciones administrativas y demás medidas administrativas.

Además, las Reformas Bancarias de la UE disponen que, en relación con los fondos propios de una entidad (que, de otro modo podrían servir de requisito combinado de colchones de capital) cuando exista un déficit en el MREL, se considerará un incumplimiento del requisito combinado de colchones de capital de forma que, en su lugar, tales fondos propios se destinarán automáticamente a cumplir con el MREL de dicha entidad y dejarán de servir a efectos de cumplir con su requisito combinado de colchones de capital. Por consiguiente, lo anterior podría suponer un límite sobre los pagos discrecionales.

Por otra parte, respecto a las Reformas Bancarias de la UE, existen incertidumbres sobre cómo se tratarán las filiales del Grupo a efectos de determinar el grupo de resolución del Banco y los requisitos MREL aplicables, lo que puede llevar a una situación en la que el requisito MREL consolidado del Banco no reflejaría plenamente su estrategia de resolución de múltiples puntos de entrada.

En consecuencia, el incumplimiento por parte del Grupo de su requerimiento de MREL podría tener un efecto adverso significativo en el negocio, la situación financiera y los resultados del Banco y podría conllevar la imposición al Banco de restricciones o prohibiciones sobre pagos discrecionales, incluidos dividendos. Tampoco puede garantizarse la relación entre los requisitos de fondos propios adicionales Pilar II, el "requisito combinado de colchones de capital", el requisito MREL y las restricciones o prohibiciones sobre pagos discrecionales.

Cumplimiento de las ratios de capital y apalancamiento

El BCE estableció en el mes de diciembre de 2019, y con efectos a partir del 1 de enero de 2020, para el Grupo Bankia un nivel de exigencia mínima de capital ordinario de nivel I (CET1) del 9,25% sobre sus APR, así como una ratio de total capital mínimo del 12,75% sobre sus APR. La ratio de capital ordinario de nivel I (CET1) del 9,25% incluye (i) la ratio de capital CET1 mínima requerida por Pilar I (4,5%); (ii) el requisito de fondos propios adicionales de Pilar II (2%); (iii) el colchón de conservación del capital (2,5%) y (iv) el colchón D-SIB (0,25%). Por otro lado, la ratio de total capital mínimo del 12,75% incluye (i) la ratio de capital total mínima requerida por Pilar I (8%); (ii) el requisito de fondos propios adicionales de Pilar II (2%); (iii) el colchón de conservación del capital (2,5%) y (iv) el colchón D-SIB (0,25%). En relación con los requisitos combinados de colchón, adicionalmente al colchón de conservación de capital común a todas las entidades financieras (2,5%), Bankia ha sido identificada por el Banco de España como una entidad de relevancia sistémica doméstica (Otras Entidades de Importancia Sistémica o OEIS), fijando a tal efecto, un colchón de elementos de capital de nivel I ordinario del 0,25% del importe total de su exposición al riesgo en base consolidada. Finalmente, el colchón de capital anticíclico propio del Grupo, calculado en función de la ubicación geográfica de sus exposiciones vigente a la fecha de registro del presente documento es del 0%. En relación con el requisito de colchón de capital anticíclico, cabe destacar que, el 29 de junio de 2020, el Banco de España anunció su decisión de mantener el porcentaje del dicho colchón en el nivel mínimo del 0%, confirmando su intención de no aumentar el porcentaje de este instrumento por un periodo de tiempo prolongado, al menos hasta que los principales efectos económicos y financieros derivados de la crisis del coronavirus se hayan disipado y se haya retornado a una senda de recuperación macroeconómica.

Asimismo, con motivo de la crisis del COVID-19, el BCE publicó una serie de medias, entre las que destacan las siguientes:

- El 12 de marzo de 2020 permitió la entrada en vigor de forma anticipada del artículo 104 a) del CRR, por el que el requerimiento mínimo de Pilar II, puede ser cubierto en la proporción del Pilar I con capital de nivel I o capital de nivel II. El requerimiento mínimo a nivel de CET1 del Grupo Bankia tras la aplicación del artículo 104 a) se situaría en el 8,38% para el ejercicio 2020, mientras que el requerimiento mínimo de Total Capital se mantendría en el 12,75%.
- El 24 de junio de 2020 el Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea publicaron el Reglamento (UE) 2020/873 por el que se modifica el CRR y el CRR II en lo relativo a determinadas adaptaciones realizadas en respuesta a la pandemia de COVID -19, destacando, entre otras, las siguientes:
 - Se adelanta la fecha de aplicación de algunos de los tratamientos más favorables introducidos por la CRR II, en concreto: tratamiento prudencial de determinados activos consistentes en programas informáticos, tratamiento de determinados préstamos garantizados mediante pensiones o salarios, aplicación de un factor de apoyo revisado para los préstamos a las pequeñas y medianas empresas (pymes) (conocido como, «factor de apoyo a las pymes») y un nuevo ajuste de los requisitos de fondos propios por riesgo de crédito para las exposiciones frente a entidades que gestionan o financian estructuras o instalaciones

físicas, sistemas y redes que prestan o apoyan servicios públicos esenciales (conocido como, «factor de apoyo a las infraestructuras»).

- Se aplaza hasta el 1 de enero de 2023 la entrada en vigor de la aplicación de un requisito de colchón de ratio de apalancamiento para las entidades de importancia sistémica mundial y se establece la posibilidad de excluir determinadas exposiciones frente a Bancos Centrales en el cálculo de la medida de exposición establecida en el art 429 del CRR.
- Se permite una mayor flexibilidad en la aplicación del Reglamento (UE) 2017/2395 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de diciembre de 2017, sobre las disposiciones transitorias que introducen paulatinamente el impacto de la NIIF 9, con el fin de limitar la posible volatilidad del capital reglamentario que podría darse si la pandemia de COVID-19 se traduce en un aumento significativo de las provisiones por pérdidas crediticias esperadas. En este sentido, se permite a las entidades que vuelvan a añadir a su capital de nivel I ordinario cualquier incremento en las nuevas provisiones por pérdidas crediticias esperadas de exposiciones sin deterioro crediticio (Fase 1 – Riesgo normal y Fase 2 – Riesgo normal en vigilancia especial) que se reconozcan durante 2020 y 2021.
- Se establece un tratamiento temporal de las pérdidas y ganancias no realizadas valoradas al valor razonable con cambios en otro resultado global, permitiendo retirar el importe de las pérdidas y ganancias no realizadas acumuladas a partir del 31 de diciembre de 2019 del cálculo de los elementos de capital de nivel I ordinario en un 100% en 2020, y aplicando un calendario transitorio para su inclusión total en 2023.
- Se establece una mayor flexibilidad para que las autoridades competentes puedan mitigar los efectos de la volatilidad de los mercados en 2020 y 2021 en los modelos internos de cálculo de los requisitos de fondos propios por riesgo de mercado.

En el contexto de los cambios normativos provocados por la crisis del COVID-19, el Grupo Bankia ha adoptado las siguientes medidas para mitigar el impacto de la pandemia en la solvencia del Grupo:

- Siguiendo las recomendaciones del supervisor, con fecha 17 de julio de 2020 Grupo Bankia solicitó acogerse, aun cuando no lo hizo el 1 de enero de 2018, a la opción de la implementación gradual del impacto inicial en fondos propios de la implementación de la NIIF 9 recogida en el Reglamento (UE) 2017/2395 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de diciembre de 2017. Asimismo, comunicó al supervisor su decisión de aplicar las disposiciones transitorias recogidas del Reglamento (UE) 2020/873 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2020, por el que se modifica el art 473 bis de la CRR permitiendo a las entidades añadir a su capital de nivel 1 ordinario el impacto en fondos propios del incremento en las nuevas provisiones por pérdidas crediticias esperadas que se reconozcan durante 2020 y 2021. El 28 de agosto de 2020 se recibieron las autorizaciones pertinentes para la aplicación de estas medidas.
- Con fecha 17 de julio de 2020, Grupo Bankia informó al Supervisor su intención de acogerse a la opción establecida en el Reglamento (UE) 2020/873 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2020, respecto a la modificación del art 468 de la CRR y por la cual se permite aplicar el tratamiento temporal respecto a la exclusión del capital ordinario de nivel 1 de las pérdidas y ganancias no realizadas de las carteras de instrumentos de deuda valoradas a valor razonable correspondientes a exposiciones frente a las administraciones centrales, administraciones regionales o las autoridades locales generadas desde el 31 de diciembre de 2019.

A 30 de junio de 2020 la ratio de capital CET1 *phase-in* del Banco a nivel consolidado, e incluyendo el resultado del ejercicio que se prevé destinar a reservas, se ha situado en el 14,32% (mismo nivel que a 31 de diciembre de 2019) y la ratio capital total *phase-in* en el 18,34% (18,09% a 31 de diciembre de 2019). A nivel individual, la ratio de capital CET1 *phase-in* del Banco incluyendo el resultado del ejercicio que se prevé destinar a reservas se ha situado en el 13,54% (13,77% a 31 de diciembre de 2019) y la ratio capital total *phase-in* en el 17,48% (mismo nivel que a 31 de diciembre de 2019). Los ratios a junio de 2020 no recogen el impacto positivo de las medidas COVID incluidas por el Reglamento (UE) 2020/873 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2020. La aplicación de dichas medidas, que se incluirán en los próximos meses, implicaría un impacto positivo en CET1 estimado de +68 puntos básicos, lo que, en el caso del Grupo Bankia, situaría la ratio de capital de nivel I ordinario BIS III *phase-in* en el 15,00% y la ratio de Total Capital Phase In en el 19,02% a 30 de junio de 2020.

Las anteriores ratios superan los requerimientos mínimos regulatorios vigentes a la fecha. No obstante, no existe certeza de que los requerimientos mínimos futuros que el BCE asigne al Grupo tras el proceso de supervisión conocido como SREP, sean superiores a los niveles de capital existentes en dicho momento. Tampoco puede garantizarse el resultado de los futuros SREP que lleve a cabo el BCE ni si ello conllevará la imposición de requisitos adicionales de capital de Pilar II al Banco o al Grupo Bankia. A 30 de junio de 2020 y a 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017, el Grupo tenía un nivel de

capital CET1 *fully-loaded* del 13,27%, 13,02%, 12,39% y 12,66%, respectivamente. Véase también en relación con el cumplimiento de las ratios de capital y apalancamiento, el apartado 8.3 del presente Documento de Registro Universal.

Cabe destacar que, el pasado 15 de septiembre de 2020, Bankia ha obtenido la autorización por parte del Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo para aplicar un cambio material en los parámetros de Probabilidad de Incumplimiento (PD) que se utilizan en el modelo de cálculo de requisitos de capital por riesgo de crédito para su negocio de hipotecas minoristas que la entidad había solicitado en octubre de 2018. La autorización recibida permitirá a Bankia extender durante el tercer trimestre del ejercicio 2020 tanto el mencionado cambio material como los parámetros de Severidad (LGD) y factor de conversión a crédito (CCF) a la totalidad de la cartera de hipotecas minoristas con origen en el perímetro Bankia excluyendo las posiciones originadas por BMN con anterioridad a su integración con el Grupo Bankia. La entidad estima que esta aplicación supondrá una reducción de Activos Ponderados por Riesgo (APRs) de alrededor de 5.970 millones de euros. Asimismo, la entidad espera que, una vez cumplidos los requisitos para ello, podrá extender la aplicación de estos mismos parámetros a la cartera de hipotecas minoristas con origen en el perímetro de operaciones de BMN durante el cuarto trimestre del presente ejercicio, con un ahorro estimado de APRs de 2.280 millones de euros. De esta manera, el efecto de la aplicación de la aprobación recibida permitirá a Bankia reducir sus APRs en un importe entorno a los 8.250 millones de euros, lo que representa un impacto positivo de 160 puntos básicos en la ratio CET 1 Fully Loaded de la entidad (112 puntos básicos por el perímetro origen Bankia y 48 puntos básicos por el perímetro origen BMN) sobre la ratio de cierre del segundo trimestre (13,27%).

Por otro lado, el 28 de julio de 2020, y a raíz de la crisis provocada por el COVID-19, el Banco Central Europeo publicó los resultados agregados del análisis de vulnerabilidad realizado sobre una muestra representativa de entidades financieras europeas bajo su ámbito de supervisión, con el objeto de evaluar el impacto de la pandemia COVID-19 en la situación financiera y prudencial de los bancos europeos. El ejercicio analiza como el impacto económico causado por la pandemia del COVID-19 podría impactar en 86 entidades europeas con el objeto de identificar, de forma temprana, potenciales debilidades de las entidades en un horizonte temporal de tres años. En general, los resultados muestran que el sector financiero de la zona euro puede soportar el estrés derivado de la pandemia originada por el COVID-19.

Este análisis de vulnerabilidad se basa en un escenario macroeconómico base o central y en un escenario adverso o severo. Estos escenarios reflejan las proyecciones macroeconómicas realizadas por los expertos del BCE en junio de 2020 y contemplan, entre otros, impactos derivados de las políticas monetarias, supervisoras y fiscales, tomadas a raíz de la crisis del COVID-19. Asimismo, incluyen las medidas de flexibilización de capital aprobadas desde el comienzo de la crisis y mencionadas anteriormente. El ejercicio incluye los resultados del escenario base del ejercicio EU-wide 2020 Stress Test de la EBA, cuyo escenario base o central se definió antes de la crisis del COVID-19, y que proporcionan un punto de referencia para evaluar el impacto de la pandemia en los bancos europeos.

Los resultados del ejercicio de vulnerabilidad muestran que en el escenario central, la reducción media del CET1 en el período temporal analizado se sitúa en -1,9 puntos básicos, hasta alcanzar el 12,6% en 2022, por lo que los bancos podrían seguir con su actividad normal, concediendo crédito a la economía. En el escenario adverso, la reducción media del CET1 se sitúa en -5,7 puntos básicos, hasta situarse en el 8,8% en 2022, lo que implica que, en este escenario, varios bancos necesitarían tomar medidas para mantener el cumplimiento de sus requisitos de capital mínimo, pero el déficit general permanecería contenido.

Los resultados muestran la importancia de que los bancos hayan fortalecido su posición de capital en los últimos años como resultado de las reformas regulatorias posteriores a la crisis financiera. Las medidas de apoyo político, extraordinarias y coordinadas, han ayudado a mitigar el impacto de la pandemia en la economía. Sin embargo, si la situación empeora en la línea del escenario más severo, las autoridades deben estar preparadas para implementar nuevas medidas con el objetivo de evitar un desapalancamiento simultáneo de los bancos, lo que podría agravar la recesión y afectar gravemente a la calidad de sus activos y a sus posiciones de capital.

El análisis de vulnerabilidad representa una herramienta útil para medir la resiliencia general del sector bancario europeo. Los resultados de los bancos individuales no se han divulgado ni se han discutido con las instituciones de crédito y se utilizarán en el proceso de revisión y evaluación supervisora (SREP) de manera cualitativa.

Cumplimiento de las ratios de resolución

La responsabilidad de la determinación del requerimiento MREL recae en la Junta Única de Resolución con arreglo a lo expuesto en el Reglamento del MUR. De esta forma, la Junta Única de Resolución, tras consultar a las autoridades competentes, incluido el ECB, establecerá un requerimiento de MREL para cada entidad teniendo en consideración aspectos como --entre otros-- el tamaño, el modelo de financiación, el perfil de riesgo y el potencial contagio al sistema financiero.

Bankia anunció el 16 de mayo de 2019 que le había sido notificada formalmente por el Banco de España la decisión adoptada por la Junta Única de Resolución respecto a los requerimientos mínimos de fondos propios y pasivos admisibles (MREL). De acuerdo con esta comunicación, el Grupo deberá alcanzar a partir del 1 de julio de 2021 un volumen mínimo

de fondos propios y pasivos admisibles del 23,66% en términos de activos ponderados por riesgo calculados a cierre del ejercicio 2017. Este requisito MREL, expresado en términos de total pasivo y fondos propios de la entidad ("TLOF" por su denominación en inglés) equivaldría al 10,02%.

A 30 de junio de 2020 la ratio MREL del Grupo Bankia, calculada atendiendo a los criterios actuales de computabilidad de la Junta Única de Resolución, ascendería al 21,74% sobre el total de activos ponderados por riesgo. Dicha ratio se elevaría hasta el 22,41% si se aplica el impacto positivo de las medidas COVID incluidas por el Reglamento (UE) 2020/873 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2020 que se aplicarán en los próximos meses. El plan de financiación del Banco contempla la emisión de un volumen suficiente de pasivos elegibles a efectos de MREL, lo que permitirá al Grupo cumplir con el requisito MREL indicado.

Cumplimiento de las ratios de liquidez

El Grupo Bankia ha incluido dentro de su gestión de liquidez el seguimiento de la ratio de cobertura de liquidez a corto plazo o LCR (*Liquidity Coverage Ratio*) y la ratio de financiación estable neta o NSFR (*net stable funding ratio*), reportando al regulador la información requerida en base mensual y trimestral, respectivamente.

A nivel de grupo, la ratio LCR se ha situado de manera permanente y estable por encima del 100%, siendo la ratio LCR de Bankia en perímetro individual un 204,2% a 31 de diciembre de 2019 y un 181,1% a 30 de junio de 2020.

En relación con el *Net Stable Funding Ratio* (NSFR) o ratio de financiación estable neta, está previsto, según las Reformas Bancarias de la UE, que devenga obligatorio a partir del 27 de junio de 2021. No obstante, la ratio se monitoriza internamente (perímetro Grupo BFA y Bankia individual) y se mantiene de manera estable en niveles superiores al 100%. La ratio NSFR de Bankia a 30 de junio de 2020 es de 125,7%.

Fondo de Garantía de Depósitos y Fondo Único de Resolución

Fondo de Garantía de Depósitos (FGD)

El Grupo está integrado en el FGD cuya finalidad es garantizar la restitución del importe de los depósitos garantizados cuando la entidad depositaria se haya declarado en concurso de acreedores o cuando se produzca el impago de depósitos, siempre y cuando no se haya acordado la apertura de un proceso de resolución de la entidad hasta el límite contemplado en el Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre, por el que se crea el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito. La aportación ordinaria anual por realizar por las entidades a dicho fondo es determinada por la Comisión Gestora del FGD conforme a lo establecido en la Circular 5/2016, de 27 de mayo, del Banco de España, sobre el método de cálculo para que las aportaciones de las entidades adheridas al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito sean proporcionales a su perfil de riesgo, modificada por la Circular 1/2018, de 31 de enero.

El gasto total incurrido por las contribuciones realizadas por el Grupo Bankia al FGD en el ejercicio 2019 ascendió a 167 millones de euros (160 millones de euros en el ejercicio 2018). Al cierre del primer semestre de 2020, la Comisión Gestora del FGD no había comunicado la aportación anual a realizar por el Grupo correspondiente al ejercicio 2020.

Fondo Único de Resolución (FUR)

En marzo de 2014, el Parlamento y el Consejo Europeo lograron un acuerdo político para la creación del segundo pilar de la unión bancaria, el Mecanismo Único de Resolución (el "MUR"). El principal objetivo del MUR es garantizar que las quiebras bancarias que puedan suceder en un futuro en la unión bancaria se gestionen de forma eficiente, con costes mínimos para el contribuyente y la economía real. El ámbito de actuación del MUR es idéntico al del MUS, es decir, una autoridad central.

Las normas que rigen la unión bancaria tienen por objeto asegurar que sean, en primer lugar, los bancos y sus accionistas, quienes financien las resoluciones y, si es necesario, también, parcialmente, los acreedores del banco. No obstante, se dispondrá también de otra fuente de financiación a la que se podrá recurrir si las contribuciones de los accionistas y las de los acreedores del banco no son suficientes. Se trata del Fondo Único de Resolución (el "FUR"), que administra la Junta Única de Resolución (JUR), que es la responsable final de la decisión de iniciar la resolución de un banco, mientras que la decisión operativa se aplicará en cooperación con las autoridades nacionales de resolución. La normativa establece que los bancos abonarán las contribuciones al FUR a lo largo de ocho años.

El gasto incurrido por las aportaciones del Grupo Bankia al FUR en el ejercicio 2019 ascendió a 75 millones de euros (72 millones de euros en el ejercicio 2018). El Grupo ha registrado en el primer semestre de 2020 la aportación correspondiente al ejercicio 2020 por un importe de 71 millones de euros.

Otra normativa no prudencial

MiFID/MiFIR

El conjunto normativo MiFID II, integrado por la Directiva 2014/65/UE (MiFID II) y su normativa de desarrollo, así como su transposición en España a través del Real Decreto-Ley 21/2017, el Real Decreto Ley 14/2018 y el Real Decreto

1464/2018; el Reglamento 600/2014 (MiFIR) y su normativa de desarrollo; así como el Reglamento 1286/2014 (PRIIPs) y su normativa de desarrollo; fortalece el marco regulatorio de los servicios de inversión y su implementación ha supuesto un importante cambio en la prestación de servicios a clientes y la actuación en los mercados.

Ley de Crédito Inmobiliario

La Directiva 2017/17/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de febrero de 2014 establece un régimen específico de protección de los consumidores que tengan la condición de prestatarios, garantes o titulares de garantías en préstamos o créditos garantizados mediante hipoteca sobre bienes inmuebles de uso residencial, o cuya finalidad sea la adquisición de bienes inmuebles de uso residencial. La Ley 5/2019, de 15 de marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario traspone la Directiva 2014/17/UE. Sin embargo, la Ley 5/2019 extiende su régimen jurídico a todas las personas físicas, con independencia de que sean o no consumidores.

Impuesto sobre las transacciones financieras

El proyecto de Proyecto de Ley del Impuesto sobre las Transacciones Financieras publicado en el Boletín Oficial de las Cortes/121/000040 el 25 de enero de 2019 y aprobado por el Gobierno español el 21 de febrero de 2020 contempla someter a tributación al 0,2% las operaciones de adquisición de acciones emitidas en España de empresas cotizadas cuya capitalización bursátil sea superior a 1.000 millones de euros, siendo el sujeto pasivo la empresa de servicios de inversión o entidad de crédito que realice la adquisición por cuenta propia.

PSD2

La Directiva (UE) 2015/2366 (Directiva de servicios de pago 2 - PSD2) proporciona la base jurídica para el desarrollo de un mercado interior integrado de pagos electrónicos en la UE. Transpuesta parcialmente en España mediante el Real Decreto-ley 19/2018, de 23 de noviembre, de servicios de pago y otras medidas urgentes en materia financiera. Establece normas y aumenta la competencia para los servicios de pago. En concreto, la Directiva fija normas relativas a requisitos estrictos de seguridad para los pagos electrónicos y la protección de los datos financieros de los consumidores, garantizando una autenticación segura y reduciendo el riesgo de fraude; la transparencia de las condiciones y los requisitos de información para los servicios de pago; los derechos y obligaciones de los usuarios y los proveedores de servicios de pago.

10. INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS

10.1 Tendencias recientes más significativas de la producción, las ventas y el inventario así como los costes y los precios de venta desde el final del último ejercicio hasta la fecha del documento de registro

Las tendencias más significativas en relación con las actividades y los ingresos y gastos del Grupo Bankia durante el 1 de enero de 2020 al 30 de junio de 2020 se recogen en el epígrafe 18.2 del presente Documento de Registro Universal.

En el factor de riesgo *La disminución de la actividad económica y del comercio internacional como consecuencia del COVID-19 podría tener un impacto negativo sustancial en las actividades y en los resultados del Grupo Bankia* que se incluye en la sección I ("*Factores de riesgo*") se describe que la incertidumbre generada por la propagación a nivel mundial del COVID-19 podría tener un efecto negativo sustancial en los resultados y la situación financiera y patrimonial del Grupo.

Desde el 30 de junio de 2020 hasta la fecha del presente Documento de Registro Universal, no se han producido variaciones significativas en las actividades y los ingresos y gastos del Grupo Bankia que no hayan sido descritas en el presente documento.

10.2 Tendencias conocidas, incertidumbres, demandas, compromisos o hechos que puedan razonablemente tener un efecto importante en las perspectivas del emisor, por lo menos durante el ejercicio actual

En la sección I ("*Factores de riesgo*") se incluye una descripción detallada de los factores e incertidumbres que, directa o indirectamente, podrían razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas y operaciones del Grupo Bankia.

Por otro lado, el pasado 18 de septiembre se anunció públicamente mediante comunicación de Información Privilegiada remitida a la CNMV que los consejos de administración de Bankia, S.A. y CaixaBank, S.A. habían formulado y suscrito un proyecto común de fusión por absorción de Bankia, S.A. por parte de CaixaBank, S.A. Tras el cumplimiento de los trámites preceptivos, la fusión proyectada será sometida a la aprobación de las juntas generales extraordinarias de accionistas de Bankia, S.A. y de CaixaBank, S.A., que se espera se celebren durante el mes de noviembre de 2020, estando previsto que la fusión se complete durante el primer trimestre de 2021 (para más información, véase el apartado 5.3 (G) del Documento de Registro Universal).

Adicionalmente, a continuación se describen ciertas incertidumbres, desde la perspectiva tanto global como respecto del mercado español, que podrían tener efecto en las perspectivas del emisor.

Perspectiva global

La fuerte expansión del virus COVID-19, especialmente en los meses de marzo y abril, ha provocado una recesión global histórica, la más grave desde la segunda guerra mundial, como consecuencia de las medidas de confinamiento para frenar la epidemia. A pesar de que, a partir de mayo, las restricciones a la movilidad y a la socialización se fueron relajando y la actividad se fue recuperando con fuerza de forma generalizada, el PIB mundial retrocedió un 5% estimado en el segundo trimestre de 2020 tras caer un 3% en el primer trimestre. La recesión afecta a todas las principales economías salvo a China, que sufrió el shock en el primer trimestre e inició la recuperación a partir de marzo. En EEUU y en la UEM el PIB sufrió una caída trimestral del 32,9% y el 12,1% respectivamente, si bien en el caso de Europa con diferencias significativas entre países, siendo mayor la contracción en los países más dependientes del turismo y con menor músculo fiscal (Francia, España, Portugal e Italia) y menos severa en Alemania.

El escenario es todavía muy adverso, pero la situación está mejorando gracias a las excepcionales medidas de apoyo fiscales (superan los 10 billones de dólares a escala mundial) y a una política monetaria que nunca ha sido más expansiva. La Reserva Federal completó un conjunto de 11 facilidades, bajo las cuales interviene en prácticamente todos los segmentos del mercado, y aumentó el volumen de algunas de ellas, mientras que el BCE estableció nuevas operaciones de financiación a largo plazo para las entidades y mejoró las condiciones de las existentes. Además, decidió ampliar su programa temporal de compra de activos de los sectores público y privado (PEPP, por sus siglas en inglés) que inició en marzo, desde un volumen de 750.000 millones de euros a 1,35 billones, y extendió su vigencia, al menos, hasta junio de 2021. Todo ello ha supuesto que, en un solo trimestre, el balance de ambos bancos centrales haya aumentado sustancialmente (+23% en el BCE y +35% en la Fed).

La efectividad de dichas medidas ha sido incuestionable, con una moderación de las tensiones en todos los mercados y, en particular, en el mercado interbancario. El incremento que experimentó el Euribor a 12 meses en los primeros compases de la crisis, debido, entre otros factores, a un aumento de la prima de riesgo, se ha visto corregido, en su mayor parte. Los bonos periféricos han sido otro de los principales beneficiados de la estrategia desarrollada por el BCE. La TIR a 10 años de España e Italia cayó, en ambos casos, algo más de 20 pb y sus gobiernos han cubierto con holgura sus necesidades de endeudamiento.

Perspectiva española

En España, la crisis derivada del COVID-19 y las restricciones adoptadas para contener su expansión han provocado un deterioro histórico de la actividad y el empleo. La caída extraordinaria del PIB en el primer trimestre de 2020 (-5,2% trimestral) ha sido ampliamente superada en el segundo trimestre del año (-18,5%), dado que las medidas de contención han estado vigentes buena parte del tiempo, frente a apenas dos semanas en el trimestre anterior. Pese al impacto amortiguador de los ERTEs, la afiliación anota en el trimestre una caída del 4,9% trimestral (950.000 afiliados menos respecto al primer trimestre), siendo el peor registro de la serie. No obstante, es un comportamiento coherente con el desplome sin precedentes del PIB. Por el lado positivo, las familias se enfrentan a la crisis en mejor posición financiera. Aunque en el primer trimestre de 2020 sus rentas moderan el crecimiento, el deterioro se ve amortiguado por las medidas de apoyo, mientras que el consumo, condicionado por el confinamiento, sufre un notable retroceso. En consecuencia, se han disparado la tasa de ahorro de las familias (8,8% de la renta bruta disponible -RBD-, la más alta en ocho años) y su capacidad de financiación (2,3% del PIB, máximo histórico).

El sector bancario cerró el segundo trimestre de 2020 reflejando el impacto de la crisis sanitaria. Los bancos cuentan, sin embargo, con una sólida situación de partida para afrontar esta crisis, sustentada en la mejor calidad de su balance y el significativo fortalecimiento de su solvencia en los últimos años. El crédito a empresas crece con fuerza poniendo de manifiesto el uso intensivo de las líneas de avales públicos mientras que la financiación destinada a hogares acusa el ajuste en vivienda y, sobre todo, en consumo, caídas que hubieran sido más intensas en ausencia de moratorias sobre el pago. Por el lado de la captación, los depósitos de hogares y empresas aumentan con fuerza reflejando el crecimiento de la tasa de ahorro y de la búsqueda de activos de bajo riesgo. El efecto mercado positivo compensa, en cierta medida, el fuerte ajuste producido en el patrimonio de los fondos de inversión y de pensiones en marzo. Las medidas de flexibilidad operativa, prudencial y regulatoria adoptadas para apoyar el adecuado funcionamiento del sistema bancario y las recomendaciones de suspender el pago de dividendos y de mantener la prudencia en el pago variable de los salarios a empleados, han sido efectivas para canalizar recursos generados hacia el refuerzo de las posiciones de capital y facilitar el flujo de crédito a la economía en los últimos meses. El contexto actual dominado por un elevado grado de incertidumbre ha aumentado significativamente la presión a la baja de la rentabilidad del sector ante un potencial deterioro de la calidad de los activos, lo que requerirá de esfuerzos adicionales para reducir costes y mejorar la eficiencia, al tiempo que se aborden otros retos más recientes relacionados con la digitalización y a la ciberseguridad.

11. PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS

A la fecha del presente Documento de Registro Universal, la Sociedad no tiene publicadas previsiones o estimaciones de beneficios.

12. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN, Y ALTOS DIRECTIVOS

12.1 Nombre, dirección profesional y funciones en el emisor, así como información adicional, de los miembros del órgano de administración, de gestión o de supervisión y de altos directivos

A. Miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión

(i) *Consejo de Administración*

La composición del Consejo de Administración de la Sociedad a la fecha del presente Documento de Registro Universal es la siguiente:

Nombre	Cargo	Tipo de consejero	Fecha de primer nombramiento	Fecha de vencimiento del mandato
D. José Ignacio Goirigolzarri Tellaeché	Presidente	Ejecutivo	09-05-2012 ⁽¹⁾	24-03-2021
D. José Sevilla Álvarez	Consejero Delegado	Ejecutivo	25-05-2012 ⁽²⁾	27-03-2024
D. Antonio Ortega Parra	Vocal	Ejecutivo	25-06-2014 ⁽¹⁾	24-03-2021
D. Joaquín Ayuso García	Vocal	Independiente	25-05-2012 ⁽²⁾	27-03-2024
D. Francisco Javier Campo García	Vocal	Independiente	25-05-2012 ⁽²⁾	27-03-2024
D ^a Eva Castillo Sanz	Consejera Independiente Coordinadora	Independiente	25-05-2012 ⁽²⁾	27-03-2024
D. Jorge Cosmen Menéndez-Castañedo	Vocal	Independiente	25-05-2012 ⁽¹⁾	24-03-2021
D. Carlos Egea Krauel	Vocal	Otro Externo ⁽⁴⁾	14-09-2017	14-09-2021
D. José Luis Feito Higuera	Vocal	Independiente	25-05-2012 ⁽¹⁾	24-03-2021
D. Fernando Fernández Méndez de Andrés	Vocal	Independiente	25-05-2012 ⁽¹⁾	24-03-2021
D ^a Laura González Molero	Vocal	Independiente	25-10-2018 ⁽³⁾	24-03-2021
D. Antonio Greño Hidalgo	Vocal	Independiente	15-03-2016 ⁽²⁾	27-03-2024
D ^a Nuria Oliver Ramírez	Vocal	Independiente	27-03-2020	27-03-2024

(1) D. José Ignacio Goirigolzarri, D. Antonio Ortega Parra, D. Jorge Cosmen Menéndez-Castañedo, D. José Luis Feito Higuera y D. Fernando Fernández Méndez de Andrés fueron reelegidos como consejeros, por el plazo estatutario de cuatro años, por acuerdo de la Junta General de accionistas celebrada el día 24 de marzo de 2017.

(2) D. José Sevilla Álvarez, D. Joaquín Ayuso García, D. Francisco Javier Campo García y D^a Eva Castillo Sanz y D. Antonio Greño Hidalgo fueron reelegidos como consejeros, por el plazo estatutario de cuatro años, por acuerdo de la Junta General de accionistas celebrada el día 27 de marzo de 2020.

(3) D^a Laura González Molero fue nombrada consejera por cooptación en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Bankia en su reunión celebrada el 25 de octubre de 2018, cuya ratificación acordó la Junta General de accionistas celebrada el día 22 de marzo de 2019. El límite de su mandato equivale a la fecha que correspondía al cargo del Vocal que sustituyó, D. Álvaro Rengifo Abbad.

(4) De conformidad con lo previsto en el artículo 529 duodécimo de la LSC, se considera como "otro externo" a aquellos consejeros que, no desempeñando funciones ejecutivas, no pueden considerarse como accionistas dominicales o independientes conforme a lo previsto en dicha norma.

Los Estatutos Sociales de Bankia, en su artículo 37, disponen que el Consejo de Administración estará integrado por un mínimo de 5 y un máximo de 15 miembros, correspondiendo a la Junta General la determinación del número de componentes del Consejo dentro del rango indicado. Actualmente el número de miembros del Consejo de Administración de Bankia se ha fijado en 13 en virtud del acuerdo segundo adoptado en la Junta General Ordinaria de accionistas de 27 de marzo de 2020. En dicha Junta General se aprobó igualmente el nombramiento de D^a Nuria Oliver Ramírez como consejera de la Sociedad, con la calificación de Consejera Independiente, por el plazo estatutario de cuatro años.

El Sr. Miguel Crespo Rodríguez y el Sr. Antonio Zafra Jiménez ocupan respectivamente los cargos de Secretario y Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración.

La dirección profesional de los miembros del Consejo de Administración es Paseo de la Castellana 189, Torre Bankia, 28046, Madrid.

(ii) Comisiones del Consejo

Los Estatutos Sociales y/o el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad prevén la existencia de los siguientes Comités y Comisiones: (i) una Comisión Ejecutiva, (ii) un Comité de Auditoría y Cumplimiento, (iii) una Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable, (iv) una Comisión de Retribuciones, (v) una Comisión Consultiva de Riesgos, (vi) una Comisión Delegada de Riesgos y (vii) una Comisión de Tecnología e Innovación.

El Reglamento prevé que el Consejo de Administración podrá crear otros Comités o Comisiones, con las atribuciones que el propio Consejo de Administración determine. Al efecto, el Consejo de Administración en reunión celebrada el día 27 de mayo de 2020 acordó modificar el Reglamento del Consejo de Administración, para introducir la regulación de la Comisión de Tecnología e Innovación, acordando la constitución de la misma y la designación de sus integrantes.

A continuación se incluye una descripción de la estructura y de las funciones asignadas a cada una de ellas, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo de Administración, en Reglamento del Comité de Auditoría y Cumplimiento, en el Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable y en el Reglamento de la Comisión de Retribuciones.

(A) Comisión Ejecutiva

Los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración prevén la posibilidad de constituir una Comisión Ejecutiva que estará integrada por un mínimo de 5 y un máximo de 7 consejeros.

Actualmente no se encuentra constituida, no habiéndose procedido a la designación de sus miembros. Las facultades de dicha Comisión corresponden al Consejo de Administración.

(B) Comisión Delegada de Riesgos

Con fecha 16 de junio de 2011 y de conformidad con lo previsto por el artículo 48 de los Estatutos Sociales y 16 bis del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, se constituyó una Comisión Delegada de Riesgos.

La Comisión Delegada de Riesgos, que tiene carácter ejecutivo y, por consiguiente, puede adoptar las correspondientes decisiones en el ámbito de las facultades delegadas por el Consejo, es la responsable de establecer, y supervisar el cumplimiento de los mecanismos de control de riesgos de la Sociedad y que naturalmente será el órgano encargado de aprobar las operaciones más relevantes y de establecer los límites globales para que los órganos inferiores puedan aprobar el resto, todo ello sin perjuicio de las facultades de supervisión que legalmente corresponden al Comité de Auditoría y Cumplimiento y a la Comisión Consultiva de Riesgos.

La Comisión Delegada de Riesgos estará compuesta por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros. La presidencia de la Comisión recaerá sobre un Consejero designado por el Consejo de Administración de la Sociedad.

Los acuerdos de la comisión delegada de riesgos se adoptarán por mayoría absoluta de los consejeros que formen parte de la comisión, presentes o representados en la reunión. En caso de empate en las votaciones, el voto del presidente será dirimente.

En la fecha de este Documento de Registro Universal, la Comisión Delegada de Riesgos está compuesta por los siguientes miembros:

Comisión Delegada de Riesgos		
Nombre	Cargo	Tipo de consejero
D. José Sevilla Álvarez	Presidente	Ejecutivo
D. Fernando Fernández Méndez de Andrés	Vocal	Independiente
Dª Eva Castillo Sanz	Vocal	Independiente

Secretario: D. Miguel Crespo Rodríguez

La Comisión Delegada de Riesgos se reunió un total de 31 veces en el año 2019 y un total de 20 veces en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 30 de septiembre de 2020.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 bis del Reglamento del Consejo de Administración la Comisión Delegada de Riesgos será el órgano encargado de aprobar los riesgos en su ámbito de delegación y tutelar y administrar el ejercicio de las delegaciones en los órganos inferiores, todo ello sin perjuicio de las facultades de supervisión que legalmente corresponden al Comité de Auditoría y Cumplimiento. Las funciones de la Comisión Delegada de Riesgos serán, entre otras, las siguientes:

- Adoptar las correspondientes decisiones en el ámbito de las facultades delegadas por el Consejo de Administración en materia de riesgos específicamente prevista en el acuerdo de delegación del Consejo de Administración, vigente en cada momento.

- b) Definir, dentro de sus competencias, los límites globales de preclasificaciones en favor de titulares o grupos en relación con exposiciones por clases de riesgos.
- c) Informar al Consejo de Administración acerca de aquellos riesgos que pudieran afectar a la solvencia, la recurrencia de los resultados, la operativa o la reputación de la Sociedad.
- d) En el ámbito de aprobación de riesgos de otra naturaleza que no sea riesgo de crédito, las facultades de la Comisión Delgada de Riesgos serán las delegadas por el Consejo de Administración en cada momento.

(C) Comisión Consultiva de Riesgos

El Consejo de Administración en su sesión celebrada el día 22 de octubre de 2014 acordó constituir en su seno una Comisión Consultiva de Riesgos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 10/2014.

La Comisión Consultiva de Riesgos estará compuesta por un mínimo de 3 y un máximo de 5 consejeros que no podrán ser consejeros ejecutivos. Los integrantes de la Comisión Consultiva de Riesgos deberán poseer los oportunos conocimientos, capacidad y experiencia para entender plenamente y controlar la estrategia de riesgos y la propensión al riesgo de la Sociedad. Al menos un tercio de sus miembros habrán de ser consejeros independientes. En todo caso, la presidencia de la Comisión recaerá sobre un consejero independiente. El Presidente de la Comisión deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una o más veces por periodos de igual duración. Los integrantes de la Comisión Consultiva de Riesgos serán designados por el Consejo de Administración, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de la comisión.

Los acuerdos de la Comisión Consultiva de Riesgos se adoptarán por mayoría absoluta de los consejeros que formen parte de la Comisión, presentes o representados en la reunión. En caso de empate en las votaciones, el voto del presidente será dirimente.

A la fecha de registro del presente Documento de Registro Universal, la Comisión Consultiva de Riesgos está compuesta por:

Comisión Consultiva de Riesgos		
Nombre	Cargo	Tipo de consejero
D. Joaquín Ayuso García	Presidente	Independiente
D. Fernando Fernández Méndez de Andrés	Vocal	Independiente
D ^a Laura González Molero	Vocal	Independiente
D. Antonio Greño Hidalgo	Vocal	Independiente

Secretario: D. Miguel Crespo Rodríguez

La Comisión Consultiva de Riesgos se reunió un total de 29 veces en el año 2019 y un total de 16 veces en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 30 de septiembre de 2020.

Le corresponden a la Comisión Consultiva de Riesgos las siguientes funciones:

- a) Asesorar al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la Sociedad y su estrategia en este ámbito, y asistirle en la vigilancia de la aplicación de esa estrategia. No obstante lo anterior, el Consejo de Administración será el responsable de los riesgos que asuma la Sociedad.
- b) Vigilar que la política de precios de los activos y los pasivos ofrecidos a los clientes tienen plenamente en cuenta el modelo empresarial y la estrategia de riesgo de la Sociedad. En caso contrario, la Comisión Consultiva de Riesgos presentará al Consejo de Administración un plan para subsanarla.
- c) Determinar, junto con el Consejo de Administración, la naturaleza, la cantidad, el formato y la frecuencia de la información sobre riesgos que deba recibir la propia comisión consultiva de riesgos y el Consejo de Administración.
- d) Colaborar para el establecimiento de políticas y prácticas de remuneración racionales. A tales efectos, la Comisión Consultiva de Riesgos vigilará, sin perjuicio de las funciones de la comisión de retribuciones, si la política de incentivos prevista en el sistema de remuneración tiene en consideración el riesgo, el capital, la liquidez y la probabilidad y la oportunidad de los beneficios.
- e) Presentar al Consejo de Administración las políticas de riesgos.
- f) Proponer al Consejo de Administración la política de control y gestión de riesgos de la Sociedad y del Grupo, a través del Informe de Autoevaluación de Capital (IAC) que habrá de identificar en particular:
 - Los diferentes tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales), a los que se enfrenta la Sociedad y el Grupo, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.

- Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.
 - Los niveles de riesgo asumibles por la Sociedad.
 - Las medidas correctoras para limitar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- g) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de:
- Aprobación de las políticas de asunción, gestión, control y reducción de los riesgos a los que la Sociedad esté o pueda estar expuesta, incluidos los derivados de la coyuntura macroeconómica en relación con la situación del ciclo económico.
 - Aprobación de las estrategias y procedimientos generales de control interno, de cuya situación será informado periódicamente.
 - Informes periódicos de los resultados de las funciones verificativas y de control llevadas a cabo por parte de las unidades de la Sociedad.
- h) Realizar un seguimiento periódico de la cartera crediticia de la Sociedad y del Grupo, con objeto de proponer al Consejo de Administración el control de la adecuación del riesgo asumido al perfil de riesgo establecido, con particular atención a los clientes principales de la Sociedad y del Grupo y a la distribución del riesgo por sectores de actividad, áreas geográficas y tipo de riesgo.
- i) Verificar con carácter periódico los sistemas, procesos, metodologías de valoración y criterios para la aprobación de operaciones.
- j) Proponer al Consejo de Administración la valoración, seguimiento e implantación de las indicaciones y recomendaciones de las entidades supervisoras en el ejercicio de su función y, en su caso, elevar al Consejo de Administración las propuestas de actuaciones a desarrollar, sin perjuicio de seguir las indicaciones recibidas.
- k) Verificar que los procesos de información de riesgos de la Sociedad son los adecuados para la gestión de los riesgos asumidos, así como proponer las mejoras que se consideren necesarias para su corrección en caso contrario.
- l) Proponer al Consejo de Administración el esquema de Facultades de Riesgo de Crédito de la Sociedad.
- m) Supervisar la función interna de control y gestión de riesgos, cuyo responsable someterá a la Comisión, al final de cada ejercicio, un informe de actividades, y valorar si la unidad de riesgos cuenta con los procesos, recursos técnicos y medios humanos necesarios para el correcto desarrollo de sus funciones de manera independiente, conforme al perfil de riesgos de la Sociedad.

En particular, la Comisión Consultiva de Riesgos supervisará las funciones de la unidad de riesgos, en relación a:

- Aseguramiento del buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionan y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la Sociedad.
- Participación activa en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo de Administración.

Para el adecuado ejercicio de sus funciones, la Comisión Consultiva de Riesgos podrá acceder sin dificultades a la información sobre la situación de riesgo de la Sociedad y, si fuese necesario, a la unidad de gestión de riesgos y a asesoramiento externo especializado.

El Director de la unidad de riesgos será un Alto Directivo, que cumplirá los requisitos previstos en la regulación aplicable y que tendrá acceso directo para el ejercicio de sus funciones, tanto al Consejo de Administración como a las comisiones delegada y consultiva de riesgos, pudiendo ser revocado de su cargo de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable.

(D) Comité de Auditoría y Cumplimiento

Con fecha 16 de junio de 2011 y de conformidad con lo previsto por el artículo 46 de los Estatutos Sociales y 14 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, se constituyó un Comité de Auditoría y Cumplimiento.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento estará formado exclusivamente por consejeros no ejecutivos, mayoritariamente independientes, con un mínimo de 3 y un máximo de 5 consejeros. En todo caso el número de componentes del Comité de

Auditoría y Cumplimiento se procederá a determinar directamente mediante la fijación de dicho número por acuerdo expreso o indirectamente mediante la provisión de vacantes o del nombramiento de nuevos miembros dentro del máximo establecido. Los miembros del Comité serán nombrados por el Consejo de Administración teniendo presentes sus conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o ambas y los cometidos del Comité; debiendo reunir los miembros del Comité, en su conjunto, los citados conocimientos y experiencia, así como conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector bancario.

Se considerará que un miembro del Comité de Auditoría y Cumplimiento tiene conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas cuando reúna:

- Conocimiento de la normativa contable, de auditoría o ambas.
- Capacidad de valorar e interpretar la aplicación de las normas contables.
- Experiencia en elaborar, auditar, analizar o evaluar estados financieros con un cierto nivel de complejidad, similar al de la Sociedad, o experiencia en supervisar a una o más personas involucradas en dichas tareas.
- Comprensión de los mecanismos de control interno relacionados con el proceso de elaboración de informes financieros.

El Presidente del Comité de Auditoría y Cumplimiento será un Consejero independiente, en el que, además, deberán concurrir conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, debiendo ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde la fecha de su cese.

El Comité contará con un secretario y, potestativamente, con un vicesecretario, que podrán no ser consejeros y ser persona distinta del secretario y el vicesecretario del Consejo de administración, respectivamente.

En la fecha de este Documento de Registro Universal, el Comité de Auditoría y Cumplimiento está compuesto por los siguientes miembros:

Comité de Auditoría y Cumplimiento		
Nombre	Cargo	Tipo de consejero
D. Francisco Javier Campo García	Presidente	Independiente
D. Carlos Egea Krauel	Vocal	Otro Externo
D. José Luis Feito Higuera	Vocal	Independiente
D. Fernando Fernández Méndez de Andrés	Vocal	Independiente
D. Antonio Greño Hidalgo	Vocal	Independiente

Secretario: D. Miguel Crespo Rodríguez

El Comité de Auditoría y Cumplimiento se reunió un total de 18 veces en el año 2019, y un total 16 veces en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 30 de septiembre de 2020.

De conformidad con las recomendaciones de la Guía Técnica 3/2017, de la CNMV, sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público, el Consejo de Administración en reunión celebrada el día 26 de abril de 2018 acordó aprobar un Reglamento específico para el Comité de Auditoría y Cumplimiento.

Sin perjuicio de cualesquiera otros cometidos que puedan serle asignados en cada momento por el Consejo de Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento del Comité de Auditoría y Cumplimiento, el Comité de Auditoría y Cumplimiento tendrá todas las funciones que le atribuye la legislación aplicable y, en particular y sin carácter limitativo, las responsabilidades básicas reguladas en el Capítulo III del Reglamento del Comité, entre las que destacan las siguientes:

I. Supervisión de la información financiera y no financiera:

- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración dirigidas a salvaguardar su integridad. En relación con lo anterior, el Comité recibirá y analizará los correspondientes informes de los responsables de las áreas de control interno y en especial de la auditoría interna y concluirá sobre el nivel de confianza y fiabilidad del sistema y con propuestas de actuaciones de mejora.
- Revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección tomando como base los informes de la auditoría interna, otros informes de expertos y el análisis y opinión de los directivos, así como información acerca del resultado del proceso de auditoría de cuentas, si bien el Comité aplicará su propio juicio para alcanzar una conclusión propia.

Asimismo, el Comité valorará en qué casos tiene sentido y puede involucrar a los auditores de cuentas en la revisión de alguno de los informes adicionales a los estados financieros. Adicionalmente, para el adecuado ejercicio de esta labor de supervisión el Comité mantendrá reuniones individuales con la dirección y la auditoría interna, así como una comunicación fluida con el auditor externo.

- c) Informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.
- d) Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre la información financiera y no financiera relacionada que la Sociedad deba hacer pública periódicamente, velando en particular por la claridad e integridad de la misma.
- e) Revisar los folletos de emisión y la información financiera periódica que, en su caso, deba suministrar el consejo a los mercados y sus órganos de supervisión.
- f) Revisar que la información financiera publicada en la página web de la Sociedad está permanentemente actualizada y coincide con la que ha sido formulada por los administradores de la Sociedad y publicada en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- g) Revisar, analizar y comentar de forma continuada cualquier información no financiera relevante con la dirección, la auditoría interna y el auditor externo.

II. Supervisión de los sistemas de control interno, cumplimiento normativo y gestión de riesgos:

- a) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, el cumplimiento normativo y los sistemas de gestión de riesgos, financieros y no financieros, con base en los informes periódicos que le presenten sus directivos sobre el funcionamiento de los sistemas establecidos y las conclusiones alcanzadas, en su caso, en las pruebas realizadas sobre dichos sistemas por los auditores internos, o por cualquier otro profesional contratado específicamente a estos efectos.
- b) Discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, el Comité podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.
- c) Comprobar la adecuación e integridad de los sistemas internos de control y revisar la designación y sustitución de sus responsables.
- d) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- e) Evaluar todo lo relativo a los riesgos operativos, tecnológicos y legales de la Sociedad, con independencia de las facultades que correspondan a la Comisión Consultiva de Riesgos y a otras comisiones en materia de supervisión de riesgos.
- f) Supervisar el desempeño de la unidad de cumplimiento normativo, cuyo responsable informará directamente al Comité de las incidencias que se presenten en el desarrollo del plan anual de trabajo y someterá al final de cada ejercicio un informe de actividades.
- g) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad, promoviendo el cumplimiento del Código Ético y de Conducta aprobado por la Sociedad, verificando el funcionamiento del Comité de Ética y Conducta en el ámbito de sus competencias que elevará al Comité un informe de actividades al final de cada ejercicio.

En el ejercicio de su función de supervisión del mecanismo de comunicación de irregularidades, el Comité de Ética y Conducta informará regularmente al Comité sobre el funcionamiento del canal y, en particular, sobre el número de denuncias recibidas, su origen, tipología, los resultados de las investigaciones y las propuestas de actuación. Una vez analizado lo anterior, el Comité, en caso de que lo juzgue necesario, propondrá las acciones oportunas para mejorar su funcionamiento y reducir el riesgo de irregularidades en el futuro.

En particular, en relación con los sistemas de gestión de riesgos, el Comité se coordinará y mantendrá una relación adecuada con las Comisiones Consultiva y Delegada de Riesgos.

III. Supervisión de la auditoría interna:

1. El Comité velará por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna con base en la información que reciba directamente de su responsable sobre las incidencias que se presenten en su desarrollo y el informe de actividades que someterá al comité al final de cada ejercicio.

2. En particular, el Comité tendrá las siguientes competencias:
 - a) Proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable de las funciones de auditoría interna.
 - b) Asegurarse de que los perfiles del personal del área de auditoría interna son adecuados para preservar su objetividad e independencia conforme a las prácticas basadas en las Normas sobre Prácticas Profesionales de Auditoría Interna del Instituto de Auditoría Interno y del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.
 - c) Revisar, tomando en consideración el principio de proporcionalidad, el Plan Anual de Trabajo de la unidad de auditoría interna, que será aprobado por el Consejo de Administración, verificando que en dicho plan se hayan considerado las principales áreas de riesgo y que se delimitan sus responsabilidades respecto a las de las unidades de gestión y control de riesgos, control de gestión, cumplimiento normativo y la auditoría externa.
 - d) Llevar a cabo el seguimiento del Plan Anual de Trabajo de la auditoría interna comprobando lo siguiente:
 - (i) La adecuada cobertura en la práctica de las principales áreas de riesgo del negocio identificadas en el plan, incluyendo la supervisión de los controles internos sobre la metodología de cálculo de las medidas alternativas de rendimiento (APM) que la Sociedad utilice en sus informes periódicos.
 - (ii) La existencia de una adecuada coordinación con otras funciones de aseguramiento como la de gestión y control de riesgos o de cumplimiento normativo, así como con el auditor externo.
 - (iii) La suficiencia y adecuación de los recursos aprobados inicialmente, tanto personales como tecnológicos y financieros, incluyendo la contratación o uso de expertos para aquellas auditorías en las que se requiera una cualificación especial.
 - (iv) Que el responsable de auditoría interna tiene acceso directo efectivo al Comité de Auditoría y Cumplimiento.
 - (v) La adecuada comunicación al comité de auditoría y cumplimiento de todos los cambios significativos del plan.
 - (vi) La adecuación de las conclusiones alcanzadas por la auditoría interna, la ejecución de los planes de acción de acuerdo con lo comprometido y la información puntual al Comité de Auditoría y Cumplimiento sobre su desarrollo.
 - (vii) La adecuada solución de las discrepancias que pudieran haber surgido con la dirección o, en su defecto, su sometimiento a la consideración del propio comité.
 - (viii) Recibir información periódica sobre sus actividades incluyendo la presentación de las conclusiones de sus informes con la periodicidad prevista y su elaboración a raíz de la planificación anual o de otras solicitudes específicas que pueda haber realizado o aprobado el Comité. Dichas conclusiones deberán incluir tanto las debilidades o irregularidades detectadas, como los planes de acción para su resolución y el seguimiento de su implantación.
 - (ix) La presentación anual de un informe de actividades que deberá contener, como mínimo, un resumen de las actividades e informes realizados en el ejercicio, explicando los trabajos que estando previstos en el plan anual no se hubieran llevado a cabo o los realizados sin estar previstos en el plan inicial, y un inventario de las debilidades, recomendaciones y planes de acción contenidos en los distintos informes.
 - e) Proponer al Consejo de Administración para su aprobación, antes de la finalización de cada ejercicio, el presupuesto anual y el plan anual de recursos de la dirección de auditoría interna.
 - f) Verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes. En particular, los servicios de auditoría interna atenderán los requerimientos de información que reciban del Comité en el ejercicio de sus funciones.
 - g) Evaluar el funcionamiento de la unidad de auditoría interna y el desempeño de su responsable, a efectos de lo cual el Comité recabará la opinión de otras comisiones especializadas y la dirección ejecutiva. Las conclusiones de la evaluación realizada por el Comité se comunicarán al responsable de auditoría interna y serán tenidas en cuenta por la Sociedad para la determinación de su retribución variable anual.
3. El presidente del Comité podrá, en cualquier momento, dirigirse al directivo responsable de auditoría interna de la Sociedad solicitándole información respecto de las actuaciones que se estén realizando por la auditoría interna.

Asimismo, con independencia de la adscripción orgánica que corresponda, el directivo responsable de auditoría interna mantendrá una relación funcional constante con el Comité y su presidente. En todo caso, el Comité supervisará el desempeño de la unidad de auditoría interna.

IV. Competencias relativas a la auditoría de cuentas:

- a) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección, así como las condiciones de su contratación.

En la selección del auditor el Comité tendrá en cuenta el alcance de la auditoría, la capacitación, experiencia y recursos del auditor o sociedad de auditoría, los honorarios, así como su independencia y la efectividad y calidad de los servicios de auditoría a prestar, así como cualesquiera criterios establecidos en la normativa española y comunitaria, así como en el procedimiento interno de contratación del auditor externo.

El Comité realizará una adecuada ponderación de los diferentes criterios, no pudiendo ser la remuneración el criterio determinante en la selección, estableciendo a priori qué aspectos pueden ser objeto de negociación y excluyendo aquellas ofertas que pudieran considerarse anormales o desproporcionadas.

En relación con lo anterior, el Comité definirá un procedimiento de selección del auditor de cuentas en el que se especifiquen los criterios o parámetros a valorar (no pudiendo ser el nivel de los honorarios propuestos el criterio preponderante) entre un número suficiente de auditores y firmas de auditoría invitados a participar por el Comité.

- b) Asegurar la independencia del auditor externo en el ejercicio de sus funciones y, a tal efecto:
- (i) Solicitar y recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo, o por las personas o entidades vinculadas a este de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
 - (ii) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada sobre la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales que hubieran prestado, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
 - (iii) Mantener las relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste y evaluar la eficacia de las medidas de salvaguarda adoptadas, así como entender y evaluar el conjunto de relaciones entre la entidad auditada y sus entidades vinculadas y el auditor de cuentas y su red, que conlleven la prestación de servicios distintos de auditoría o cualquier otro tipo de relación.
 - (iv) Asegurarse de que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores.
 - (v) Velar por que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia, a efectos de lo cual se tendrán en cuenta las normas sobre honorarios previstas en la normativa de auditoría de cuentas.
 - (vi) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
 - (vii) Supervisar que la Sociedad comunique como hecho relevante el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - (viii) Establecer fuentes de información interna de la Sociedad que aporten información relevante acerca de la independencia del auditor de cuentas, procedentes de la dirección financiera, otras funciones de dirección, de la auditoría interna o de otras funciones de aseguramiento, como la unidad de cumplimiento normativo o de riesgos, o externa, como sería la información que pudiese aportar el propio auditor de cuentas.
 - (ix) Solicitar al auditor de cuentas explicaciones acerca del sistema de control de calidad interno que tiene establecido en materia de independencia, así como información sobre las prácticas internas de rotación del socio de auditoría y de su personal y su conformidad con lo que a este respecto prescribe la normativa española y comunitaria aplicable.
 - (x) Analizar las variaciones que se puedan producir en la retribución total del auditor externo.

- c) Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores (interno y externo), evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquéllos y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros. En particular, el Comité se asegurará de que el auditor externo mantenga, al menos, anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.
- d) Al finalizar la auditoría, revisar con el auditor externo los hallazgos significativos derivados de su trabajo, así como el contenido del informe de auditoría y del informe adicional para el Comité de Auditoría y Cumplimiento.
- e) Para completar sus labores de supervisión el Comité hará una evaluación final acerca de la actuación del auditor y cómo ha contribuido a la calidad de la auditoría y a la integridad de la información financiera, incluyendo, entre otros parámetros, su independencia; sus conocimientos sobre el negocio; la frecuencia y calidad de sus comunicaciones; la opinión sobre el auditor tanto a nivel corporativo como en cada una de las unidades del negocio y de aquellas otras áreas que se dedican a labores de aseguramiento, como la auditoría interna o la unidad de cumplimiento normativo; los resultados públicos de los controles de calidad o inspecciones realizados por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas ("ICAC") u otros supervisores, y los informes de transparencia del auditor y cualquier otra información disponible.

Si tras la evaluación del auditor, el Comité considera que hay aspectos preocupantes o sin resolver sobre la calidad de la auditoría, debe valorarse la posibilidad de informar al Consejo de Administración y, en caso de considerarlo éste apropiado, dejando constancia oportuna de ello, a los organismos supervisores.

- f) Solicitar al auditor información sobre el plan de auditoría y su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- g) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.

Las comunicaciones entre el auditor y el Comité serán conformes con las obligaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría y no menoscabar la independencia del auditor ni la eficacia con la que se realiza la auditoría.

La relación y comunicación del Comité con el auditor deberá ser fluida y continua y preverse en un calendario de actividades y una agenda anual de reuniones, la mayoría de ellas sin la presencia de la dirección de la Sociedad, en las que se incluyan todos los asuntos que puedan influir en la opinión de auditoría y en la independencia del auditor externo.

V. Competencias relativas a la Junta General de accionistas:

El Comité elaborará un informe sobre su funcionamiento que, de conformidad con la Recomendación 6 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, la Sociedad publicará en su web con antelación suficiente a la celebración de la Junta General ordinaria con el fin de permitir a los accionistas y otras partes interesadas entender las actividades llevadas a cabo por el Comité durante el ejercicio en cuestión.

VI. Otras competencias:

1. Examinar y supervisar el cumplimiento del Reglamento del Comité de Auditoría y Cumplimiento, del Reglamento del Consejo de Administración, del Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad en los mercados de valores, de los manuales y procedimientos de prevención de blanqueo de capitales y, en general, de las reglas de gobierno y cumplimiento de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora.
2. Supervisar la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
3. Evaluar periódicamente la adecuación del Sistema de Gobierno Corporativo de la Sociedad con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los grupos de interés.
4. Recibir información y, en su caso, emitir informe sobre medidas disciplinarias a miembros del Consejo de Administración o del alto equipo directivo de la Sociedad.
5. Establecer y supervisar la existencia de un modelo de prevención y detección de delitos que puedan generar una responsabilidad penal por parte de la Sociedad.
6. Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas o autorizadas por el Consejo de Administración.

7. Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre las operaciones vinculadas.
8. Informar al Consejo de Administración de la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo.
9. Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias de su competencia previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración.
10. El Comité será informado sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad para su análisis e informe previo al Consejo de Administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, sobre la ecuación de canje propuesta.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento quedará válidamente constituido con la asistencia, presentes o representados de, al menos la mayoría de sus miembros. Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los miembros del Comité, presentes o representados en la reunión y, en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento se reunirá cuantas veces sea convocado por acuerdo del propio Comité o de su Presidente y, al menos, cuatro veces al año. Los miembros del Comité están obligados a informarse y preparar adecuadamente sus reuniones, estando obligados a asistir a sus reuniones y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que dispongan cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que sea requerido a tal fin, y pudiendo requerir también la asistencia del auditor de cuentas. En todo caso, el Comité se reunirá con ocasión de cada fecha de publicación de la información financiera anual o intermedia, y, en estos casos, podrá contar con la presencia del auditor interno y, si emite algún tipo de informe de revisión, del auditor de cuentas en aquellos puntos del orden del día a los que sean invitados. Al menos una parte de estas reuniones con el auditor interno o el auditor de cuentas tendrá lugar sin presencia del equipo directivo, de manera que puedan discutirse exclusivamente con ellos las cuestiones específicas que surjan de las revisiones realizadas.

Una de sus reuniones estará destinada necesariamente a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la Sociedad y a preparar la información que el Consejo ha de aprobar e incluir dentro de la documentación pública anual.

Por otro lado, al menos dos veces al año, se celebrarán sesiones conjuntas del Comité y de la Comisión Consultiva de Riesgos, con el fin de tratar los temas comunes a ellas y aquellos otros aspectos que en función de su ámbito y competencia, pudiesen requerir del estudio y supervisión de ambas comisiones.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, el Comité de Auditoría y Cumplimiento podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos en materias propias de su competencia.

(E) Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable

De conformidad con lo establecido en la Ley 10/2014, el Consejo de Administración, en su reunión celebrada el día 22 de octubre de 2014, acordó dejar sin efecto a la hasta entonces Comisión de Nombramientos y Retribuciones y constituir en el seno del Consejo de Administración dos nuevas comisiones: (i) la Comisión de Nombramientos y (ii) la Comisión de Retribuciones, las cuales asumieron las funciones y cometidos previstos en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración para aquella.

Asimismo, en febrero de 2016 el Consejo de Administración acordó atribuir a la Comisión de Nombramientos las competencias sobre el seguimiento, revisión y evaluación de la Política de Responsabilidad Social Corporativa de la Sociedad, procediendo asimismo a modificar la denominación de la Comisión que pasó a denominarse Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable.

La Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable estará formada por consejeros no ejecutivos y mayoritariamente por consejeros independientes, con un mínimo de 3 y un máximo de 5 consejeros, todo ello sin perjuicio de la asistencia, cuando así lo determinen los miembros de la Comisión y previa invitación del Presidente, de otros consejeros incluidos los ejecutivos, altos directivos y cualquier empleado o de cualquier tercero, solo para tratar aquellos puntos concretos de la agenda para los que sean citados. Salvo en casos concretos cuya adecuada justificación se hará constar en el acta de la reunión de la Comisión, los invitados no asistirán a las fases de deliberación y votación de la Comisión.

Cuando la Sociedad haya designado un consejero independiente coordinador, procurará nombrarlo miembro de la Comisión.

Los integrantes de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable serán designados por el Consejo de Administración, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los Consejeros y los cometidos de la

Comisión, debiendo reunir los miembros de la Comisión, en su conjunto, conocimientos y experiencia en las siguientes áreas:

- gobierno corporativo;
- análisis y evaluación estratégica de recursos humanos;
- selección de consejeros y directivos, incluida la evaluación de los requisitos de idoneidad que pudieran ser exigibles en virtud de la normativa aplicable la Sociedad; y
- desempeño de funciones de alta dirección.

Se procurará que la composición de la Comisión sea diversa, teniendo en cuenta lo relativo a género, experiencia profesional, competencias, capacidades personales y conocimientos sectoriales.

La Comisión estará presidida por un Consejero independiente nombrado por el Consejo de Administración. El presidente de la Comisión deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una o más veces por períodos de igual duración.

La Comisión contará con un secretario y, potestativamente, con un vicesecretario, que podrán no ser Consejeros y ser personas distintas del secretario y el vicesecretario del consejo de administración, respectivamente.

La Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia Comisión o de su presidente y, al menos, cuatro veces al año. Asimismo, también se reunirá cada vez que el Consejo de Administración o su presidente soliciten la emisión de un informe o la adopción de propuestas.

En particular, cuando lo aconseje la situación se celebrarán reuniones conjuntas con la Comisión de Retribuciones y se establecerán mecanismos de coordinación entre ambas comisiones que aseguren la necesaria coherencia de las políticas y criterios aplicados por la Comisión para la atracción y retención del talento.

Quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de los Consejeros que formen parte de la Comisión.

La Comisión adoptará sus acuerdos por mayoría absoluta de los miembros de la Comisión, presentes o representados en la reunión. En caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.

A la fecha de registro del presente Documento de Registro Universal, la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable está compuesta por:

Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable		
Nombre	Cargo	Tipo de consejero
D ^a Eva Castillo Sanz	Presidenta	Independiente
D. Joaquín Ayuso García	Vocal	Independiente
D. Francisco Javier Campo García	Vocal	Independiente
D ^a Laura González Molero	Vocal	Independiente
Secretario: D. Miguel Crespo Rodríguez		

La Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable se reunió un total de 13 veces en el año 2019, y un total de 10 veces en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 30 de septiembre de 2020.

De conformidad con las recomendaciones de la Guía Técnica 1/2019, de la CNMV, sobre comisiones de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración en reunión celebrada el día 24 de julio de 2019 acordó aprobar un Reglamento específico para la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable.

La Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable tendrá facultades generales de propuesta e informe en materia de nombramientos y ceses de consejeros y altos directivos. En particular, sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo de Administración, corresponderá a la Comisión de Nombramientos y Gestión responsable:

- Evaluar las competencias, conocimientos, capacidad, diversidad y experiencia necesarios en el Consejo de Administración y, en consecuencia, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido asegurándose de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.
- Identificar, recomendar y elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramientos de consejeros independientes para su designación por cooptación o, en su caso, para su sometimiento a la

decisión de la Junta General de accionistas, así como las propuestas para la reelección o cese de dichos consejeros por la Junta General;

- c) Identificar, recomendar e informar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de accionistas;
- d) A iniciativa del presidente, informar, con carácter no vinculante, los acuerdos del Consejo relativos al nombramiento o cese de los altos directivos del Grupo y las condiciones básicas de sus contratos, sin perjuicio de las facultades de la Comisión de Retribuciones en materia retributiva, y revisar periódicamente la política del Consejo de Administración en materia de selección y nombramiento de los miembros de la alta dirección del Grupo y formularle recomendaciones;
- e) Analizar la existencia y actualización de planes de sucesión del presidente, el vicepresidente, en su caso, y el consejero delegado y de los altos directivos de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada;
- f) Para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del secretario y vicesecretario del Consejo de Administración, informar sobre su nombramiento y cese para su aprobación por el pleno del Consejo de Administración;
- g) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo aumentar el número de personas del sexo menos representado con miras a alcanzar dicho objetivo. Asimismo, la Comisión velará, para que al proveerse nuevas vacantes los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de personas del sexo menos representado;
- h) Evaluar periódicamente, y al menos una vez al año, la estructura, el tamaño, la composición, y la actuación del Consejo de Administración, haciendo, en su caso, recomendaciones al mismo, con respecto a posibles cambios;
- i) Evaluar periódicamente, y al menos una vez al año, la idoneidad de los diversos miembros del Consejo de Administración y de éste en su conjunto, e informar al Consejo de Administración en consecuencia;
- j) Informar al Consejo de Administración de las cuestiones relacionadas con el buen gobierno corporativo de la Sociedad en asuntos que sean de competencia de la Comisión (objetivos, gestión del talento, seguros de responsabilidad, etc.) y hacer las propuestas necesarias para su mejora;
- k) Proponer al Consejo de Administración la política de selección de consejeros y verificar anualmente su cumplimiento;
- l) Sin perjuicio de las funciones que corresponden al Comité de Auditoría y Cumplimiento, el Comité de Ética y Conducta elevará a la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable periódicamente y, al menos al final de cada ejercicio, un informe de actividades en relación con el desempeño de las funciones que tiene encomendadas y, en particular, sobre vigilancia y seguimiento del Código Ético y de Conducta;
- m) Revisar la política de responsabilidad social corporativa de la Sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor;
- n) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento;
- o) Supervisar los procesos de relación con los distintos grupos de interés;
- p) Evaluar todo lo relativo a los riesgos sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales de la Sociedad, con independencia de las facultades que correspondan a la Comisión Consultiva de Riesgos y a otras comisiones de supervisión de riesgos; y
- q) Coordinar el proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia, con independencia de las facultades que correspondan a otras comisiones.

La Comisión consultará al presidente y, en su caso, al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión podrá utilizar los recursos que considere oportunos, incluido el asesoramiento de profesionales externos en materias propias de su competencia, garantizando un adecuado alineamiento

de intereses y teniendo en cuenta, a la hora de su contratación, los potenciales conflictos de intereses existentes. La Comisión recibirá los fondos adecuados para ello.

El presidente y cualquier Consejero podrá formular sugerencias a la Comisión en relación a las cuestiones que caigan en el ámbito de su competencia y, en particular, podrán proponer potenciales candidatos para cubrir las vacantes de Consejeros.

En el desempeño de sus funciones la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable tendrá en cuenta, en la medida de lo posible y de forma continuada, la necesidad de velar por que la toma de decisiones del Consejo de Administración no se vea dominada por un individuo o grupo reducido de individuos de manera que se vean perjudicados los intereses de la entidad en su conjunto.

(F) Comisión de Retribuciones

La Comisión de Retribuciones estará formada por Consejeros no ejecutivos y mayoritariamente por Consejeros independientes, con un mínimo de 3 y un máximo de 5 consejeros, todo ello sin perjuicio de la asistencia, cuando así lo determinen los miembros de la Comisión y previa invitación de su Presidente, de otros consejeros incluidos los ejecutivos, altos directivos y cualquier empleado o de cualquier tercero, solo para tratar aquellos puntos concretos de la agenda para los que sean citados. Salvo en casos concretos cuya adecuada justificación se hará constar en el acta de la reunión de la Comisión, los invitados no asistirán a las fases de deliberación y votación de la Comisión.

Cuando la Sociedad haya designado un consejero independiente coordinador, procurará nombrarlo miembro de la Comisión.

Sus integrantes serán designados por el Consejo de Administración, teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes y experiencia, así como los cometidos de la Comisión, debiendo reunir los miembros de la Comisión, en su conjunto, conocimientos y experiencia en las siguientes áreas:

- a) gobierno corporativo;
- b) análisis y evaluación estratégica de recursos humanos;
- c) desempeño de funciones de alta dirección; y
- d) diseño de políticas y planes retributivos de consejeros y altos directivos.

Se procurará que la composición de la Comisión sea diversa, teniendo en cuenta lo relativo a género, experiencia profesional, competencias, capacidades personales y conocimientos sectoriales.

La Comisión de Retribuciones estará presidida por un Consejero independiente nombrado por el Consejo de Administración. El Presidente de la Comisión deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una o más veces por periodos de igual duración.

La Comisión de Retribuciones contará con un secretario y, potestativamente, con un vicesecretario, que podrán no ser Consejeros y ser personas distintas del secretario y el vicesecretario del Consejo de Administración, respectivamente.

La Comisión se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia Comisión o de su Presidente y, al menos, cuatro veces al año. Asimismo, también se reunirá cada vez que el Consejo de Administración o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas.

En particular, cuando lo aconseje la situación se celebrarán reuniones conjuntas con la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable y se establecerán mecanismos de coordinación entre ambas comisiones que aseguren la necesaria coherencia de las políticas y criterios aplicados por la Comisión para la atracción y retención del talento.

A la fecha de registro del presente Documento de Registro Universal, la Comisión de Retribuciones está compuesta por:

Comisión de Retribuciones		
Nombre	Cargo	Tipo de consejero
D. Antonio Greño Hidalgo	Presidente	Independiente
D. Joaquín Ayuso García	Vocal	Independiente
D. Jorge Cosmen Menéndez-Castañedo	Vocal	Independiente
D ^a Laura González Molero	Vocal	Independiente

Secretario: D. Miguel Crespo Rodríguez

La Comisión de Retribuciones se reunió un total de 9 veces en el año 2019, y un total de 8 veces en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 30 de septiembre de 2020.

De conformidad con las recomendaciones de la Guía Técnica 1/2019, de la CNMV, sobre comisiones de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración en reunión celebrada el día 24 de julio de 2019 acordó aprobar un Reglamento específico para la Comisión de Retribuciones.

Sin perjuicio de otras funciones que pudiera asignarle el Consejo de Administración, la Comisión tendrá facultades generales de información, propuesta e informe en materia de retribución de consejeros y altos directivos. En particular, corresponderá a la Comisión de Retribuciones:

- a) Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo de Administración, de comisiones ejecutivas o del Consejero Delegado, así como la retribución individual y demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, y velará por su observancia.
- b) Informar en materia de retribuciones de la alta dirección. En todo caso supervisará la remuneración de los Directores de Auditoría Interna, Riesgos y de Cumplimiento Normativo.
- c) Revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos, la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la Sociedad.
- d) Velar por la transparencia de las retribuciones y la inclusión en el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros y en el informe anual de gobierno corporativo de información acerca de las remuneraciones de los consejeros y, a tal efecto, someter al Consejo cuanta información resulte procedente.
- e) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.
- f) Elevar al Consejo de Administración propuestas relativas a las remuneraciones que tengan repercusiones para el riesgo y la gestión de riesgos de la Sociedad que deberá adoptar el Consejo de Administración, teniendo en cuenta los intereses a largo plazo de los accionistas, los inversores y otras partes interesadas en la Sociedad, así como el interés público, todo ello sin perjuicio de las funciones encomendadas a la Comisión Consultiva de Riesgos en esta materia.
- g) Velar por que los eventuales conflictos de interés no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión.
- h) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros, a cuyo efecto elevará un informe al Consejo de Administración.

La Comisión de Retribuciones consultará al presidente y, en su caso, al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

La Comisión de Retribuciones quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de los consejeros que formen parte de la Comisión. Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los miembros de la Comisión, presentes o representados en la reunión y, en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

La Comisión se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia Comisión o de su Presidente y, al menos, cuatro veces al año. Asimismo, también se reunirá cada vez que el Consejo de Administración o su Presidente soliciten la emisión de un informe o la adopción de propuestas.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Retribuciones podrá utilizar los recursos que considere oportunos, incluido el asesoramiento de profesionales externos en materias propias de su competencia, garantizando un adecuado alineamiento de intereses y teniendo en cuenta, a la hora de su contratación, los potenciales conflictos de intereses existentes. La Comisión recibirá los fondos adecuados para ello.

(G) Comisión de Tecnología e Innovación

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada el día 27 de mayo de 2020, acordó constituir en el seno del Consejo de Administración la Comisión de Tecnología e Innovación cuyas funciones tendrán por finalidad:

- Conocer e informar, previa su elevación al Consejo de Administración para su aprobación, las políticas y/o estrategias de la Compañía en materia de tecnología, innovación, ciberseguridad, así como analítica de datos.
- Supervisar y seguir los planes y proyectos específicos de relevancia significativa que se deriven de los mismos
- Debatir sobre estas materias, planteando al ejecutivo iniciativas para su toma en consideración.

La Comisión de Tecnología e Innovación es un órgano interno permanente del Consejo de Administración, de carácter consultivo, sin funciones ejecutivas, con facultades de información, supervisión, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación, que se rige por las normas contenidas en la Ley, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración.

La Comisión de Tecnología e Innovación estará compuesta por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, todo ello sin perjuicio de la asistencia, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión de otros consejeros, de altos directivos y de cualesquiera empleados. La mayoría de los consejeros componentes de la Comisión de Tecnología e Innovación deberán ser consejeros no ejecutivos, reflejándose, en su caso, las pautas de composición del Consejo.

El Presidente de la Comisión de Tecnología e Innovación podrá ser bien un consejero independiente, bien un consejero ejecutivo, nombrado por el Consejo de Administración. El Presidente de la Comisión deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reeligido una o más veces por períodos de igual duración.

Los integrantes de la Comisión de Tecnología e Innovación serán designados por el Consejo de Administración teniendo presentes sus conocimientos, aptitudes y experiencia en las materias propias de la Comisión.

La Comisión contará con un secretario y, potestativamente, con un vicesecretario, que podrán no ser consejeros y ser personas distintas del secretario y el vicesecretario del Consejo de Administración, respectivamente.

A la fecha de registro del presente Documento de Registro Universal, la Comisión de Tecnología e Innovación está compuesta por:

Comisión de Tecnología e Innovación		
Nombre	Cargo	Tipo de consejero
D. José Ignacio Goirigolzarri Tellaeché	Presidente	Ejecutivo
D. Francisco Javier Campo García	Vocal	Independiente
D ^a Eva Castillo Sanz	Vocal	Independiente
D ^a Nuria Oliver Ramírez	Vocal	Independiente
D. Antonio Ortega Parra	Vocal	Ejecutivo

Secretario: D. Miguel Crespo Rodríguez

Desde la fecha de su constitución el 27 de mayo de 2020 y hasta el 30 de septiembre de 2020, la Comisión de Tecnología e Innovación se reunió un total de una vez.

La Comisión de Tecnología e Innovación tendrá como funciones:

- Asistir al Consejo de Administración en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión y decisión en materia de tecnología en las actividades y estrategia que incidan en el negocio del Banco con una visión transversal.
- Asesorar al Consejo de Administración en asuntos relacionados con la estrategia y los planes de innovación del Banco, así como las tendencias resultantes de nuevos modelos de negocio, tecnologías y productos.
- Conocer, supervisar y seguir la aplicación y desarrollo de los planes y proyectos específicos de relevancia significativa que se deriven de los mismos.
- Debatir sobre las anteriores materias, planteando al ejecutivo, así como al Consejo de Administración, recomendaciones e iniciativas para su toma en consideración.

Corresponderá a la Comisión de Tecnología e Innovación para cumplir con su mandato y en el desarrollo de sus funciones, a título enumerativo:

- Estudiar e informar los planes y actuaciones relativos a sistemas informáticos.
- Estudiar e informar los planes y actuaciones relativos a innovación:

- conocer e informar al Consejo sobre proyectos relevantes en materia de innovación tecnológica y de nuevos modelos de negocio.
 - asistir al Consejo de Administración en el establecimiento de la agenda de innovación.
 - analizar las principales amenazas al status quo, como consecuencia de nuevos modelos de negocio, tecnologías disruptivas, procesos y productos.
 - analizar e informar al Consejo de Administración en la evaluación de las capacidades y condiciones para la innovación.
- c) Conocer, estudiar e informar sobre los planes de analítica de datos y su aplicación en la mejora del conocimiento y experiencia del cliente y en nuevas soluciones de negocio, detección de fraude, elaboración de modelos de riesgo y otros campos.
- d) Estudiar e informar, sobre los planes y actuaciones relativos a la eficacia, fiabilidad y solidez de los sistemas tecnológicos y de la gestión de la ciberseguridad.
- e) Proponer al Consejo de Administración el marco de tecnología y el marco de gestión de datos de la Sociedad.
- f) Asistir al Consejo de Administración en el análisis y aprobación de las líneas estratégicas de tecnología e innovación.
- g) Informar al Consejo de Administración sobre el plan anual de sistemas.
- h) Asistir al Consejo de Administración en la evaluación de la calidad del servicio tecnológico.
- i) Asistir y colaborar con otras comisiones del Consejo de Administración con competencias propias en las que la tecnología e innovación tengan una relevancia, singularmente en los ámbitos de riesgos, regulación y cumplimiento.

Para poder realizar su cometido, reportarán a la Comisión, con la periodicidad que se estime oportuna, las direcciones ejecutivas responsables de las actividades de tecnología, nuevos modelos de negocio basados en digitalización, analítica de datos e inteligencia artificial, así como cualquier otra que se estime oportuno.

Los convocados a las reuniones de la Comisión de Tecnología e Innovación comparecerán previa invitación del Presidente de la Comisión y en los términos que disponga ésta, quedando igualmente obligados a prestarle su colaboración y a facilitar acceso a la información de que dispongan.

La Comisión de Tecnología e Innovación para cumplir con su mandato y funciones, aprobará un calendario anual de sus reuniones, en el que, al menos, se fijarán cuatro reuniones. En cualquier caso, la Comisión de Tecnología e Innovación se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia Comisión o de su Presidente.

La Comisión de Tecnología e Innovación quedará válidamente constituida con la asistencia, presentes o representados, de más de la mitad de sus miembros; y adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes, presentes o representados. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad. Los miembros de la Comisión podrán delegar su representación en otro de ellos, teniendo en cuenta que los consejeros no ejecutivos solo podrán hacerlo en otro no ejecutivo.

La Comisión de Tecnología e Innovación, a través de su Presidente, informará acerca de su actividad y trabajo al Consejo de Administración. Asimismo, se pondrá a disposición de todos los consejeros la documentación de soporte que se haya facilitado a la Comisión de Tecnología e Innovación y así como copia de las actas de las sesiones de dicha Comisión.

(iii) Altos directivos

Bankia cuenta con un Comité de Dirección, cuyos miembros constituyen la alta dirección del Banco, que se compone de los responsables de las distintas áreas de actividad señaladas a continuación. El Comité de Dirección de la entidad está integrado, además de por los consejeros ejecutivos Sres. Goirigolzarri, Sevilla y Ortega, por las siguientes personas:

Comité de Dirección	
Nombre	Cargo
D. Miguel Crespo Rodríguez	Director General Adjunto de Secretaría General
D ^a . Amalia Blanco Lucas	Directora General Adjunta de Comunicación y Relaciones Externas
D. Fernando Sobrini Aburto	Director General Adjunto de Gestión de Activos y Participadas

Comité de Dirección	
Nombre	Cargo
D. Gonzalo Alcubilla Povedano	Director General Adjunto de Banca de Negocios
D. Leopoldo Alvear Trenor	Director General Adjunto de Dirección Financiera
D. Manuel Galarza Pont	Director General Adjunto de Riesgos de Crédito
D. David López Puig	Director General Adjunto de Personas y Cultura
D. Eugenio Solla Tomé	Director General Adjunto de Banca de Particulares
D. Carlos Torres García	Director General Adjunto de Transformación y Estrategia Digital

La dirección profesional de todos los Altos Directivos es, a estos efectos, Paseo de la Castellana 189, Torre Bankia, 28046, Madrid.

De acuerdo con la información proporcionada a Bankia por los miembros del Consejo de Administración y por los Altos Directivos de Bankia, no existe relación familiar alguna entre las personas mencionadas en el presente apartado 12.1.

Se detallan a continuación las sociedades o asociaciones, distintas del Banco, de las cuales los Consejeros y Altos Directivos de Bankia, según conocimiento de la Sociedad, son o han sido miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, o socios, en cualquier momento en los últimos cinco años, con excepción de: (i) las filiales de Grupo BFA-Bankia de las cuales la persona sea también miembro del órgano de administración, de gestión o de supervisión o socio; (ii) aquellas sociedades de carácter meramente patrimonial o familiar; (iii) paquetes accionariales de sociedades cotizadas que no tienen el carácter de participaciones significativas; y (iv) cualesquiera otras que no tienen relevancia alguna a los efectos de la actividad del Banco.

Nombre del Consejero	Nombre de la sociedad objeto	Cargo o funciones
D. José Ignacio Goirigolzarri Tellaeché	Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA)	Vicepresidente (vigente)
D. Antonio Ortega Parra	Cecabank, S.A.	Consejero (vigente)
D. Joaquín Ayuso García	Adriano Care Socimi, S.A.	Presidente (vigente)
	Ferrovial, S.A.	Vicepresidente (no vigente)
	National Express Group Plc.	Consejero (no vigente)
	Hispania Activos Inmobiliarios, S.A.	Consejero (no vigente)
	Autopista del Sol Concesionaria Española, S.A.	Presidente (no vigente)
D. Francisco Javier Campo García	Asociación Española de Codificación Comercial (Aecoc)	Representante P.F. Presidente (vigente)
	Meliá Hotels International, S.A.	Consejero (vigente)
	Cortefiel, S.A.	Representante P.F. Presidente (no vigente)
	Grupo Empresarial Palacios Alimentación, S.A.	Socio (vigente)
	Exit Brand Management, S.L.	Socio (vigente)
D ^a Eva Castillo Sanz	Tuera 16, S.A., S.C.R. de Régimen Simplificado	Socio (vigente)
	Telefónica, S.A.	Consejera (no vigente)
	Telefónica Deutschland, GMBH	Presidenta Supervisory Board (no vigente)
	Visa Europe	Consejera (no vigente)
	Fundación Comillas-ICAI	Miembro del Patronato (vigente)
	Fundación Entreculturas	Miembro del Patronato (vigente)
	Zardoya Otis, S.A.	Consejera (vigente)
D. Jorge Cosmen Menéndez-Castañedo	Brunolivia, S.L.	Socio (vigente)
	National Express Group Plc.	Vicepresidente (vigente)
	General Técnica Industrial, S.L.U.	Representante P.F. Consejero (vigente)
	Fundación Integra	Miembro del Patronato (vigente)
D. Carlos Egea Krauel	Fundación Consejo España China	Miembro del Patronato (vigente)
	Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA)	Secretario del Consejo de Administración (no vigente)
	Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. (Caser)	Consejero (no vigente)
	Fundación Caja de Murcia	Presidente del Patronato (vigente)
D. José Luis Feito Higuera	Banco Mare Nostrum S.A.	Presidente (no vigente)
	Mundigestión, S.L. Gestión Administrativa	Socio (no vigente)
D. Fernando Fernández Méndez de Andés	Red Eléctrica Corporación, S.A.	Consejero (no vigente)
	Red Eléctrica Corporación, S.A.	Consejero (no vigente)
D ^a Laura González Molero	Pividal Consultores, S.L.N.E.	Presidente (no vigente)
	Grupo Ezentis, S.A.	Consejera (vigente)
	Acerinox, S.A.	Consejera (vigente)
	Viscofan, S.A.	Consejera (vigente)
D. Antonio Greño Hidalgo	Calidad Pascual, S.L.	Consejera (no vigente)
	Liberty Seguros, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.	Consejero (vigente)

Nombre del Consejero	Nombre de la sociedad objeto	Cargo o funciones
D ^a Nuria Oliver Ramírez	ELLIS, The European Laboratory of Learning and Intelligent Systems (asociación sin ánimo de lucro)	Cofundadora y miembro de la Junta Directiva (vigente)
	OdiseIA, Observatorio del impacto social y ético de la Inteligencia Artificial (asociación sin ánimo de lucro)	Cofundadora y miembro de la Junta Directiva (vigente)

Nombre miembro Comité de Dirección	Nombre sociedad objeto	Cargo
D ^a . Amalia Blanco Lucas	A Contracorrientefilms, S.L.	Presidenta (vigente)
D. Fernando Sobrini Aburto	Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. (Caser)	Representante del Consejero Gestión Global de Participaciones, S.L.U. (hasta el 25 de junio de 2020)
D. Gonzalo Alcubilla Povedano	Global Vía Infraestructuras, S.A.	Representante del Consejero Inmogestión y Patrimonios, S.A. (Cesó como Consejero en marzo de 2016)
	Abitaria Consultoría y Gestión, S.A.	Administrador solidario hasta septiembre de 2017
	Bankia Inversiones Financieras, S.A.U.	Administrador solidario hasta septiembre de 2017
	Bancaja Emisiones, S.A.U.	Representante Persona Física del Presidente Inmogestión y Patrimonios, S.A. hasta noviembre de 2017 fecha en la que se le nombra Representante Persona Física del Liquidador Solidario Inmogestión y Patrimonios, S.A. y se extingue Bancaja Emisiones, S.A.U.
	Caja Madrid Finance Preferred, S.A.	Representante Persona Física del Presidente Inmogestión y Patrimonios, S.A. hasta marzo de 2019
	Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. (Caser)	Representante Persona Física del Consejero Valoración y Control, S.L. (hasta el 25 de junio de 2020)
	Mediación y Diagnóstico, S.A.	Administrador solidario hasta septiembre de 2017
	Sector de Participaciones Integrales, S.L.	Administrador solidario hasta septiembre de 2017
D. Leopoldo Alvear Trenor	Servired, S.A.	Consejero (hasta septiembre de 2015)
D. Eugenio Solla Tomé	WedoIT Sociedad de Tecnologías de la Información, S.L.	Representante del Consejero Participaciones y Cartera de Inversión, S.L. (hasta noviembre de 2018)
D. Carlos Torres García	Asociación Centro de Dirección de Recursos Humanos (Asociación Centro de AEDIPE)	Vocal de la Junta Directiva (vigente)

De acuerdo con la información suministrada al Banco por cada consejero y alto directivo, se hace constar que ninguno de los Consejeros o Altos directivos del Banco: (i) ha sido condenado en relación con delitos de fraude por lo menos en los cinco últimos años; (ii) está relacionado con concurso, quiebra, suspensión de pagos, liquidación o sometimiento a administración judicial de una empresa en la que actuara como miembro del Consejo de Administración o como Alto Directivo al menos en los cinco últimos años, ni (iii) ha sido inculcado pública y oficialmente o sancionado por las autoridades estatutarias o reguladoras o descalificado por tribunal alguno por su actuación como miembro del órgano de administración, de gestión o de supervisión de un emisor o por su actuación en la gestión de los asuntos de un emisor al menos en los cinco años anteriores.

A continuación, se incluye un breve currículum vitae de cada uno de los Consejeros y Altos Directivos de Bankia

Consejo de Administración

D. José Ignacio Goirigolzarri Tellaache

Presidente

Nacido en 1954, es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Comercial de Deusto (Bilbao). Finanzas y Planificación Estratégica por la Universidad de Leeds (Reino Unido). Es presidente de Bankia y de BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U. desde el 9 de mayo de 2012. Asimismo, es presidente de la Comisión de Tecnología e Innovación.

Es vicepresidente de CECA, patrono de CEDE, Fundación Pro Real Academia Española y patrono de honor de la Fundación Consejo España-USA, presidente de Deusto Business School, presidente del Consejo Asesor del Instituto Americano de Investigación Benjamin Franklin y presidente de la Fundación Garum. Asimismo, es presidente de la Fundación Bankia por la Formación Dual.

Inició su carrera profesional en el Banco de Bilbao en 1977, donde fue director general del BBV y miembro del Comité de Dirección de la entidad, con responsabilidades en Banca Comercial en España y en las operaciones en América Latina. Fue responsable de Banca Minorista de BBVA y consejero delegado de la entidad hasta el año 2009.

En este periodo también fue Consejero de BBVA-Bancomer (México), Citic Bank (China) y de CIFH (Hong Kong). Además, fue vicepresidente de Telefónica y Repsol y presidente español de la Fundación España-USA.

D. José Sevilla Álvarez

Consejero Delegado

Nacido en 1964, es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por CUNEF. Es consejero delegado de Bankia y presidente de la Comisión Delegada de Riesgos. Asimismo, es miembro del Consejo de Administración de BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U.

Antes de incorporarse a Bankia, ha desempeñado distintos cargos de responsabilidad en BBVA, fue director general de Riesgos y miembro del Comité de Dirección, director del Área de Presidencia y de la División de Estrategia y Finanzas de América en BBVA y consejero de BBVA Bancomer. Es consejero de la Asociación para el Progreso de la Dirección (APD).

Inició su carrera profesional en el ámbito de la banca de inversión, trabajando en Merrill Lynch y FG Inversiones Bursátiles.

D. Antonio Ortega Parra

Vocal del Consejo

Nacido en 1947, es Doctor en Ciencias Empresariales por la Universidad Antonio de Nebrija y Licenciado en Derecho por la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Forma parte del Consejo de Administración de Bankia y es vocal de la Comisión de Tecnología e Innovación. Es director general de Personas, Medios y Tecnología de Bankia desde el 16 de mayo de 2012. También es vocal del Consejo de Administración de BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U. desde junio de 2012.

Hasta su incorporación a la entidad fue director del Máster de RRHH del Centro de Estudios Garrigues y miembro de su Consejo Académico, cargo que compatibilizaba con la actividad profesional de consultoría de empresas y con la dirección de la Escuela Bancaria de la Universidad Virtual del Instituto Tecnológico de Monterrey (Méjico).

Desarrolló gran parte de su carrera profesional dentro del Grupo BBVA donde desempeñó diversos cargos de responsabilidad. Fue Consejero de BBVA Bancomer y Consejero de BBVA Continental, vicepresidente de Banca Nazionale del Lavoro, director general de RRHH y Calidad del BBVA y miembro del Comité de Dirección del Grupo.

Es patrono de la Fundación Bankia por la Formación Dual. Asimismo, es miembro del Consejo de administración de Cecabank, S.A.

D. Joaquín Ayuso García

Vocal del Consejo

Nacido en 1955, es Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos por la Universidad Politécnica de Madrid. Forma parte del Consejo de Administración de Bankia y hasta marzo de 2019 ha sido Consejero Independiente Coordinador. Es presidente de la Comisión Consultiva de Riesgos y vocal de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable y de la Comisión de Retribuciones.

Ha desarrollado su carrera profesional en Ferrovial, donde fue consejero delegado y vicepresidente de su Consejo de Administración. Actualmente es presidente de Adriano Care Socimi. Ha sido consejero de National Express Group, PLC. y de Hispania Activos Inmobiliarios y presidente de Autopista del Sol Concesionaria Española. Es miembro del Consejo Asesor del Instituto Benjamín Franklin de la Universidad de Alcalá de Henares y del Consejo Asesor de Kearney.

Asimismo, es vicepresidente de la junta directiva de la Real Sociedad Hípica Española Club de Campo.

D. Francisco Javier Campo García

Vocal del Consejo

Nacido en 1955, es Ingeniero Industrial por la Universidad Politécnica de Madrid. Forma parte del Consejo de Administración de Bankia, es presidente del Comité de Auditoría y Cumplimiento y vocal de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable y de la Comisión de Tecnología e Innovación.

Es presidente de la Asociación Española del Gran Consumo (AECOC) y consejero de Meliá Hotels International. Asimismo, es miembro del Consejo Asesor (senior advisor) de Kearney, del Grupo de Alimentación Palacios y de IPA Capital, S.L. (Pastas Gallo).

Es consejero de la Asociación para el Progreso de la Dirección (APD) y patrono de la Fundación Bankia por la Formación Dual, de la Fundación F. Campo y de la Fundación Iter.

Comenzó su carrera profesional en Arthur Andersen, ha sido presidente mundial del Grupo Dia y miembro del Comité Ejecutivo Mundial del Grupo Carrefour, y presidente de los grupos Zena y Cortefiel.

D.ª Eva Castillo Sanz

Vocal del Consejo (Consejera Independiente Coordinadora)

Nacida en 1962, es Licenciada en Derecho y Empresariales por la Universidad Pontificia de Comillas (E-3) de Madrid. Forma parte del Consejo de Administración de Bankia, es presidenta de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable, vocal de la Comisión Delegada de Riesgos y de la Comisión de Tecnología e Innovación y Consejera Independiente Coordinadora.

Es consejera independiente de Zardoya Otis, miembro del Consejo de Economía de la Santa Sede y miembro del Patronato de la Fundación Comillas-ICAI y del Patronato de la Fundación Entreculturas.

Ha sido Consejera de Telefónica, S.A. y Presidenta del Supervisory Board de Telefónica Deutschland.

Previamente ha trabajado en Merrill Lynch, donde llegó a ser presidenta de su filial española.

D. Jorge Cosmen Menéndez-Castañedo

Vocal del Consejo

Nacido en 1968, es Licenciado en Administración y Dirección de Empresas y Master MBAI por el Instituto de Empresa. Forma parte del Consejo de Administración de Bankia y es vocal de la Comisión de Retribuciones.

Es Presidente de ALSA y vicepresidente de National Express Group, PLC. También es miembro de la Fundación Consejo España-China y de la Fundación Integra.

Anteriormente, ha trabajado en empresas del sector turístico, bancario y de comercio internacional en España, Suiza, Hong Kong y China.

Asimismo, forma parte del órgano de administración de General Técnica Industrial, S.L.U. y Quintorge, S.L.

D. Carlos Egea Krauel

Vocal del Consejo

Nacido en 1947, es Ingeniero Industrial por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid y Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid. Forma parte del Consejo de Administración de Bankia y es vocal del Comité de Auditoría y Cumplimiento.

Fue vicepresidente de Ahorro Corporación, S.A., miembro de los consejos de administración de CASER, Enagás, S.A. e Iberdrola Renovables, S.A. y secretario del Consejo de Administración de la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA).

Inició su actividad profesional en el sector industrial, en la empresa Fraymon, para desde ahí incorporarse al sector financiero a través del Banco Atlántico. En 1976 ingresa en la Caja de Ahorros de Murcia, siendo en 1983 nombrado director general de la misma y en 2008, presidente. Desde junio de 2008 es presidente de la Fundación Caja Murcia, de la que anteriormente fue vicepresidente desde su creación, en el año 2001.

Desde 2010 y hasta su fusión con Bankia, ha sido presidente del consejo de administración de BMN S.A.

D. José Luis Feito Higuera

Vocal del Consejo

Nacido en 1952, es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid. Forma parte del Consejo de Administración de Bankia y es vocal del Comité de Auditoría y Cumplimiento desde junio de 2012.

Técnico comercial y Economista del Estado y embajador del Reino de España, en la actualidad es miembro de la Comisión de Política Económica y Financiera de la CEOE y patrono de la Fundación Carlos III. Ha sido presidente y director general del Instituto de Estudios Económicos (IEE) y consejero independiente de Red Eléctrica Corporación.

Anteriormente ha trabajado en el Ministerio de Economía, Fondo Monetario Internacional, OCDE, el Banco de España y en AB Asesores Bursátiles.

D. Fernando Fernández Méndez de Andés

Vocal del Consejo

Nacido en 1956, es Doctor en Ciencias Económicas. Forma parte del Consejo de Administración de Bankia y es vocal de la Comisión Delegada de Riesgos, de la Comisión Consultiva de Riesgos y del Comité de Auditoría y Cumplimiento. Ha sido miembro del Consejo de Administración de BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U.

Profesor de Economía en el IE Business School especializado en Macroeconomía, Economía Internacional y Estabilidad Financiera.

Ha sido Economista principal del Fondo Monetario Internacional. Economista jefe y director del Servicio de Estudios del Banco Central Hispano y del Banco Santander, y consejero de Red Eléctrica Corporación.

D. Antonio Greño Hidalgo

Vocal del Consejo

Nacido en 1956, es licenciado en Ciencias Empresariales y Censor Jurado de Cuentas. Forma parte del Consejo de Administración de Bankia y es presidente de la Comisión de Retribuciones, y vocal del Comité de Auditoría y Cumplimiento y de la Comisión Consultiva de Riesgos.

Anteriormente fue vocal del Consejo de Administración de BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U.

Ha desarrollado su carrera profesional en PricewaterhouseCoopers (PwC), en 1995 fue nombrado Socio Internacional y desde 2003 hasta 2010 responsable del sector financiero de PwC en España y formó parte del Comité de Dirección del Sector Financiero de PwC EMEA (Europe, Middle East and Africa).

Asimismo, es consejero independiente de Liberty Seguros.

Ha sido consejero en representación del Fondo de Garantía de Depósitos en la entidad Catalunya Bank.

D.ª Laura González Molero

Vocal del Consejo

Nacida en 1965, es Licenciada en Farmacia, Especialidad Industrial, por la Universidad Complutense de Madrid, Master Executive MBA por IE Business School, Curso Superior en Marketing por CECO y en innovación en IMD Lousanne. Forma parte del Consejo de Administración de Bankia y es vocal de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable, de la Comisión de Retribuciones y de la Comisión Consultiva de Riesgos.

Ha desarrollado su carrera profesional en grandes corporaciones internacionales de los sectores químico y de salud, habiendo sido Presidenta de Bayer HealthCare Latinoamérica, Presidenta de Merck Serono Latinoamérica, Consejera Delegada de Merck Group Spain, así como Vicepresidenta de Serono Iberia & Países Nórdicos.

Actualmente es consejera independiente de Acerinox, Grupo Ezentis y Viscofan. Asimismo, es presidenta de la Asociación para el Progreso de la Dirección (APD) y miembro del Patronato de la Fundación Adecco y del consejo asesor de ISS en España.

D.ª Nuria Oliver Ramírez

Vocal del Consejo

Nacida en 1970, es Ingeniera Superior en Telecomunicaciones, por la Universidad Politécnica de Madrid y Doctora con Honores en Media Arts and Sciences por el Massachusetts Institute of Technology (Massachusetts - Estados Unidos). Forma parte del Consejo de Administración de Bankia y es vocal de la Comisión de Tecnología e Innovación.

Ha desarrollado su carrera profesional en grandes corporaciones mundialmente reconocidas como investigadora, innovadora o directora de investigación en inteligencia artificial, sistemas inteligentes e interactivos, informática móvil y big data. Ha sido investigadora en Microsoft Research, directora científica en Telefónica I+D y directora global de Investigación en Ciencias de Datos en Vodafone.

Ejerce como chief data scientist en Data-Pop Alliance y como asesora para universidades, gobiernos e instituciones como la Comisión Europea o el Foro Económico Mundial. Es cofundadora de European Laboratory of Learning and Intelligent Systems (ELLIS), red europea que fomenta la excelencia científica en Inteligencia Artificial.

Es doctora honoris causa por la Universidad Miguel Hernández de Elche y académica de número en la Real Academia de Ingeniería.

Asimismo, es la Comisionada de la Presidencia de la Generalitat Valenciana para la Inteligencia Artificial y, especialmente, para la coordinación de la inteligencia de datos ante la epidemia por la infección de la COVID-19.

Altos Directivos

D. Miguel Crespo Rodríguez

Secretario General

Nacido en 1961, es Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y Abogado del Estado. Es Secretario General de Bankia desde abril de 2011.

Además, es miembro de la Comisión Asesora del Presidente del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE).

Antes de su incorporación a Bankia desempeñó diversos cargos de responsabilidad dentro del Grupo ING España, fue Vocal-Secretario del Advisory Board y del Comité de Dirección, Secretario General y de Riesgos y Secretario del Country Management Committee y de la Plataforma del Grupo ING en España.

Desarrolló gran parte de su carrera profesional en el sector público, fue Subsecretario de Economía y miembro de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, asesor del Gabinete del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Abogado del Estado Coordinador del Servicio Jurídico de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

D^a. Amalia Blanco Lucas

Directora General Adjunta de Comunicación y Relaciones Externas

Nacida en 1961, es Licenciada en Derecho y en Administración y Dirección de Empresas (Icade-E3) por la Universidad Pontificia de Comillas. Es directora general adjunta de Comunicación y Relaciones Externas de Bankia y miembro del Comité de Dirección de la entidad desde mayo de 2012.

Además, es presidenta de A Contracorriente Films y miembro del Consejo Asesor del Instituto Americano de Investigación Benjamin Franklin.

Tiene una dilatada experiencia tanto en banca, donde fue auditora interna y controller de Santander Investment, como en comunicación de empresas cotizadas. Ha sido directora general de Comunicación y Relaciones Externas de Gamesa y Ferrovial, directora del gabinete de presidencia de Hidrocarbúrico y consejera y directora general de Vértice 360°. Comenzó su carrera profesional en Arthur Andersen.

D. Fernando Sobrini Aburto

Director General Adjunto de Gestión de Activos y Participadas

Nacido en 1963 en Madrid, es Licenciado en Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de ICADE (E-3).

Inició su carrera profesional en 1989 en la División de Grandes Clientes de Bankinter. En 1994 fue nombrado director de Análisis de Riesgos.

En 1998 se incorpora en la entidad como director de Negocio Empresas y en 2003 es nombrado director de Negocio Madrid Sur. Entre 2008 y 2019 fue director de Banca de Particulares, siendo nombrado Director General Adjunto de Banca de Particulares en julio 2014. En enero 2019 fue nombrado Director General Adjunto de Gestión de Activos y Participadas. Desde el 25 de junio de 2014 es miembro de Comité de Dirección de Bankia. Preside el Consejo de Bankia Pensiones y es consejero de Caser.

Ha sido consejero de compañías como Mapfre Familiar, Mapfre Vida, NH Hoteles y Presidente de Bankia Banca Privada y Bankia Fondos.

D. Gonzalo Alcubilla Povedano

Director General Adjunto de Banca de Negocios

Nacido en 1968 en Madrid, es licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense.

Ha desarrollado toda su carrera en la entidad. Se incorpora en Caja Madrid en 1991 como analista financiero y posteriormente como responsable de riesgos de mercado.

En 1997 es nombrado director de la Cartera de Inversión. En 2001 pasa a ocupar la dirección de Corporate Finance como responsable de los equipos de producto de financiación estructurada y asesoramiento financiero. En 2006 es nombrado director de Banca Corporativa y en 2008 subdirector general y director de Banca de Empresas, posición que desempeñaba hasta marzo de 2013, cuando es nombrado director de Banca de Negocios, con responsabilidad en el negocio con empresas y las actividades de Mercado de Capitales relacionadas con productos y servicios ofrecidos a las mismas. Desde el 25 de junio de 2014 es Director General Adjunto de Banca de Negocios y miembro del comité de dirección de Bankia.

Ha sido consejero de compañías cotizadas como Deoleo, Global Vía Infraestructuras o Indra Sistemas.

D. Leopoldo Alvear Trenor

Director General Adjunto Financiero

Nacido en Madrid en septiembre de 1971. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales. El Sr. Alvear se unió al área de *corporate finance* en Coopers & Lybrand (posteriormente PwC) en 1996, donde permaneció hasta 2005, y fue *senior manager* de *corporate finance*, liderando fusiones y adquisiciones, valoración de negocios y consultoría estratégica.

En 2005 se unió a Caja Madrid como responsable de Equity Capital Markets, a cargo de las operaciones de fusiones y adquisiciones, salidas a Bolsa, y participó en operaciones de levantamiento de capital para fondos de inversión y *private equities*, entre otros.

En 2010, pasó a ser responsable de la Dirección Financiera y de Rating de Bankia, posición que desempeñó hasta su nombramiento en 2012 como director Financiero de Bankia. En enero de 2019 fue nombrado Director General Adjunto de Dirección Financiera y miembro del Comité de Dirección de Bankia.

D. Manuel Galarza Pont

Director General Adjunto de Riesgos de Crédito

Nacido en 1971 en Valencia, es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Valencia y premio extraordinario. Además, ha realizado un programa de Alta Dirección de ESADE y ha formado parte del equipo de docente de varios programas de alta dirección y MBAs, ESADE incluido.

Inició su carrera profesional en 1994 en la división de auditoría de Arthur Andersen. En 2008 fue nombrado consejero delegado de Banca Inversiones, holding industrial de compañías cotizadas en cuyo accionariado estaba Banca y otros inversores institucionales.

Ha sido consejero de compañías cotizadas como Iberia, NH Hoteles, Deoleo, Realia y Metrovacesa.

En 2011, con la creación de Bankia, fue nombrado director de Participadas Industriales y Financieras y, en 2014, director corporativo de Riesgos Mayoristas. Entre 2015 y enero 2018 fue director Territorial de Madrid Este y, en enero 2018, fue nombrado director corporativo de Riesgo de Crédito y presidente del Comité de Riesgos de Bankia. En enero de 2019 fue nombrado Director General Adjunto de Riesgos de Crédito y miembro del Comité de Dirección de Bankia.

D. David López Puig

Director General Adjunto de Personas y Cultura

Nacido en Las Palmas de Gran Canaria en 1971, es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Ha trabajado en empresas tanto de ámbito local como multinacional, destacando su etapa en Arthur Andersen.

En 2001 se incorpora a La Caja de Canarias como director de Recursos Humanos y Sistemas. Al año siguiente, fue nombrado subdirector general y director comercial de La Caja Insular de Ahorros de Canarias.

En 2011, una vez integrada La Caja Insular en Bankia, fue nombrado adjunto a la Dirección Comercial primero y, posteriormente, director Comercial de Canarias. Entre 2012 y 2015, fue director Territorial de Canarias y, desde julio de 2015, fue director Territorial de Madrid Suroeste. En enero de 2019 fue nombrado Director General Adjunto de Personas y Cultura y miembro del Comité de Dirección de Bankia.

D. Eugenio Solla Tomé

Director General Adjunto de Banca de Particulares

Nacido en Huelva en 1976, es Licenciado en Administración y Dirección de Empresas por el Colegio Universitario de Estudios Financieros (CUNEF), máster en Gestión de Entidades de Crédito en la UNED y Executive MBA en IESE.

En los inicios de su carrera profesional desarrolló su actividad en entidades como el Banco de España, Argentaria y Bearingpoint España.

En 2004 se incorporó a Caja de Ahorros de Ávila como director de Organización, cargo que ocupó hasta 2009, cuando pasó a desempeñar la función de coordinador de Integración. En 2011 entró a formar parte del Gabinete de Presidencia de Bankia como director de Coordinación Estratégica y Análisis de Mercado para, un año más tarde, convertirse en director de Gabinete. Entre 2013 y 2015, fue nombrado director corporativo de Marketing de la entidad y, en julio de 2015, director corporativo de la Territorial Madrid Norte.

En enero de 2019 fue nombrado Director General Adjunto de Banca de Particulares y miembro del Comité de Dirección de Bankia.

D. Carlos Torres García

Director General Adjunto de Transformación y Estrategia Digital

Nacido en Madrid en 1961, es Licenciado Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid y máster en Dirección Financiera por IE Business School.

Ha desarrollado su carrera profesional en el sector de la banca con responsabilidades sucesivas en las divisiones de Banca Particulares, Banca de Empresas, Riesgos y Recursos Humanos.

En 2007 fue nombrado director de Organización, con responsabilidad sobre el diseño de los procesos operativos del banco, proyectos de transformación y, posteriormente, sobre las integraciones tecnológicas que dieron origen a Bankia, durante el periodo 2010-2012.

En 2015 estuvo al frente de la dirección de Tecnología y Organización de Bankia y, a finales de 2018, fue nombrado director de Transformación y Estrategia Digital. En enero de 2019 fue nombrado Director General Adjunto de Transformación y Estrategia Digital y miembro del Comité de Dirección de Bankia.

12.2 Conflictos de intereses de los órganos de administración, de gestión y de supervisión, y altos directivos.

Según la información de que dispone la Sociedad, ninguno de los miembros del Consejo de Administración ni de la Alta Dirección mencionados en el apartado 12.1 anterior tiene conflicto de interés alguno entre sus deberes con la Sociedad y sus intereses privados de cualquier tipo.

De acuerdo con el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración que regula el deber de lealtad, los consejeros deberán desempeñar el cargo con la lealtad de un fiel representante, obrando de buena fe, en el mejor interés de la Sociedad.

En particular, el deber de lealtad obliga al administrador a:

- a) No ejercitar sus facultades con fines distintos de aquellos para los que le han sido concedidas.
- b) Guardar secreto sobre las informaciones, datos, informes o antecedentes a los que haya tenido acceso en el desempeño de su cargo, incluso cuando haya cesado en él, salvo en los casos en que la Ley lo permita o requiera.
- c) Abstenerse de participar en la deliberación y votación de acuerdos o decisiones en los que el consejero o una persona vinculada tenga un conflicto de interés, directo o indirecto. Se excluirán de la anterior obligación de abstención los acuerdos o decisiones que le afecten en su condición de administrador, tales como su designación o revocación para cargos en el órgano de administración u otros de análogo significado.
- d) Adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses, por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para con la Sociedad.
- e) Desempeñar sus funciones bajo el principio de responsabilidad personal con libertad de criterio o juicio e independencia respecto de instrucciones y vinculaciones de terceros.

Concreta el artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración, que, en particular, el deber de evitar situaciones de conflicto de interés a que se refiere la letra d) del artículo anterior obliga al consejero a abstenerse de:

- a) Realizar transacciones con la Sociedad, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.
- b) Utilizar el nombre de la Sociedad o invocar su condición de consejero para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.
- c) Hacer uso de los activos sociales, incluida la información confidencial de la Sociedad, con fines privados.
- d) Aprovecharse de las oportunidades de negocio de la Sociedad.
- e) Obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad y su grupo asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía.
- f) Desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la Sociedad o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad.

Las previsiones anteriores serán de aplicación también en el caso de que el beneficiario de los actos o de las actividades prohibidas sea una persona vinculada al Consejero.

En todo caso, los administradores deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad. A estos efectos, tendrán la

consideración de personas vinculadas a los consejeros las que se indican en el artículo 231 de la Ley de Sociedades de Capital.

Las situaciones de conflicto de interés en que incurran los administradores serán objeto de información en la memoria.

Por su parte, el contrato marco suscrito entre BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U. y Bankia el 28 de febrero de 2014 (el "**Contrato Marco**"), que sustituye al firmado entre las partes el día 22 de junio de 2011, y al que se hace referencia en el apartado 20 del presente Documento de Registro Universal, regula el procedimiento en caso de que los miembros del Consejo de Administración de Bankia se encontrasen en cualquier situación de conflicto directo o indirecto, con el interés de BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U. estableciendo la obligación de comunicación de la situación de conflicto y de abstención en la deliberación y decisión de las correspondientes decisiones. El Contrato Marco establece que mientras se encuentre vigente, los miembros del Consejo de Administración de Bankia evitarán cualquier situación de conflicto directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U., comunicando, en todo caso su existencia, de ser inevitable, al Consejo de Administración quien dispondrá sobre el particular. En caso de conflicto, el Consejero afectado deberá ausentarse de la sala de reuniones absteniéndose de intervenir en la deliberación y decisión del Consejo sobre la cuestión a la que el conflicto se refiera. En todo caso, los Consejeros dominicales en representación de BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U., en caso de que fuesen nombrados, se abstendrán de intervenir en la deliberación y decisión que el Consejo de Administración de Bankia deba adoptar en materia de operaciones vinculadas y conflictos de interés, conforme a lo dispuesto en el Contrato. En el supuesto de la existencia de un Consejero común a los dos órganos de administración de BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U. y de Bankia, se establece el deber de abstención en todas las materias que sean objeto del Contrato Marco.

Ningún miembro del Consejo de Administración ni de los Altos Directivos de Bankia ha sido designado en virtud de acuerdos o entendimientos con accionistas significativos, clientes, proveedores u otros.

Se hace constar que, según la información de la que dispone Bankia, ninguna de las personas mencionadas en el apartado 12.1 anterior que sea titular de acciones o valores de Bankia ha asumido restricción temporal alguna para su libre disposición, todo ello sin perjuicio de las restricciones (i) previstas en la normativa aplicable; y (ii) derivadas del pago de la retribución variable anual (véase apartado 13.1 siguiente).

13. REMUNERACIÓN Y PRESTACIONES

13.1 Remuneración pagada y prestaciones en especie concedidas a las personas mencionadas en apartado 12.1 por el emisor y sus filiales por servicios de todo tipo prestados por cualquier persona al emisor y sus filiales

Respecto a las remuneraciones del Consejo de Administración y la Alta Dirección, la Sociedad aplica a los consejeros, en su condición de miembros de dicho órgano, las limitaciones a la retribución establecidas en el RDL 2/2012 de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero (el "**RDL 2/2012**"), la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral (la "**Ley 3/2012**") y la Orden Ministerial ECC/1762/2012, de 3 de agosto (la "**Orden Ministerial ECC/1762/2012**"). En este sentido, la retribución fija de los miembros del Consejo de Administración que no desempeñan funciones ejecutivas, estará limitada a la cantidad de 100.000 euros anuales por todos los conceptos. En el caso de los Consejeros ejecutivos, la retribución fija no podrá superar la cuantía máxima de 500.000 euros anuales por todos los conceptos, incluyendo todas las retribuciones percibidas dentro del Grupo.

A continuación, se detallan las remuneraciones percibidas por los miembros del Consejo de Administración durante el ejercicio 2019 desglosada por conceptos retributivos.

a) Remuneraciones

Retribución bruta de los miembros del Consejo de Administración

Nombre	Datos ejercicio 2019 (en miles de euros)							Total 2019
	Sueldos	Remuneración fija	Retribución variable a corto plazo ⁽¹⁾	Retribución variable a largo plazo ⁽¹⁾	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	
D. José Ignacio Goirigolzarri Tellaeché	500		213	57	-	-	-	770
D. José Sevilla Álvarez	500		213	57	-	-	-	770
D. Antonio Ortega Parra	500		213	57	-	-	-	770
D. Joaquín Ayuso García	-	100	-	-	-	-	-	100

Datos ejercicio 2019 (en miles de euros)								
Nombre	Sueldos	Remuneración fija	Retribución variable a corto plazo ⁽¹⁾	Retribución variable a largo plazo ⁽¹⁾	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total 2019
D. Francisco Javier Campo García	-	100	-	-	-	-	-	100
D ^a Eva Castillo Sanz	-	100	-	-	-	-	-	100
D. Jorge Cosmen Menéndez-Castañedo	-	100	-	-	-	-	-	100
D. José Luis Feito Higuera	-	100	-	-	-	-	-	100
D. Fernando Fernández Méndez de Andés	-	100	-	-	-	-	-	100
D. Antonio Greño Hidalgo	-	100	-	-	-	-	-	100
D. Carlos Egea Krauel ⁽²⁾	147	51	-	-	-	-	-	198
D ^a Laura González Molero	-	100	-	-	-	-	-	100

- (1) El dato correspondiente a la retribución variable devengada por los Sres. Goirigolzarri, Sevilla y Ortega en el ejercicio 2019 se encuentra pendiente de las correspondientes autorizaciones y aprobaciones previstas en la legislación vigente.
- (2) Con fecha 26 de marzo de 2019 D. Carlos Egea Krauel renunció a sus funciones ejecutivas dentro del Consejo de Administración de Bankia, manteniéndose su condición de consejero. Los efectos de esta renuncia a sus funciones ejecutivas se ajustaron a los términos previstos en el contrato mercantil suscrito entre Bankia y el Sr. Egea Krauel, ostentando la categoría de otro consejero externo a partir del 28 de junio de 2019. Los importes reflejados corresponden al periodo del 1 de enero al 27 de junio de 2019 como consejero ejecutivo y desde el 28 de junio al 31 de diciembre de 2019 como otro consejero externo.

Ningún miembro del actual Consejo de Administración de Bankia ha percibido retribución alguna en concepto de remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo, indemnizaciones u otros conceptos.

El importe de retribución variable anual se abona el 50% en metálico y el 50% en acciones. De acuerdo con el RDL 2/2012, el abono tanto de la retribución variable en metálico como en acciones deberá diferirse tres años. Al mismo tiempo, las Directrices de la Autoridad Bancaria sobre políticas de remuneración adecuadas obligan a las entidades significativas como Bankia a establecer un periodo de diferimiento de cinco años en el caso de los consejeros ejecutivos y miembros de la alta dirección para asegurar que la remuneración variable esté alineada con el perfil de riesgo a largo plazo, permitiendo que existan abonos parciales. Teniendo en cuenta lo anterior, el procedimiento de abono de la retribución variable anual de 2019 es el siguiente: El 50% de la retribución variable anual, tanto en metálico como en acciones, se abonará en 2023.

- El 25% de la retribución variable anual, tanto en metálico como en acciones, se abonará en 2024.
- El 25% restante de la retribución variable anual, tanto en metálico como en acciones, se abonará en 2025.

En relación a la retribución variable con referencia plurianual concedida en el ejercicio 2019 y condicionada al cumplimiento de los objetivos plurianuales, será abonada en 2025, si procede, el 50% de dicha retribución en metálico y el 50% restante en acciones.

Tanto las acciones entregadas como parte del pago de la retribución variable anual como las acciones correspondientes a la retribución variable con referencia plurianual, se entregarán netas de impuestos y serán indisponibles durante un periodo de un año desde su entrega.

La retribución variable de los consejeros ejecutivos que se encuentre pendiente de abono bajo este sistema podrá reducirse (cláusula *malus*) o cancelarse (cláusula *clawback*) si concurren determinadas circunstancias que se describen en el apartado 4.2.2 de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Bankia, que puede consultarse en su página web (www.bankia.com). La información contenida en la referida página web de Bankia no forma parte del Documento de Registro Universal y no ha sido examinada o aprobada por la CNMV, a excepción de aquella información que ha sido incorporada por referencia en el Documento de Registro Universal.

Durante el ejercicio 2019 no se produjeron entregas de acciones ya que no se abonó importe alguno en concepto de retribución variable. No obstante, durante el primer semestre del ejercicio 2020 se han asignado acciones a los Sres. Goirigolzarri, Sevilla y Ortega, equivalentes al 25% de su retribución variable anual devengada en el ejercicio 2016.

Retribución bruta de los miembros de la Alta Dirección

La remuneración de los Altos Directivos distintos de los consejeros ejecutivos reflejados en el apartado 13.1 de este Documento de Registro Universal durante el 2019, esto es, de, D. Miguel Crespo Rodríguez, D^a. Amalia Blanco Lucas, D. Fernando Sobrini Aburto, D. Gonzalo Alcubilla Povedano, D. David López Puig, D. Carlos Torres García, D. Leopoldo Alvear Trenor, D. Eugenio Solla Tomé y D. Manuel Galarza Pont, ascendió a 5.250 miles de euros, de los cuales 93 mil de euros correspondían a retribución en especie (vehículo, póliza de asistencia sanitaria y bonificación ayudas financieras —esto es, diferencia entre el tipo de interés que se aplica a las ayudas financieras como empleado de Bankia y el que se le aplicaría como cliente). De los referidos 5.250 miles de euros, 3.885 miles de euros se corresponden con retribución fija y 1.365 miles de euros con retribución variable (anual y con referencia plurianual). Se ha considerado las retribuciones de los Sres. Alvear, Galarza, López, Solla y Torres por el periodo desde el 24 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019 así como el importe devengado por el Sr. Cánovas por el periodo comprendido entre el 1 de enero hasta el 23 de enero de 2019. Adicionalmente indicar que el Sr. Cánovas no percibió ningún importe en concepto de indemnización teniendo un pacto de no competencia post-contractual durante un periodo de dos años por importe equivalente a dos anualidades de retribución fija. Una vez recibidas las autorizaciones correspondientes para percibir la retribución variable correspondiente al 2019 se deberá diferir el 100% del importe devengado de dicha retribución según el siguiente calendario:

- Retribución variable anual
 - Año 2023: 25% del importe total se percibirá en metálico y el 25% se percibirá en acciones Bankia.
 - Año 2024: 12,5% del importe total se percibirá en metálico y el 12,5% restante se percibirá en acciones Bankia.
 - Año 2025: 12,5% del importe total se percibirá en metálico y el 12,5% restante se percibirá en acciones Bankia.
- Retribución variable Plurianual: se abonará, si procede de acuerdo al cumplimiento de los objetivos plurianuales, en 2025, el 50% en metálico y el 50% restante en acciones.

b) Previsiones de la normativa interna y buenas prácticas del Banco

De acuerdo con el artículo 49 de los Estatutos Sociales de Bankia, el cargo de administrador es retribuido.

En 2019, el Consejo de Administración se ha encargado de velar por que la política de remuneraciones de los Consejeros se ajuste a los límites establecidos en el RDL 2/2012, en la Ley 3/2012, en la Orden Ministerial, y en la Ley 10/2014. En este sentido, la retribución individual de los consejeros no ejecutivos, por todos los conceptos, no ha superado el importe de 100.000 euros. La retribución fija de los Consejeros ejecutivos no ha superado el importe de 500.000 euros.

De acuerdo con lo anterior, la remuneración de los consejeros no ejecutivos consiste en lo siguiente:

- Cada consejero percibe una cantidad periódica determinada. La fijación de dicha cantidad, dentro del máximo establecido por la Junta General para todo el consejo, será determinada por el Consejo de Administración. Dicha cantidad no superará en ningún caso el límite antes indicado de 100.000 euros mientras persista el apoyo financiero del FROB en Bankia.
- No se contempla abono alguno en concepto de dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración o de sus comisiones, sin perjuicio del reembolso de los correspondientes gastos.

Bankia tiene establecidos mecanismos de aseguramiento de la responsabilidad civil de los Consejeros en condiciones adecuadas a las circunstancias y situación de la Sociedad. En concreto, en el período comprendido desde junio 2019 hasta junio de 2020, las primas abonadas en relación con el seguro de responsabilidad civil de los administradores, los directivos y la Sociedad ascendieron a 1.277.726 euros.

En relación con otros componentes retributivos de los Consejeros ejecutivos, cabría señalar lo siguiente:

- De acuerdo con el artículo 4 de la Orden Ministerial ECC/1762/2012, la retribución variable (anual y plurianual) de los directivos y administradores de entidades que han recibido apoyo financiero del FROB no podrá exceder del 60% de la retribución fija bruta anual.
- No se ha efectuado ni se tiene previsto efectuar ninguna aportación a sistemas de previsión social a los actuales miembros del Consejo de Administración.
- En 2019, no se ha abonado importe alguno en concepto de indemnización por cese a los miembros del Consejo de Administración. En el supuesto de que eventualmente se tuviese que abonar alguna indemnización durante el ejercicio 2020 en supuestos de cese, la misma se ajustaría, en todo caso, a los límites establecidos en el RDL 2/2012, la Ley 3/2012 y la Ley 10/2014 y su posterior desarrollo normativo. El límite de indemnización establecido por dichas normativas es la menor de las siguientes cuantías: un millón de euros, o dos anualidades de la remuneración fija

estipulada. En el caso de consejeros ejecutivos de Bankia dos anualidades equivalen a 1 millón de euros. El resto de consejeros no tienen funciones ejecutivas y por tanto no tienen derecho a indemnización en caso de cese.

- De acuerdo con los Estatutos Sociales y con el Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros (ejecutivos y no ejecutivos) no percibirán remuneración alguna por su pertenencia al Consejo de Administración de Bankia en caso de que perciban cualquier retribución del accionista mayoritario de la Sociedad, esto es, de BFA.

En 2019, ninguno de los miembros del Consejo de Administración de Bankia percibió retribución alguna por las funciones que desempeñaron en BFA.

Plan de Retribución Variable Plurianual de los directivos y empleados clave

Además, la Junta General ordinaria de accionistas celebrada el 24 de marzo de 2017 acordó la inclusión de los Consejeros Ejecutivos de Bankia, esto es, D. José Ignacio Goirigolzarri, D. José Sevilla Álvarez y D. Antonio Ortega, en un plan de retribución variable con referencia plurianual (el "**Plan de Retribución Variable Plurianual**" o el "**Plan**"). Los beneficiarios del Plan son determinados directivos y empleados clave de Bankia que forman parte del Colectivo Identificado de la Entidad. El Plan de Retribución Variable Plurianual permitirá a sus beneficiarios, incluidos los Consejeros Ejecutivos de Bankia, (en adelante, los "**Beneficiarios**") percibir, transcurrido un determinado periodo de tiempo, y siempre que se cumplan determinados objetivos anuales y plurianuales establecidos por el Banco y, además, se reúnan los requisitos previstos para ello en el Reglamento del Plan que a tal efecto se apruebe, un determinado número de acciones ordinarias de Bankia y un determinado importe en metálico, todo ello sometido a los condicionantes y requisitos previstos en el Plan de Retribución Variable Plurianual y, en su caso, en su Reglamento.

El Plan consiste en la asignación de un determinado incentivo target en metálico a cada Beneficiario (en adelante, el "**Incentivo Target**"), que servirá como base para fijar, en función del grado de cumplimiento de determinados objetivos, el número de acciones de Bankia y el importe en metálico a entregar, en su caso, a cada Beneficiario del Plan. En función del grado de consecución de los objetivos de la retribución variable anual, se determinará la retribución variable plurianual concedida condicionada, tomando como base el Incentivo Target que, en su caso, podrán recibir los Beneficiarios. Dicha retribución variable concedida condicionada será la que sirva de referencia para la determinación de la retribución variable plurianual final en función del cumplimiento de los objetivos plurianuales.

La concesión de la Retribución Variable con referencia Plurianual junto con la retribución variable anual no superará el límite del 60% de la retribución fija bruta anual de los Consejeros Ejecutivos.

La Retribución Variable Concedida Condicionada de cada año se abonará únicamente si durante los tres ejercicios siguientes a la concesión de cada Incentivo Target se cumplen determinados indicadores plurianuales definidos por el Consejo de Administración de Bankia. El número de acciones a entregar y el correspondiente importe en metálico constituirán la retribución variable plurianual final a abonar.

La entrega de las acciones y del importe en metálico se producirá transcurridos cinco años desde la determinación de la Retribución Variable Concedida Condicionada.

El Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Retribuciones, determinará los indicadores, y su grado de consecución, de los que dependerá, en cada ciclo, el abono de la Retribución Variable Plurianual Final.

c) Cumplimiento de la legislación y recomendaciones

Tal y como está previsto en la legislación aplicable y en los Estatutos Sociales del Banco, en el informe anual de remuneraciones de Consejeros y en la memoria anual se informará de forma individualizada de las retribuciones percibidas por cada Consejero, con expresión de las cantidades correspondientes a cada concepto retributivo. También se harán constar en la memoria, de forma individualizada y por cada uno de los conceptos, las retribuciones que correspondan a las funciones ejecutivas encomendadas a los Consejeros ejecutivos del Banco. Dicho informe es sometido anualmente a votación consultiva de la Junta General de accionistas. En este sentido, la Junta General de accionistas celebrada el 27 de marzo de 2020 aprobó, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración de Bankia correspondiente al ejercicio 2019.

13.2 Importes totales provisionados o acumulados por el emisor o sus filiales para prestaciones de pensión, jubilación o similares

Durante el ejercicio 2019 no se ha realizado ningún tipo de aportación para prestación de pensión, jubilación o similares en relación con los miembros del Consejo de Administración. Con respecto a los miembros del Comité de Dirección, el importe correspondiente a dicha aportación asciende a 287 miles de euros.

14. PRÁCTICAS DE GESTIÓN

14.1 Fecha de expiración del actual mandato de los miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión del emisor, en su caso, y periodo durante el cual han desempeñado ese cargo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de los Estatutos Sociales de Bankia, los miembros del Consejo de Administración ejercerán su cargo durante el plazo de cuatro años, al término de los cuales podrán ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración. La fecha del primer nombramiento y vencimiento del mandato de cada uno de los consejeros se recoge en el apartado 12.1 del presente Documento de Registro Universal.

14.2 Información sobre los contratos de los miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión con el emisor o cualquiera de sus filiales que prevean beneficios a la terminación de sus funciones

Conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Séptima de la Ley 3/2012, Bankia no podrá satisfacer, para el caso de cese por terminación de la relación que vincula a los consejeros o al personal con relación laboral de Alta Dirección con Bankia, indemnizaciones que excedan la menor de las siguientes cuantías:

- 1.000.000 euros; o
- dos años de la remuneración fija estipulada.

El término indemnización por terminación de contrato incluye cualquier cantidad de naturaleza indemnizatoria que el directivo o administrador pueda recibir como consecuencia de la terminación de su contrato, cualquiera que sea su causa, origen o finalidad, de forma que la suma de todas las cantidades que puedan percibirse no podrá superar los límites previstos.

Los contratos de los Sres. Goirigolzarri, Sevilla y Ortega establecen una indemnización de una anualidad de retribución fija en el supuesto de cese por decisión unilateral de la Sociedad o por cambio de control en la Sociedad y un pacto de no competencia post-contractual de una anualidad de retribución fija. Adicionalmente, en el caso de los Sres. Sevilla y Ortega, sus contratos contemplan también un plazo de preaviso de tres meses, plazo de preaviso que no se contempla en el contrato del Sr. Goirigolzarri. En el caso del Sr. Egea, durante el tiempo que ha permanecido como consejero ejecutivo, la indemnización máxima era de dos años de retribución fija, que se iba reduciendo proporcionalmente al tiempo de prestación de servicio. Transcurrido el periodo de dos años no correspondía indemnización alguna. En cumplimiento de la normativa vigente, Bankia ha adaptado los citados contratos, estableciendo que cualesquiera compensaciones y/o cuantías que perciban los consejeros ejecutivos se ajustarán a lo dispuesto en el RDL 2/2012, en la Ley 3/2012 y en la Ley 10/2014.

Con respecto a los miembros de la Alta Dirección, tienen reconocida una indemnización, por todos los conceptos, de dos anualidades de retribución fija en caso de cese por causa legalmente prevista, salvo despido disciplinario declarado judicialmente procedente. En cumplimiento de la normativa vigente, Bankia ha adaptado los citados contratos, estableciendo que cualesquiera compensaciones y/o cuantías que perciban los altos directivos se ajustarán a lo dispuesto en el RDL 2/2012, en la Ley 3/2012 y en la Ley 10/2014.

14.3 Información sobre el comité de auditoría y el comité de retribuciones del emisor, incluidos los nombres de sus integrantes y un resumen de su reglamento interno

Véase la sección Comisiones del Consejo de Administración del apartado 12.1 anterior.

14.4 Declaración sobre si el emisor cumple el régimen o regímenes de gobernanza corporativa aplicables al emisor

Bankia cumple con la normativa española vigente de gobierno corporativo. En los apartados F "*Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF)*" y G "*Grado de seguimiento de las recomendaciones de Gobierno Corporativo*" del Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2019, incorporado por referencia al presente Documento de Registro Universal al amparo de lo establecido en el artículo 19 del Reglamento (UE) 2017/1129, se recoge la información relativa a este epígrafe.

Sin perjuicio de lo anterior, conviene destacar que, en relación con las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas (el "CBG"), de las 64 recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas vigente a 31 de diciembre de 2019 Bankia cumple con 58 de ellas. Las otras 6, no le resultan aplicables según se indica a continuación:

- Recomendación 2: no cotiza ninguna sociedad dependiente.
- Recomendación 10: ningún accionista ha ejercitado con anterioridad a la celebración de la Junta General de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo.
- Recomendación 11: Bankia no ha previsto pagar primas de asistencia a la Junta General de accionistas.

- Recomendación 19: no se han nombrado Consejeros dominicales.
- Recomendaciones 37 y 38: no se ha constituido la Comisión Ejecutiva.

Asimismo, el 26 de junio de 2020 la CNMV publicó una modificación de determinados principios y recomendaciones incluidos en el CBG. A este respecto, Bankia tiene intención de revisar y considerar las modificaciones introducidas por la referida reforma e informará sobre el grado de cumplimiento del CBG reformado, conforme a lo previsto en el artículo 540 de la LSC, en su próximo Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Por otro lado, en junio de 2010, la CNMV publicó la guía de recomendaciones en materia de control interno sobre la información financiera a publicar por las entidades cotizadas que recoge un conjunto de recomendaciones y buenas prácticas, y que identifica los indicadores de referencia que las sociedades cotizadas habrán de utilizar para informar acerca de su sistema de control interno sobre la información financiera ("SCIIF").

El Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2019 recoge en su apartado (F) "Sistemas Internos de Control y Gestión de Riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF)", cuyo contenido ha sido revisado por el auditor externo, una visión general sobre el SCIIF del Grupo Bankia, con la información de los principales elementos que lo componen. Como anexo al mencionado informe se incorpora el informe emitido por el auditor externo referido a la "Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera" (SCIIF) en el que se indica que "Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma".

14.5 Posibles efectos importantes sobre la gobernanza corporativa, incluidos los futuros cambios en la composición del consejo de administración y de los comités

A fecha del presente Documento de Registro Universal, ni la Junta General de accionistas ni el Consejo de Administración de Bankia han acordado ningún cambio relativo al Consejo de Administración o sus Comisiones, que pueda suponer un impacto significativo en el gobierno corporativo de Bankia.

15. EMPLEADOS

15.1 Número de empleados al final del periodo o la media para cada ejercicio durante el periodo cubierto por la información financiera histórica y hasta la fecha del documento de registro e información adicional

El número de empleados de Bankia, distribuido por razón del género y colectivo (incluyendo los consejeros ejecutivos del Banco y la alta dirección), a 30 de junio de 2020 y a 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017 es el siguiente (no incluyen empleados a tiempo parcial, por no ser un número significativo):

	Datos a 30 de junio de 2020			Datos a 31 de diciembre de 2019		
	Hombres	Mujeres	Plantilla Final	Hombres	Mujeres	Plantilla Final
Consejeros	3	-	3	3	-	3
Alta dirección ⁽²⁾	8	1	9	8	1	9
Resto de empleados	6.808	8.702	15.510	6.823	8.774	15.597
Total Bankia	6.819	8.703	15.522	6.834	8.775	15.609
Otras empresas del Grupo	189	236	425	187	239	426
Total Grupo Bankia	7.008	8.939	15.947	7.021	9.014	16.035

	Datos a 31 de diciembre de 2018			Datos a 31 de diciembre de 2017 ⁽¹⁾		
	Hombres	Mujeres	Plantilla Final	Hombres	Mujeres	Plantilla Final
Consejeros	4	0	4	3	-	3
Alta dirección ⁽²⁾	4	1	5	3	1	4
Resto de empleados	6.763	8.714	15.477	7.895	9.315	17.210
Total Bankia	6.771	8.715	15.486	7.901	9.316	17.217
Otras empresas del Grupo	199	239	438	255	285	540
Total Grupo Bankia	6.970	8.954	15.924	8.156	9.601	17.757

⁽¹⁾ La información de plantilla a 31 de diciembre de 2017 incluye la plantilla del Grupo BMN.

⁽²⁾ No se entienden incluidos en la Alta Dirección los Consejeros ejecutivos.

Fuente: información interna de gestión de la Sociedad.

A continuación se indican los datos de la plantilla del Grupo segmentados geográficamente según información interna de gestión de la Sociedad:

País/Comunidad	30/06/2020	31/12/2019	31/12/2018	31/12/2017
España	15.939	16.029	15.909	17.742
Andalucía	1.732	1.719	1.741	2.020
Aragón	67	68	66	72
Asturias	58	56	57	61
Baleares	781	785	797	1017
Canarias	666	675	658	704

País/Comunidad	30/06/2020	31/12/2019	31/12/2018	31/12/2017
Cantabria	79	82	74	83
Castilla y León	607	612	615	670
Castilla la Mancha	490	496	494	529
Cataluña	889	884	889	951
Ceuta	37	37	36	34
Comunidad de Madrid	6.203	6.280	6.138	6.534
Comunidad Valenciana	2.479	2.485	2.496	2.782
Extremadura	58	56	53	59
Galicia	128	125	125	128
La Rioja	267	270	266	295
Melilla	4	5	5	4
Murcia	863	863	867	1159
Navarra	15	16	16	17
País Vasco	91	89	88	93
Otras Sociedades	425	426	428	530
Cuba	2	2	12	12
China	3	3	3	3
Marruecos	3	1	-	-
Total	15.947	16.035	15.924	17.757

Fuente: información interna de gestión de la Sociedad.

Con motivo de la fusión por absorción de BMN por parte de Bankia, con fecha 15 de febrero de 2018 se firmó un Acuerdo Laboral con el 92% de la representación sindical del Banco. Dicho Acuerdo Laboral contenía una serie de medidas entre las que se encontraban el despido colectivo de un número máximo de 2.000 trabajadores del Banco y movilidades geográficas, así como la homologación de condiciones laborales de los empleados procedentes de BMN.

15.2 Participaciones y opciones de compra de acciones

Según los datos que obran en poder de la Sociedad a la fecha del presente Documento de Registro Universal, la participación de los miembros del Consejo de Administración en el capital social de Bankia es la señalada a continuación:

Consejeros	Participación Directa		Participación Indirecta		Total	
	Nº acciones	% derechos de voto	Nº acciones	% derechos de voto	Nº acciones	% derechos de voto
D. José Ignacio Goirigolzarri Tellaeché	271.091	0,009%	0	0,000%	271.091	0,009%
D. José Sevilla Álvarez	66.933	0,002%	0	0,000%	66.933	0,002%
D. Antonio Ortega Parra	86.921	0,003%	0	0,000%	86.921	0,003%
D. Joaquín Ayuso García	55.015	0,002%	0	0,000%	55.015	0,002%
D. Francisco Javier Campo García	50.315	0,002%	0	0,000%	50.315	0,002%
Dª. Eva Castillo Sanz	25.000	0,001%	0	0,000%	25.000	0,001%
D. Jorge Cosmen Menéndez-Castañedo	21	0,000%	30.268	0,001%	30.289	0,001%
D. José Luis Feito Higuera	49.452	0,002%	0	0,000%	49.452	0,002%
D. Fernando Fernández Méndez de Andes	16.358	0,001%	0	0,000%	16.358	0,001%
D. Antonio Greño Hidalgo	20.750	0,001%	0	0,000%	20.750	0,001%
D. Carlos Egea Krauel	15.595	0,001%	0	0,000%	15.595	0,001%
Dª. Laura González Molero	5.000	0,000%	0	0,000%	5.000	0,000%
Dª. Nuria Oliver Ramírez	0	0,000%	0	0,000%	0	0,000%
Total	662.451	0,022%	30.268	0,001%	692.719	0,023%

Según los datos que obran en poder de la Sociedad a la fecha del presente Documento de Registro Universal, la participación de los miembros de la Alta Dirección en el capital social de Bankia es la señalada a continuación:

Directivos	Participación Directa		Participación Indirecta		Total	
	Nº acciones	% derechos de voto	Nº acciones	% derechos de voto	Nº acciones	% derechos de voto
D. Miguel Crespo Rodríguez	6.358	0,000%	0	0,000%	6.358	0,000%
Dª. Amalia Blanco Lucas	24.897	0,001%	0	0,000%	24.897	0,001%
D. Fernando Sobrini Aburto	21.969	0,001%	2	0,000%	21.971	0,001%
D. Gonzalo Alcubilla Povedano	21.922	0,001%	0	0,000%	21.922	0,001%
D. Leopoldo Alvear Trenor	49.252	0,002%	0	0,000%	49.252	0,002%
D. Manuel Galarza Pont	36.425	0,001%	0	0,000%	36.425	0,001%
D. David López Puig	30.730	0,001%	0	0,000%	30.730	0,001%
D. Eugenio Solla Tomé	31.758	0,001%	0	0,000%	31.758	0,001%
D. Carlos Torres García	55.035	0,002%	0	0,000%	55.035	0,002%
Total	333.360	0,011%	2	0,000%	333.362	0,011%

A la fecha del presente Documento de Registro Universal, ningún miembro del Consejo de Administración ni ningún Alto Directivo es titular de opciones de compra sobre acciones.

15.3 Descripción de todo acuerdo de participación de los empleados en el capital del emisor

De acuerdo al Plan de Retribución Variable Anual y Plurianual de los directivos y empleados clave, descrito en el apartado 13.1 de este Documento de Registro Universal, los Consejeros Ejecutivos y determinados Directivos y empleados del Grupo tienen derecho a percibir una parte de la retribución variable en acciones de Bankia.

De conformidad con CRD IV y la Ley 10/2014, la retribución variable de los empleados cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo de la entidad financiera, deberá abonarse, en su caso, de la siguiente forma:

- Al menos el 50% de la retribución variable se deberá entregar en acciones.
- Al menos el 40% de la retribución variable, tanto en acciones como en metálico, se deberá diferir durante un periodo mínimo de tres años. Este diferimiento, contemplado en la CRD IV y Ley 10/2014 se distribuye de la siguiente forma: un tercio, transcurridos 12 meses desde la primera fecha de abono (50% en metálico y 50% en acciones), un tercio, transcurridos 24 meses desde la primera fecha de abono (50% en metálico y 50% en acciones) y un tercio, transcurridos 36 meses desde la primera fecha de abono (50% en metálico y 50% en acciones). No obstante, para el colectivo de consejeros ejecutivos, altos directivos y asimilados, el 100% de la retribución variable se diferirá cinco años desde su devengo.

No obstante lo anterior, en aplicación del principio de proporcionalidad que establece la Ley 10/2014, puede considerarse la posibilidad de excluir del requisito del pago en acciones, del diferimiento y la aplicación de ajustes ex-post, a aquellos profesionales con importes de retribución variable poco significativos.

Para los directivos pertenecientes a este colectivo (el "**Colectivo Identificado**") que no les resulte de aplicación el principio de proporcionalidad, el pago de la retribución variable anual se realizará de acuerdo con el esquema regulado, en el que se prevé (i) el diferimiento de una parte de la misma, cuyo abono estará sujeto a que no concurren determinadas circunstancias que conllevan la reducción de la retribución, a través de cláusulas de "*malus*", según lo previsto en las Condiciones Especiales, así como (ii) la liquidación mediante una combinación de metálico y acciones de Bankia. De acuerdo con la Ley 10/2014, se consideran categorías integrantes del Colectivo Identificado a los altos directivos, los empleados que asumen riesgos, los que ejercen funciones de control, y a todo trabajador que reciba una remuneración global que lo incluya en el mismo baremo de remuneración que el de los altos directivos y los empleados que asumen riesgos, cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en su perfil de riesgo de la Entidad.

Se resume el esquema de liquidación de la retribución variable anual correspondiente al año "n":

- **Consejeros Ejecutivos, Comité de Dirección y Asimilados:**
 - (i) "Retribución Variable Diferida en Metálico": El 25 por 100 de la retribución variable anual se liquidará en metálico en el año "n+4" una vez hayan transcurridos tres años desde la evaluación de los objetivos. El restante 25 por 100 se liquidará por mitades en los años "n+5" y "n+6".
 - (ii) "Retribución Variable Diferida en Acciones": El 25 por 100 de la retribución variable anual se liquidará en acciones en el año "n+4" una vez hayan transcurridos tres años desde la evaluación de los objetivos. El restante 25 por 100 se liquidará por mitades en los años "n+5" y "n+6". No se podrá disponer de esas acciones durante un periodo de un año desde su entrega.
- **Resto del Colectivo Identificado:**
 - (i) "Retribución Variable No Diferida en Metálico": El 30 por 100 de la retribución variable anual se liquidará en metálico, tras la evaluación de los objetivos (es decir, en el año "n+1").
 - (ii) "Retribución Variable No Diferida en Acciones": El 30 por 100 de la retribución variable anual se liquidará en acciones, tras la evaluación de los objetivos (en el año "n+1"). No se podrá disponer de esas acciones durante un periodo de un año desde su entrega (hasta "n+2").
 - (iii) "Retribución Variable Diferida en Metálico": El 20 por 100 de la retribución variable anual se liquidará en metálico, por tercios, de forma diferida durante un periodo de tres años (en los años "n+2", "n+3" y "n+4").
 - (iv) "Retribución Variable Diferida en Acciones": El 20 por 100 de la retribución variable anual se liquidará en acciones, por tercios, de forma diferida durante un periodo de tres años (en los años "n+2", "n+3" y "n+4"). No se podrá disponer de esas acciones durante un periodo de un año desde su entrega (hasta "n+5").

En el caso de los Consejeros Ejecutivos, Comité de Dirección y Asimilados, mientras se mantenga el apoyo financiero, el supervisor deberá autorizar expresamente la cuantía, el devengo y abono de la retribución variable.

16. ACCIONISTAS PRINCIPALES

16.1 Personas ajenas a los órganos de administración, de gestión o de supervisión que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el Derecho nacional del emisor, en el capital o en los derechos de voto del emisor

A continuación se presenta la relación de participaciones significativas en el capital social del Banco, excluidos los miembros del Consejo de Administración y Altos Directivos que, en su caso, tuvieran tal consideración:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
Artisan Partners Funds Inc. ⁽¹⁾	-	92.414.879	3,011%
FROB ⁽²⁾	-	1.897.659.433	61,823%

⁽¹⁾ A través de Artisan Partners Limited Partnership.

⁽²⁾ A través de BFA Tenedora de Acciones, S.A., sociedad íntegramente participada por el FROB.

Fuente: Comunicaciones efectuadas a la CNMV (página web de la CNMV ([enlace](#)) consultada a la fecha del presente Documento de Registro Universal.

Adicionalmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, BlackRock, Inc ha comunicado que ostenta indirectamente instrumentos financieros que le darían derecho a adquirir un 1,180% adicional del capital social de la Sociedad.

BFA, entidad íntegramente participada por el FROB, es el accionista mayoritario de Bankia, siendo titular del 61,823% de su capital social a la fecha de este Documento de Registro Universal. Como consecuencia de dicha participación, BFA tiene una influencia decisiva en todas las cuestiones que requieran el pronunciamiento de la mayoría de los accionistas.

Aparte de esta posición, la entidad no tiene conocimiento de que algún otro accionista tuviera un número de acciones suficientes que le permitiera, según lo previsto en el artículo 243 de la LSC —que recoge el derecho de representación proporcional en el Consejo de Administración—, nombrar un miembro del Consejo de Administración.

No se tiene conocimiento de la existencia de accionistas individuales con participaciones directas o indirectas iguales o superiores al 3% del accionariado (o del 1% en el caso de que la sede fiscal del accionista esté en un paraíso fiscal) distintos de los previstos en la tabla anterior.

Adicionalmente, véase el apartado 15.2 del presente Documento de Registro Universal en relación con la participación en los derechos de voto de Bankia de la Alta Dirección y de los miembros del Consejo de Administración.

16.2 Explicación de si los accionistas principales del emisor tienen distintos derechos de voto, o la correspondiente declaración negativa

Todas las acciones del capital social de Bankia poseen los mismos derechos políticos y económicos, no existiendo derechos de voto distintos para ningún accionista.

16.3 Declaración relativa a si el emisor es propiedad o está bajo control, directa o indirectamente, de un tercero

Tal como se ha hecho referencia en el apartado 16.1 anterior, BFA, entidad íntegramente participada por el FROB, es el accionista mayoritario de Bankia, siendo titular del 61,823% de su capital social a fecha de este Documento de Registro Universal. Como consecuencia de ello, BFA tiene una influencia decisiva en todas las cuestiones que requieran el pronunciamiento de la mayoría de los accionistas, incluyendo el nombramiento de consejeros (con las limitaciones del derecho de representación proporcional establecidas por la legislación española), el aumento o reducción de capital o la modificación de estatutos, entre otras.

BFA y Bankia y sus respectivas filiales mantienen diversas relaciones comerciales y financieras. Bankia y BFA han suscrito el Contrato Marco al que se hace referencia en el apartado 20 del Documento de Registro Universal que, entre otros aspectos, regula los ámbitos de actuación de ambas compañías y establece mecanismos para prevenir los conflictos de interés. En el Contrato Marco también se incluye la obligación de que las operaciones entre BFA y Bankia se realicen en condiciones de mercado y que su contratación, modificación o renovación (así como de cualesquiera operaciones que, por los sujetos que las realizan, tengan la consideración de vinculadas, y el carácter de relevante), precisará de la aprobación por el Consejo de Administración de Bankia, previo informe favorable del Comité de Auditoría y Cumplimiento, que deberá pronunciarse expresamente sobre los términos y condiciones esenciales propuestos (plazo, objeto, precio, etc.).

16.4 Descripción de todo acuerdo, conocido por el emisor, cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a un cambio en el control del emisor

A excepción de lo descrito en el apartado 5.3 (G) anterior del presente Documento de Registro Universal en relación con el proyecto de fusión por absorción de Bankia, S.A. por parte de CaixaBank, S.A., el Banco no tiene conocimiento de

ningún otro acuerdo cuya aplicación pueda, en una fecha posterior, dar lugar a un cambio en el control de Bankia, ni de que exista un plan de desinversión definido por parte de su accionista mayoritario.

17. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

17.1 Datos de operaciones con partes vinculadas que el emisor haya realizado durante el período cubierto por la información financiera histórica y hasta la fecha del documento de registro

Bankia mantiene operaciones con sus partes vinculadas dentro del curso ordinario de sus negocios. La globalidad de las operaciones concedidas por el Grupo a sus partes vinculadas se ha realizado en condiciones normales de mercado.

Además, al 31 de diciembre de 2019 el FROB era titular, a través de BFA, de una participación del 61,80% (61,823% a fecha de este Documento de Registro Universal) en el capital de Bankia. El FROB, que desarrolla su actividad bajo la Ley 9/2012, es una entidad pública controlada al 100% por el Estado español que tiene por objeto gestionar los procesos de reestructuración y resolución de las entidades de crédito. Así pues, debido a la participación indirecta que el FROB mantiene en Bankia, el Estado español constituye una parte vinculada de acuerdo con la normativa vigente.

A continuación, se presentan los saldos registrados en el balance y los resultados contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada al cierre del junio de 2020 que tienen su origen en operaciones con partes vinculadas:

CONCEPTOS (en miles de euros)	Accionistas significativos	Administradores y Directivos	Personas, sociedades o entidades del grupo	Otras partes vinculadas	Total
GASTOS E INGRESOS					
(Gastos por intereses)	1	-	920	51	972
Arrendamientos	-	-	-	-	-
Recepción de servicios	-	-	-	-	-
Compra de bienes (terminados o en curso)	-	-	-	-	-
Otros gastos	-	(2)	4.839	-	4.837
Total	1	(2)	5.759	51	5.809
Ingresos financieros	188	2	905	30	1.125
Dividendos recibidos	-	-	-	378	378
Prestación de servicios	86	53	540	59	738
Venta de existencias	-	-	-	-	-
Otros ingresos	-	-	-	-	-
Total	274	55	1.445	467	2.241

CONCEPTOS (en miles de euros)	Accionistas significativos	Administradores y Directivos	Personas, sociedades o entidades del grupo	Otras partes vinculadas	Total
OTRAS TRANSACCIONES					
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	(121)	(723)	12.934	(3.051)	9.039
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestatario)	(892)	558	(78.169)	(34.342)	(112.845)
Garantías y avales prestados	(966)	-	-	(1.065)	(2.031)
Garantías y avales recibidos	-	-	-	-	-
Compromisos adquiridos	-	5	2.743	11	2.759
Dividendos y otros beneficios distribuidos	(219.625)	-	-	-	(219.625)
Otras operaciones	(2.353)	-	-	-	(2.353)

CONCEPTOS (en miles de euros)	Accionistas significativos	Administradores y Directivos	Personas, sociedades o entidades del grupo	Otras partes vinculadas	Total
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO					
Clientes y deudores comerciales	-	-	-	-	-
Préstamos y créditos concedidos	564	4.338	111.655	5.279	121.836
Otros derechos de cobro	-	-	-	-	-
Total saldos deudores	564	4.338	111.655	5.279	121.836
Proveedores y acreedores comerciales	-	-	-	-	-
Préstamos y créditos recibidos	24.978	7.464	238.935	96.639	368.016
Otras obligaciones de pago	-	-	-	-	-
Total saldos acreedores	24.978	7.464	238.935	96.639	368.016

Asimismo, se presentan a continuación los saldos registrados en el balance consolidado y cuenta de pérdidas y ganancias consolidada a 31 de diciembre de 2019 que tienen su origen en operaciones con partes vinculadas:

CONCEPTOS (en miles de euros)	Accionistas significativos	Administradores y Directivos	Personas, sociedades o entidades del grupo	Otras partes vinculadas	Total
GASTOS E INGRESOS					
(Gastos por intereses)	59	-	4.500	185	4.744
Arrendamientos	-	-	-	-	-
Recepción de servicios	-	-	-	-	-
Compra de bienes (terminados o en curso)	-	-	-	-	-
Otros gastos	-	-	(62.638)	45	(62.593)
Total	59	-	(58.138)	230	(57.849)
Ingresos financieros	2	7	1.727	100	1.836
Dividendos recibidos	-	-	-	5.882	5.882
Prestación de servicios	3.790	117	1.118	477	5.502
Venta de existencias	-	-	-	-	-
Otros ingresos	-	-	-	-	-
Total	3.792	124	2.845	6.459	13.220

CONCEPTOS (en miles de euros)	Accionistas significativos	Administradores y Directivos	Personas, sociedades o entidades del grupo	Otras partes vinculadas	Total
OTRAS TRANSACCIONES					
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	(100.231)	3.416	(97.866)	3.577	(191.104)
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestatario)	(10.723)	4.296	(220.010)	11.347	(215.090)
Garantías y avales prestados	(264)	(9)	(10.426)	(1.477)	(12.176)
Garantías y avales recibidos	-	-	-	-	-
Compromisos adquiridos	-	36	(1.343)	67	(1.240)
Dividendos y otros beneficios distribuidos	(219.360)	-	-	-	(219.360)
Otras operaciones	728	-	-	-	728

CONCEPTOS (en miles de euros)	Accionistas significativos	Administradores y Directivos	Personas, sociedades o entidades del grupo	Otras partes vinculadas	Total
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO					
Clientes y deudores comerciales	-	-	-	-	-
Préstamos y créditos concedidos	564	4.338	111.655	5.279	121.836
Otros derechos de cobro	-	-	-	-	-
Total saldos deudores	564	4.338	111.655	5.279	121.836
Proveedores y acreedores comerciales	-	-	-	-	-
Préstamos y créditos recibidos	24.978	7.464	238.935	96.639	368.016
Otras obligaciones de pago	-	-	-	-	-
Total saldos acreedores	24.978	7.464	238.935	96.639	368.016

Asimismo, se presentan a continuación los saldos registrados en el balance consolidado y cuenta de pérdidas y ganancias consolidada a 31 de diciembre de 2018 que tienen su origen en operaciones con partes vinculadas:

CONCEPTOS (en miles de euros)	Accionistas significativos	Administradores y Directivos	Personas, sociedades o entidades del grupo	Otras partes vinculadas	Total
GASTOS E INGRESOS					
(Gastos por intereses)	102	-	4.699	144	4.945
Arrendamientos	-	-	-	-	-
Recepción de servicios	-	-	-	-	-
Compra de bienes (terminados o en curso)	-	-	-	-	-
Otros gastos	-	-	231	(5)	226
Total	102	-	4.930	139	5.171
Ingresos financieros	52	1	6.054	27	6.134
Dividendos recibidos	-	-	-	-	-
Prestación de servicios	21.650	109	918	614	23.291
Venta de existencias	-	-	-	-	-
Otros ingresos	-	-	-	-	-
Total	21.702	110	6.972	641	29.425

CONCEPTOS (en miles de euros)	Accionistas significativos	Administradores y Directivos	Personas, sociedades o entidades del grupo	Otras partes vinculadas	Total
OTRAS TRANSACCIONES					
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	52.455	(62)	(29.966)	1.230	23.657
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestatario)	27.578	1.770	323.120	40.434	392.902
Garantías y avales prestados	(205)	-	(1.150)	2.540	1.185
Garantías y avales recibidos	-	-	-	-	-
Compromisos adquiridos	-	30	1.548	153	1.731
Dividendos y otros beneficios distribuidos	219.360	-	-	-	219.360
Otras operaciones	919	-	(1.488)	-	(569)

CONCEPTOS	Accionistas significativos	Administradores y Directivos	Personas, sociedades o entidades del grupo	Otras partes vinculadas	Total
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO					
Cientes y deudores comerciales	-	-	-	-	-
Préstamos y créditos concedidos	100.795	922	209.521	1.702	312.940
Otros derechos de cobro	-	-	-	-	-
Total saldos deudores	100.795	922	209.521	1.702	312.940
Proveedores y acreedores comerciales	-	-	-	-	-
Préstamos y créditos recibidos	35.701	3.168	458.945	85.292	583.106
Otras obligaciones de pago	-	-	-	-	-
Total saldos acreedores	35.701	3.168	458.945	85.292	583.106

Por último, se presentan a continuación los saldos registrados en el balance consolidado y cuenta de pérdidas y ganancias consolidada a 31 de diciembre de 2017 que tienen su origen en operaciones con partes vinculadas:

CONCEPTOS (en miles de euros)	Accionistas significativos	Administradores y Directivos	Personas, sociedades o entidades del grupo	Otras partes vinculadas	Total
GASTOS E INGRESOS					
(Gastos por intereses)	504	4	1.508	52	2.068
Otros gastos	-	-	481	-	481
Total	504	4	1.989	52	2.549
Ingresos financieros	1.995	2	2.646	1	4.644
Prestación de servicios	6.153	89	303	44	6.589
Otros ingresos	-	-	-	-	-
Total	8.148	91	2.949	45	11.233

CONCEPTOS (en miles de euros)	Accionistas significativos	Administrador es y Directivos	Personas, sociedades o entidades del grupo	Otras partes vinculadas	Total
OTRAS TRANSACCIONES					
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	(76.650)	(311)	96.518	39	19.596
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestatario)	(119.696)	(313)	82.958	(21.534)	(58.585)
Garantías y avales prestados	(3.365)	-	68	-	(3.297)
Garantías y avales recibidos	-	-	-	-	-
Compromisos adquiridos	-	(113)	761	30	678
Dividendos y otros beneficios distribuidos	211.061	-	-	-	211.061
Otras operaciones	(3.277)	-	1.488	-	(1.789)

CONCEPTOS (en miles de euros)	Accionistas significativos	Administradores y Directivos	Personas, sociedades o entidades del grupo	Otras partes vinculadas	Total
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO					
Clientes y deudores comerciales	-	-	-	-	-
Préstamos y créditos concedidos	48.340	984	239.487	472	289.283
Otros derechos de cobro	-	-	-	-	-
Total saldos deudores	48.340	984	239.487	472	289.283
Proveedores y acreedores comerciales	-	-	-	-	-
Préstamos y créditos recibidos	8.123	1.398	123.085	44.858	177.464
Otras obligaciones de pago	-	-	-	-	-
Total saldos acreedores	8.123	1.398	123.085	44.858	177.464

Operaciones realizadas, saldos mantenidos y contratos suscritos con BFA

Entre los saldos más relevantes que el Banco mantiene con BFA (accionista significativo) se incluyen, al 30 de junio de 2020, los siguientes:

- en el epígrafe del pasivo "Préstamos y créditos recibidos" se incluye, un depósito a la vista, constituido por BFA, por importe de 24 millones de euros;
- en el epígrafe "Otros activos", se recoge el saldo correspondiente a la periodificación de las comisiones a las que se hace referencia más adelante;
- en el epígrafe "Garantías y avales prestados" se recoge el importe dispuesto de la línea de avales concedida por Bankia a BFA;
- En el epígrafe "Ingresos/gastos por comisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias se incluyen los ingresos por servicios prestados por el Banco derivados de la recuperación de activos totalmente deteriorados y activos fallidos titularidad de BFA, calculados en función del importe total recuperado, así como las correspondientes a los avales emitidos;
- Por último, se incluyen en el cuadro anterior de partes vinculadas al 30 de junio de 2020, los ingresos y gastos por intereses derivados de las remuneraciones percibidas y satisfechas, respectivamente, ligadas a las operaciones de activo y pasivo a las que se ha hecho mención en los epígrafes anteriores.

Por otro lado, Bankia y BFA mantienen los siguientes contratos y acuerdos:

- Un Contrato marco que regula las relaciones entre ambas entidades.
- Un Contrato de Prestación de Servicios que permita a BFA llevar a cabo una adecuada gestión de su actividad, utilizando los recursos humanos y materiales de Bankia evitando duplicidades.
- Un Contrato de Operaciones Financieras (CMOF) para dar cobertura a la operativa de derivados entre ambas entidades.
- Un Acuerdo Global de Recompra (GMRA) y un Acuerdo de Realización de Cesiones en Garantía, ligados a la operativa de cesiones temporales de activos de renta fija.
- Un Contrato Marco Europeo de Operaciones Financieras (CME) que da cobertura a la operativa de préstamos de valores y de cesiones temporales de activos de renta fija.
- Un Convenio para la distribución del coste de las demandas judiciales relativas a participaciones preferentes y obligaciones subordinadas.
- Un Contrato que establece un mecanismo de acceso que permite a BFA acudir, a través del Banco, a los mecanismos de liquidez y financiación que el Banco Central Europeo establece para las entidades de crédito, así como a aquellas operaciones privadas propias de la operativa de entidades de crédito.
- Un Convenio para la distribución del coste de las demandas civiles y reclamaciones relacionadas con la salida a bolsa de Bankia.
- Protocolo de colaboración BFA/Bankia. Artículo 11 (2) CRR, cuya finalidad es regular las relaciones entre BFA y Bankia en cuanto a la definición y articulación de los mecanismos y procedimientos necesarios para que Bankia pueda dar cumplimiento a las obligaciones impuestas por el artículo 11.2 del Reglamento (UE) número 575/2013, y, en particular, comprobar que BFA cumple con los requerimientos de capital impuestos por la legislación aplicable.

- Un acuerdo relativo a la gestión de la participación indirecta del FROB, a través de BFA, en Bankia.

Desde el 30 de junio de 2020 y hasta la fecha del presente Documento de Registro Universal no se ha llevado a cabo ninguna otra operación significativa con partes vinculadas.

18. INFORMACIÓN FINANCIERA SOBRE LOS ACTIVOS Y PASIVOS, LA POSICIÓN FINANCIERA Y LAS PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EMISOR

18.1 Información financiera histórica

18.1.1 Información financiera histórica auditada que abarque los tres últimos ejercicios

Al amparo de lo establecido en el artículo 19 del Reglamento (UE) 2017/1129, se incorporan por referencia al presente Documento de Registro Universal las cuentas anuales auditadas de la Sociedad y el informe de gestión, individuales y consolidados, correspondientes a los ejercicios 2019, 2018 y 2017, así como sus respectivos informes de auditoría, políticas contables y notas explicativas, que están disponibles en la página web de la CNMV y en la página web de Bankia. La información contenida en los referidos sitios web no forma parte del Documento de Registro Universal y no ha sido examinada o aprobada por la CNMV, a excepción de aquella información que ha sido incorporada por referencia en el Documento de Registro Universal.

A efectos de comparación de la información, deben considerarse los siguientes aspectos:

- Fusión con BMN:** Dado que la fusión entre Bankia y BMN se completó con efectos contables 1 de diciembre de 2017, el balance del grupo cerrado a 31 de diciembre de 2017 ya incluye todos los activos y pasivos provenientes de BMN. Por el contrario, en la cuenta de pérdidas y ganancias sólo se han integrado los resultados de BMN a partir del mes de diciembre de 2017. Por tanto, la cuenta de resultados del Grupo correspondiente al ejercicio 2017 no está expresada en términos de perímetro homogéneo respecto a las cuentas de resultados de los ejercicios 2019 y 2018. Para facilitar la comparativa, en el presente apartado se menciona cuál habría sido la evolución de los principales epígrafes de la cuenta de resultados en 2018 en términos comparables, es decir, considerando que la aportación de los resultados de BMN ya se hubiera producido en su totalidad en 2017.
- Presentación de la información comparativa:** Las cuentas anuales del grupo Bankia correspondientes al ejercicio 2018 y 2019 se presentan de acuerdo con los criterios de la información financiera pública contenidos en la NIIF-EU 9, que entró en vigor el 1 de enero de 2018. El Grupo ha optado por la aplicación prospectiva de los impactos de clasificación y valoración de la NIIF-EU 9, no reexpresando la información de periodos anteriores, tal y como permite la propia norma. No obstante, los estados financieros del Grupo Bankia correspondientes a al ejercicio 2017 que se presentan en este apartado están adaptados a los criterios de presentación de la información financiera de NIIF-EU 9, con la finalidad de facilitar la comparación entre los distintos ejercicios en términos homogéneos.

Los cambios más relevantes derivados de la aplicación de los criterios de información financiera de NIIF 9 al ejercicio 2017 son la sustitución de la categoría de activos financieros disponibles para la venta por la de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global, la eliminación de la categoría de inversiones mantenidas hasta el vencimiento y la sustitución de la categoría de préstamos y partidas a cobrar por la de activos financieros a coste amortizado.

A continuación, se incluyen los balances, las cuentas de resultados, los estados de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio neto, todos ellos consolidados, correspondientes a los ejercicios 2019, 2018 y 2017, elaborados de acuerdo con las NIIF-UE, tomando en consideración la Circular 4/2017 del Banco de España, de 27 de noviembre, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo.

(A) Balance de situación consolidado

Balances de situación consolidados correspondientes a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017					
ACTIVO (datos en miles de euros)	31/12/2019	31/12/2018	31/12/2017 ⁽¹⁾	Var. (%) 2019/2018	Var. (%) 2018/2017
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	13.202.885	4.753.800	4.503.911	177,7%	5,5%
Activos financieros mantenidos para negociar	6.690.901	6.307.967	6.773.491	6,1%	(6,9%)
Derivados	6.518.725	6.022.496	6.697.537	8,2%	(10,1%)
Instrumentos de patrimonio	1.381	3.901	73.953	(64,6%)	(94,7%)
Valores representativos de deuda	170.795	281.570	2.001	(39,3%)	-
Préstamos y anticipos	-	-	-	-	-
Bancos centrales	-	-	-	-	-
Entidades de crédito	-	-	-	-	-
Clientela	-	-	-	-	-
<i>Pro memoria: Prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>	<i>67.682</i>	<i>590</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	34.755	9.348	-	271,8%	-
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-
Valores representativos de deuda	237	187	-	26,7%	-
Préstamos y anticipos	34.518	9.161	-	276,8%	-
Bancos centrales	-	-	-	-	-

Balances de situación consolidados correspondientes a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017					
ACTIVO	31/12/2019	31/12/2018	31/12/2017 ⁽¹⁾	Var. (%) 2019/2018	Var. (%) 2018/2017
<i>(datos en miles de euros)</i>					
Entidades de crédito	23.263	-	-	-	-
Clientela	11.255	9.161	-	22,9%	-
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	-
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-
Préstamos y anticipos	-	-	-	-	-
Bancos centrales	-	-	-	-	-
Entidades de crédito	-	-	-	-	-
Crédito a la clientela	-	-	-	-	-
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>	-	-	-	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	11.981.872	15.635.715	22.744.890	(23,4%)	(31,3%)
Instrumentos de patrimonio	75.817	76.300	70.929	(0,6%)	7,6%
Valores representativos de deuda	11.906.055	15.559.415	22.673.961	(23,5%)	(31,4%)
<i>Pro memoria: Prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>	<i>7.568.250</i>	<i>7.138.310</i>	<i>9.892.613</i>	<i>6,0%</i>	<i>(27,8%)</i>
Activos financieros a coste amortizado	155.968.440	156.461.440	158.710.730	(0,3%)	(1,4%)
Valores representativos de deuda	33.067.987	33.742.245	32.658.113	(2,0%)	3,3%
Préstamos y anticipos	122.900.453	122.719.195	126.052.617	0,1%	(2,6%)
Bancos centrales	-	-	-	-	-
Entidades de crédito	5.467.442	4.433.419	3.027.935	23,3%	46,4%
Clientela	117.433.011	118.285.776	123.024.682	(0,7%)	(3,9%)
<i>Pro memoria: Prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>	<i>25.284.204</i>	<i>23.310.362</i>	<i>23.443.829</i>	<i>8,5%</i>	<i>(0,6%)</i>
Derivados - contabilidad de coberturas	2.498.821	2.626.997	3.067.035	(4,9%)	(14,3%)
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	-	-	-	-	-
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	454.902	305.887	320.597	48,7%	(4,6%)
Negocios conjuntos	9.034	3.818	30.862	136,6%	(87,6%)
Asociadas	445.868	302.069	289.735	47,6%	4,3%
Activos amparados por contratos de seguro o reaseguro	-	-	-	-	-
Activos tangibles	2.617.290	2.189.693	2.423.634	19,5%	(9,7%)
Inmovilizado material	2.135.988	1.669.319	1.757.510	28,0%	(5,0%)
De uso propio	2.135.988	1.669.319	1.757.510	28,0%	(5,0%)
Cedido en arrendamiento operativo	-	-	-	-	-
Afecto a obra social (cajas de ahorros y cooperativas crédito)	-	-	-	-	-
Inversiones inmobiliarias	481.302	520.374	666.124	(7,5%)	(21,9%)
De las cuáles: cedido en arrendamiento operativo	481.302	520.374	666.124	(7,5%)	(21,9%)
<i>Pro memoria: adquirido en arrendamiento</i>	<i>504.863</i>	-	-	-	-
Activos intangibles	401.406	297.554	237.499	34,9%	25,3%
Fondo de comercio	88.462	90.862	93.262	(2,6%)	(2,6%)
Otros activos intangibles	312.944	206.692	144.237	51,4%	43,3%
Activos por impuestos	10.863.999	11.088.695	11.004.862	(2,0%)	0,8%
Activos por impuestos corrientes	443.103	485.289	474.887	(8,7%)	2,2%
Activos por impuestos diferidos	10.420.896	10.603.406	10.529.975	(1,7%)	0,7%
Otros activos	1.601.403	1.639.569	873.955	(2,3%)	87,6%
Contratos de seguros vinculados a pensiones	1.061.912	1.034.030	432.981	2,7%	138,8%
Existencias	-	-	-	-	-
Resto de los otros activos	539.491	605.539	440.974	(10,9%)	37,3%
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	2.151.599	3.906.205	3.271.333	(44,9%)	19,4%
TOTAL ACTIVO	208.468.273	205.222.870	213.931.937	1,6%	(4,1%)

⁽¹⁾ El balance del Grupo Bankia a 31 de diciembre de 2017 está adaptado a los criterios de presentación de la información financiera de NIIF 9, con la finalidad de facilitar la comparación entre los distintos ejercicios en términos homogéneos. Por tanto, se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos, y difiere del incluido en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2017.

Balances de situación consolidados correspondientes a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017					
PASIVO (datos en miles de euros)	31/12/2019	31/12/2018	31/12/2017 ⁽¹⁾	Var. (%) 2019/2018	Var. (%) 2018/2017
Pasivos financieros mantenidos para negociar	6.750.111	6.046.596	7.420.991	11,6%	(18,5%)
Derivados	6.478.878	5.924.515	7.077.562	9,4%	(16,3%)
Posiciones cortas	271.233	122.081	343.429	122,2%	(64,5%)
Depósitos	-	-	-	-	-
Bancos centrales	-	-	-	-	-
Entidades de crédito	-	-	-	-	-
Clientela	-	-	-	-	-
Valores representativos de deuda emitidos	-	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	-	-	-
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	-
Depósitos	-	-	-	-	-
Bancos centrales	-	-	-	-	-
Entidades de crédito	-	-	-	-	-
Clientela	-	-	-	-	-
Valores representativos de deuda emitidos	-	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	-	-	-
<i>Pro memoria: pasivos subordinados</i>	-	-	-	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	185.176.254	181.868.586	188.897.560	1,8%	(3,7%)
Depósitos	165.053.977	161.963.232	168.045.365	1,9%	(3,6%)
Bancos centrales	13.808.756	13.856.000	15.355.970	(0,3%)	(9,8%)
Entidades de crédito	26.460.485	21.787.756	22.293.596	21,4%	(2,3%)
Clientela	124.784.736	126.319.476	130.395.799	(1,2%)	(3,1%)
Valores representativos de deuda emitidos	18.679.709	18.360.095	19.784.810	1,7%	(7,2%)
Otros pasivos financieros	1.442.568	1.545.259	1.067.385	(6,6%)	44,8%
<i>Pro memoria: pasivos subordinados</i>	2.983.031	2.989.889	2.510.922	(0,2%)	19,1%
Derivados - contabilidad de coberturas	87.402	183.189	378.454	(52,3%)	(51,6%)
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	-	-	-	-	-
Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro	-	-	-	-	-
Provisiones	1.754.035	1.922.116	2.034.575	(8,7%)	(5,5%)
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo	1.038.243	1.080.822	442.407	(3,9%)	144,3%
Otras retribuciones a los empleados a largo plazo	-	-	-	-	-
Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes	224.539	193.670	363.803	15,9%	(46,8%)
Compromisos y garantías concedidos	301.717	373.082	379.484	(19,1%)	(1,7%)
Restantes provisiones	189.536	274.542	848.881	(31,0%)	(67,7%)
Pasivos por impuestos	467.742	555.842	707.072	(15,8%)	(21,4%)
Pasivos por impuestos corrientes	129	43	1.624	200,0%	(97,4%)
Pasivos por impuestos diferidos	467.613	555.799	705.448	(15,9%)	(21,2%)
Capital social reembolsable a la vista	-	-	-	-	-
Otros pasivos	893.975	1.106.217	871.394	(19,2%)	26,9%
De los cuales: fondo de la obra social (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)	-	-	-	-	-
Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	3.657	350.885	8.797	(99,0%)	-
TOTAL PASIVO	195.133.176	192.033.431	200.318.843	1,6%	(4,1%)

⁽¹⁾ El balance del Grupo Bankia a 31 de diciembre de 2017 está adaptado a los criterios de presentación de la información financiera de NIIF 9, con la finalidad de facilitar la comparación entre los distintos ejercicios en términos homogéneos. Por tanto, se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos, y difiere del incluido en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2017.

Balances de situación consolidados correspondientes a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017					
PATRIMONIO NETO (datos en miles de euros)	31/12/2019	31/12/2018	31/12/2017 ⁽¹⁾	Var. (%) 2019/2018	Var. (%) 2018/2017
Fondos propios	13.141.770	13.029.511	13.222.423	0,9%	(1,5%)
Capital	3.069.522	3.084.963	3.084.963	(0,5%)	-
Capital desembolsado	3.069.522	3.084.963	3.084.963	(0,5%)	-
Capital no desembolsado exigido	-	-	-	-	-
<i>Pro memoria: capital no exigido</i>	-	-	-	-	-
Prima de emisión	619.154	619.154	619.154	-	-
Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	-	-	-	-	-
Componente de patrimonio neto de los instrumentos financieros compuestos	-	-	-	-	-
Otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-	-	-	-
Otros elementos de patrimonio neto	-	-	-	-	-
Ganancias acumuladas	-	-	-	-	-
Reservas de revalorización	-	-	-	-	-
Otras reservas	8.962.001	8.718.830	9.093.630	2,8%	(4,1%)
Reservas o pérdidas acumuladas de inversiones en negocios conjuntos y asociadas	(138.669)	(158.969)	(131.457)	(12,8%)	20,9%
Otras	9.100.670	8.877.799	9.225.087	2,5%	(3,8%)
(-) Acciones propias	(50.343)	(96.646)	(79.837)	(47,9%)	21,1%
Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	541.436	703.210	504.513	(23,0%)	39,4%
(-) Dividendos a cuenta	-	-	-	-	-
Otro resultado global acumulado	180.002	147.454	365.780	22,1%	(59,7%)
Elementos que no se clasificarán en resultados	57.233	54.627	73.268	4,8%	(25,4%)
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	34.056	29.939	48.764	13,8%	(38,6%)
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta	(9.347)	-	-	-	-
Participación en otros ingresos y gastos reconocidos en negocios conjuntos y asociadas	4.219	3.183	8.714	32,5%	(63,5%)
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en otro resultado global	28.305	21.505	15.790	31,6%	36,2%
Resto	-	-	-	-	-
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	122.769	92.827	292.512	32,3%	(68,3%)
Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero [parte eficaz]	-	-	-	-	-
Conversión de divisas	(113)	(293)	(720)	(61,4%)	(59,3%)
Derivados de cobertura. Reserva de cobertura de flujos de efectivo [parte eficaz]	(8.006)	(2.299)	(10.163)	248,2%	(77,4%)
Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global	82.085	62.459	264.398	31,4%	(76,4%)
Instrumentos de cobertura [elementos no designados]	-	-	-	-	-
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	(2.674)	4.187	(1.119)	-	-
Participación en otros ingresos y gastos reconocidos en inversiones en negocios conjuntos y asociadas	51.477	28.773	40.116	78,9%	(28,3%)
Intereses minoritarios [participaciones no dominantes]	13.325	12.474	24.891	6,8%	(49,9%)
Otro resultado global acumulado	1.444	1.318	989	9,6%	33,3%
Otras partidas	11.881	11.156	23.902	6,5%	(53,3%)
TOTAL PATRIMONIO NETO	13.335.097	13.189.439	13.613.094	1,1%	(3,1%)
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	208.468.273	205.222.870	213.931.937	1,6%	(4,1%)
PRO MEMORIA: EXPOSICIONES FUERA DE BALANCE	36.704.675	33.820.938	31.683.978	8,5%	6,7%
Compromisos de préstamos concedidos	23.256.169	20.888.323	18.518.902	11,3%	12,8%
Garantías financieras concedidas	376.728	427.621	415.095	(11,9%)	3,0%
Compromisos contingentes concedidos	13.071.778	12.504.994	12.749.981	4,5%	(1,9%)

⁽¹⁾ El balance del Grupo Bankia a 31 de diciembre de 2017 está adaptado a los criterios de presentación de la información financiera de NIIF 9, con la finalidad de facilitar la comparación entre los distintos ejercicios en términos homogéneos. Por tanto, se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos, y difiere del incluido en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2017.

Variaciones más significativas del balance cerrado a 31 de diciembre de 2019

El balance de Grupo Bankia cerró el ejercicio 2019 con unos activos totales de 208.468 millones de euros, cifra que es un 1,6% superior a la registrada en 2018 como consecuencia, principalmente, del exceso de liquidez depositado en Banco de España.

El crédito a clientes se redujo un 0,7% hasta los 117.444 millones de euros debido a los vencimientos naturales de la cartera hipotecaria y la reducción sostenida de los activos dudosos. No obstante, las nuevas formalizaciones continuaron a buen ritmo en 2019, lo que contribuyó a estabilizar el saldo de la inversión crediticia sana del grupo.

En recursos de clientes, los depósitos de la clientela se redujeron un 1,2% hasta un importe de 124.785 millones de euros como consecuencia del vencimiento de cédulas hipotecarias singulares y el retroceso de los fondos depositados por el sector público y los depósitos a plazo. No obstante, se incrementaron los depósitos más líquidos y de menor coste (cuentas corrientes), que siguieron captando parte de la transferencia de fondos de los clientes desde los depósitos a plazo. En lo relativo a los recursos fuera de balance, los fondos de inversión y los planes de pensiones crecieron un 15,1% y un 6,3% respectivamente, gracias al buen desempeño de la actividad captadora del Grupo y a la mayor demanda en estos productos de ahorro por parte de los clientes.

Se resume a continuación la evolución de las cifras más significativas del balance del Grupo en 2019.

– ***Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista***

El saldo de este epígrafe registró una subida de 8.449 millones de euros (+177,7%) que refleja el exceso de liquidez generado en el año como consecuencia de la venta de activos (principalmente carteras de renta fija) y los fondos captados en mercado a corto y largo plazo. Esta liquidez se depositó en la cuenta tesorera de Banco de España.

– ***Préstamos y anticipos***

Totalizaron 122.935 millones de euros, incluyendo los activos financieros a coste amortizado y los activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, manteniéndose en línea con la cifra del ejercicio anterior (122.728 millones de euros). Dentro del total de préstamos y anticipos, el crédito a la clientela se situó en 117.444 millones de euros, lo que implica un descenso interanual del 0,7% debido, principalmente, a la disminución del crédito dudoso y el stock de financiación hipotecaria, que continuó marcado por el desapalancamiento de las familias.

El crédito dudoso conservó la senda de reducción que ya mostró en 2018, disminuyendo en 1.864 millones de euros brutos (-24,2%) respecto al cierre del ejercicio anterior. Este descenso fue, tanto orgánico (menores entradas y actividad recuperatoria) como debido a la venta de carteras de crédito durante el año (410 millones de euros), adjudicaciones, bajas de activos dudosos y a la reclasificación de carteras de crédito como activos no corrientes en venta tras los acuerdos para su venta firmados con terceros.

La evolución de los dudosos situó la tasa de morosidad en el 5% al cierre de 2019, 1,5 puntos porcentuales inferior a la registrada al cierre de 2018.

– ***Inversión en valores representativos de deuda***

Se contabilizan dentro de los epígrafes de "activos financieros mantenidos para negociar", "activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global" y "activos financieros a coste amortizado", totalizado un saldo conjunto de 45.145 millones de euros, un 9% menos que en diciembre de 2018. La renta fija incluida en la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global se redujo en 3.653 millones de euros (-23,5%) respecto a diciembre de 2018 hasta situarse en 11.906 millones de euros en diciembre de 2019. Por su parte, los valores representativos de deuda incluidos en la cartera de activos financieros a coste amortizado descendieron 674 millones de euros (-2%), totalizando 33.068 millones de euros en 2019. En ambos casos, las reducciones fueron consecuencia de las ventas de deuda pública, tanto española como extranjera, realizadas durante el año.

– ***Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han como mantenidos para la venta***

Registraron en 2019 un importe de 2.152 millones de euros, lo que implica un descenso interanual de 1.755 millones de euros (-44,9%) que se debe, principalmente, a la formalización del acuerdo de venta de activos improductivos (crédito dudoso y activos inmobiliarios adjudicados) que se alcanzó con el inversor Lone Star XI en 2018.

– ***Pasivos financieros a coste amortizado***

En 2019 se situaron en 185.176 millones de euros, anotando una subida interanual de 3.308 millones de euros (+1,8%) que es consecuencia, fundamentalmente, del mayor volumen de liquidez obtenida a través de cesiones temporales de activos con entidades de crédito.

Dentro de este apartado, los depósitos de la clientela finalizaron 2019 con un saldo de 124.785 millones de euros, lo que supone un descenso de 1.535 millones de euros (-1,2%) con respecto a diciembre de 2018. Esta evolución refleja el vencimiento de cédulas hipotecarias singulares durante el año (-1.013 millones de euros, -16,2%) y el descenso de 522 millones de euros (-0,4%) experimentado por los depósitos de clientes. Dentro de los depósitos de clientes, las cuentas corrientes de hogares crecieron 7.883 millones de euros (+13,2%) captando parte del trasvase de ahorro de los clientes desde depósitos a plazo, aunque este crecimiento no compensó el descenso de los fondos depositados por el sector público y el ámbito empresarial (sociedades financieras y no financieras).

Los valores representativos de deuda emitidos (empréstitos y otros valores negociables y pasivos subordinados) se situaron en 18.680 millones de euros al cierre de 2019, no experimentando variaciones significativas respecto al ejercicio anterior (+320 millones de euros o +1,7% debido a nuevas emisiones).

– *Provisiones*

Las provisiones contabilizadas en el balance del Grupo totalizaron 1.754 millones de euros, disminuyendo en 168 millones de euros (-8,7%) con respecto al importe contabilizado en diciembre de 2018. Este descenso se debió, fundamentalmente, a la reversión de provisiones por riesgos contingentes del periodo, así como a la utilización de provisiones asociadas fondos de pensiones de los empleados y provisiones constituidas para atender pagos derivados del proceso de integración del Grupo tras la fusión con Banco Mare Nostrum (principalmente pagos derivados de la reestructuración de plantilla y cancelación de contratos en vigor).

– *Patrimonio neto*

Al finalizar 2019 totalizó 13.335 millones de euros, 146 millones de euros más (+1,1%) que al cierre de 2018 debido a los movimientos positivos en reservas y en la valoración de los títulos de renta fija incluidos en la cartera a valor razonable. Dentro del patrimonio neto, la cifra de capital social se situó en 3.070 millones de euros, 15 millones de euros (-0,5%) por debajo de la cifra contabilizada en diciembre de 2018 como resultado de la reducción de capital por amortización de acciones en autocartera inscrita en el Registro Mercantil el 3 de mayo de 2019.

Variaciones más significativas del balance cerrado a 31 de diciembre de 2018

El balance de Grupo Bankia cerró diciembre de 2018 con unos activos totales de 205.223 millones de euros, cifra que es un 4,1% inferior a la registrada al cierre de diciembre de 2017.

Tras la integración con Banco Mare Nostrum, en 2018 continuó la buena dinámica comercial del ejercicio precedente, de manera que el grupo Bankia mantuvo el buen ritmo en la contratación de nuevas operaciones de crédito y una estructura de financiación muy sólida basada en la financiación de la actividad crediticia fundamentalmente a través de recursos de clientes.

Asimismo, 2018 fue un año clave en la reducción de activos improductivos (dudosos brutos + adjudicados brutos), tanto de forma orgánica (reducción de las entradas en mora y buena evolución en la actividad recuperatoria) como por venta de activos, destacando en este sentido el acuerdo alcanzado con el inversor institucional Lone Star XI para la venta de una cartera de activos de 3.070 millones de euros de valor bruto contable, fundamentalmente créditos dudosos del segmento hipotecario y activos inmobiliarios adjudicados.

Por lo que respecta a la normativa contable, el 1 de enero de 2018 entró en vigor la NIIF 9. Los principales impactos derivados de la primera aplicación de NIIF 9, a 1 de enero de 2018, se registraron en los deterioros de activos financieros a coste amortizado, que se incrementaron en 653 millones de euros debido a la dotación de provisiones basada en pérdidas esperadas, frente al modelo de pérdidas incurridas de la norma anterior NIC 39. Las nuevas provisiones se contabilizaron con cargo a reservas. Asimismo, se registraron determinadas reclasificaciones de activos de renta fija entre la cartera a coste amortizado y la de valor razonable con cambios en otro resultado global que implicaron ajustes positivos de valoración que aumentaron el patrimonio neto en 172 millones de euros.

Se comentan a continuación los principales aspectos relativos a la evolución del balance del Grupo Bankia en 2018.

– *Préstamos y anticipos*

Cerraron el ejercicio 2018 con un saldo de 122.728 millones de euros, incluyendo los activos financieros a coste amortizado y los activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, lo que representa un descenso del 2,6% respecto al ejercicio 2017. El componente con mayor peso dentro de este apartado son los préstamos a la clientela, que a 31 de diciembre de 2018 se situaron en 118.295 millones de euros, mostrando una disminución interanual del 3,8% concentrada en el crédito dudoso y la financiación hipotecaria.

El crédito dudoso se redujo en 3.588 millones de euros brutos antes de deterioros (-31,7%) respecto al cierre de 2017. Este descenso fue, tanto orgánico (903 millones de euros) como debido a la venta de carteras de crédito durante el año por importe de 1.312 millones de euros y el traspaso a activos no corrientes en venta de créditos hipotecarios de dudoso cobro

por un importe de 1.373 millones de euros brutos como consecuencia de la venta de activos improductivos (dudosos brutos + adjudicados brutos) a Lone Star XI mencionada anteriormente.

Este descenso del crédito dudoso redujo la tasa de morosidad del grupo hasta el 6,5% al cierre de 2018, lo que supone una disminución de 2,4 puntos porcentuales respecto al nivel registrado en diciembre de 2017.

– *Inversión en valores representativos de deuda*

Totalizaron un saldo conjunto de 49.583 millones de euros en 2018 frente a los 55.334 millones de euros de diciembre de 2017. En cuanto a los movimientos registrados durante 2018, la mayor variación se produjo en la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global, que descendió 7.115 millones de euros (-31,4%) sobre la cifra contabilizada al diciembre de 2017 hasta situarse en 15.559 millones de euros al cierre de diciembre de 2018. Este descenso fue consecuencia de las ventas que realizó el Grupo en el ejercicio en anticipación a la previsible evolución de los tipos de interés en el mercado. Por su parte, los valores representativos de deuda incluidos en la cartera de activos financieros a coste amortizado se incrementaron en 1.084 millones de euros (+3,3%) hasta alcanzar los 33.742 millones de euros debido a la ejecución de la propuesta de reinversión aprobada por el Grupo en enero de 2018.

– *Pasivos financieros a coste amortizado*

Totalizaron 181.869 millones de euros, registrando una caída de 7.029 millones de euros (-3,7%) con respecto a diciembre de 2017. Esta evolución vino marcada por los vencimientos de deuda mayorista y minorista que hubo en el periodo y la disminución de las necesidades generales de financiación del grupo debido a la liquidez obtenida en el año por las desinversiones de activos de renta fija.

Los depósitos de la clientela presentaron un saldo de 126.319 millones de euros, frente a un saldo de 130.396 millones de euros al cierre de 2017, lo que representa un descenso del 3,1% anual que es consecuencia del menor volumen de cesiones temporales de activos (-2.624 millones de euros, -98,4%) y cédulas hipotecarias singulares (-1.251 millones de euros, 16,7%). Sin considerar cesiones temporales ni cédulas hipotecarias singulares, los depósitos de clientes se mantuvieron estables en el ejercicio (-0,2%), destacando la subida en el año de los fondos depositados por el sector público (+930 millones de euros, +16,4%) y el crecimiento de los recursos más líquidos y con menor coste (cuentas corrientes) de la red minorista (hogares), que crecieron 5.955 millones de euros (+11,1%).

Los valores representativos de deuda emitidos se situaron en 18.360 millones de euros, 1.425 millones de euros menos (-7,2%) que en diciembre de 2017 debido a los vencimientos y amortizaciones mayoristas que tuvieron lugar durante el año, principalmente de cédulas hipotecarias. No obstante, el grupo realizó nuevas emisiones durante 2018, destacando la segunda emisión AT1 por importe de 500 millones de euros, que se cerró en septiembre con una buena acogida en los mercados institucionales, alcanzando una sobresuscripción de más de cinco veces el importe ofertado.

– *Provisiones*

Totalizaron 1.922 millones de euros, disminuyendo en 112 millones de euros (-5,5%) con respecto al ejercicio 2017. Este descenso fue consecuencia, fundamentalmente, de la utilización de provisiones asociadas a la devolución de cantidades derivadas de las cláusulas suelo y provisiones constituidas para atender pagos derivados del proceso de integración del grupo tras la fusión con Banco Mare Nostrum.

– *Patrimonio neto*

El patrimonio neto se situó en 13.189 millones de euros, 424 millones de euros menos (-3,1%) que al cierre del ejercicio 2017. Esta reducción se concentró en el "otro resultado global acumulado" (-218 millones de euros, -59,7%) debido a la valoración de los títulos de renta fija incluidos en la cartera a valor razonable) y los fondos propios (-193 millones de euros, o -1,5%, que incluyen el impacto en reservas de la aplicación de NIIF 9).

(A) *Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada*

Cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas correspondientes a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017					
(datos en miles de euros)	31/12/2019	31/12/2018	31/12/2017 ⁽¹⁾	Var. (%) 2019/2018	Var. (%) 2018/2017
Ingresos por intereses	2.459.289	2.454.206	2.309.236	0,2%	6,3%
(Gastos por intereses)	(436.262)	(405.149)	(341.157)	7,7%	18,8%
(Gastos por capital social reembolsable a la vista)	-	-	-	-	-
A) MARGEN DE INTERESES	2.023.027	2.049.057	1.968.079	(1,3%)	4,1%
Ingresos por dividendos	17.434	10.796	9.409	61,5%	14,7%
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	60.024	56.290	39.778	6,6%	41,5%
Ingresos por comisiones	1.167.639	1.149.537	943.973	1,6%	21,8%
(Gastos por comisiones)	(86.996)	(84.548)	(79.937)	2,9%	5,8%

Cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas correspondientes a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017

(datos en miles de euros)	31/12/2019	31/12/2018	31/12/2017 ⁽¹⁾	Var. (%) 2019/2018	Var. (%) 2018/2017
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	288.744	399.555	309.649	(27,7%)	29,0%
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas	19.870	40.060	87.350	(50,4%)	(54,1%)
Ganancias o (-) pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas	905	(429)	-	-	-
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas	-	-	-	-	-
Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas	(11.531)	(28.534)	(29.627)	(59,6%)	(3,7%)
Diferencias de cambio [ganancia o (-) pérdida], netas	15.321	14.708	10.042	4,2%	46,5%
Otros ingresos de explotación	55.041	65.651	52.350	(16,2%)	25,4%
(Otros gastos de explotación)	(304.448)	(304.381)	(246.636)	0,0%	23,4%
<i>De los cuáles: dotaciones obligatorias a fondos de la obra social (sólo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)</i>	-	-	-	-	-
Ingresos de activos amparados por contratos de seguro o reaseguro	-	-	-	-	-
(Gastos de pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro)	-	-	-	-	-
B) MARGEN BRUTO	3.245.030	3.367.762	3.064.430	(3,6%)	9,9%
(Gastos de administración)	(1.615.728)	(1.696.323)	(1.851.973)	(4,8%)	(8,4%)
(Gastos de personal)	(1.119.420)	(1.160.842)	(1.389.897)	(3,6%)	(16,5%)
(Otros gastos de administración)	(496.308)	(535.481)	(462.076)	(7,3%)	15,9%
(Amortización)	(200.952)	(173.911)	(174.290)	15,5%	(0,2%)
(Provisiones o (-) reversión de provisiones)	(14.552)	(9.974)	34.463	45,9%	-
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o (-) ganancias netas por modificación)	(462.941)	(426.506)	(328.571)	8,5%	29,8%
(Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global)	552	(971)	1.838	-	-
(Activos financieros a coste amortizado)	(463.493)	(425.535)	(330.409)	8,9%	28,8%
C) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	950.857	1.061.048	744.059	(10,4%)	42,6%
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociadas)	928	40.623	(3.000)	(97,7%)	-
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos no financieros)	(20.244)	(30.632)	(10.504)	(33,9%)	191,6%
(Activos tangibles)	(14.544)	(22.724)	88	(36,0%)	-
(Activos intangibles)	(5.700)	(7.865)	(6.389)	(27,5%)	23,1%
(Otros)	-	(43)	(4.203)	(100,0%)	(99,0%)
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas	4.414	4.508	8.901	(2,1%)	(49,4%)
Fondo de comercio negativo reconocido en resultados	-	-	-	-	-
Ganancias o (-) pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas	(180.265)	(155.434)	(114.513)	16,0%	35,7%
D) GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	755.690	920.113	624.943	(17,9%)	47,2%
(Gastos o (-) ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas)	(213.401)	(222.662)	(130.940)	(4,2%)	70,0%
E) GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	542.289	697.451	494.003	(22,2%)	41,2%
Ganancias o (-) pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas	-	6.047	-	(100,0%)	-
F) RESULTADO DEL EJERCICIO	542.289	703.498	494.003	(22,9%)	42,4%
Resultado atribuido a intereses minoritarios	853	288	(10.510)	196,2%	-
Resultado atribuido a la entidad dominante	541.436	703.210	504.513	(23,0%)	39,4%

(1) La cuenta de resultados del Grupo Bankia correspondiente al cierre de diciembre de 2017 está adaptada a los criterios de presentación de la información financiera de NIIF 9, con la finalidad de facilitar la comparación entre los distintos ejercicios en términos homogéneos.

Variaciones más significativas de la cuenta de pérdidas y ganancias en 2019

El Grupo Bankia cerró el ejercicio 2019 con un beneficio atribuido a la entidad dominante de 541 millones de euros, cifra que es un 23% inferior a la alcanzada en 2018 debido, fundamentalmente, al descenso del resultado por operaciones financieras (menores ingresos por rotación y venta de carteras de renta fija) y a las provisiones dotadas como consecuencia del proceso de reducción de activos improductivos llevado a cabo en el pasado ejercicio. No obstante, el efecto positivo de la fusión con BMN y la implementación de diversos planes de control de gastos redujeron los gastos de administración en un 4,8% respecto a 2018, lo que elevó el resultado "core"¹⁸ del Grupo (margen de intereses y comisiones netas menos gastos de administración y amortizaciones) en un 3,5% hasta situarse en 1.287 millones de euros al cierre de 2019.

Se resume a continuación la evolución de las cifras más significativas de la cuenta de resultados del Grupo en 2019.

– *Margen de intereses*

Totalizó 2.023 millones de euros en 2019, anotando un descenso interanual de 26 millones de euros (-1,3%) como consecuencia del menor rendimiento de la renta fija tras las ventas de carteras realizadas en 2019 y 2018, el gasto financiero derivado de la aplicación de la NIIF 16 a los arrendamientos a partir de enero de 2019 y los mayores costes financieros asociados al exceso de liquidez remunerado a tipos negativos depositado en Banco de España.

Los ingresos por intereses se mantuvieron estables (+5 millones de euros) respecto a 2018, ya que las caídas de ingresos por tipo (-22 millones de euros por menor rentabilidad en la operativa con entidades financieras, rotación y venta de las carteras de renta fija) se compensaron con la mayor aportación de ingresos por volumen (+27 millones de euros procedentes de la financiación de mercado a corto plazo concedida a otras entidades).

Los gastos por intereses se incrementaron un 7,7% (+31 millones de euros) por tipo, principalmente como consecuencia de la subida de la remuneración a tipos negativos del exceso de liquidez prestado a otras entidades y depositado en la cuenta corriente de Banco de España (computado como gasto por intereses de entidades financieras), del mayor coste derivado de la actualización de los compromisos por pensiones de los empleados y de la aplicación de NIIF 16 a los alquileres desde enero de 2019 (mayor gasto de "otras pasivos que devengan interés").

En 2019 el margen de intereses representó un 62,3% del margen bruto del Grupo.

– *Comisiones netas¹⁹*

Las comisiones netas (ingresos por comisiones menos gastos por comisiones) alcanzaron los 1.081 millones de euros, creciendo un 1,5% respecto a la cifra registrada el año anterior. Destacó la buena evolución de las comisiones cobradas por servicio de valores (+20,3%), estructuración y diseño de operaciones corporativas (+30,4%) y comercialización de productos financieros (+2% en fondos de pensiones y seguros), que contrarrestó el retroceso de los ingresos por comisiones en la actividad de gestión de activos deteriorados y riesgos contingentes.

– *Resultado neto por operaciones financieras*

El resultado neto obtenido por operaciones financieras (ROF) totalizó 298 millones de euros en 2019, un 27,4% menos que en 2018 debido al menor volumen de ventas de renta fija materializadas durante el año.

– *Otros ingresos y otros gastos de explotación²⁰*

La cifra de otros ingresos y gastos de explotación supuso un gasto neto en el ejercicio de 249 millones de euros, 11 millones de euros más (+4,6%) que el importe reportado en diciembre de 2018. En 2019 la variación de este epígrafe recogió, fundamentalmente, las mayores aportaciones anuales al Fondo de Garantía de Depósitos (FGD) y al Fondo Único de Resolución (FUR), que se incrementaron en un 4% y un 5% respectivamente.

– *Gastos de administración*

Los gastos de administración se situaron en 1.616 millones de euros, registrando un descenso del 4,8% respecto a 2018 debido a la materialización de las sinergias de costes obtenidas tras la fusión con BMN y la implementación de diversos planes de control de gastos durante el ejercicio. Este descenso de los gastos está en línea con el objetivo de mantener el control de los costes y la gestión de la eficiencia como un elemento estratégico clave del Grupo. En 2019 el Grupo no llevó a cabo planes de reestructuración de empleo ni de jubilación anticipada que afectaran a la plantilla.

¹⁸ Medida Alternativa de Rendimiento (APM) (véase el Anexo I del presente Documento de Registro Universal). Se calcula como el margen de intereses y comisiones menos gastos de administración y amortizaciones.

¹⁹ Medida Alternativa de Rendimiento (APM) (véase el Anexo I del presente Documento de Registro Universal). Se calcula como la suma de las partidas de Ingresos por Comisiones y Gastos por Comisiones de la cuenta de pérdidas y ganancias.

²⁰ Medida Alternativa de Rendimiento (APM) (véase el Anexo I del presente Documento de Registro Universal). Se calcula como la suma de las partidas de Otros ingresos de Explotación y Otras cargas de Explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al finalizar diciembre de 2019 la ratio de eficiencia²¹ del Grupo se situó en el 56% frente al 55,5% registrado en diciembre de 2018. El incremento de 0,5 puntos porcentuales fue consecuencia del descenso del margen bruto en el ejercicio (-123 millones de euros, -3,6%).

– ***Margen neto antes de provisiones***²²

Los ingresos y gastos de explotación situaron el margen neto antes de provisiones en 1.428 millones de euros en 2019, inferior en 69 millones de euros (-4,6%) al importe registrado en 2018, ya que el ahorro en los gastos de administración del periodo no contrarrestó en su totalidad los menores ingresos obtenidos por operaciones financieras.

– ***Dotación de provisiones y saneamientos***

El epígrafe de provisiones, que incluye las dotaciones realizadas por cuestiones procesales, litigios por impuestos, compromisos y garantías concedidos y otras provisiones, registró en 2019 una dotación neta de 15 millones de euros asociada, fundamentalmente, a los fondos provisionados por el Grupo para los diferentes litigios en curso. En 2018 el Grupo contabilizó en este epígrafe una dotación neta de 10 millones de euros.

Los deterioros del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, que principalmente recogen la dotación de provisiones por riesgo de crédito, experimentaron un incremento interanual de 36 millones de euros (+8,5%) hasta totalizar 463 millones de euros al cierre de 2019, reflejando, fundamentalmente, las provisiones dotadas en el año para cubrir los costes asociados al esfuerzo de reducción de carteras de crédito dudoso.

Los deterioros de inversiones en negocios conjuntos y asociadas registraron un importe positivo de 1 millón de euros en 2019 frente a los 41 millones de euros también positivos contabilizados en 2018 debido a las correcciones de valor de la participación mantenida en Caser.

Por su parte, los deterioros del valor de activos no financieros, principalmente fondo de comercio, activos materiales, inversiones inmobiliarias y existencias, totalizaron 20 millones de euros, reduciéndose un 33,9% respecto al ejercicio anterior por menores deterioros de inversiones inmobiliarias.

– ***Pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas***

Este epígrafe incluye, básicamente, el deterioro de activos no corrientes en venta del Grupo (fundamentalmente activos inmobiliarios adjudicados) y los resultados extraordinarios por la venta de estos activos. Al cierre de 2019 mostró una cifra negativa de 180 millones de euros, superior en 25 millones de euros (+16%) al importe registrado en 2018 debido a retasaciones y dotaciones por calendario.

– ***Resultado antes de impuestos y beneficio atribuible***

En 2019 el Grupo Bankia obtuvo un resultado antes de impuestos procedente de actividades continuadas de 756 millones de euros, un 17,9% menos que el año anterior al incorporar un menor volumen de resultados por operaciones financieras y las provisiones asociadas al esfuerzo de reducción de crédito dudoso y activos adjudicados en el año. Una vez aplicados el impuesto de sociedades y la parte del resultado correspondiente a los minoritarios, el resultado atribuible a los accionistas de la sociedad dominante totalizó 541 millones de euros, un 23% menos que en el ejercicio 2018.

Variaciones más significativas de la cuenta de pérdidas y ganancias en 2018

El Grupo Bankia cerró 2018 con un beneficio atribuido a la entidad dominante de 703 millones de euros, cifra que supera el resultado alcanzado en 2017 en 199 millones de euros (+39,4%). La plena integración de los resultados de BMN, unida a los primeros ahorros de costes generados tras la fusión de ambas entidades y la ausencia de los gastos extraordinarios de personal incurridos en 2017 asociados a la integración (445 millones de euros) son los factores que influyeron en la generación del resultado en 2018.

En los siguientes epígrafes se comentan los aspectos más destacados de la evolución de la cuenta de resultados del Grupo Bankia en 2018.

– ***Margen de intereses***

El margen de intereses del año totalizó 2.049 millones de euros, anotando una subida interanual de 81 millones de euros (+4,1%) como consecuencia de la integración de BMN. De haberse incluido la totalidad de los resultados de BMN en 2017, en términos comparativos homogéneos, el margen de intereses del Grupo habría descendido en torno a un 9,6% interanual impactado por el menor rendimiento de la renta fija tras las ventas y la rotación de carteras realizadas, así como por los

²¹ Medida Alternativa de Rendimiento (APM) (véase el Anexo I del presente Documento de Registro Universal). Se calcula como el cociente entre los gastos de administración y las amortizaciones del periodo y el margen bruto.

²² Medida Alternativa de Rendimiento (APM) (véase el Anexo I del presente Documento de Registro Universal). Se calcula como el margen bruto menos gastos de administración y gastos por amortizaciones.

vencimientos naturales del stock crediticio y las reprecitaciones todavía negativas de parte de la cartera hipotecaria en el primer semestre del año.

En el ejercicio 2018 el margen de intereses representó un 60,8% del margen bruto del Grupo.

– **Comisiones netas²³**

Totalizaron 1.065 millones de euros en 2018, un 23,3% más que en 2017 como resultado de la plena integración de BMN y la mayor actividad y vinculación de los clientes del Grupo. En esta favorable evolución destacó la actividad de cobros y pagos (tarjetas) y la gestión de activos (principalmente, comercialización de fondos de inversión y seguros y gestión de activos deteriorados de BFA), que compensó los menores volúmenes de comisiones generadas por estructuración y diseño de operaciones. De haberse incluido la totalidad de los resultados de BMN en 2017, el crecimiento interanual de las comisiones netas se habría situado en torno al 3,4%.

– **Resultado neto por operaciones financieras**

Ascendió a 411 millones de euros, un 11,8% más que en 2017. Incluyó, principalmente, el resultado de las ventas de renta fija materializadas durante el año en anticipación a la previsible evolución de los tipos de interés en el mercado. En términos de perímetro homogéneo, el resultado por operaciones financieras habría descendido un 5,2% anual en caso de haberse incluido un año completo de resultados de BMN en 2017.

– **Otros ingresos y otros gastos de explotación**

Supusieron un gasto neto de 238 millones de euros en 2018, superior en 43 millones de euros (+22,1%) a la cifra reportada en diciembre del año anterior debido a la mayor aportación al Fondo de Garantía de Depósitos (+8%) y al crecimiento del impuesto sobre depósitos tras incorporar BMN.

– **Gastos de administración**

Totalizaron 1.696 millones de euros en 2018, registrando un descenso interanual del 8,4% debido a la materialización de las primeras sinergias de costes obtenidas tras la fusión con BMN y a la contabilización el año anterior de un gasto extraordinario de personal de 445 millones de euros para cubrir los costes de integración asociados a la fusión. En este sentido, hay que resaltar que en noviembre de 2018 el Grupo Bankia completó la reestructuración de plantilla que se pactó en el Expediente de Regulación de Empleo (ERE) firmado tras la fusión con BMN, que implicó la salida de 2.000 empleados. Al finalizar el ejercicio 2018 la ratio de eficiencia²⁴ del Grupo se situó en el 55,5% frente al 66,1% registrado en 2017.

– **Margen neto antes de provisiones²⁵**

Los ingresos y gastos de explotación situaron el margen neto antes de provisiones en 1.498 millones de euros en diciembre de 2018, superior en 459 millones de euros (+44,2%) al importe registrado en 2017. De haberse integrado un año completo de resultados de BMN en 2017, en términos de comparables se habría producido un descenso del margen neto estimado del 9,1%.

– **Dotación de provisiones y saneamientos**

El epígrafe de provisiones registró en 2018 una dotación neta de 10 millones de euros asociada a la reestructuración de la actividad de seguros del Grupo, frente a la cifra positiva de 34 millones de euros contabilizada en el ejercicio anterior.

Los deterioros del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados se incrementaron en 98 millones de euros (+29,8%) hasta totalizar 427 millones de euros al cierre de 2018. Esta cifra incluye el impacto en deterioros de la operación de venta de carteras de activos improductivos (dudosos brutos + adjudicados brutos) a Lone Star XI.

Los deterioros del valor de activos no financieros anotaron un importe de 31 millones de euros, 20 millones de euros más (+191,6%) que en 2017 concentrados en las inversiones inmobiliarias del Grupo.

Los deterioros de inversiones en negocios conjuntos y asociadas registraron un importe positivo de 41 millones de euros frente a los 3 millones de euros negativos contabilizados al cierre de diciembre de 2017, variación que refleja la liberación de provisiones realizada en 2018 tras las correcciones de valor realizadas sobre determinadas participaciones accionariales.

²³ Medida Alternativa de Rendimiento (APM) (véase el Anexo I del presente Documento de Registro Universal). Se calcula como la suma de las partidas de Ingresos por Comisiones y Gastos por Comisiones de la cuenta de pérdidas y ganancias.

²⁴ Medida Alternativa de Rendimiento (APM) (véase Anexo I del presente Documento de Registro Universal). Se calcula como el cociente entre gastos de explotación (gastos de administración y amortizaciones) y margen bruto.

²⁵ Medida Alternativa de Rendimiento (APM) (véase el Anexo I del presente Documento de Registro Universal). Se calcula como el margen bruto menos gastos de administración y gastos por amortizaciones.

– ***Pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas***

Al cierre de 2018 mostró una cifra negativa de 155 millones de euros, superior a los 115 millones de euros negativos de 2017 debido a que el año anterior se registró en este epígrafe el beneficio por el pago aplazado de la venta de Globalvia (47 millones de euros).

– ***Resultado antes de impuestos y beneficio atribuible***

Tras la integración de BMN, en 2018 el Grupo Bankia generó un beneficio antes de impuestos procedente de actividades continuadas de 920 millones de euros, superior en un 47,2% al alcanzado en 2017. El resultado atribuible a los accionistas de la sociedad dominante totalizó 703 millones de euros, siendo superior en un 39,4% al alcanzado en el ejercicio 2017, que estuvo marcado por los gastos de reestructuración extraordinarios registrados como consecuencia de la fusión y sólo incluyó un mes de resultados de BMN.

El Grupo obtuvo este beneficio atribuible después de contabilizar un resultado de operaciones interrumpidas de 6 millones de euros, que incluye los resultados de Cajamurcia Vida y Caja Granada Vida desde la adquisición de la totalidad del capital social de ambas sociedades el 10 de julio de 2018. Con anterioridad a dicha fecha, los resultados de Caja Murcia Vida y Caja Granada Vida se integraron por puesta en equivalencia.

(B) Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado y estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado

Como consecuencia de los cambios introducidos por la Circular del Banco de España 6/2008, el antiguo estado de cambios en el patrimonio neto, se desglosa en dos nuevos estados que aportan más información: "Estado de ingresos y gastos reconocidos en el Patrimonio Neto y Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado", con datos de la evolución de las diferentes partidas del patrimonio neto desde diciembre de 2017.

Estados de ingresos y gastos reconocidos consolidados correspondientes a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017					
(datos en miles de euros)	31/12/2019	31/12/2018	31/12/2017 ⁽¹⁾	Var. (%) 2019/2018	Var. (%) 2018/2017
Resultado del ejercicio	542.289	703.498	494.003	(22,9%)	42,4%
Otro resultado global	32.674	(390.355)	(124.667)	-	213,1%
Elementos que no se reclasificarán en resultados	2.606	(18.641)	26.428	-	-
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	5.881	(26.893)	8.774	-	-
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta	(13.353)	-	-	-	-
Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de las inversiones en negocios conjuntos y asociadas	1.036	(5.531)	5.021	-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	9.714	8.164	21.807	19,0%	(62,6%)
Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas de instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global, netas	-	-	-	-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global (elemento cubierto)	-	-	-	-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global (instrumentos de cobertura)	-	-	-	-	-
Cambios del valor razonable de los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados atribuibles a cambios en el riesgo de crédito	-	-	-	-	-
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que no se reclasificarán	(672)	5.619	(9.174)	-	-
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	30.068	(371.714)	(151.095)	-	146,0%
Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero [porción eficaz]	-	-	-	-	-
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	-	-	-	-	-
Transferido a resultados	-	-	-	-	-
Otras reclasificaciones	-	-	-	-	-
Conversión de divisas	257	608	(1.772)	(57,7%)	-
Ganancias o (-) pérdidas por cambio de divisas contabilizadas en el patrimonio neto	257	608	(1.772)	(57,7%)	-
Transferido a resultados	-	-	-	-	-
Otras reclasificaciones	-	-	-	-	-
Coberturas de flujos de efectivo [porción eficaz]	(8.153)	11.234	(13.161)	-	-
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	(8.153)	11.234	(13.161)	-	-
Transferido a resultados	-	-	-	-	-
Transferido al importe en libros inicial de los elementos cubiertos	-	-	-	-	-
Otras reclasificaciones	-	-	-	-	-
Instrumentos de cobertura [elementos no designados]	-	-	-	-	-
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	-	-	-	-	-
Transferido a resultados	-	-	-	-	-
Otras reclasificaciones	-	-	-	-	-
Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global	28.037	(534.710)	(190.051)	-	181,4%

Estados de ingresos y gastos reconocidos consolidados correspondientes a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017

(datos en miles de euros)

	31/12/2019	31/12/2018	31/12/2017 ⁽¹⁾	Var. (%) 2019/2018	Var. (%) 2018/2017
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	241.175	(136.676)	(13.587)	-	905,9%
Transferido a resultados	(213.138)	(398.034)	(176.464)	(46,5%)	125,6%
Otras reclasificaciones	-	-	-	-	-
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta	(7.406)	7.697	(8.191)	-	-
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	(7.406)	7.697	(8.191)	-	-
Transferido a resultados	-	-	-	-	-
Otras reclasificaciones	-	-	-	-	-
Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de las inversiones en negocios conjuntos y asociadas	22.704	(11.343)	(806)	-	-
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que pueden reclasificarse en resultados	(5.371)	154.800	62.886	-	146,2%
Resultado global total del ejercicio	574.963	313.143	369.336	83,6%	(15,2%)
Atribuible a intereses minoritarios (participaciones no dominantes)	979	617	(11.922)	58,7%	-
Atribuible a los propietarios de la dominante	573.984	312.526	381.258	83,7%	(18,0%)

(1) El estado de ingresos y gastos reconocidos del Grupo Bankia correspondiente al cierre de diciembre de 2017 está adaptado a los criterios de presentación de la información financiera de NIIF 9, con la finalidad de facilitar la comparación entre los distintos ejercicios en términos homogéneos.

Estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado

En 2019 lo principales movimientos que tuvieron lugar en el patrimonio neto consolidado fueron las relativas al pago del dividendo ordinario con cargo al ejercicio 2018 y la reducción de capital realizada en mayo, cuya finalidad fue amortizar acciones propias en autocartera y que se ejecutó con cargo a reservas voluntarias.

BANKIA, S.A. Y ENTIDADES DEPENDIENTES QUE FORMAN EL GRUPO BANKIA														
Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2019														
(en miles de euros)														
Fuentes de los cambios en el patrimonio neto	Capital	Prima de emisión	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	Otros elementos del patrimonio neto	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras reservas	(-) Acciones propias	Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	(-) Dividendos a cuenta	Otro resultado global acumulado	Intereses minoritarios		Total
												Otro resultado global acumulado	Otros elementos	
Saldo de apertura al 31/12/2018 [antes de la reexpresión]	3.084.963	619.154	-	-	-	-	8.718.830	(96.646)	703.210	-	147.454	1.318	11.156	13.189.439
Efectos de la corrección de errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Efectos de los cambios en las políticas contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de apertura [periodo corriente]	3.084.963	619.154	-	-	-	-	8.718.830	(96.646)	703.210	-	147.454	1.318	11.156	13.189.439
Resultado global total del ejercicio					-	-	-		541.436		32.548	126	853	574.963
Otras variaciones del patrimonio neto	(15.441)	-	-	-	-	-	243.171	46.303	(703.210)	-	-	-	(128)	(429.305)
Emisión de acciones ordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de acciones preferentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de deuda en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducción del capital	(15.441)	-	-	-	-	-	(34.559)	50.000	-	-	-	-	-	-
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	-	-	-	-	-	-	(353.515)	-	-	-	-	-	-	(353.515)
Compra de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	(64.971)	-	-	-	-	-	(64.971)
Venta o cancelación de acciones propias	-	-	-	-	-	-	(12.143)	61.274	-	-	-	-	-	49.131
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	703.210	-	(703.210)	-	-	-	-	-
Aumento o (-) disminución del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos basados en acciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	(59.822)	-	-	-	-	-	(128)	(59.950)
De los cuales: dotación discrecional a obras y fondos sociales (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de cierre al 31/12/2019 [periodo corriente]	3.069.522	619.154	-	-	-	-	8.962.001	(50.343)	541.436	-	180.002	1.444	11.881	13.335.097

BANKIA, S.A. Y ENTIDADES DEPENDIENTES QUE FORMAN EL GRUPO BANKIA

Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2018

(en miles de euros)

Fuentes de los cambios en el patrimonio neto	Capital	Prima de emisión	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	Otros elementos del patrimonio neto	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras reservas	(-) Acciones propias	Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	(-) Dividendos a cuenta	Otro resultado global acumulado	Intereses minoritarios		Total
												Otro resultado global acumulado	Otros elementos	
Saldo de apertura al 31/12/2017 [antes de la reexpresión]	3.084.963	619.154	-	-	-	-	9.093.630	(79.837)	504.513	-	365.780	989	23.902	13.613.094
Efectos de la corrección de errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Efectos de los cambios en las políticas contables	-	-	-	-	-	-	(487.047)	-	-	-	172.358	-	-	(314.689)
Saldo de apertura [periodo corriente]	3.084.963	619.154	-	-	-	-	8.606.583	(79.837)	504.513	-	538.138	989	23.902	13.298.405
Resultado global total del ejercicio									703.210		(390.684)	329	288	313.143
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	112.247	(16.809)	(504.513)	-	-	-	(13.034)	(422.109)
Emisión de acciones ordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de acciones preferentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de deuda en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducción del capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	-	-	-	-	-	-	(338.015)	-	-	-	-	-	-	(338.015)
Compra de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	(122.241)	-	-	-	-	-	(122.241)
Venta o cancelación de acciones propias	-	-	-	-	-	-	(6.429)	105.432	-	-	-	-	-	99.003
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	504.513	-	(504.513)	-	-	-	-	-
Aumento o (-) disminución del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos basados en acciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	(47.822)	-	-	-	-	-	(13.034)	(60.856)
De los cuales: dotación discrecional a obras y fondos sociales (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de cierre al 31/12/2018 [periodo corriente]	3.084.963	619.154	-	-	-	-	8.718.830	(96.646)	703.210	-	147.454	1.318	11.156	13.189.439

BANKIA, S.A. Y ENTIDADES DEPENDIENTES QUE FORMAN EL GRUPO BANKIA

Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2017 ⁽¹⁾

(en miles de euros)

Fuentes de los cambios en el patrimonio neto												Intereses minoritarios		Total
	Capital	Prima de emisión	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	Otros elementos del patrimonio neto	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras reservas	(-) Acciones propias	Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	(-) Dividendos a cuenta	Otro resultado global acumulado	Otro resultado global acumulado	Otros elementos	
Saldo de apertura al 31/12/2016 [antes de la reexpresión]	9.213.863	-	-	-	-	-	2.329.558	(44.758)	804.163	-	489.035	2.401	42.930	12.837.192
Efectos de la corrección de errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Efectos de los cambios en las políticas contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de apertura [período corriente]	9.213.863	-	-	-	-	-	2.329.558	(44.758)	804.163	-	489.035	2.401	42.930	12.837.192
Resultado global total del ejercicio					-	-	-		504.513		(123.255)	(1.412)	(10.510)	369.336
Otras variaciones del patrimonio neto	(6.128.900)	619.154	-	-	-	-	6.764.072	(35.079)	(804.163)	-	-	-	(8.518)	406.566
Emisión de acciones ordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de acciones preferentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de deuda en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducción del capital	(6.334.531)	-	-	-	-	-	6.334.531	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	-	-	-	-	-	-	(315.957)	-	-	-	-	-	-	(315.957)
Compra de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	(132.559)	-	-	-	-	-	(132.559)
Venta o cancelación de acciones propias	-	-	-	-	-	-	8.645	97.480	-	-	-	-	-	106.125
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	804.163	-	(804.163)	-	-	-	-	-
Aumento o (-) disminución del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	205.631	619.154	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	824.785
Pagos basados en acciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	(67.310)	-	-	-	-	-	(8.518)	(75.828)
De los cuales: dotación discrecional a obras y fondos sociales (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de cierre al 31/12/2017 [período corriente]	3.084.963	619.154	-	-	-	-	9.093.630	(79.837)	504.513	-	365.780	989	23.902	13.613.094

(1) El estado de cambios en el patrimonio neto consolidado del Grupo Bankia a 31 diciembre de 2017 está adaptado a los criterios de presentación de la información financiera de NIIF-EU 9, con la finalidad de facilitar la comparación entre los distintos ejercicios en términos homogéneos.

(C) Estado de flujos de efectivo consolidado

Estados de flujos de efectivo consolidados correspondientes a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017

(datos en miles de euros)	31/12/2019	31/12/2018	31/12/2017 ⁽¹⁾	Var. (%) 2019/2018	Var. (%) 2018/2017
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	7.447.535	1.394.580	1.843.410	434,0%	(24,3%)
Resultado del ejercicio	542.289	703.498	494.003	(22,9%)	42,4%
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación	722.019	501.737	801.882	43,9%	(37,4%)
Amortización	200.952	173.911	174.290	15,5%	(0,2%)
Otros ajustes	521.067	327.826	627.592	58,9%	(47,8%)
Aumento/disminución neto de los activos de explotación	3.724.907	5.505.835	8.700.465	(32,3%)	(36,7%)
Activos financieros mantenidos para negociar	113.295	(687.523)	(6.575)	-	-
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	(24.502)	(1.281)	-	-	-
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	3.905.283	8.247.718	6.810.684	(52,7%)	21,1%
Activos financieros a coste amortizado	408.583	(397.819)	2.609.448	-	-
Otros activos de explotación	(677.752)	(1.655.260)	(713.092)	(59,1%)	132,1%
Aumento/disminución neto de los pasivos de explotación	2.315.570	(5.547.119)	(8.318.400)	-	(33,3%)
Pasivos financieros mantenidos para negociar	207.286	(221.348)	(1.220)	-	-
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	2.493.225	(5.625.310)	(8.016.874)	-	(29,8%)
Otros pasivos de explotación	(384.941)	299.539	(300.306)	-	-
Cobros/Pagos por impuesto sobre las ganancias	142.750	230.629	165.460	(38,1%)	39,4%
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	1.195.425	620.244	1.081.285	92,7%	(42,6%)
Pagos	(227.931)	(389.335)	(214.685)	(41,5%)	81,4%
Activos tangibles	(63.794)	(16.789)	(107.132)	280,0%	(84,3%)
Activos intangibles	(163.373)	(123.312)	(104.376)	32,5%	18,1%
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	(17)	(5.276)	(3.000)	(99,7%)	75,9%
Entidades dependientes y otras unidades de negocio	(3)	-	-	-	-
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	(744)	(243.958)	(177)	(99,7%)	-
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-	-	-	-	-
Cobros	1.423.356	1.009.579	1.295.970	41,0%	(22,1%)
Activos tangibles	40.445	29.417	19.444	37,5%	51,3%
Activos intangibles	-	-	-	-	-
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	54.594	138.977	49.952	(60,7%)	178,2%
Entidades dependientes y otras unidades de negocio	1.153	-	633.593	-	(100,0%)
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	1.327.164	841.185	592.981	57,8%	41,9%
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	-	-	-	-	-
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	(193.875)	(1.764.935)	(1.274.540)	(89,0%)	38,5%
Pagos	(4.378.006)	(2.863.938)	(2.630.665)	52,9%	8,9%
Dividendos	(353.515)	(338.015)	(315.957)	4,6%	7,0%
Pasivos subordinados	(1.006.860)	-	-	-	-
Amortización de instrumentos de patrimonio propio	-	-	-	-	-
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	(64.971)	(122.241)	(132.919)	(46,9%)	(8,0%)
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	(2.952.660)	(2.403.682)	(2.181.789)	22,8%	10,2%
Cobros	4.184.131	1.099.003	1.356.125	280,7%	(19,0%)
Pasivos subordinados	1.000.000	500.000	1.250.000	100,0%	(60,0%)
Emisión de instrumentos de patrimonio propio	-	-	-	-	-
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio	49.131	99.003	106.125	(50,4%)	(6,7%)
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	3.135.000	500.000	-	527,0%	-
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	-	-	-	-	-

Estados de flujos de efectivo consolidados correspondientes a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017

(datos en miles de euros)	31/12/2019	31/12/2018	31/12/2017 ⁽¹⁾	Var. (%) 2019/2018	Var. (%) 2018/2017
E) AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A+B+C+D)	8.449.085	249.889	1.650.155	-	(84,9%)
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	4.753.800	4.503.911	2.853.756	5,5%	57,8%
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	13.202.885	4.753.800	4.503.911	177,7%	5,5%
PRO-MEMORIA					
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO					
Efectivo	951.826	929.837	878.210	2,4%	5,9%
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	11.672.642	3.309.613	2.614.513	252,7%	26,6%
Otros activos financieros	578.417	514.350	1.011.188	12,5%	(49,1%)
Menos: descubiertos bancarios reintegrables a la vista	-	-	-	-	-
Total efectivo y equivalentes al final del periodo	13.202.885	4.753.800	4.503.911	177,7%	5,5%
<i>Del cual: en poder de entidades del grupo pero no disponible por el grupo</i>	-	-	-	-	-

(1) El estado de flujos de efectivo consolidado del Grupo Bankia correspondiente al ejercicio 2017 está adaptado a los criterios de presentación de la información financiera de NIIF-EU 9, con la finalidad de facilitar la comparación entre los distintos ejercicios en términos homogéneos.

Variaciones más significativas del estado de flujos de efectivo en 2019

Los flujos de efectivo generados por el Grupo Bankia están ligados, en su mayor parte, a la actividad financiera típica propia de la Entidad.

En 2019 el Grupo aumentó su efectivo en 8.449 millones de euros hasta situarse en 13.203 millones de euros al cierre del ejercicio. Esta variación positiva se debió, principalmente, a los flujos de caja generados en las actividades de explotación (6.053 millones de euros) y, en menor medida, a los originados por actividades de financiación (1.571 millones de euros) y desinversiones (575 millones de euros). Se comentan a continuación los principales movimientos de efectivo que se produjeron en el ejercicio:

- Los flujos de efectivo de la actividad de explotación pasaron de 1.395 millones de euros en 2018 a 7.448 millones de euros en 2019, lo que implica un incremento de 6.053 millones de euros que se explica, principalmente, por el mayor volumen de financiación a corto plazo obtenida de otras entidades financieras.

Dentro de este apartado, los flujos procedentes del resultado del ejercicio (542 millones de euros), una vez ajustados por los gastos e ingresos que no implicaron movimientos de efectivo (amortizaciones de 201 millones de euros y pérdidas por deterioro, dotaciones a provisiones, diferencias de cambio y otros resultados en valoración no realizados por un importe de 521 millones de euros), se tradujeron en una entrada de efectivo de 1.264 millones de euros, cifra que fue superior en 59 millones de euros a la del ejercicio 2018.

En 2019 los activos de explotación generaron flujos de efectivo por importe de 3.725 millones de euros, lo que supone un descenso de 1.781 millones de euros respecto a 2018 que se debe al menor volumen de venta de renta fija perteneciente a la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global.

Los pasivos de explotación dieron origen a una entrada de liquidez de 2.316 millones de euros en 2019 frente a la salida de flujos de -5.547 millones de euros que se produjo el año anterior, lo que representa un incremento de efectivo de 7.863 millones de euros en el año concentrado, fundamentalmente, en los pasivos financieros a coste amortizado. Esta evolución refleja el mayor volumen de financiación obtenida en 2019 de otras entidades de crédito mediante cesiones temporales de activos, que contrasta con la salida de fondos que se produjo en 2018 como consecuencia de las amortizaciones anticipadas del programa TLTRO I del BCE, los vencimientos de cédulas hipotecarias singulares y el descenso de financiación a corto plazo con otras entidades bancarias.

La evolución antes descrita, unida a la entrada de fondos por impuestos (143 millones de euros) dio lugar a la cifra de flujos de efectivo de 7.448 millones de euros generada por el Grupo Bankia en 2019.

- En las actividades de inversión, en 2019 el Grupo Bankia generó entradas de flujos por importe de 1.195 millones de euros, 575 millones de euros más que en 2018 debido a la materialización del acuerdo de venta de activos improductivos (crédito dudoso y activos adjudicados contabilizados como no corrientes en venta) alcanzado el año anterior con el inversor Loan Star XI.
- El Grupo realizó desembolsos netos derivados de las actividades de financiación por importe de 194 millones de euros, que incluyen el pago de un dividendo de 354 millones de euros con cargo al resultado del ejercicio anterior, además de otros cobros y pagos derivados de las nuevas emisiones, los vencimientos de deuda y la operativa de autocartera. Esta cifra de desembolsos por actividades de financiación se redujo en 1.571 millones de euros respecto a la generada en 2018, ya que el año anterior el volumen total de entrada de flujos procedentes de las nuevas emisiones de deuda no llegó a cubrir completamente las amortizaciones y vencimientos.

Variaciones más significativas del estado de flujos de efectivo en 2018

En 2018 el saldo de efectivo y equivalentes del Grupo totalizó 4.754 millones de euros, lo que representó un crecimiento de 250 millones de euros (+5,5%) respecto a 2017. Los principales movimientos que dieron lugar a este saldo fueron los siguientes:

- En 2018 el flujo de efectivo procedente de las actividades de explotación alcanzó una cifra positiva de 1.395 millones de euros frente a los 1.843 millones de euros de 2017.

En cuanto a su desglose, el resultado consolidado del ejercicio totalizó 703 millones de euros en 2018. Ajustado por aquellos gastos e ingresos que no implicaron movimientos de caja (amortizaciones de 174 millones de euros y pérdidas por deterioro, dotaciones a provisiones, diferencias de cambio y otros resultados en valoración no realizados por un importe de 328 millones de euros), representó una entrada de efectivo y equivalentes de 1.205 millones de euros frente a los 1.296 millones de euros del ejercicio 2017.

La liquidez obtenida por las desinversiones en activos de explotación (fundamentalmente, renta fija de la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global), generó para el Grupo Bankia un flujo de efectivo positivo de 5.506 millones de euros frente a los 8.700 millones de euros obtenidos en 2017. Esta entrada de liquidez cubrió casi en su totalidad la salida de flujos por la amortización y el vencimiento de pasivos

de explotación del ejercicio (5.547 millones de euros), principalmente pasivos financieros a coste amortizado (financiación del BCE, cesiones temporales de activos y cédulas hipotecarias singulares incluidas en depósitos de clientes).

Los movimientos de las anteriores partidas, unidos a la entrada de flujos de efectivo derivada del resto de actividades de explotación (231 millones de euros en impuestos), dieron lugar al incremento neto de efectivo de 1.395 millones de euros en 2018 procedentes de las actividades de explotación anteriormente comentado.

- En lo referente a las actividades de inversión, en 2018 la liquidez generada alcanzó los 1.010 millones de euros, principalmente por la desinversión en activos no corrientes y pasivos asociados en venta (841 millones de euros). Esta cifra fue inferior a la obtenida en 2017 (1.296 millones de euros), ya que en el ejercicio anterior se incluyeron entradas de flujos por importe de 634 millones de euros derivados de la integración de los saldos en efectivo de BMN. La liquidez generada cubrió los pagos asociados a las actividades de inversión (389 millones de euros en activos, tangibles, intangibles y activos no corrientes en venta), dando lugar a un incremento neto del efectivo procedente de las actividades de inversión de 620 millones de euros en el ejercicio. En 2017 la actividad de inversión generó un flujo de efectivo de 1.081 millones de euros.
- Las actividades de financiación dieron lugar en 2018 a un flujo de efectivo negativo de 1.765 millones de euros originado, básicamente, por los reembolsos de emisiones mayoristas (2.404 millones de euros) y el pago de dividendos con cargo a los resultados del ejercicio 2017 (338 millones de euros) que, en conjunto, fueron superiores a los fondos obtenidos por las nuevas emisiones (500 millones de euros en nuevas cédulas hipotecarias emitidas y 500 millones de euros en bonos perpetuos contingentemente convertibles en acciones ordinarias de Bankia de nueva emisión) y la venta de autocartera (99 millones de euros). En 2017 el Grupo registró un flujo de efectivo negativo de 1.275 millones de euros procedente de las actividades de financiación.

Políticas contables utilizadas y notas explicativas

Las políticas contables utilizadas y las notas explicativas pueden consultarse en las cuentas anuales consolidadas del Grupo Bankia correspondientes a los ejercicios 2019, 2018 y 2017, disponibles según se indica en el apartado 22 siguiente.

18.1.2 Cambio de fecha de referencia contable

Bankia no ha cambiado su fecha de referencia contable durante el periodo cubierto por la información financiera histórica incluida en el presente Documento de Registro Universal.

18.1.3 Normas contables

La información financiera histórica de Bankia correspondiente a los ejercicios 2019, 2018 y 2017 incluida en el presente Documento de Registro Universal ha sido elaborada de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por los reglamentos de la Unión Europea (NIIF o NIIF-UE), tomando en consideración las circulares pertinentes y sus posteriores modificaciones.

18.1.4 Cambio del marco contable

Bankia no tiene la intención de adoptar un nuevo marco de normas contables en los próximos estados financieros que publique.

18.1.5 Cuando la información financiera auditada se prepare con arreglo a normas nacionales de contabilidad, dicha información debe incluir por lo menos: (a) el balance; (b) la cuenta de resultados; (c) una declaración que muestre todos los cambios en el patrimonio neto; (d) el estado de flujos de tesorería; y (e) las políticas contables utilizadas y notas explicativas

Según se indica en el punto 18.1.3 del presente Documento de Registro Universal, la información financiera histórica de Bankia incluida en el presente Documento de Registro Universal ha sido elaborada de acuerdo con las NIIF-UE, tomando en consideración las circulares pertinentes y sus posteriores modificaciones.

18.1.6 Estados financieros consolidados

Los estados financieros consolidados de Bankia se encuentran incluidos en el apartado 18.1.1 del presente Documento de Registro Universal.

18.1.7 Antigüedad de la información financiera

La fecha de cierre del balance correspondiente al último ejercicio de información financiera auditada (ejercicio 2019) no precede más de 18 meses a la fecha del presente Documento de Registro Universal.

18.2 Información intermedia y demás información financiera

A continuación, se incluyen los estados financieros intermedios consolidados de Bankia correspondientes al periodo de 6 meses terminado el 30 de junio de 2020, preparados de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34, Información Financiera Intermedia.

Al amparo de lo establecido en el artículo 19 del Reglamento (UE) 2017/1129, se incorpora por referencia al presente Documento de Registro Universal los estados financieros intermedios consolidados auditados de Bankia correspondientes al periodo de 6 meses terminado el 30 de junio de 2020 y el informe de gestión intermedio consolidado, así como su correspondiente informe de auditoría, que pueden consultarse en la página web de la CNMV y en la página web de Bankia. La información contenida en los referidos sitios web no forma parte del Documento de Registro Universal y no ha sido examinada o aprobada por la CNMV, a excepción de aquella información que ha sido incorporada por referencia en el Documento de Registro Universal.

Balance de situación consolidado auditado a 30 de junio de 2020

Balances de situación consolidados correspondientes a los periodos finalizados el 30 de junio de 2020 y el 31 de diciembre de 2019			
ACTIVO (datos en miles de euros)	30/06/2020	31/12/2019	Variación (%)
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	15.982.034	13.202.885	21,0%
Activos financieros mantenidos para negociar	7.161.570	6.690.901	7,0%
Derivados	6.889.856	6.518.725	5,7%
Instrumentos de patrimonio	872	1.381	(36,9%)
Valores representativos de deuda	270.842	170.795	58,6%
Préstamos y anticipos	-	-	-
Bancos centrales	-	-	-
Entidades de crédito	-	-	-
Clientela	-	-	-
<i>Pro memoria: Prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>	38.545	67.682	(43,0%)
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	10.509	34.755	(69,8%)
Instrumentos de patrimonio	-	-	-
Valores representativos de deuda	189	237	(20,3%)
Préstamos y anticipos	10.320	34.518	(70,1%)
Bancos centrales	-	-	-
Entidades de crédito	-	23.263	(100,0%)
Clientela	10.320	11.255	(8,3%)
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-
Instrumentos de patrimonio	-	-	-
Valores representativos de deuda	-	-	-
Préstamos y anticipos	-	-	-
Bancos centrales	-	-	-
Entidades de crédito	-	-	-
Crédito a la clientela	-	-	-
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>	-	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	9.700.706	11.981.872	(19,0%)
Instrumentos de patrimonio	76.490	75.817	0,9%
Valores representativos de deuda	9.624.216	11.906.055	(19,2%)
<i>Pro memoria: Prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>	6.688.204	7.568.250	(11,6%)
Activos financieros a coste amortizado	165.840.979	155.968.440	6,3%
Valores representativos de deuda	37.775.735	33.067.987	14,2%
Préstamos y anticipos	128.065.244	122.900.453	4,2%
Bancos centrales	253	-	-
Entidades de crédito	5.765.702	5.467.442	5,5%
Clientela	122.299.289	117.433.011	4,1%
<i>Pro memoria: Prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>	23.681.968	25.284.204	(6,3%)
Derivados - contabilidad de coberturas	2.432.327	2.498.821	(2,7%)
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	-	-	-
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	451.113	454.902	(0,8%)

Negocios conjuntos	17.547	9.034	94,2%
Asociadas	433.566	445.868	(2,8%)
Activos amparados por contratos de seguro o reaseguro	-	-	-
Activos tangibles	2.593.370	2.617.290	(0,9%)
Inmovilizado material	2.113.505	2.135.988	(1,1%)
De uso propio	2.113.505	2.135.988	(1,1%)
Cedido en arrendamiento operativo	-	-	-
Afecto a obra social (cajas de ahorros y cooperativas de crédito)	-	-	-
Inversiones inmobiliarias	479.865	481.302	(0,3%)
De las cuáles: cedido en arrendamiento operativo	479.865	481.302	(0,3%)
<i>Pro memoria: adquirido en arrendamiento</i>	503.490	504.863	(0,3%)
Activos intangibles	468.861	401.406	16,8%
Fondo de comercio	87.262	88.462	(1,4%)
Otros activos intangibles	381.599	312.944	21,9%
Activos por impuestos	10.693.385	10.863.999	(1,6%)
Activos por impuestos corrientes	243.976	443.103	(44,9%)
Activos por impuestos diferidos	10.449.409	10.420.896	0,3%
Otros activos	1.369.856	1.601.403	(14,5%)
Contratos de seguros vinculados a pensiones	812.658	1.061.912	(23,5%)
Existencias	-	-	-
Resto de los otros activos	557.198	539.491	3,3%
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	1.750.112	2.151.599	(18,7%)
TOTAL ACTIVO	218.454.822	208.468.273	4,8%

Balances de situación consolidados correspondientes a los periodos finalizados el 30 de junio de 2020 y el 31 de diciembre de 2019

PASIVO	30/06/2020	31/12/2019	Variación (%)
<i>(datos en miles de euros)</i>			
Pasivos financieros mantenidos para negociar	6.984.531	6.750.111	3,5%
Derivados	6.731.975	6.478.878	3,9%
Posiciones cortas	252.556	271.233	(6,9%)
Depósitos	-	-	-
Bancos centrales	-	-	-
Entidades de crédito	-	-	-
Clientela	-	-	-
Valores representativos de deuda emitidos	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	-
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-
Depósitos	-	-	-
Bancos centrales	-	-	-
Entidades de crédito	-	-	-
Clientela	-	-	-
Valores representativos de deuda emitidos	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	-
<i>Pro memoria: pasivos subordinados</i>	-	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	195.699.902	185.176.254	5,7%
Depósitos	175.174.579	165.053.977	6,1%
Bancos centrales	23.026.414	13.808.756	66,8%
Entidades de crédito	23.830.395	26.460.485	(9,9%)
Clientela	128.317.770	124.784.736	2,8%
Valores representativos de deuda emitidos	18.578.506	18.679.709	(0,5%)
Otros pasivos financieros	1.946.817	1.442.568	35,0%
<i>Pro memoria: pasivos subordinados</i>	2.959.483	2.983.031	(0,8%)
Derivados - contabilidad de coberturas	99.104	87.402	13,4%
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	-	-	-
Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro	-	-	-
Provisiones	1.453.342	1.754.035	(17,1%)
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo	796.276	1.038.243	(23,3%)

Otras retribuciones a los empleados a largo plazo	-	-	-
Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes	187.829	224.539	(16,3%)
Compromisos y garantías concedidos	288.783	301.717	(4,3%)
Restantes provisiones	180.454	189.536	(4,8%)
Pasivos por impuestos	429.662	467.742	(8,1%)
Pasivos por impuestos corrientes	701	129	443,4%
Pasivos por impuestos diferidos	428.961	467.613	(8,3%)
Capital social reembolsable a la vista	-	-	-
Otros pasivos	775.650	893.975	(13,2%)
De los cuales: fondo de la obra social (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)	-	-	-
Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	1.982	3.657	(45,8%)
TOTAL PASIVO	205.444.173	195.133.176	5,3%

Balances de situación consolidados correspondientes a los periodos finalizados el 30 de junio de 2020 y el 31 de diciembre de 2019			
PATRIMONIO NETO	30/06/2020	31/12/2019	Variación (%)
<i>(datos en miles de euros)</i>			
Fondos propios	12.882.862	13.141.770	(2,0%)
Capital	3.069.522	3.069.522	0,0%
Capital desembolsado	3.069.522	3.069.522	0,0%
Capital no desembolsado exigido	-	-	-
<i>Pro memoria: capital no exigido</i>	-	-	-
Prima de emisión	619.154	619.154	-
Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	-	-	-
Componente de patrimonio neto de los instrumentos financieros compuestos	-	-	-
Otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-	-
Otros elementos de patrimonio neto	-	-	-
Ganancias acumuladas	-	-	-
Reservas de revalorización	-	-	-
Otras reservas	9.101.096	8.962.001	1,6%
Reservas o pérdidas acumuladas de inversiones en negocios conjuntos y asociadas	(111.331)	(138.669)	(19,7%)
Otras	9.212.427	9.100.670	1,2%
(-) Acciones propias	(49.206)	(50.343)	(2,3%)
Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	142.296	541.436	(73,7%)
(-) Dividendos a cuenta	-	-	-
Otro resultado global acumulado	114.325	180.002	(36,5%)
Elementos que no se clasificarán en resultados	49.896	57.233	(12,8%)
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	34.056	34.056	0,0%
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta	(13.488)	(9.347)	-
Participación en otros ingresos y gastos reconocidos en negocios conjuntos y asociadas	583	4.219	(86,2%)
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	28.745	28.305	1,6%
Resto	-	-	-
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	64.429	122.769	(47,5%)
Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero [parte eficaz]	-	-	-
Conversión de divisas	(83)	(113)	(26,5%)
Derivados de cobertura. Reserva de cobertura de flujos de efectivo [parte eficaz]	4.684	(8.006)	(158,5%)
Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	15.478	82.085	(81,1%)
Instrumentos de cobertura [elementos no designados]	-	-	-
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	2.845	(2.674)	-
Participación en otros ingresos y gastos reconocidos en inversiones en negocios conjuntos y asociadas	41.505	51.477	(19,4%)
Intereses minoritarios [participaciones no dominantes]	13.462	13.325	1,0%
Otro resultado global acumulado	1.466	1.444	1,5%
Otras partidas	11.996	11.881	1,0%
TOTAL PATRIMONIO NETO	13.010.649	13.335.097	(2,4%)

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	218.454.822	205.222.870	6,4%
PRO MEMORIA: EXPOSICIONES FUERA DE BALANCE	41.892.080	36.704.675	14,1%
Compromisos de préstamos concedidos	28.895.893	23.256.169	24,3%
Garantías financieras concedidas	346.699	376.728	(8,0%)
Compromisos contingentes concedidos	12.649.488	13.071.778	(3,2%)

Variaciones más significativas del balance en el primer semestre de 2020

El Grupo ha cerrado junio de 2020 con unos activos totales de 218.455 millones de euros, cifra que es un 4,8% superior a la registrada en diciembre de 2019 como consecuencia de las nuevas operaciones de crédito concedidas en el contexto de la crisis generada por el COVID-19 (fundamentalmente, financiación a empresas con aval del ICO), las compras de renta fija realizadas en el periodo y la liquidez depositada en Banco de España.

Los préstamos y anticipos a la clientela de los epígrafes de “Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados” y “Activos financieros a coste amortizado” han totalizado 122.310 millones de euros incluyendo los activos financieros a coste amortizado y los activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, lo que representa un crecimiento del 4,1% respecto al cierre de diciembre de 2019. Este crecimiento se concentra en el segmento de empresas y responde a la mayor disposición de líneas de financiación y a la formalización de nuevas operaciones avaladas por el ICO para cubrir las necesidades de circulante de las compañías en los próximos trimestres, compensando el descenso en las nuevas operaciones de consumo como consecuencia del escenario económico y el parón de actividad que se produjo tras la declaración de la pandemia del COVID-19. El crédito dudoso ha registrado un ligero repunte de 54 millones de euros en el semestre (+0,9%) que se debe a la reclasificación contable desde activos no corrientes en venta de carteras de créditos dudosos por un importe bruto aproximado de 306 millones de euros, cuya venta ya no está previsto que tenga lugar en el plazo de un año desde la fecha de su clasificación como activos no corrientes en venta atendiendo a la situación actual de mercado derivada de la crisis del COVID-19.

Los depósitos de la clientela del Grupo han totalizado 128.318 millones de euros, lo que representa un crecimiento en el semestre de 3.533 millones de euros (+2,8%) que refleja el descenso de la actividad desde que se declaró el estado de alarma y la incertidumbre económica derivados de la crisis del COVID-19, que han incentivado el ahorro. Los recursos de clientes fuera de balance también han mostrado una caída en el semestre (-1,6%), principalmente debido al descenso de las captaciones y el comportamiento negativo de los mercados por los efectos del COVID-19 en el primer trimestre, aunque con una clara recuperación en el segundo trimestre del año. La cuota de mercado del Grupo en fondos de inversión ha alcanzado el 7,38% al cierre de junio de 2020 (+33 puntos básicos en el semestre) (*Fuente: Dirección de Estudios Bankia y Banco de España*).

El epígrafe de efectivo, efectivo en bancos centrales y otros depósitos vista ha registrado un aumento del 21% hasta situarse en 15.982 millones de euros, lo que refleja el exceso de liquidez generado en el semestre tras la toma hasta la capacidad máxima de la facilidad TLTRO III del BCE, que ha elevado los depósitos de bancos centrales en 9.217 millones de euros (+66,8%).

Los valores representativos de deuda incluidos en la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global se han reducido un 19,2% hasta los 9.624 millones de euros en el semestre por ventas y vencimientos, mientras que los incluidos en la cartera de activos financieros a coste amortizado se han incrementado un 14,2% hasta alcanzar 37.776 millones de euros debido a las compras de deuda pública realizadas en el periodo.

Los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta han disminuido 402 millones de euros (-18,7%) hasta situarse en 1.750 millones de euros debido a la venta de la participación en Caser y a la reclasificación a la cartera de activos financieros a coste amortizado de créditos dudosos por importe bruto de 306 millones de euros mencionada anteriormente.

Las provisiones (1.453 millones de euros) han descendido 301 millones de euros (-17,1%) debido a la utilización de provisiones asociadas a litigios en curso y fondos de pensiones de los empleados, en este último caso, como consecuencia del cierre de la operación de venta de Caser, que ha implicado que el importe de los compromisos post-empleo asegurados por dicha compañía, registrados hasta el 31 de diciembre de 2019, hayan pasado a presentarse neteando los activos afectos a su cobertura, tal y como establece la normativa aplicable, lo que también ha implicado una reducción del epígrafe “Otros activos” del balance del 14,5%, en el que se incluyen los contratos de seguros vinculados a pensiones.

Dentro del patrimonio neto, el otro resultado global acumulado ha totalizado 114 millones de euros, un 36,5% menos que en diciembre de 2019 debido al descenso de las plusvalías latentes de la cartera de renta fija a valor razonable.

Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada auditada a 30 de junio de 2020

Cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas correspondientes a los periodos finalizados el 30 de junio de 2020 y 2019			
(datos en miles de euros)	30/06/2020	30/06/2019	Variación (%)
Ingresos por intereses	1.108.063	1.233.015	(10,1%)
(Gastos por intereses)	(186.035)	(215.247)	(13,6%)
(Gastos por capital social reembolsable a la vista)	-	-	-
A) MARGEN DE INTERESES	922.028	1.017.768	(9,4%)
Ingresos por dividendos	509	14.131	(96,4%)
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	24.449	28.906	(15,4%)
Ingresos por comisiones	617.504	575.385	7,3%
(Gastos por comisiones)	(33.698)	(42.104)	(20,0%)
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	138.256	143.096	(3,4%)
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas	1.863	7.956	(76,6%)
Ganancias o (-) pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas	(901)	758	-
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas	-	-	-
Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas	(9.121)	(12.243)	(25,5%)
Diferencias de cambio [ganancia o (-) pérdida], netas	12.892	7.182	79,5%
Otros ingresos de explotación	25.629	28.045	(8,6%)
(Otros gastos de explotación)	(92.675)	(97.721)	(5,2%)
<i>De los cuáles: dotaciones obligatorias a fondos de la obra social (sólo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)</i>	-	-	-
Ingresos de activos amparados por contratos de seguro o reaseguro	-	-	-
(Gastos de pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro)	-	-	-
B) MARGEN BRUTO	1.606.735	1.671.159	(3,9%)
(Gastos de administración)	(795.591)	(813.312)	(2,2%)
(Gastos de personal)	(539.505)	(570.630)	(5,5%)
(Otros gastos de administración)	(256.086)	(242.682)	5,5%
(Amortización)	(94.461)	(98.893)	(4,5%)
(Provisiones o (-) reversión de provisiones)	(24.761)	(44.897)	(44,8%)
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o (-) ganancias netas por modificación)	(480.372)	(141.417)	239,7%
(Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global)	168	3	-
(Activos financieros a coste amortizado)	(480.540)	(141.420)	239,8%
C) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	211.550	572.640	(63,1%)
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociadas)	-	-	-
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos no financieros)	(7.642)	(9.343)	(18,2%)
(Activos tangibles)	(4.793)	(6.493)	(26,2%)
(Activos intangibles)	(2.849)	(2.850)	(0,0%)
(Otros)	-	-	-
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas	1.220	4.602	(73,5%)
Fondo de comercio negativo reconocido en resultados	-	-	-
Ganancias o (-) pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas	(35.611)	(27.888)	27,7%
D) GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	169.517	540.011	(68,6%)
(Gastos o (-) ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas)	(27.110)	(139.642)	(80,6%)
E) GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	142.407	400.369	(64,4%)
Ganancias o (-) pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas	-	-	-
F) RESULTADO DEL EJERCICIO	142.407	400.369	(64,4%)
Resultado atribuido a intereses minoritarios	111	789	(85,9%)
Resultado atribuido a la entidad dominante	142.296	399.580	(64,4%)

Variaciones más significativas de la cuenta de resultados en el primer semestre de 2020

El Grupo Bankia ha cerrado el primer semestre de 2020 con un beneficio atribuido a la entidad dominante de 142 millones de euros, un 64,4% inferior al registrado en el mismo periodo de 2019. Este resultado se debe, fundamentalmente, al nivel de deterioros registrado en el semestre como consecuencia de las provisiones extraordinarias de 310 millones de euros dotadas para hacer frente al escenario abierto por la crisis del COVID-19.

El margen de intereses ha totalizado 922 millones de euros, un 9,4% menos que en junio de 2019 a causa del impacto que ha tenido la curva de tipos (caída del Euribor 12 meses) en el rendimiento de la cartera crediticia (fundamentalmente hipotecaria) y por la menor contribución de intereses de la cartera de renta fija y los dudosos, situando el margen de la clientela²⁶ en el 1,49% al cierre de junio de 2020, 14 puntos básicos por debajo del registrado en junio de 2019 (1,63%). En el primer semestre de 2020 el margen de intereses ha representado un 57,4% del margen bruto generado por el Grupo.

Las comisiones netas han alcanzado los 584 millones de euros (36,3% del margen bruto), lo que representa un 9,5% más que en el primer semestre de 2019 gracias al buen comportamiento de las comisiones del negocio bancario más recurrente con clientes y de las generadas por el negocio mayorista (estructuración y diseño de operaciones corporativas), que ha contrarrestado el descenso de comisiones en tarjetas, cambio de divisas y comercialización de productos financieros (seguros) por la menor actividad de los meses de abril y mayo.

El resultado de operaciones financieras²⁷ ha totalizado 130 millones de euros, un 6,8% menos que en junio de 2019 debido al menor volumen de ventas de renta fija materializadas durante el semestre.

El comportamiento de los anteriores epígrafes y los resultados obtenidos en concepto de dividendos, resultados por puesta en equivalencia, diferencias de cambio y otros productos y cargas de explotación han situado el margen bruto del Grupo en 1.607 millones de euros, cifra que es un 3,9% inferior a la contabilizada en el primer semestre de 2019.

Los gastos de administración (gastos de personal y otros gastos generales) han totalizado 796 millones de euros, registrando un descenso del 2,2% respecto a junio de 2019 debido a los menores gastos de personal como consecuencia del reconocimiento de menor retribución variable, las bajas temporales y los menores costes por COVID-19.

El epígrafe de provisiones o reversión de provisiones, que fundamentalmente incluye las dotaciones realizadas por cuestiones procesales, litigios por impuestos, compromisos y garantías concedidos, ha registrado en junio de 2020 una dotación neta de 25 millones de euros, lo que ha supuesto un descenso del 44,8% respecto a la dotación del primer semestre de 2019, principalmente por liberación de provisiones en riesgos contingentes y disponibles por terceros.

Los deterioros del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados han totalizado 480 millones de euros, 339 millones de euros más que en junio de 2019 debido al incremento de las dotaciones recurrentes y, fundamentalmente, como consecuencia de la dotación extraordinaria de 295 millones de euros por riesgo de crédito realizada en el primer semestre del año para cubrir el potencial impacto de la crisis ocasionada por el COVID-19. Esta dotación se ha realizado cumpliendo con lo dispuesto en la normativa contable (NIIF 9), que incorpora en el cálculo de las provisiones información macroeconómica prospectiva que recoge los efectos futuros de cambios en variables a las que los modelos de riesgo de crédito son sensibles. La provisión se ha realizado en forma de ajuste (“overlay”) sobre la base del deterioro esperado de las condiciones económicas por efecto de la pandemia y considerando los efectos mitigantes de las medidas de apoyo público y sectorial en respuesta a la crisis. No obstante, la incertidumbre sobre la evolución de los escenarios macroeconómicos y la eficacia de las medidas apoyo es elevada, por lo que su evolución posterior podría requerir de la constitución de provisiones adicionales en el futuro..

Las dotaciones por riesgo de crédito recurrentes (excluyendo la dotación extraordinaria por COVID-19), han situado el coste del riesgo²⁸ ordinario del grupo en el 0,27% al cierre de junio de 2020. Considerando la provisión extraordinaria por COVID-19, el coste de riesgo del semestre se ha elevado hasta el 0,73%.

Las pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas han totalizado 36 millones de euros, 8 millones de euros más que en el primer semestre de 2019 al incluir una dotación extraordinaria de 15 millones de euros por deterioro de activos adjudicados para cubrir posibles impactos derivados del COVID-19.

Como resultado de todo lo anterior, el resultado atribuido a la entidad dominante ha totalizado 142 millones de euros en el primer semestre de 2020, 258 millones de euros menos que en el primer semestre de 2019.

²⁶ Medida Alternativa de Rendimiento (APM) (véase el Anexo I del presente Documento de Registro Universal). Se calcula como la diferencia entre el tipo medio que el banco cobra por los créditos a sus clientes y el tipo medio que el banco paga por los depósitos de sus clientes.

²⁷ Medida Alternativa de Rendimiento (APM) (véase el Anexo I del presente Documento de Registro Universal). Se calcula como la suma todos los resultados obtenidos en la gestión de las carteras de activos y pasivos financieros y coberturas contables, tal y como aparecen en la cuenta de resultados.

²⁸ Medida Alternativa de Rendimiento (APM) (véase el Anexo I del presente Documento de Registro Universal). Se calcula como el porcentaje que representan las provisiones por insolvencias sobre el total de los riesgos de crédito y los riesgos contingentes del Grupo.

Estado de flujos de efectivo consolidado auditado a 30 de junio de 2020

Estados de flujos de efectivo consolidados correspondientes a los periodos finalizados el 30 de junio de 2020 y 2019			
(datos en miles de euros)	30/06/2020	30/06/2019	Variación (%)
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	3.189.969	3.667.745	(13,0%)
Resultado del ejercicio	142.407	400.369	(64,4%)
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación	494.040	277.536	78,0%
Amortización	94.461	98.893	(4,5%)
Otros ajustes	399.579	178.643	123,7%
Aumento/disminución neto de los activos de explotación	(7.682.907)	(1.531.571)	401,6%
Activos financieros mantenidos para negociar	(99.538)	101.748	-
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	23.345	(383)	-
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	2.206.800	1.540.504	43,3%
Activos financieros a coste amortizado	(9.965.304)	(2.372.681)	320,0%
Otros activos de explotación	151.790	(800.759)	(119,0%)
Aumento/disminución neto de los pasivos de explotación	10.200.506	4.478.117	-
Pasivos financieros mantenidos para negociar	(136.711)	211.275	-
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	10.718.067	4.668.801	129,6%
Otros pasivos de explotación	(380.850)	(401.959)	(5,3%)
Cobros/Pagos por impuesto sobre las ganancias	35.923	43.294	(17,0%)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	165.046	332.304	(50,3%)
Pagos	(122.679)	(113.983)	7,6%
Activos tangibles	(9.340)	(29.901)	(68,8%)
Activos intangibles	(90.304)	(84.039)	7,5%
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	(10.780)	-	-
Entidades dependientes y otras unidades de negocio	(2)	-	-
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	(12.253)	(43)	-
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-	-	-
Cobros	287.725	446.287	(35,5%)
Activos tangibles	5.942	13.302	(55,3%)
Activos intangibles	-	-	-
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	20.030	-	-
Entidades dependientes y otras unidades de negocio	-	1.153	(100,0%)
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	261.753	431.832	(39,4%)
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	-	-	-
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	(575.866)	(636.697)	(9,6%)
Pagos	(591.014)	(3.136.579)	(81,2%)
Dividendos	(352.110)	(353.515)	(0,4%)
Pasivos subordinados	(23.548)	-	-
Amortización de instrumentos de patrimonio propio	-	-	-
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	(24.981)	(36.100)	(30,8%)
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	(190.375)	(2.746.964)	(93,1%)
Cobros	15.148	2.499.882	(99,4%)
Pasivos subordinados	-	1.000.000	(100,0%)
Emisión de instrumentos de patrimonio propio	-	-	-
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio	15.148	24.882	(39,1%)
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	-	1.475.000	(100,0%)
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	-	-	-
E) AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A+B+C+D)	2.779.149	3.363.352	(17,4%)
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	13.202.885	4.753.800	177,7%
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	15.982.034	8.117.152	96,9%
PRO-MEMORIA			
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO			
Efectivo	824.170	797.870	3,3%
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	14.666.479	6.827.080	114,8%
Otros activos financieros	491.385	492.202	(0,2%)
Menos: descubiertos bancarios reintegrables a la vista	-	-	-
Total efectivo y equivalentes al final del periodo	15.982.034	8.117.152	96,9%
Del cual: en poder de entidades del grupo pero no disponible por el grupo	-	-	-

En el primer semestre de 2020 la variación de los flujos de efectivo ha sido positiva en 2.779 millones de euros (en el primer semestre de 2019 la variación positiva fue de +3.363 millones de euros). A continuación, se incluye una breve explicación de las variaciones de flujos más significativas del semestre:

- Las actividades de explotación han generado un flujo de efectivo positivo de 3.190 millones de euros (en el primer semestre de 2019 la variación positiva fue de 3.668 millones de euros).

El flujo principal de entrada de efectivo por actividades de explotación han sido los pasivos financieros a coste amortizado del grupo, con un flujo positivo de 10.718 millones de euros (4.669 millones de euros en el primer semestre de 2019), que ha estado originado por el mayor volumen de financiación obtenida del BCE a través del programa TLTRO en comparación con el primer semestre de 2019.

Los activos de explotación han supuesto una salida de efectivo de -7.683 millones de euros (-1.532 millones de euros en junio de 2019) concentrada, principalmente, en los activos financieros a coste amortizado (-9.965 millones de euros frente a -2.373 millones de euros en el primer semestre de 2019) como consecuencia del incremento del crédito a la clientela a raíz de las nuevas operaciones con aval del ICO formalizadas tras la pandemia del COVID-19 y las compras de deuda pública realizadas en el semestre. Esta salida de flujos se ha contrarrestado parcialmente por la entrada de efectivo procedente de otros activos de explotación (152 millones de euros), que se ha producido debido a la disminución de activos por impuestos y activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta (en el primer semestre de 2019 se produjo una salida de flujos de -801 millones de euros por este concepto).

- Las actividades de inversión han dado lugar a un flujo de efectivo positivo de 165 millones de euros frente a 332 millones de euros en el primer semestre de 2019. Esta disminución está asociada, principalmente al mayor volumen de entrada de flujos que se produjo en la primera mitad del ejercicio anterior por la venta de participaciones en entidades aseguradoras del Grupo que estaban clasificadas como activos mantenidos para la venta.
- En el primer semestre de 2020 el Grupo ha realizado desembolsos netos derivados de las actividades de financiación por importe de -576 millones de euros, que incluyen el pago de un dividendo de 352 millones de euros con cargo al resultado del ejercicio 2019, además de otros cobros y pagos derivados de los vencimientos de deuda y la operativa de autocartera. En el primer semestre de 2019 la cifra de desembolsos por actividades de financiación totalizó -637 millones de euros.

Como consecuencia de las variaciones descritas anteriormente, la cifra de efectivo y equivalentes al cierre de junio de 2020 se situó en 15.982 millones de euros, lo que representa una generación de flujos positiva en el semestre de +2.779 millones de euros (+3.363 millones de euros generados en el primer semestre de 2019).

Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado auditado a 30 de junio de 2020

BANKIA, S.A. Y ENTIDADES DEPENDIENTES QUE FORMAN EL GRUPO BANKIA														
Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2020 (en miles de euros)														
Fuentes de los cambios en el patrimonio neto	Capital	Prima de emisión	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	Otros elementos del patrimonio neto	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras reservas	(-) Acciones propias	Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	(-) Dividendos a cuenta	Otro resultado global acumulado	Intereses minoritarios		Total
												Otro resultado global acumulado	Otros elementos	
Saldo de apertura al 31/12/2019 [antes de la reexpresión]	3.069.522	619.154	-	-	-	-	8.962.001	(50.343)	541.436	-	180.002	1.444	11.881	13.335.097
Efectos de la corrección de errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Efectos de los cambios en las políticas contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de apertura [periodo corriente]	3.069.522	619.154	-	-	-	-	8.962.001	(50.343)	541.436	-	180.002	1.444	11.881	13.335.097
Resultado global total del periodo					-	-	-		142.296		(65.677)	22	111	76.752
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	139.095	1.137	(541.436)	-	-	-	4	(401.200)
Emisión de acciones ordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de acciones preferentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de deuda en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducción del capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	-	-	-	-	-	-	(352.110)	-	-	-	-	-	-	(352.110)
Compra de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	(24.981)	-	-	-	-	-	(24.981)
Venta o cancelación de acciones propias	-	-	-	-	-	-	(10.970)	26.118	-	-	-	-	-	15.148
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	541.436	-	(541.436)	-	-	-	-	-
Aumento o (-) disminución del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos basados en acciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	(39.261)	-	-	-	-	-	4	(39.257)
De los cuales: dotación discrecional a obras y fondos sociales (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de cierre al 30/06/2020 [periodo corriente]	3.069.522	619.154	-	-	-	-	9.101.096	(49.206)	142.296	-	114.325	1.466	11.996	13.010.649

18.3 Auditoría de la información financiera histórica anual

18.3.1 Declaración de que se ha auditado la información financiera histórica

Las cuentas anuales individuales de Bankia y las consolidadas del Grupo Bankia correspondientes a los ejercicios 2019, 2018 y 2017 han sido auditadas por EY con una opinión limpia en los tres ejercicios.

18.3.2 Indicación de cualquier otra información en el documento de registro que haya sido auditada por los auditores

A excepción de (i) las cuentas anuales consolidadas del Grupo Bankia correspondientes a los ejercicios 2019, 2018 y 2017, que fueron auditadas por EY; y (ii) los estados financieros intermedios consolidados de Bankia correspondientes al periodo de 6 meses terminado el 30 de junio de 2020, que han sido auditados por KPMG, no existe otra información en el presente Documento de Registro Universal que haya sido auditada por los auditores de la Sociedad.

18.3.3 Cuando los datos financieros del documento de registro no se hayan extraído de los estados financieros auditados del emisor, este debe declarar la fuente de los datos y declarar que los datos no han sido auditados

A excepción de los datos extraídos de las cuentas anuales y los estados financieros intermedios, objeto de los informes de auditoría que se citan en el apartado 18.3.2 anterior, así como aquellos otros en los que se menciona expresamente la fuente, el resto de datos e información sobre la Sociedad y el Grupo contenida en el presente Documento de Registro Universal ha sido extraída de la contabilidad interna y del sistema de información de gestión con el que cuenta la Sociedad, que no han sido objeto de auditoría de forma separada.

18.4 Información financiera proforma

No procede.

18.5 Política de dividendos

18.5.1 Descripción de la política del emisor sobre reparto de dividendos y cualquier restricción al respecto

El reparto de dividendos viene determinado por la Junta General de Accionistas, sobre la base de las propuestas realizadas por el Consejo de Administración.

La capacidad del Banco de pagar dividendos está condicionada por las recomendaciones y requerimientos de los supervisores del Banco y de sus filiales. En concreto, en el contexto de la situación creada por el COVID-19, el BCE emitió una recomendación el pasado 27 de marzo de 2020 con número ECB/2020/19, por la que se recomendaba que, al menos hasta el 1 de octubre de 2020, no se pagasen dividendos y que no se adoptasen compromisos irrevocables de pagar dividendos sobre los ejercicios 2019 y 2020, así como que las entidades se abstuviesen de programas de recompras de acciones con el objetivo de remunerar a sus accionistas. En relación con este punto, tal y como se comunicó en la Información Privilegiada remitida a la CNMV el 27 de marzo de 2020 con número de registro 122, el Consejo de Administración de Bankia ha decidido que, dado el impacto potencial de la situación derivada del COVID-19, la entidad debe ser muy prudente a la hora de fijar la política de retribución al accionista. Por esta razón, ha revisado el objetivo de distribución de capital fijado en el Plan Estratégico 2018-2020, renunciando a cualquier distribución de carácter extraordinario para el presente ejercicio y anticipando criterios de extrema prudencia a la hora de definir el eventual dividendo con cargo al ejercicio 2020.

Asimismo, el pasado 27 de julio de 2020, el BCE emitió una nueva recomendación (ECB/2020/35) que deroga la anterior (ECB/2020/19) y prorroga la recomendación relativa al reparto de dividendos hasta el 1 de enero de 2021. El BCE considera que el nivel de la incertidumbre económica causada por la pandemia de COVID-19 sigue siendo elevado y, en consecuencia, que las entidades de crédito tienen dificultades para prever con exactitud sus necesidades de capital a medio plazo. El BCE considera además que, en este contexto de incertidumbre sistémica extraordinaria y condiciones económicas difíciles, es una necesidad constante planificar el capital de manera prudente, lo que incluye mantener la posición de capital de las entidades de crédito, posponiendo o suspendiendo las distribuciones de capital. Aunque esta medida es de naturaleza temporal, pues solo se justifica por estas circunstancias extraordinarias, el BCE tiene intención de decidir en el cuarto trimestre de 2020 qué hacer después del 1 de enero de 2021, teniendo en cuenta el entorno económico, la estabilidad del sistema financiero, y el grado de certidumbre respecto de la planificación del capital.

18.5.2 Importe de los dividendos por acción en cada ejercicio durante el periodo cubierto por la información financiera histórica

La siguiente tabla muestra los dividendos repartidos por Bankia durante los ejercicios cubiertos por la información financiera histórica y hasta la fecha del presente Documento de Registro Universal:

DIVIDENDOS	2020	2019	2018	2017
Fecha de abono	02/04/2020	11/04/2019	20/04/2018	31/03/2017
Fecha ex dividendo	31/03/2020	09/04/2019	18/04/2018	29/03/2017
Importe bruto (€)	0,11576	0,11576	0,11024	0,02756
Importe neto (€)	0,0937656	0,0937656	0,0892944	0,0223236
Tipo	Ordinario	Ordinario	Ordinario	Ordinario
Concepto	Resultados 2019	Resultados 2018	Resultados 2017	Resultados 2016

Los importes referidos en este apartado han sido abonados al número de acciones en circulación existente en cada periodo (véanse apartados 8.1 y 19.1.7 en los que se detallan las variaciones que ha sufrido el capital social de Bankia desde 2017).

Por lo que hace referencia al dividendo abonado en 2020, la Junta General de Accionistas de Bankia celebrada el 27 de marzo de 2020 aprobó el pago de un dividendo en efectivo de 11,576 céntimos de euro brutos por acción con cargo a los beneficios del ejercicio 2019, manteniendo el mismo dividendo por acción que el desembolsado con cargo a los resultados de 2018.

El pago se abonó en efectivo el 2 de abril de 2020 entre las acciones con derecho a dividendo en la fecha de pago, por un importe total de 352.109.750,87 euros, una vez descontadas las acciones de autocartera que no cobran dividendo. Esto supone una ratio de pay-out²⁹ del 65,6% respecto al beneficio atribuido de Grupo Bankia de 2019.

18.6 Procedimientos judiciales y de arbitraje

Salvo por los procedimientos que se resumen a continuación y sin perjuicio de lo dispuesto en el factor de riesgo "*Bankia está expuesta a reclamaciones y procedimientos administrativos, judiciales y arbitrales*" que se contiene en la sección I ("*Factores de riesgo*"), desde los 12 meses anteriores a la fecha del presente Documento de Registro Universal, ni Bankia ni ninguna sociedad del Grupo Bankia se encuentran incursas en procedimientos administrativos, judiciales o de arbitraje que puedan tener o hayan tenido en el pasado reciente efectos significativos en la posición o rentabilidad financiera del Grupo Bankia.

El Grupo Bankia estima que tiene constituidas las provisiones necesarias para los diferentes tipos de riesgos. En particular, para impuestos y otras contingencias legales, el Grupo Bankia tiene contabilizadas unas provisiones a 30 de junio de 2020 por importe de 188 millones de euros.

Se incorpora a continuación un listado de pleitos contra Bankia o sus sociedades participadas, y, en su caso, contra BFA, pendientes de resolución o terminados dentro de los 12 meses anteriores a la fecha de este Documento de Registro Universal, que pueden tener o que han tenido efectos significativos sobre la Entidad, o la posición o rentabilidad financiera de la Sociedad o del Grupo.

a) Procesos judiciales en relación con la salida a Bolsa de Bankia

La salida a Bolsa de Bankia, que tuvo lugar en julio de 2011, ha originado distintos procedimientos civiles y penales tal y como se detalla a continuación.

En relación con los procedimientos civiles, el 27 de enero de 2016 el Tribunal Supremo notificó a Bankia dos juicios a favor de inversores minoristas que suscribieron acciones de Bankia en el contexto de su salida a Bolsa. El 17 de febrero de 2016 Bankia anunció el acuerdo de las reclamaciones de los inversores minoristas, a cambio de la devolución de las acciones al emisor.

Adicionalmente, Bankia ha recibido un total de 98 demandas civiles por parte de inversores cualificados, 91 correspondientes a adquisiciones realizadas en el mercado primario y 7 a inversores que compraron acciones de Bankia en el mercado secundario. En relación con las adquisiciones en mercado primario, a 30 de junio de 2020 se habían emitido 84 fallos en primera instancia, de los cuales 24 fueron favorables y 60 no favorables para Bankia. En segunda instancia se habían emitido 43 fallos, siendo 13 favorables para Bankia y 30 no favorables. En relación con las adquisiciones en mercado secundario, a 30 de junio de 2020 se habían emitido 7 fallos en primera instancia, 6 favorables a Bankia y 1 no favorable, mientras que en segunda instancia se habían emitido 4 fallos favorables.

A 30 de junio de 2020, existen un total de 211 procedimientos civiles en materia de acciones derivadas de la Oferta Pública de Suscripción de acciones y de compras posteriores, así como determinadas reclamaciones extrajudiciales. El riesgo total estimado en relación con estos procedimientos asciende a 41 millones de euros, de los cuales 37 millones de euros están relacionados con procedimientos interpuestos por inversores cualificados (mercado primario).

²⁹ Medida Alternativa de Rendimiento (APM) (véase el Anexo I del presente Documento de Registro Universal). Se calcula como el cociente entre los dividendos pagados y el beneficio atribuido del Grupo.

A 30 de junio de 2020, el Grupo ha utilizado provisiones por importe de 1.884 millones de euros, de los que 780 millones han correspondido a Bankia y 1.104 millones han correspondido a BFA en aplicación del convenio suscrito por ambas entidades por el que Bankia asumía un tramo de primera pérdida del 40% del coste estimado, correspondiendo en consecuencia el restante 60% a BFA, por lo que la contingencia asociada a los inversores minoristas que suscribieron acciones en la oferta pública de suscripción de acciones (OPS) se considera prácticamente resuelta. El riesgo total para el Grupo BFA-Bankia se estima en 1 millón de euros, basado en la información disponible a junio 2020.

En relación con los procedimientos penales relacionados con la salida a Bolsa de Bankia y la reformulación de las cuentas anuales de 2011 seguidos ante el Juzgado Central de Instrucción número 4 de la Audiencia Nacional, con fecha de 17 de noviembre de 2017 el Juzgado de Instrucción N°4 de la Audiencia Nacional emitió una orden de apertura de juicio oral. Esta orden acordó la apertura del juicio oral por los delitos de falsificación de cuentas anuales tipificado en el artículo 290 del Código Penal y fraude de inversores en el artículo 286 bis del Código Penal contra ciertos directivos y ejecutivos anteriores de Bankia y BFA, el auditor externo (Deloitte) y BFA y Bankia como entidades jurídicas. Con fecha 26 de noviembre de 2018 comenzaron las sesiones del juicio, el cual quedó visto para sentencia el 5 de octubre de 2019. El 29 de septiembre de 2020 se ha dictado sentencia absolutoria de todos los acusados, incluidas Bankia y BFA como entidades jurídicas, extinguiéndose a su vez cualquier tipo de responsabilidad civil subsidiaria.

b) Reclamaciones en relación con instrumentos híbridos (participaciones preferentes y obligaciones subordinadas)

El anterior Plan de Reestructuración de Bankia establecía las acciones de gestión para los instrumentos híbridos (participaciones preferentes y obligaciones subordinadas), las cuales fueron implementadas en el contexto de los principios y objetivos relativos a compartir los costes de financiación de las instituciones financieras establecidas en la Ley 9/2012. En mayo de 2013, como parte del Plan de Reestructuración, el proceso de canje de instrumentos híbridos y deuda subordinada del Grupo BFA-Bankia se completó. La cantidad de capital generada por la gestión de acciones de híbridos fue, como se previó, de 6.700 millones de euros a nivel de Grupo BFA-Bankia, de los cuales 4.900 millones de euros fueron nuevo capital en Bankia.

Con fecha 31 de enero de 2014, BFA y Bankia acordaron que la responsabilidad de Bankia respecto a las reclamaciones sujetas a procedimientos judiciales deberían ser limitadas a una cantidad máxima de 246 millones de euros y que BFA compensará a Bankia si esta última sufriera una pérdida en relación con los instrumentos híbridos por encima de esta cantidad. Adicionalmente, de conformidad con lo previsto en el referido acuerdo, BFA asumirá las obligaciones derivadas de la ejecución de las indemnizaciones arbitrales sujetas a procedimiento arbitral, así como los gastos resultantes de la implementación y ejecución de estos procedimientos arbitrales.

Basándose en las reclamaciones realizadas y en consideración del acuerdo con BFA limitando la responsabilidad de Bankia, así como el acuerdo con el comité de dirección del FROB, Bankia estableció una provisión en relación con la pérdida contingente relativa a las reclamaciones de los inversores de instrumentos híbridos de 246 millones de euros (de los cuales 230 millones de euros fueron provisionados en 2013 y los restantes 16 millones de euros en 2014), la cual fue utilizada completamente durante 2015.

El 31 de diciembre de 2015 BFA estableció una provisión adicional de 415 millones de euros en relación con la pérdida contingente relativa a las reclamaciones potenciales de los inversores de instrumentos híbridos. A 30 de junio de 2020 la provisión total de BFA ascendía a 105,9 millones de euros.

A la fecha del presente Documento de Registro Universal, el Grupo BFA-Bankia está sujeto a reclamaciones por parte de inversores en instrumentos híbridos. Mediante estas reclamaciones ciertos inversores alegan que ciertos términos de los referidos instrumentos híbridos son abusivos y, por tanto, solicitan su nulidad. A 30 de junio de 2020 la exposición máxima por riesgo asumido por esta contingencia asciende a 64 millones de euros, habiendo BFA ya depositado judicialmente 4,2 millones de euros.

Los siguientes procedimientos en relación con instrumentos híbridos se encuentran en curso:

- **Diligencias Previas nº 59/2012 seguidas ante el Juzgado Central de Instrucción nº 4 de la Audiencia Nacional:** Este procedimiento penal investiga la oferta pública inicial de Bankia y la reformulación de los estados financieros de 2011. Fue iniciado, entre otros, por Unión Progreso y Democracia (**UPyD**) contra Bankia, BFA, y los anteriores miembros de sus respectivas Consejos de Administración por cargos de fraude, apropiación indebida, falsificación de cuentas, gestión fraudulenta y alteración artificial del precio de las cosas.
- **Acciones colectivas de cesación por abusividad de determinadas características de las participaciones preferentes y obligaciones subordinadas recogidas en los folletos de emisión:** Estas demandas han sido interpuestas por ADICAE y por titulares de participaciones preferentes o de obligaciones subordinadas adheridos (en total 6 demandas). En ellas se solicita la nulidad por abusivas de determinadas cláusulas en folletos de emisiones de varias de las Cajas de Ahorros en las que tiene su origen Bankia, relativas a la perpetuidad o largo vencimiento; la amortización a instancias de la emisora a partir de los 5 años y pago de cupones o rentabilidad condicionado a que existan beneficios. De las seis demandas inicialmente planteadas, dos de ellas constan ya finalizadas al haberse

inadmitido los recursos de casación que fueron planteados por ADICAE, quedando definitivamente desestimadas las principales pretensiones ejercitadas por la demandante en las acciones colectivas.

- Otros procedimientos. Existe un número significativo de procedimientos en curso en varios tribunales relativos a solicitudes, entre otros, de nulidad de la suscripción, contratos y la mutua restitución de beneficios por el tenedor de los instrumentos híbridos y obligaciones subordinadas emitidos por las Cajas o vehículos de emisión.

c) Otros procedimientos legales

Además de lo anterior, existen determinados procedimientos y reclamaciones en curso contra el Grupo Bankia derivados del curso ordinario de sus operaciones:

- Demandas de nulidad de cláusula suelo: A 30 de junio de 2020 existen 5.263 procedimientos judiciales abiertos contra Bankia solicitando la nulidad de las cláusulas suelo de Bankia, con un riesgo total estimado de 40 millones de euros.
- Procedimientos en materia de cláusulas de atribución de gastos: A 30 de junio de 2020, existen 14.717 causas contra Bankia, con un riesgo total estimado de 13 millones de euros.
- Procedimientos en materia de derivados: A 30 de junio de 2020 existen 106 causas contra Bankia por las que se reclama la nulidad de este tipo de contratos. El riesgo total estimado en relación con estos procedimientos asciende a 81 millones de euros.
- Demandas interpuestas al amparo de la Ley 57/68, por cooperativistas, bien de forma colectiva o de forma individual. A 30 de junio de 2020 el riesgo total estimado asciende a 37 millones de euros.
- Recursos contencioso-administrativos contra incautación de avales de construcción y de explotación prestados a cuatro concesionarias de autopistas de peaje. En lo que respecta a tres de ellas (Ciralsa, R2 y R3/R5), el Tribunal Supremo ha dictado sentencia ordenando la incautación de la fianza de explotación, pero estima parcialmente recursos de Bankia y anula los Acuerdos del Consejo de Ministros en lo que se refiere a la fianza de construcción (si bien en dos -R2 y R3/R5- señala expresamente que la Administración puede retener la cantidad correspondiente al 1% cultural). En cuanto al procedimiento que afecta a la autopista Eje-Aeropuerto, donde solo existía fianza de explotación, el Tribunal Supremo confirma la incautación de dicha fianza. La Administración ha interpuesto incidente de nulidad de actuaciones en el caso de CIRALSA, frente a la decisión del Tribunal Supremo de anular la incautación de la fianza de construcción.
- Querella formulada por la Asociación de Pequeños Accionistas del Banco de Valencia "Apabankval". En el año 2012, Apabankval (asociación constituida por accionistas de Banco de Valencia) interpuso querella contra los miembros del Consejo de Administración de Banco de Valencia y Deloitte S.L. por delitos societarios. La querella de Apabankval ha dado lugar a las Diligencias Previas 65/2013-10 del Juzgado Central de Instrucción nº 1 de la Audiencia Nacional.

Con posterioridad se acumula una segunda querella interpuesta por D. Jacobo Carlos Rios-Capapé Carpi y otros. Mediante auto de 6 de junio de 2016, el Juzgado Central de Instrucción nº 1 de la Audiencia Nacional ha admitido la acumulación a las Diligencias Previas 65/2013-10 de una nueva querella interpuesta por D. Jacobo Carlos Rios-Capapé Carpi, D^a Elena Gans García, D Sebastián y D^a María Miguela Carpi Cañellas, accionistas del Banco de Valencia, contra distintos consejeros del Banco de Valencia, el auditor Deloitte y Bankia (como sustituta de Bancaja) por un delito societario de falsificación de cuentas tipificado en el artículo 290 del Código Penal. Los nuevos querellantes reclaman conjuntamente una indemnización de 9,9 millones de euros.

Con fecha 13 de marzo de 2017, la Sala de lo Penal, sección 3ª de la Audiencia Nacional ha dictado auto por el que se confirma (i) que Bankia no puede ser responsable penal de los hechos y (ii) que Bankia debe ser mantenida como responsable civil subsidiaria.

El 2 de diciembre de 2019, el Juzgado Central de Instrucción nº 1 dictó un Auto de Transformación por el que acuerda continuar estas diligencias previas para la tramitación del procedimiento abreviado por su supuesta participación en un delito societario continuado de falsedad de cuentas del Banco Valencia para los ejercicios 2009-2010, contra los miembros de la administración del Banco Valencia y contra distintas sociedades como responsables civiles subsidiarios: BFA, Bankia, Bankia Habitat y VAIMOSA.

El 27 de diciembre de 2019, el Ministerio Público presentó un escrito de acusación interesado en la apertura de un juicio oral por la presunta comisión de un delito societario continuado de falsedad en las cuentas anuales y en los informes de gobierno corporativo de los ejercicios financieros 2009-2010 del Banco Valencia, y contra 18 personas físicas.

El Ministerio Público ha solicitado una indemnización a los accionistas del Banco Valencia que no formaban parte de su Consejo de Administración en 2009 y 2010, en la cuantía que se demuestre a partir de las pruebas practicadas

en el acto del Juicio Oral, además de por las personas antes mencionadas como responsables civiles directos, entre las que se encuentran, entre otros, Bankia, BFA, VAIMOSA y Deloitte, S.L.

Rechazados los recursos de reforma planteados por las defensas mediante Auto de 12 de junio de 2020, Bankia y BFA han presentado sendos recursos de apelación ante la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional.

18.7 Cambios significativos en la posición financiera del emisor

18.7.1 Descripción de todo cambio significativo en la posición financiera del grupo que se haya producido desde el fin del último período financiero del que se hayan publicado estados financieros auditados o información financiera intermedia

Desde el 30 de junio de 2020 hasta la fecha del presente Documento de Registro Universal, no se ha producido ningún cambio significativo en la posición financiera o comercial de la Sociedad distinto de los incluidos en el presente Documento de Registro Universal.

19. INFORMACIÓN ADICIONAL

19.1 Capital social

19.1.1 Importe del capital emitido e información adicional

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de los Estatutos Sociales, a la fecha de este Documento de Registro Universal el capital social de Bankia es de 3.069.522.105,00 euros y está representado por 3.069.522.105 acciones, íntegramente suscritas y desembolsadas, con un valor nominal cada una de ellas de 1,00 euro y pertenecientes a una única clase y serie. Todas las acciones confieren a sus titulares los mismos derechos.

a) Número de acciones autorizadas

La Junta General ordinaria de accionistas celebrada el 27 de marzo de 2020 delegó en el Consejo de Administración la facultad de ampliar el capital social hasta un máximo del 50% del capital social suscrito, en una o varias veces y en cualquier momento en el plazo máximo de 5 años, mediante aportaciones dinerarias con la facultad, en su caso, de acordar la exclusión del derecho de suscripción preferente hasta un límite del 20% del capital social, dejando sin efecto la autorización conferida por la anterior Junta General.

b) Número de acciones emitidas e íntegramente desembolsadas y las emitidas, pero no desembolsadas íntegramente

Todas las acciones emitidas se encuentran íntegramente desembolsadas.

c) Valor nominal por acción, o que las acciones no tienen ningún valor nominal

Todas las acciones en que se divide el capital del Banco tienen un valor nominal de 1,00 euro cada una.

d) Número de acciones en circulación al inicio y al final del ejercicio 2019

A 1 de enero de 2019, el número de acciones del Banco en circulación era de 3.084.962.950 acciones de 1,00 euro de valor nominal cada una de ellas.

A 31 de diciembre de 2019, el número de acciones del Banco en circulación era de 3.069.522.105 acciones de 1,00 euro de valor nominal cada una de ellas. La reducción del número de acciones en circulación durante el ejercicio 2019 fue consecuencia de la reducción de capital por amortización de acciones propias descrita en el apartado 8.1 anterior

No se ha pagado más del 10% del capital con activos distintos del efectivo dentro del periodo cubierto por la información financiera histórica, esto es, 2017, 2018 y 2019.

19.1.2 *Si hay acciones que no representan capital, número y principales características de esas acciones*

No existen acciones que no sean representativas del capital social del Banco.

19.1.3 *Número, valor contable y valor nominal de las acciones mantenidas por el emisor en poder o en nombre del propio emisor o de sus filiales*

Al cierre de la sesión bursátil del 15 de octubre de 2020, el número de acciones propias de Bankia en autocartera son 31.965.304 títulos, que representan un 1,041% sobre el capital social. La Junta General ordinaria de Bankia celebrada el día 27 de marzo de 2020, acordó autorizar al Consejo de Administración, en los términos más amplios posibles, para la adquisición derivativa de acciones propias de Bankia, directamente o a través de sociedades de su Grupo, con sujeción a los siguientes límites y requisitos:

- Modalidades de la adquisición: adquisición por título de compraventa, por cualquier otro acto "intervivos" a título oneroso o cualquier otra permitida por la ley, incluso con cargo a beneficios del ejercicio y/o reservas de libre disposición.

- b) Número máximo de acciones a adquirir: las adquisiciones podrán realizarse, en cada momento, en una o varias veces, hasta la cifra máxima permitida por la ley.
- c) El precio o contravalor oscilará entre un mínimo equivalente al menor de su valor nominal o el 75% de su valor de cotización en la fecha de adquisición y un máximo equivalente de hasta un 5% superior al precio máximo cruzado por las acciones en contratación libre (incluido el mercado de bloques) en la sesión en el Mercado Continuo, en la fecha de adquisición.
- d) Duración de la autorización: cinco años a contar desde la fecha del acuerdo.

En el desarrollo de estas operaciones se procederá, además, al cumplimiento de las normas que, sobre la materia, se contienen en el Reglamento Interno de Conducta de Bankia.

Asimismo, la Junta General autorizó al Consejo de Administración para que pueda enajenar las acciones adquiridas o destinar, total o parcialmente, las acciones propias adquiridas a la ejecución de programas retributivos que tengan por objeto o supongan la entrega de acciones o derechos de opción sobre acciones, conforme a lo establecido en el apartado 1º a) del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.

19.1.4 *Importe de todo valor convertible, valor canjeable o valor con certificados de opción de compra (warrants)*

A la fecha del presente Documento de Registro Universal, Bankia tiene las siguientes emisiones vivas de obligaciones convertibles en acciones:

- Emisión de bonos perpetuos contingentemente convertibles en acciones ordinarias de Bankia por 750 millones de euros, desembolsada el 18 de julio de 2017, con un cupón pagadero trimestralmente del 6% durante los 5 primeros años. El precio de conversión de los bonos será el mayor entre (i) la media de los precios medios ponderados por volumen diarios de la acción de Bankia correspondiente a los 5 días de cotización anteriores al día en que se anuncie que se ha producido el supuesto de conversión correspondiente; (ii) 2,98 euros; y (iii) el valor nominal de la acción de Bankia en el momento de la conversión.
- Emisión de bonos perpetuos contingentemente convertibles en acciones ordinarias de Bankia por 500 millones de euros, desembolsada el 19 de septiembre de 2018, con un cupón pagadero trimestralmente del 6,375% durante los 5 primeros años. El precio de conversión de los bonos será el mayor entre (i) la media de los precios medios ponderados por volumen diarios de la acción de Bankia correspondiente a los 5 días de cotización anteriores al día en que se anuncie que se ha producido el supuesto de conversión correspondiente; (ii) 2,20 euros; y (iii) el valor nominal de la acción de Bankia en el momento de la conversión.

Ambas emisiones, tras la autorización de las autoridades supervisoras, computan como capital de nivel I adicional. Los bonos emitidos en ambas emisiones son perpetuos, sin perjuicio de lo cual pueden ser amortizados en determinadas circunstancias a opción de Bankia y, en cualquier caso, serán convertidos en acciones ordinarias de Bankia de nueva emisión si Bankia o el Grupo presentasen un ratio de capital de nivel I ordinario (Common Equity Tier 1 o CET1), calculado conforme al CRR, inferior al 5,125%.

Aparte de las referidas emisiones, a la fecha del presente Documento de Registro Universal Bankia no tiene otros valores convertibles o canjeables vivos.

Con fecha 27 de marzo de 2020 la Junta General ordinaria acordó autorizar al Consejo de Administración, con arreglo al régimen general sobre emisión de obligaciones y al amparo de lo dispuesto en los artículos 286, 297, 401, 417 y 511 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 319 del Reglamento del Registro Mercantil, así como en los artículos 13, 17, 18 y 21 de los Estatutos Sociales, para emitir, en una o varias veces, obligaciones y bonos canjeables por acciones de Bankia o de cualquier otra sociedad, pertenezca o no a su Grupo, y/o convertibles en acciones de Bankia, así como warrants (opciones para suscribir acciones nuevas de Bankia o para adquirir acciones viejas de Bankia o de cualquier otra sociedad, pertenezca o no a su Grupo), u otros valores análogos que puedan dar derecho, directa o indirectamente, a la suscripción o adquisición de acciones de la Sociedad.

El importe máximo total de la emisión o emisiones de valores al amparo de esta delegación será de mil quinientos millones (1.500.000.000) de euros o su equivalente en otra divisa. A efectos del cálculo del anterior límite, en el caso de los warrants se tendrá en cuenta la suma de primas y precios de ejercicio de los warrants de las emisiones que se acuerden al amparo de esta delegación.

La referida delegación de facultades en el Consejo de Administración sustituye a la conferida por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 22 de marzo de 2019, que, en consecuencia, quedó sin efecto.

19.1.5 Información y condiciones de cualquier derecho de adquisición y/o obligaciones con respecto al capital autorizado pero no emitido o sobre un compromiso de aumentar el capital

A la fecha del presente Documento de Registro Universal, no existen derechos de adquisición y/o obligaciones con respecto al capital autorizado pero no emitido ni compromisos de aumentar el capital social.

19.1.6 Información sobre cualquier capital de cualquier miembro del grupo que esté bajo opción o que se haya acordado condicional o incondicionalmente someter a opción y detalles de esas opciones, incluidas las personas a las que se dirigen esas opciones

A la fecha del presente Documento de Registro Universal, ningún miembro del Grupo tiene capital que esté bajo opción o que se haya acordado condicional o incondicionalmente someter a opción.

19.1.7 Historial del capital social durante el periodo cubierto por la información financiera histórica

El siguiente cuadro detalla las variaciones que ha sufrido el capital social desde el 1 de enero de 2017:

Concepto	Nominal (€)	Acciones emitidas	Nº de acciones resultante	Nominal unitario resultante (€)	Capital Social resultante
Reducción de capital ⁽¹⁾ (01/06/2017)	6.334.530.699,20	--	11.517.328.544	0,25	2.879.332.136
Agrupación del número de acciones en circulación (<i>contrasplit</i>) (05/06/2017)	--	2.879.332.136	2.879.332.136	1,00	2.879.332.136
Aumento de capital para entregar acciones de Bankia a los accionistas de BMN en virtud del canje de fusión (02/01/2018)	205.630.814,00	205.630.814	3.084.962.950	1,00	3.084.962.950
Reducción de capital por amortización de acciones en autocartera (10/05/2019)	15.440.845		3.069.522.105	1,00	3.069.522.105

⁽¹⁾La finalidad de esta reducción de capital, por importe de 6.334.530.699,20 euros, consistió en el incremento de las reservas voluntarias disponibles de la Sociedad. Mediante la ejecución de esta operación de reducción de capital, Bankia situaría la estructura de su patrimonio neto en parámetros comparables con el resto de las principales entidades de crédito españolas. Esta reducción de capital fue ejecutada por el consejo de administración de la Sociedad el 16 de mayo de 2017, una vez transcurrido el periodo de oposición de acreedores, habiendo quedado inscrita la correspondiente escritura pública el 1 de junio de 2017.

19.2 Escritura de constitución y estatutos

19.2.1 Registro y número de inscripción. Descripción del objeto social y fines del emisor y dónde pueden encontrarse en los estatutos y escritura de constitución actualizados

La Sociedad figura inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al tomo 9.341, libro 6.623, folio 104, hoja V-17.274, inscripción 183^a.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de los Estatutos Sociales de Bankia:

"1. Constituye el objeto social de la Sociedad:

a) la realización de toda clase de actividades, operaciones, actos, contratos y servicios propios del negocio de banca en general o que con él se relacionen directa o indirectamente y que le estén permitidas por la legislación vigente, incluida la prestación de servicios de inversión y servicios auxiliares y la realización de actividades de agencia de seguros, exclusiva o vinculada, sin que quepa el ejercicio simultáneo de ambas; y

b) la adquisición, disfrute y enajenación de toda clase de valores mobiliarios, incluida, sin carácter limitativo, la participación en otras entidades de crédito, empresas de servicios de inversión o empresas aseguradoras o mediadoras de seguros, en la medida permitida por la legislación vigente.

2. Las actividades que integran el objeto social podrán ser desarrolladas total o parcialmente de modo indirecto, en cualquiera de las formas admitidas en Derecho y, en particular, a través de la titularidad de acciones o de participación en sociedades u otras entidades cuyo objeto sea idéntico o análogo, accesorio o complementario de tales actividades."

Los estatutos vigentes se encuentran disponibles en la página web del Grupo Bankia ([enlace](#)). Tal y como se expone en el apartado 4.3, Bankia fue constituida con la denominación de "Banco de Córdoba, S.A." mediante escritura otorgada ante el Notario de Granada Don Antonio Tejero Romero el día 5 de diciembre de 1963. La escritura de constitución consta inscrita en el Registro Mercantil de Valencia. Además, con motivo de la segregación de BFA a Bankia descrita en el apartado 5.3 de este Documento de Registro Universal, el día 16 de mayo de 2011, ante el Notario de Madrid D. Javier Fernández Merino, se otorgó la correspondiente escritura de segregación, que consta inscrita en el Registro Mercantil de

Valencia. Ambas escrituras se encuentran disponibles en el Registro Mercantil de Valencia y en el domicilio social de Bankia.

19.2.2 Descripción de los derechos, preferencias y restricciones relativas a cada clase de las acciones existentes

Todas las acciones de la Sociedad otorgan a sus titulares los mismos derechos y obligaciones. De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de los Estatutos Sociales, la acción confiere a su titular legítimo la condición de accionista y le atribuye los derechos reconocidos en la Ley y en los Estatutos y, en particular, los siguientes:

- a) derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación;
- b) derecho de preferencia en la emisión de nuevas acciones o de obligaciones convertibles en acciones;
- c) derecho de asistir y votar en las juntas generales, conforme a lo previsto en los Estatutos Sociales;
- d) derecho de impugnar los acuerdos sociales; y
- e) derecho de información.

Respecto del derecho de asistir y votar en las juntas generales y según establece el artículo 32.2 de los Estatutos Sociales, los asistentes a la junta general tendrán un voto por cada acción que posean o representen.

19.2.3 Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor que tenga por efecto retrasar, aplazar o impedir un cambio de control en el emisor

No existen disposiciones estatutarias ni en los reglamentos internos que tengan por efecto retrasar, aplazar o impedir un cambio de control en la Sociedad.

20. CONTRATOS IMPORTANTES

20.1 Resumen de (i) cada contrato importante, al margen de los contratos celebrados en el desarrollo corriente de la actividad empresarial, del cual sea parte el emisor o cualquier miembro del grupo, celebrado durante los 2 años inmediatamente anteriores a la publicación del documento de registro; y (ii) cualquier otro contrato (que no sea un contrato celebrado en el desarrollo corriente de la actividad empresarial) celebrado por cualquier miembro del grupo que contenga una cláusula en virtud de la cual cualquier miembro del grupo tenga una obligación o un derecho que sean importantes para el grupo en la fecha del documento de registro

En los dos años anteriores a la fecha del presente Documento de Registro Universal, ninguna sociedad del Grupo Bankia ha suscrito contratos importantes distintos de los relacionados con su propia actividad ordinaria.

Por otro lado, durante dicho período las sociedades del Grupo Bankia tampoco han celebrado ningún contrato que contenga cláusulas en virtud de las cuales alguna sociedad del Grupo Bankia tenga una obligación o un derecho que sea importante para el Grupo Bankia, a excepción de los contratos suscritos con BFA que se describen a continuación:

Contratos relevantes entre Bankia y BFA

Los contratos más relevantes suscritos por el Banco y BFA, fuera del curso ordinario de los negocios, son los que se describen a continuación:

- (i) *Contrato Marco suscrito entre Bankia y BFA con objeto de establecer un contexto general de transparencia y diligencia para hacer frente a los riesgos derivados de las operaciones que pudieran realizarse entre ellas, suscrito con fecha 28 de febrero de 2014.*

El Contrato Marco suscrito entre Bankia y BFA, suscrito con fecha 28 de febrero de 2014, tiene por objeto establecer un contexto general de transparencia y diligencia para hacer frente a los riesgos derivados de las operaciones que pudieran realizarse entre ellas. Este contrato, en el que se prevé que tras la desbancarización de BFA, el Contrato Marco continuará siendo de aplicación a la entidad "desbancarizada", es decir a BFA Tenedora de Acciones, S.A.U., deja sin efectos el Contrato Marco inicial formalizado entre las partes el 22 de junio de 2011.

BFA y Bankia han firmado el Contrato Marco con objeto de regular las relaciones entre estas dos entidades, así como entre las sociedades de sus respectivos grupos (tal y como estos se definen en el Contrato Marco). Los objetivos principales del Contrato Marco consisten en definir los mecanismos necesarios para garantizar un nivel de coordinación adecuado de Bankia con BFA y las sociedades de su grupo, gestionar y minimizar los potenciales conflictos de interés entre las dos entidades, así como asegurar el debido respeto y protección de los intereses de los accionistas de BFA y de Bankia en un marco de transparencia en las relaciones entre ambas entidades. En virtud de este contrato Bankia presta a BFA, entre otros, los servicios propios de la actividad financiera y bancaria para el Grupo BFA-Bankia. Las operaciones más relevantes entre ambos grupos se detallan en el Informe Anual de Gobierno Corporativo del Banco.

(ii) *Contrato de prestación de servicios suscrito entre Bankia y BFA, suscrito con fecha 31 de octubre de 2014.*

Con respeto a los principios fijados en el Contrato Marco, BFA y Bankia firmaron un contrato de prestación de servicios, con fecha 31 de octubre de 2014, que permite a BFA llevar a cabo una adecuada gestión de su actividad, utilizando para ello, en la medida en que resulte necesario, los recursos materiales y humanos de los que dispone Bankia, evitando duplicidades de costes dentro del grupo consolidable del que es entidad dominante y optimizando los recursos del grupo controlado por BFA, así como cumpliendo, al mismo tiempo, las obligaciones impuestas por el artículo 16 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (el "**Contrato de Servicios**").

BFA y Bankia consideran que cualquier servicio u operación intragrupo debe tener siempre una base contractual y que, sin perjuicio de lo establecido en cada contrato particular, todas las operaciones vinculadas estén regidas por los siguientes principios generales:

- (a) la transparencia y la realización o prestación de los mismos en condiciones de mercado;
- (b) la preferencia de trato, determinada por el compromiso de las Partes de ofrecerse mutuamente las condiciones más favorables que estén ofreciendo para esa operación o servicio a terceros en el mercado en cada momento;
- (c) el compromiso de las Partes de prestar los servicios con la máxima diligencia y con todos los medios posibles a su alcance;
- (d) el compromiso de las Partes de mantener la confidencialidad de la información y no divulgar aquella a la que tengan acceso como consecuencia de las Operaciones Vinculadas;
- (e) la protección del interés social, si bien anteponiendo, en condiciones similares, el interés de la otra parte frente a los de terceros; y
- (f) el derecho a resolver la prestación de los servicios correspondientes con un preaviso razonable y con sujeción a la determinación de buena fe y pago por las Partes de los costes de ruptura que la resolución anticipada pueda causar, en caso de producirse un cambio de control.

(iii) *Convenio para el reparto del coste de arbitrajes y demandas judiciales relativas a participaciones preferentes y obligaciones subordinadas entre BFA y Bankia, suscrito el 31 de enero de 2014.*

En virtud de este Convenio, BFA asume las obligaciones de pago derivadas de la ejecución de los laudos arbitrales que traen causa del procedimiento arbitral de consumo creado al efecto, así como los gastos derivados de la aplicación y puesta en marcha del referido procedimiento arbitral, pudiendo Bankia repercutir a BFA las obligaciones de pago y gastos que, a estos efectos, hubiese realizado.

Por otro lado, corresponderá a Bankia el pago de los importes derivados de la ejecución de las sentencias en las que resulte condenada recaídas en los diferentes procedimientos seguidos contra ella por razón de las emisiones de participaciones preferentes y obligaciones subordinadas emitidas por las Cajas que conformaron el Grupo y los gastos hasta un importe máximo de 246 millones de euros. Dado que el referido importe ha sido superado, corresponderá a BFA asumir los citados pagos o, de haber sido efectuados por Bankia, resarcir a ésta de los mismos.

(iv) *Convenio para la distribución del coste de las demandas civiles y reclamaciones relacionadas con la salida a Bolsa de Bankia, suscrito el 27 de febrero de 2015 y adendas de 23 de diciembre de 2015 y 17 de febrero de 2016*

BFA y Bankia sobre la base de la información existente e incluyendo el contraste realizado por un experto independiente, realizaron una estimación de los costes asociados a las demandas civiles de clientes minoristas y reclamaciones relacionadas con la salida a Bolsa de Bankia, que asciende a 780 millones de euros. Dicha estimación se realizó sobre la base de varias hipótesis en relación con la naturaleza de los clientes que reclamarán, el número estimado de reclamaciones que se recibirán, el potencial resultado de las mismas, las costas judiciales asociadas y, en su caso, los intereses de demora.

Como consecuencia de lo anterior, BFA y Bankia suscribieron un convenio por el que Bankia asume un tramo de primera pérdida del 40% del coste estimado, correspondiendo el restante 60% a BFA, con relación a las estimaciones realizadas de acuerdo con las hipótesis asumidas, las cuales serán revisadas, actualizadas y validadas regularmente.

Con fecha 23 de diciembre de 2015 y 17 de febrero de 2016 se firmaron sendas adendas de modificación al convenio Transaccional de 27 de febrero de 2015 para la distribución entre BFA y Bankia del coste de las demandas civiles y reclamaciones relacionadas con la salida a Bolsa de Bankia. BFA y Bankia, a la vista de la evolución del número de procedimientos civiles instados por inversores minoristas contra BFA y/o Bankia por la

colocación en mercado primario de acciones en la salida a Bolsa de Bankia, acordaron elevar la estimación de los costes asociados a la cifra de 1.840 millones de euros.

(v) *Contrato Prestación de Servicios de Tesorería entre Bankia y BFA, suscrito el 28 de febrero de 2014.*

En virtud de este contrato Bankia facilita a BFA una línea de acceso a financiación, de tal forma que BFA pueda acceder, a través de Bankia, a los mecanismos de liquidez y financiación que el BCE establece para las entidades de crédito de la zona Euro, así como a aquellas financiaciones privadas propias de la operativa de las entidades de crédito. La realización de la operativa descrita requiere del dimensionamiento de líneas de riesgo o exposición máxima entre BFA y Bankia, y de mecanismos de colateralización en efectivo.

Toda operación de financiación que se ejecute por parte de Bankia a favor de BFA como consecuencia del presente contrato se realizará en condiciones de mercado.

(vi) *Acuerdo relativo a la gestión de la participación indirecta de FROB, a través de BFA Tenedora de Acciones, S.A.U., suscrito el 25 de enero de 2019*

En virtud de este contrato suscrito entre el FROB, BFA Tenedora de Acciones, S.A.U. y Bankia con fecha 25 de enero de 2019, se precisan los términos en que se desarrollará la relación entre las partes para la gestión por el FROB de su participación en Bankia, a través de BFA, de modo que dicha gestión se oriente a favorecer la recuperación de las ayudas otorgadas a la Entidad, asegurando la utilización más eficiente de los recursos públicos y velando por la estabilidad del sistema financiero, de conformidad con la normativa de resolución de entidades de crédito aplicable. Estos objetivos se promoverán mediante la monitorización responsable y la presentación de informes sobre la inversión en Bankia y la no intervención en la administración de Bankia por el FROB, permitiendo a los administradores de Bankia operar con independencia y promoviendo las mejores prácticas en el mercado de valores.

De conformidad con la normativa española, el FROB está en última instancia obligado a desinvertir en BFA e, indirectamente, en la Sociedad. El plazo de inicial para la desinversión fue ampliado por primera vez hasta 2019 por medio del Real Decreto-ley 4/2016, de 2 de diciembre, de medidas urgentes en materia financiera. Adicionalmente, el Consejo de Ministros puede acordar ampliaciones adicionales y, en este sentido, el 21 de diciembre de 2018 acordó una prórroga adicional de dos años hasta diciembre de 2021 (véase Sección I "Factores de riesgo", apartado "Cambio de control como consecuencia de la futura desinversión del FROB").

21. DOCUMENTOS DISPONIBLES

A continuación, se indican los documentos que podrán ser consultados en las páginas web indicadas, durante el periodo de vigencia del presente Documento de Registro Universal (12 meses desde su fecha de inscripción).

Documentos para consulta	Página web de Bankia ⁽¹⁾	Página web de CNMV ⁽²⁾
Escritura de segregación de BFA a Bankia		No
Estatutos sociales (enlace)	Sí	No
Reglamento del Consejo de Administración (enlace)	Sí	Sí
Reglamento de la Junta General de Accionistas (enlace)	Sí	Sí
Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores (enlace)	Sí	Sí

⁽¹⁾ www.bankia.com

⁽²⁾ www.cnmv.es

Respecto de la escritura de constitución del Banco, véase lo establecido en el apartado 19.2.1 del presente Documento de Registro Universal.

22. DOCUMENTOS INCORPORADOS POR REFERENCIA

Durante el periodo validez del presente Documento de Registro Universal, los siguientes documentos de la Sociedad pueden inspeccionarse con el enlace correspondiente para acceder a dichos documentos.

Documentos	Enlace
Cuentas anuales consolidadas, informe de gestión e informe de auditoría correspondiente al ejercicio 2019	(enlace)
Cuentas anuales consolidadas, informe de gestión e informe de auditoría correspondiente al ejercicio 2018	(enlace)
Cuentas anuales consolidadas, informe de gestión e informe de auditoría correspondiente al ejercicio 2017	(enlace)
Estados financieros consolidados, informe de gestión intermedio e informe de auditoría a 30 de junio de 2020	(enlace)
Estados financieros consolidados, informe de gestión intermedio e informe de auditoría a 30 de junio de 2019	(enlace)
Informe anual de gobierno corporativo de las sociedades anónimas cotizadas correspondiente al ejercicio 2019	(enlace)
Informe anual de gobierno corporativo de las sociedades anónimas cotizadas correspondiente al ejercicio 2018	(enlace)
Informe anual de gobierno corporativo de las sociedades anónimas cotizadas correspondiente a los ejercicios 2017	(enlace)
Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros de sociedades anónimas cotizadas correspondiente al ejercicio 2019	(enlace)
Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros de sociedades anónimas cotizadas correspondiente al ejercicio 2018	(enlace)
Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros de sociedades anónimas cotizadas correspondiente al ejercicio 2017	(enlace)

⁽¹⁾ www.bankia.com

⁽²⁾ www.cnmv.es



En Madrid a 20 de octubre de 2020.

En nombre y representación de la Sociedad, firma este Documento de Registro Universal

D. Leopoldo Alvear Trenor
Director General Adjunto de Dirección Financiera

ANEXO I

MEDIDAS ALTERNATIVAS DEL RENDIMIENTO

El presente Documento de Registro Universal incluye magnitudes y ratios financieras que tienen la consideración de medidas alternativas del rendimiento (*alternative performance measures* o APMs por sus siglas en inglés) de conformidad con las Directrices de ESMA (*European Securities and Markets Authority*) publicadas el 5 de octubre de 2015, que Bankia ha seguido para su elaboración.

El Grupo considera que las APMs incluidas en el presente Documento de Registro Universal cumplen con las directrices de ESMA. Las APMs no han sido auditadas y no reemplazan en ningún caso la información financiera preparada de acuerdo con NIIF-UE. Además, la definición que el Grupo emplea para estas APMs podría diferir de medidas similares calculadas por otras sociedades y, por tanto, podrían no ser comparables.

La Sociedad considera que sigue y cumple con las recomendaciones de ESMA relativas a las APMs. Los componentes y el método de cálculo de las APMs utilizados por la Sociedad se detallan en el apartado 4 del Informe de Gestión consolidado de la Sociedad correspondiente a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2019 ([enlace](#)), 2018 ([enlace](#)) y 2017 ([enlace](#)), así como en el glosario incluido en el informe de gestión intermedio consolidado correspondiente al primer semestre de 2020 ([enlace](#)), que se incorporan por referencia al presente Documento de Registro Universal.

A continuación se indican las APMs utilizadas en el presente Documento de Registro Universal: Margen de la clientela, Comisiones netas, Resultado de operaciones financieras (ROF), Otros ingresos y otros gastos de explotación, Resultado "core", Recursos con coste, Margen neto antes de provisiones, Ratio de eficiencia, Coste del riesgo, Ratio de morosidad, Ratio de cobertura de la morosidad, ratio de NPAs, ratio de cobertura de NPAs, Gap comercial, ratio LTD y Ratio de pay-out.

Adicionalmente, se incluye a continuación el detalle de las APMs utilizadas en el presente Documento de Registro Universal, así como la conciliación de las mismas con los estados financieros consolidados.

Descripción de las APMs utilizadas

Medida alternativa de rendimientos (APM)	Descripción
Margen de la clientela	Diferencia entre el tipo medio del crédito a la clientela y el tipo medio del coste de los depósitos de clientes, siendo: <ul style="list-style-type: none"> Tipo medio del crédito a la clientela: cociente entre los ingresos por intereses de los préstamos y anticipos a la clientela contabilizados en el período y el promedio de saldos finales mensuales de los préstamos y anticipos a la clientela del período. Tipo medio del coste de los depósitos de clientes: cociente entre los gastos por intereses del período y el promedio de saldos finales mensuales de los depósitos de la clientela del período. Si la métrica se calcula en una fecha anterior a la del cierre del ejercicio, los ingresos y los gastos por intereses se presentan de forma anualizada.
Comisiones netas	Es la cifra neta resultante de sumar las partidas de Ingresos por Comisiones y Gastos por Comisiones de la cuenta de pérdidas y ganancias.
Resultado de operaciones financieras (ROF)	Es el resultado obtenido en la gestión de las carteras de activos y pasivos financieros y coberturas contables. Suma de los resultados de los siguientes epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias: <ul style="list-style-type: none"> Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuenta activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas. Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas. Ganancias o pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas. Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas. Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas.
Otros ingresos y otros gastos de explotación	Es la cifra neta resultante de sumar las partidas de Otros ingresos de Explotación y Otras cargas de Explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias.
Resultado Core	Margen de intereses, más comisiones netas, menos gastos de administración y menos amortizaciones.
Recursos con coste	Es la cifra de pasivos financieros a coste amortizado del balance, de la cual se excluyen los otros pasivos financieros.
Margen neto antes de provisiones	Margen bruto menos gastos de administración y amortizaciones.
Ratio de eficiencia	Cociente entre gastos de explotación (gastos de administración y amortizaciones) y margen bruto.
Coste del riesgo	Suma de las pérdidas por deterioro de activos financieros y las dotaciones por riesgos contingentes incluidas en el epígrafe de "Dotaciones a provisiones (neto)" de la cuenta de resultados sobre el promedio de préstamos y anticipos a la clientela brutos (antes de provisiones) y riesgos contingentes del período. De las pérdidas por deterioro de activos financieros se restan las dotaciones extraordinarias de carácter no recurrente y el movimiento

Medida alternativa de rendimientos (APM)	Descripción
	en los deterioros de instrumentos de renta fija si lo hubiera. Si la métrica se calcula en una fecha anterior a la del cierre del ejercicio, el numerador se presenta de forma anualizada.
Ratio de morosidad	Es el cociente entre los riesgos dudosos y los riesgos totales del Grupo, que en su gran mayoría se concentran en los préstamos y anticipos a la clientela.
Ratio de cobertura de la morosidad	Es el cociente entre los fondos de insolvencias y los riesgos dudosos del Grupo. Los fondos de insolvencias incluyen todas las provisiones dotadas por el Grupo para cubrir los riesgos dudosos. Los riesgos dudosos incorporan, tanto los relativos al crédito a la clientela como los relativos a riesgos contingentes y saldos dudosos de entidades de crédito y renta fija.
Ratio de NPAs	Saldo contable bruto (antes de provisiones) de riesgos dudosos de préstamos a la clientela, anticipos a la clientela, riesgos contingentes y activos adjudicados (NPAs brutos) sobre el total de préstamos y anticipos a la clientela brutos (antes de provisiones), riesgos contingentes (antes de provisiones) y activos adjudicados brutos (antes de deterioros). Del saldo de activos adjudicados se descuentan los correspondientes a carteras cuya venta se ha firmado pero está pendiente de formalizar, así como los activos cedidos al Fondo Social de la Vivienda y los activos alquilados que son rentables.
Ratio de cobertura de NPAs	Saldo contable de fondos de deterioro de préstamos a la clientela, anticipos a la clientela, riesgos contingentes y activos adjudicados sobre el saldo contable bruto de riesgos dudosos de préstamos a la clientela, anticipos a la clientela, riesgos contingentes y activos adjudicados. Del saldo de fondos de deterioro de activos adjudicados se descuentan los correspondientes a carteras cuya venta se ha firmado pero está pendiente de formalizar, los deterioros de los activos cedidos al Fondo Social de la Vivienda y los de los activos alquilados que son rentables.
Gap Comercial	Diferencia entre préstamos y anticipos a la clientela netos (minorados por las adquisiciones temporales de activos) y el saldo de depósitos de la clientela (minorados por las cesiones temporales de activos y las cédulas hipotecarias singulares) y fondos recibidos del BEI y del ICO para créditos de mediación.
Ratio LTD	Es el cociente entre el crédito a la clientela neto del balance y la suma de los depósitos de la clientela del balance más los fondos para créditos de mediación recibidos del BEI y del ICO. Del crédito a la clientela del balance se restan las adquisiciones temporales de activos y de los depósitos de la clientela del balance se deducen las cesiones temporales de activos.
Ratio de pay-out	Es el cociente entre los dividendos pagados y el beneficio atribuido del Grupo.

Conciliación de APMs

Medida alternativa de rendimientos (APM)	30/06/2020	30/06/2019	31/12/2019	31/12/2018	31/12/2017
<i>(datos en miles de euros excepto porcentajes)</i>					
Margen de la clientela = A - B	1,49%	1,63%	1,63%	1,56%	1,58%
A. Tipo medio del crédito a la clientela (%) (b/c)	1,56%	1,73%	1,73%	1,68%	1,68%
(a) Ingresos por intereses de los préstamos y anticipos a la clientela del período	920.810	1.013.096	2.042.282	2.017.654	1.745.814
(b) Ingresos por intereses de los préstamos y anticipos a la clientela del período anualizados	1.851.739	2.042.984	2.042.282	2.017.654	1.745.814
(c) Promedio de saldos finales mensuales de los préstamos y anticipos a la clientela	118.708.030	118.134.599	118.373.032	120.281.930	104.182.891
B. Tipo medio de los depósitos de clientes (%) (e/f)	0,07%	0,10%	0,09%	0,12%	0,10%
(d) Gastos por intereses de los depósitos de la clientela del período	43.581	63.799	121.293	152.783	103.379
(e) Gastos por intereses de los depósitos de la clientela del período anualizados	87.641	128.655	121.293	152.783	103.379
(f) Promedio de saldos finales mensuales de los depósitos a la clientela	124.671.047	127.438.612	127.738.630	125.872.734	103.818.318
Comisiones netas = (a)+(b)	583.806	533.281	1.080.643	1.064.989	864.036
(a) Ingresos por comisiones	617.504	575.385	1.167.639	1.149.537	943.973
(b) Gastos por comisiones	(33.698)	(42.104)	(86.996)	(84.548)	(79.937)
Resultado de operaciones financieras (ROF) = (a)+(b)+(c)+(d)+(e)	130.097	139.567	297.988	410.652	367.372
(a) Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	138.256	143.096	288.744	399.555	309.649
(b) Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas	1.863	7.956	19.870	40.060	87.350
(c) Ganancias o (-) pérdidas por activos financieros no destinados a negociación	(901)	758	905	(429)	-

Medida alternativa de rendimientos (APM)	30/06/2020	30/06/2019	31/12/2019	31/12/2018	31/12/2017
<i>(datos en miles de euros excepto porcentajes)</i>					
valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas					
(d) Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas	-	-	-	-	-
(e) Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas	(9.121)	(12.243)	(11.531)	(28.534)	(29.627)
Otros ingresos y otros gastos de explotación = (a)+(b)	(67.046)	(69.676)	(249.407)	(238.730)	(194.286)
(a) Otros ingresos de explotación	25.629	28.045	55.041	65.651	52.350
(b) Otras cargas de explotación	(92.675)	(97.721)	(304.448)	(304.381)	(246.636)
Margen neto antes de provisiones = (a)+(b)+(c)	716.683	758.954	1.428.350	1.497.528	1.038.167
(a) Margen bruto	1.606.735	1.671.159	3.245.030	3.367.762	3.064.430
(b) Gastos de administración	(795.591)	(813.312)	(1.615.728)	(1.696.323)	(1.851.973)
(c) Amortizaciones	(94.461)	(98.893)	(200.952)	(173.911)	(174.290)
Resultado Core = (a)+(b)+(c)+(d)	615.782	638.844	1.286.990	1.243.812	805.852
(a) Margen de intereses	922.028	1.017.768	2.023.027	2.049.057	1.968.079
(b) Comisiones netas (comisiones percibidas menos comisiones pagadas)	583.806	533.281	1.080.643	1.064.989	864.036
(c) Gastos de administración	(795.591)	(813.312)	(1.615.728)	(1.696.323)	(1.851.973)
(d) Amortizaciones	(94.461)	(98.893)	(200.952)	(173.911)	(174.290)
Recursos con coste = (a)+(b)	193.753.085	184.889.910	183.733.686	180.323.327	187.830.175
(a) Pasivos financieros a coste amortizado	195.699.902	186.261.598	185.176.254	181.868.586	188.897.560
(b) (-) Otros pasivos financieros	(1.946.817)	(1.371.688)	(1.442.568)	(1.545.259)	(1.067.385)
Ratio de eficiencia (%) = -(a)/(d)	55,4%	54,6%	56,0%	55,5%	66,1%
(a) Gastos de explotación (b+c)	(890.052)	(912.205)	(1.816.680)	(1.870.234)	(2.026.263)
(b) Gastos de administración	(795.591)	(813.312)	(1.615.728)	(1.696.323)	(1.851.973)
(c) Amortizaciones	(94.461)	(98.893)	(200.952)	(173.911)	(174.290)
(d) Margen bruto	1.606.735	1.671.159	3.245.030	3.367.762	3.064.430
Coste del riesgo (%) = -(f)/(g)	0,27%	0,22%	0,30%	0,23%	0,27%
(a) Deterioros totales (b+c+d+e)	(173.839)	(140.614)	(389.386)	(310.513)	(314.719)
(b) Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	(480.372)	(141.417)	(462.941)	(426.506)	(328.571)
(c) (-) Movimiento en deterioros de instrumentos financieros de renta fija	(1.321)	521	1.509	(16)	(5.559)
(d) (+) Dotaciones/(liberaciones) por riesgos contingentes	12.854	282	72.046	51.009	19.411
(e) (-) Dotaciones extraordinarias ⁽¹⁾	295.000	-	-	65.000	-
(f) Deterioros totales anualizados	(349.588)	(283.559)	(389.386)	(310.513)	(314.719)
(g) Promedio crédito a la clientela y riesgos contingentes	129.759.097	129.336.417	129.266.635	132.956.104	116.906.364
Ratio de morosidad (%) = (a)/(e)	4,9%	5,7%	5,0%	6,5%	8,9%
(a) Riesgos dudosos (b+c+d)	6.464.021	7.513.777	6.465.461	8.415.700	12.117.260
(b) Préstamos y anticipos a la clientela	5.906.991	6.856.265	5.852.871	7.716.438	11.304.377
(c) Riesgos contingentes	545.294	644.471	599.542	683.950	795.411
(d) Entidades de crédito y renta fija	11.736	13.041	13.048	15.312	17.472
(e) Riesgos totales (f+g+h)	133.075.635	130.810.238	128.156.293	129.791.970	136.353.003
(f) Préstamos y anticipos a la clientela	124.344.022	122.154.417	119.440.410	121.464.276	127.456.239
(g) Riesgos contingentes	8.719.877	8.642.780	8.702.835	8.312.382	8.879.292
(h) Entidades de crédito y renta fija	11.736	13.041	13.048	15.312	17.472
Ratio de cobertura de la morosidad (%) = (a)/(b)	55,6%	54,9%	54,0%	54,6%	50,8%
(a) Fondos de insolvencias	3.591.342	4.121.956	3.491.313	4.593.197	6.151.202
(b) Riesgos dudosos	6.464.021	7.513.777	6.465.461	8.415.700	12.117.260
Ratio de NPAs (%) = A / B	6,2%	7,5%	6,4%	8,2%	11,9%
(A). NPAs brutos (a+b)	8.314.573	9.928.014	8.349.898	10.878.181	16.856.463
(a) Riesgos dudosos	6.464.021	7.513.777	6.465.461	8.415.700	12.117.260
(b) Activos adjudicados ajustados (c+d+e+f)	1.850.552	2.414.237	1.884.437	2.462.481	4.739.203

Medida alternativa de rendimientos (APM)	30/06/2020	30/06/2019	31/12/2019	31/12/2018	31/12/2017
<i>(datos en miles de euros excepto porcentajes)</i>					
(c) Activos adjudicados brutos	2.581.348	4.213.568	2.600.804	4.330.536	5.115.203
(d) (-) Ventas pendientes de formalizar	(253.591)	(1.361.444)	(253.538)	(1.422.033)	-
(e) (-) Activos cedidos al Fondo Social de Vivienda	(211.800)	(188.300)	(199.600)	(314.268)	(228.000)
(f) (-) Activos rentables en alquiler	(265.405)	(249.587)	(263.229)	(131.754)	(148.000)
(B) Riesgos totales de dudosos y activos adjudicados (g+h)	134.926.187	133.224.475	130.040.730	132.254.451	141.092.206
(g) Riesgos totales de dudosos	133.075.635	130.810.238	128.156.293	129.791.970	136.353.003
(h) Activos adjudicados ajustados	1.850.552	2.414.237	1.884.437	2.462.481	4.739.203
Ratio de cobertura de NPAs (%) = A / B	50,0%	48,6%	48,7%	48,2%	46,8%
(A). Provisiones NPAs (a+b)	4.157.450	4.822.902	4.068.100	5.242.546	7.890.860
(a) Fondos de insolvencias	3.591.342	4.121.956	3.491.313	4.593.197	6.151.202
(b) Deterioros de activos adjudicados ajustados (c+d+e+f)	566.108	700.946	576.787	649.349	1.739.658
(c) Deterioros de activos adjudicados brutos	743.927	1.509.701	749.272	1.532.169	1.835.658
(d) (-) Deterioros de ventas pendientes de formalizar	(77.225)	(725.588)	(77.099)	(770.000)	-
(e) (-) Deterioros de activos cedidos al Fondo Social de Vivienda	(54.900)	(46.300)	(52.100)	(76.854)	(52.000)
(f) (-) Deterioros de activos rentables en alquiler	(45.694)	(36.867)	(43.286)	(35.966)	(44.000)
(B). NPAs brutos	8.314.573	9.928.014	8.349.898	10.878.181	16.856.463
Gap comercial (A-B)	(5.365.756)	(7.472.044)	(6.362.785)	(5.669.908)	(467.079)
(A) Préstamos y anticipos a la clientela (a+b+c)	122.252.559	120.332.250	117.428.869	118.281.319	122.769.033
(a) Crédito a la clientela (activos financieros no destinados a negociación)	10.320	10.286	11.255	9.161	-
(b) Crédito a la clientela (activos financieros a coste amortizado)	122.299.289	120.336.567	117.433.011	118.285.776	123.024.682
(c) (-) Adquisiciones temporales de activos	(57.050)	(14.603)	(15.397)	(13.618)	(255.649)
(B) Depósitos de la clientela y fondos recibidos para créditos mediación (d-e+f+g)	127.618.315	127.804.294	123.791.654	123.951.227	123.236.112
(d) Depósitos de la clientela	128.317.770	130.562.872	124.784.736	126.319.476	130.395.799
(e) (-) Cesiones temporales de activos	(46.751)	(884.159)	(45.526)	(43.954)	(2.667.656)
(f) (-) Cédulas hipotecarias singulares	(4.817.108)	(6.197.854)	(5.235.025)	(6.247.854)	(7.499.242)
(g) Fondos para créditos de mediación recibidos del BEI y del ICO	4.164.404	4.323.435	4.287.469	3.923.559	3.007.211
Loan to Deposits Ratio (LTD) (%) = (A)/(B)	92,3%	89,8%	91,0%	90,8%	93,9%
(A) Préstamos y anticipos a la clientela (a+b-c)	122.252.559	120.332.250	117.428.869	118.281.319	122.769.033
(a) Crédito a la clientela (activos financieros no destinados a negociación)	10.320	10.286	11.255	9.161	-
(b) Crédito a la clientela (activos financieros a coste amortizado)	122.299.289	120.336.567	117.433.011	118.285.776	123.024.682
(c) (-) Adquisiciones temporales de activos	(57.050)	(14.603)	(15.397)	(13.618)	(255.649)
(B) Depósitos de la clientela y fondos recibidos para créditos mediación (d-e+f)	132.435.423	134.002.148	129.026.679	130.199.081	130.735.354
(d) Depósitos de la clientela	128.317.770	130.562.872	124.784.736	126.319.476	130.395.799
(e) (-) Cesiones temporales de activos	(46.751)	(884.159)	(45.526)	(43.954)	(2.667.656)
(f) Fondos para créditos de mediación recibidos del BEI y del ICO	4.164.404	4.323.435	4.287.469	3.923.559	3.007.211
Ratio de pay-out (%) = (a)/(b)	-	-	65,0%	50,3%	67,0%
(a) Dividendos pagados	-	-	352.110	353.515	338.015
(b) Beneficio atribuido a la entidad dominante	-	-	541.436	703.210	504.513